



CARTA ARQUEOLÓGICA MUNICIPAL

Jerez. 1: El núcleo urbano

Rosalía González Rodríguez
Laureano Aguilar Moya
Domingo Martín Mochales
Francisco Barrionuevo Contreras
Manuel Collado Moreno



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO	6
III. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	11
III.1. ÁMBITO 1. CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO INTRAMUROS.....	12
III.2. ÁMBITO 2. CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO EXTRAMUROS.....	12
III.3. ÁMBITO 3. PERIFERIA.....	13
IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO	15
IV.1. UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PARCELARIOS.....	18
IV.2. UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PÚBLICOS.....	30
IV.3. CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.....	32
IV.4. CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES DE CARÁCTER SINGULAR.....	34
IV.5. CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA.....	36
IV.6. RECOPIACIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	39
V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA. PATRIMONIO EMERGENTE	41
V.1. ARQUITECTURA DEFENSIVA.....	41
V.2. ARQUITECTURA RELIGIOSA.....	44
V.3. ARQUITECTURA DE CARÁCTER PÚBLICO.....	45
V.4. ARQUITECTURA RESIDENCIAL.....	47
V.5. ARQUITECTURA INDUSTRIAL.....	57
VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA. INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	61
VI.1. SISTEMA DEFENSIVO.....	63
VI.2. ALCÁZAR.....	72
VI.3. CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.....	76
VI.4. EXTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO.....	89
VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ SEGÚN LOS DATOS ARQUEOLÓGICOS ..	92
VII.1. LA OCUPACIÓN PREVIA A LA CIUDAD.....	92
VII.2. LA CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD. ÉPOCA ISLÁMICA PREALMOHADE.....	97
VII.3. LA CIUDAD DURANTE LA ETAPA ALMOHADE.....	99
VII.4. PERIODO MEDIEVAL CRISTIANO.....	105
VII.5. EDAD MODERNA.....	111
VII.6. EDAD CONTEMPORÁNEA.....	114

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	117
VIII.1. CONSERVACIÓN	117
VIII.2. ACCESIBILIDAD	122
IX. ELEMENTOS DE RIESGO	125
IX.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO	125
IX.1.1. PRECEDENTES	125
IX.1.2. EL VIGENTE PGMO DE 1995-2003	126
IX.1.3. AVANCE DE REVISIÓN-ADAPTACIÓN DE PGMO-95 (SEPTIEMBRE DE 2005). INTERVENCIONES PROPUESTAS CON INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	144
IX.2. CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.....	151
IX.2.1. CATALOGACIÓN SEGÚN LEYES DE PATRIMONIO (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA)	151
IX.2.2. PARCELAS QUE CONTIENEN ELEMENTOS DEL SISTEMA DEFENSIVO	153
IX.2.3. PARCELAS QUE LIMITAN CON ELEMENTOS DEL SISTEMA DEFENSIVO.....	153
IX.2.4. CATALOGACIÓN SEGÚN PGOU CON LOS MÁXIMOS NIVELES DE PROTECCIÓN	153
IX.2.5. PARCELAS QUE LIMITAN CON INMUEBLES CATALOGADOS BIC, CGPH O I.E EN LA NORMATIVA MUNICIPAL.	154
IX. 3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	155
X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN	158
X.1. NIVELES DE PROTECCIÓN.....	158
NIVEL I. Protección integral.....	158
NIVEL II. Integración de restos pertenecientes al recinto defensivo.....	159
NIVEL III. Excavación y posible integración de los restos arqueológicos conservados.....	161
NIVEL IV. Documentación arqueológica.....	163
NIVEL V. Fuera de catalogación	165
X.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	166
XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN.....	168
XI.1. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN	168
XI.2. PROPUESTAS PROTECCIÓN-CONSERVACIÓN.....	170
XI.3. PROPUESTAS DE GESTIÓN.....	173
XI.4. PROPUESTAS DE DIFUSIÓN	173
XII. BIBLIOGRAFÍA.....	175

I. INTRODUCCIÓN

Desde la década de los años 90 del siglo XX se ha hecho evidente la necesidad de contar en todos los núcleos urbanos en los que exista problemática arqueológica, con un documento único que recogiera la conservación y gestión del patrimonio. Así se han venido realizando en los últimos años distintas cartas arqueológicas en diferentes ciudades de Andalucía con este objetivo concreto¹.

Dentro de esta línea se incluye la Carta Arqueológica de la ciudad de Jerez de la Frontera. Aun siendo conscientes que un documento de características similares se requiere para el término municipal, la extensión del mismo, 1.188 Km², uno de los mayores de nuestra Comunidad Autónoma, ha obligado a dividir el trabajo en dos fases distintas, una para el casco urbano que es la que ahora presentamos y otra para el término municipal que será realizada en un futuro próximo.

Esta carta responde a la filosofía plasmada en el preámbulo de la “Ley de Patrimonio Histórico” 1/1991 de 3 de julio, en el que se dice *“...se persigue una mejor coordinación con la normativa urbanística, de modo que ambas legislaciones se refuercen mutuamente y permitan aprovechar la virtualidad ordenadora de los instrumentos de planificación urbanística. Se ha partido de la base de que los fines de esta Ley no pueden alcanzarse únicamente mediante el ejercicio de la labor de policía o la actividad de fomento, sino que exigen la adopción de una postura activa que fije un marco claro de actuación. Nada mejor para ello que acudir al planeamiento urbanístico, a través del cual pueden objetivarse los parámetros de actuación sobre el patrimonio inmueble y fijarse el marco más amplio para la intervención sobre bienes inmuebles.”*²

La carta arqueológica de Jerez se inicia en el año 2002 mediante convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Jerez y la Dirección General de Bienes Culturales en el marco del programa de Cartas Arqueológicas Municipales. Por diversas circunstancias y previo acuerdo con la Dirección General de Bienes Culturales, los trabajos para la ejecución de este proyecto fueron interrumpidos en los años 2003 y 2004, retomándose en el 2005, encontrándose por lo tanto toda la información actualizada a diciembre de dicho año.

El equipo de trabajo ha estado compuesto en su totalidad por técnicos municipales: arqueólogos - D^a Rosalía González Rodríguez; D. Laureano Aguilar Moya; D. Domingo Martín Mochales y D. Francisco J. Barrionuevo Contreras-; arquitectos - D. Manuel Collado Moreno y D. Vicente Romero Chilla - e informáticos - D. José María Cuellar Pérez; D^a Ana Lasheras Martínez; D. Rogelio Gómez Fernández y D. Carlos López Copano- pertenecientes al Instituto de Cultura, G.M.U. y Jesytel, todos ellos coordinados a través de la dirección del Museo Arqueológico Municipal³.

1 La experiencia acumulada con la elaboración de estas cartas nos ha sido de gran utilidad para el desarrollo de la que ahora presentamos. Expresamos por tanto nuestro agradecimiento a los equipos redactores de las cartas de los municipios de Úbeda (SALVATIERRA y GARCÍA, 2001), Priego de Córdoba (CARMONA, LUNA y MORENO, 2002), Écija (SÁEZ y otros, 2004), Guadix (RAYA y otros, 2003), San Fernando (BERNAL y otros, 2005), Carmona (ANGLADA y otros, 2003) y Ronda (AGUAYO y otros, 2005).

2 Es necesario señalar que en el tiempo transcurrido entre la finalización de la Carta y su publicación ha sido aprobada la nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 de 26 de noviembre) que sustituye a la aquí referida. Asimismo indicamos que las propuestas que se realizan en el presente documento deberán adaptarse a la nueva legislación.

3 Queremos agradecer también la colaboración prestada especialmente por D^a Carmen Pérez Pérez y D. Manuel Romero Bejarano, este último en el apartado referente a documentación histórica y a D. Salvador Llamas y D. Manuel Merino en la elaboración de planos.

Una vez configurado el equipo redactor se procedió al diseño de una base de datos que recogiera toda la documentación prevista en el pliego de condiciones firmado con la Consejería de Cultura en el momento de su aprobación. También de manera periódica se han mantenido reuniones de coordinación con los técnicos de la Consejería⁴ con el objeto de que el documento sirviera para los fines propuestos tanto por la Administración autonómica como por la local.

Los trabajos realizados en los últimos años por diferentes grupos de investigación y especialmente por el Servicio de Arqueología del Ayuntamiento de Jerez, han facilitado sobremanera las labores de documentación, estudio y elaboración de este documento. No obstante, se hacía obligatorio un trabajo de sistematización de toda la información para un mayor y mejor entendimiento de la realidad patrimonial de la ciudad y, al mismo tiempo, sentar las bases para establecer los criterios de intervenciones futuras. La elaboración de la carta arqueológica se hacía imperativa no solo a nivel de la investigación arqueológica, sino también a nivel de la recuperación, puesta en valor y difusión del patrimonio.

Consideramos por tanto que se trata de un trabajo de suma trascendencia para la ciudad ya que reúne en un único documento toda la información histórico-arqueológica existente lo que permite, al encontrarse inéditos muchos de los datos que se recogen, una visión de síntesis muy actualizada, con importantes avances en casi todos los periodos culturales. A su vez supone el punto de partida para la formulación de nuevas hipótesis y el planteamiento de futuras líneas de investigación.

Así mismo, el hecho de que en la actualidad se esté redactando la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), contando además con técnicos que trabajan en ambos documentos, supone una circunstancia inmejorable. El nuevo plan recogerá las conclusiones que de aquí se deriven y determinará los grados de conservación e intervenciones preceptivas y admisibles en el patrimonio urbano emergente y soterrado.

4 D^a Yolanda González-Campos Baeza, D^a Ana Troya y D. José Castiñeira a quienes agradecemos sus valiosas aportaciones.

II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

OBJETIVOS

Con este estudio se pretende realizar un documento que refleje líneas de actuación lo más definitivas posible para la mejor y más correcta tutela y gestión del Patrimonio Arqueológico de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Los objetivos señalados en el programa de Cartas Arqueológicas Municipales y asumidos desde el Ayuntamiento de Jerez son:

- *Identificar y evaluar* el estado de conservación del Patrimonio Arqueológico jerezano. El Patrimonio Arqueológico se entiende como todos aquellos bienes muebles e inmuebles susceptibles de ser investigados con metodología arqueológica. Con ello se hace referencia no sólo a los restos que aparezcan en el subsuelo de la ciudad; también se incluyen como objeto de estudio los restos o estructuras emergentes que conforman el entramado urbano y que poseen una cronología histórica.
- *Diagnosticar* las actuaciones o transformaciones de mayor incidencia en su conservación y que indudablemente están relacionadas con las necesidades del desarrollo urbano.
- *Normalizar* su tratamiento. Se pretende crear un documento que no se quede en una mera declaración de intenciones, sino que se convierta en un texto vinculante. Por ello y formando parte activa desde el primer momento en la elaboración de la carta se encuentran los técnicos responsables de la redacción del nuevo plan general de ordenación urbana de nuestra ciudad, con el propósito de incluir su zonificación y sus especificaciones como normativa dentro del mismo.
- *Realizar propuestas* de conservación, investigación y difusión, considerando esta última como uno de los pilares básicos para la defensa y conservación. Los testimonios de nuestro pasado no deben suponer “una carga” sino convertirse en un recurso activo como elemento de identificación para la población.

Indudablemente se trata de un documento abierto que necesita una constante labor de actualización, sin la cual la información quedaría obsoleta en un corto plazo de tiempo y no serviría para cumplir los objetivos previstos.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El trabajo que a continuación presentamos, cuyos contenidos se atienen a las premisas señaladas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se articula de la siguiente manera:

- En primer lugar se procede a la **delimitación del área**, que como ya se señaló abarca en esta primera fase la totalidad del suelo urbano, incluidas las áreas de crecimiento periférico contempladas en el Avance de la Revisión-Adaptación del PGOU. La fundación en el pasado de los núcleos urbanos tuvo siempre unas razones que justificaron el porqué de su localización en un determinado espacio geográfico, de aquí que

II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

la descripción del medio natural ocupe un lugar importante en el estudio, hasta el punto de poder vincular las características de éste con las explicaciones del crecimiento de su plano, o de la elección misma de sus actividades.

- El siguiente capítulo trata de la **metodología de trabajo**, con una descripción pormenorizada de los diferentes modelos de fichas informatizadas que han servido para la recogida de datos. Para la elaboración de las cartas arqueológicas obviamente no existe un modelo estándar ya que cada núcleo urbano posee sus particularidades. En el caso de Jerez que cuenta con un patrimonio emergente considerable resultaba imprescindible la catalogación de los bienes inmuebles, apartado que ha resultado extenso pero que creemos ha generado unos resultados de sumo interés.
- Los capítulos cinco y seis se dedican a la **caracterización histórica**. En el cinco se presenta un estudio bastante novedoso, basado en los distintos análisis de bienes inmuebles combinando funcionalidad y cronología: arquitectura defensiva, arquitectura religiosa, arquitectura de carácter público, arquitectura residencial y arquitectura industrial. El seis trata del patrimonio arqueológico de Jerez, con una síntesis de todas las intervenciones realizadas hasta el año 2005 y una valoración general de los resultados, remitiendo a los anexos correspondientes, uno dedicado específicamente a intervenciones arqueológicas y otro a los distintos yacimientos existentes en lo que constituye en la actualidad el núcleo urbano.
- Los resultados obtenidos en estos análisis nos sirven de base para presentar en el capítulo siete una **evolución histórica de la ciudad**, guiada por un hilo conductor cronológico que va desde la prehistoria reciente hasta comienzos del siglo XX. Resultan especialmente novedosas las propuestas interpretativas relativas al periodo prealmohade, así como la síntesis correspondiente a época medieval cristiana.
- Los capítulos ocho y nueve se destinan a evaluar el **estado de conservación del Patrimonio y los elementos de riesgo**. Se recogen las normativas del Planeamiento urbano municipal que afectan al Patrimonio, así como el catálogo de bienes protegidos tanto por la legislación nacional y autonómica (Leyes de Patrimonio), como por la normativa municipal.
- La delimitación de **zonas arqueológicas y niveles de protección**, objetivo primordial de este trabajo, se desarrolla en el capítulo diez. Como consecuencia de todos los análisis anteriores se han establecido cinco niveles de protección en los que se determinan cautelas, intervenciones arqueológicas preceptivas e intervenciones urbanísticas recomendadas para cada uno de los niveles. Así mismo se desarrolla el procedimiento administrativo a seguir.
- En el último capítulo se realizan una serie de **propuestas relativas a investigación, protección-conservación, gestión y difusión**, ya que la carta debe constituir el punto de partida para el tratamiento del patrimonio emergente y soterrado de la ciudad desde una visión mucho más coherente.
- Completan el documento una serie de **anexos** en los que se recoge toda la información consultada, anexos que enumeramos a continuación:
 - Documentación histórica (planimétrica, gráfica y fotográfica), con un total de 157 registros (**ANEXO 1**).
 - Documentación bibliográfica, con un total de 160 registros (**ANEXO 2**).
 - Catálogo de intervenciones arqueológicas realizadas en el interior del Conjunto Histórico, con un total de 94 intervenciones hasta el año 2005 (**ANEXO 3**).

II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

- Catálogo de yacimientos arqueológicos existentes en el exterior del Conjunto Histórico, con 17 registros y 5 intervenciones arqueológicas (ANEXO 4).
- Catálogo de unidades de estudios de espacios parcelarios (ANEXO 5).
En el caso de este anexo y debido al notable volumen de registros controlados -con un total de 3.332 parcelas-, se ha considerado más útil de cara a la publicación el realizar una selección de las mismas. Para ello se han tenido en cuenta fundamentalmente aquellas parcelas que contienen bienes inmuebles catalogados con un alto grado de protección, tanto a nivel estatal y autonómico (B.I.C. y C.G.P.H. de Andalucía), como a nivel municipal (Interés Específico), así como aquellos bienes inmuebles sobre los que se realizan propuestas de modificación en su nivel de protección. También se recogen todas las parcelas afectadas por el sistema defensivo islámico de la ciudad o por cualquier otro elemento de carácter arqueológico. No obstante, el Catálogo completo ha sido entregado en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Catálogo de unidades de estudio de espacios públicos (ANEXO 6).
Constituido por un total de 383 registros, correspondientes a la totalidad de las vías públicas del Conjunto Histórico. Por el mismo motivo señalado en el anexo anterior se han seleccionado exclusivamente para publicación las más significativas desde el punto de vista arqueológico. Se recogen por tanto todas aquellas que afectan de una u otra forma a la cerca islámica, a las necrópolis medievales, así como las vías públicas sobre las que existe hipótesis razonada de la existencia de estructuras desaparecidas. De igual forma el Catálogo completo se encuentra en la Dirección General de BB.CC de la Junta de Andalucía.
- Catálogo de Bienes muebles de carácter singular situados en el interior del Conjunto Histórico (ANEXO 7)
En este anexo formado por un total de 96 registros, no sólo se han contemplado aquellos elementos de carácter estrictamente arqueológico. Durante el proceso de elaboración de la carta han sido detectados un importante número de Bienes muebles con un interés histórico (inscripciones de diverso carácter, azulejos correspondientes a la rotulación de calles y fincas ordenada por Real Despacho de 1771 (ÁLVAREZ y MARTÍNEZ 1993, p.13), pequeñas capillas y hornacinas situadas en lugares públicos...); interés artístico (esculturas, monumentos, fuentes históricas reubicadas...), e incluso interés etnográfico (guardacantones, guardarruedas, tableros de juegos...). Indudablemente todos ellos forman parte del patrimonio de la ciudad y su documentación la hemos considerado necesaria al tratarse en muchos casos de elementos sin ningún grado de protección que corren peligro de pérdida por desconocimiento o abandono.
- Catálogo de Bienes de carácter singular situados en el exterior del Conjunto Histórico declarado (ANEXO 8), en el que se recogen 66 registros correspondientes tanto a bienes muebles como inmuebles.

Por último, en el apartado de **planimetría** se incluye un total de 34 planos que constituyen el instrumento gráfico de consulta. Los metadatos correspondientes a la cartografía base empleada para la realización de la carta arqueológica son los que a continuación se especifican:

CARTOGRAFÍA DIGITAL. Escala 1:500 Ayuntamiento de Jerez (Agosto- 2006)

Características Técnicas:

- El sistema cartográfico de representación utilizado es la Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, HUSO – 29.
- Las desviaciones máximas en la situación de los elementos representados en la cartografía son inferiores a 30 cm.

II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

- La información recogida en la cartografía corresponde al modelo de datos establecido a tal efecto.
- La estructura de datos se ha realizado para el formato (DGN) de Microstation.
- La visualización es posible tanto con software de CAD (Microstation) como con software de SIG (Smallworld).
- En la actualidad la superficie que abarca la cartografía de Jerez es de unas 8.000 Ha, que se reparten entre el Casco Urbano de Jerez y las distintas pedanías y núcleos rurales que se encuentran en el término municipal. En la elaboración de esta parte de la Carta solamente se ha utilizado la cartografía correspondiente a casco urbano que supone un total de 6.435 Ha.
- Los límites de la zona cartografiada así como la distribución de los ficheros quedan recogidos en un plano guía.

A partir de la fecha de la actualización masiva (octubre de 1998), se puso en marcha un proceso de mantenimiento, de forma que las nuevas intervenciones urbanísticas que modifican la cartografía se incorporan diariamente. Asimismo se realiza un vuelo fotogramétrico cada tres años para poder restituir grandes zonas que han sufrido cambios importantes en su representación cartográfica.

FONDO RASTER. Escala 1: 5.000 (Junio – 1986)

Este fondo raster es el correspondiente al Mapa Topográfico realizado conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Jerez a escala 1:5.000, como parte de los trabajos correspondientes a la revisión catastral del término municipal en el año 1986.

Características Técnicas:

- El Mapa Topográfico escala 1:5.000 se realiza por fotogrametría aérea, ejecutándose para ello un vuelo a escala 1:10.000.
- El sistema de representación es la Proyección Universal Transversal de Mercator UTM, HUSO-29.
- El sistema de referencia utilizado es: Elipsoide Hayford. Datum Postdam.
- Orígenes de coordenadas geográficas referidas al Ecuador y al Meridiano de Greenwich.
- Origen de altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante.
- El relieve se representa con curvas de nivel con equidistancia de 5 metros, curvas maestras cada 25 metros y puntos acotados de los detalles planimétricos más significativos.

Además de este raster, la base cartográfica del Ayuntamiento de Jerez incluye entre otros el fondo raster correspondiente al mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 editado por la Junta de Andalucía.

ORTOFOTOGRAFÍAS. Escala 1:2.000 (Junio- 2004)

Las ortofotografías son imágenes rectificadas, convirtiéndose éstas de una proyección cónica a una proyección ortogonal. Esta rectificación se lleva a cabo mediante la transferencia de la imagen, punto a punto, por elementos lineales o por transferencia de información de elementos superficiales. En todos los casos, cada punto de la imagen se proyecta al modelo digital del terreno MDT, previamente obtenido, y éste al plano de referencia elegido (UTM).

Procesos para la generación de ortofotos:

- Orientación de fotogramas.
- Fundido con el modelo digital del terreno.
- Rectificación geométrica.

II. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Características técnicas:

- Vuelo aéreo con focal 304.26 mm y Escala de Vuelo 1:10.000.
- Escala de las ortofotografías 1:2.000, con un tamaño de 1.600 x 1.600 m.
- Escaneo de fotogramas con resolución de 21 micras.
- Sistema de referencia: ED – 50. Proyección UTM.
- Generación del MDT obtenido con una malla cuadrada de 16 m de lado.

Colecciones disponibles:

- Vuelo aéreo realizado en septiembre 1998.
- Vuelo aéreo realizado en junio 2001.
- Vuelo aéreo realizado en junio 2004.

III. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El ámbito de estudio que se ha incluido en esta primera fase es el casco urbano de la ciudad de Jerez, considerando como tal el área correspondiente al Conjunto Histórico-Artístico, la expansión de la ciudad del siglo XX y las zonas que podemos denominar periurbanas sobre las que están incidiendo los nuevos procesos de urbanización del siglo XXI y que están recogidas en el Avance de la Revisión-Adaptación del PGOU.

La ciudad se encuentra situada en la parte oeste del término municipal, en el noroeste de la provincia de Cádiz. Se localiza sobre dos cadenas de elevaciones que forman casi un semicírculo y descienden de forma abrupta hacia el sur y el oeste, mientras que hacia el norte y sobre todo el este se desarrollan en suave pendiente, lo que ha afectado a la propia fisonomía de la urbe y ha condicionado su expansión urbana, más hacia unos puntos que otros, hasta finales del siglo XX (**PLANO 1**).

Rodean estas elevaciones por la parte baja toda una red de antiguos esteros o canales de marea por los que discurren arroyos, como el de la Loba, que desembocan en el principal cauce fluvial de la zona, el río Guadalete que sirve de límite por el sureste. Estos esteros, colmatados por depósitos holocenos, estuvieron en la antigüedad y hasta bien entrada la Edad Media afectados por las subidas y bajadas de las mareas imprimiéndole un carácter navegable o seminavegable, completamente distinto al paisaje que contemplamos en la actualidad.

La altitud media de la ciudad histórica oscila entre los 60 y los 30 m sobre el nivel del mar, con las cotas más elevadas en la zona de Molino del Viento al este y Picadueña alta al oeste y las más bajas en la salida del arroyo de Curtidores hacia el Sur. No obstante el crecimiento urbano de la segunda mitad del siglo XX, con la ocupación de nuevas áreas, hace que en la actualidad las cotas oscilen entre los 5 metros sobre el nivel del mar en los Polígonos Sur y El Portal, y los 87 metros de Rabatún, al noroeste del casco urbano, en el lugar en el que se sitúan los depósitos de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El suelo sobre el que se asienta está formado por arcillas y margas del oligoceno muy impermeables, con algunos niveles de arenas (alberos) y algunas vetas de calcarenitas, lo que provoca la creación de redes de túneles formados por cauces de agua de los niveles freáticos.

El recinto amurallado de la ciudad se sitúa en el punto de unión entre las dos cadenas de elevaciones antes señaladas. Se desarrolla sobre tres lomas, la del Alcázar en el extremo sur, el Carmen al norte y el cerro de San Juan - San Mateo en la parte de poniente. Estas tres alturas bordean la depresión que forma el arroyo de Curtidores que desde el cerro del Carmen serpenteaba hasta salir de la muralla por el denominado Arco del Arroyo (**PLANO 2**).

Asimismo entre las mencionadas lomas discurrieron otros arroyos de carácter más estacional, hoy completamente perdidos, de los que ha quedado constancia tanto bibliográfica como arqueológica⁵.

5 Uno de estos cauces corrió hasta el siglo XVIII, tal y como reflejan planos de la época, por la puerta de Sevilla, parte de la calle Larga y calle Honda. El otro, procedente del alto de Picadueñas penetraba en el interior de la ciudad por la calle Muro y a través de la calle Alcaidesa, aprovechando la vaguada que separa los antiguos barrios de San Juan y San Mateo, se dirigía por la calle Barranco al arroyo de Curtidores.

III. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Para la elaboración de la carta Arqueológica y debido a la extensión que abarca el suelo urbano se han diferenciado tres zonas de estudio o ámbitos de trabajo (**PLANO 3**). Estos ámbitos se han considerado teniendo en cuenta condicionantes históricos y debido a sus características el tratamiento de la información en ellos es distinto.

Los ámbitos 1 y 2 corresponden a la zona declarada Conjunto Histórico-Artístico y se separan entre sí por la línea del sistema defensivo islámico. En todo el Conjunto Histórico el estudio se realiza sobre la base de la parcela catastral.

El ámbito 3 corresponde en líneas generales a la expansión de la ciudad a partir del siglo XX. Asimismo se incluye en este último ámbito la zona periurbana, con el objeto de dotar de protección a los yacimientos arqueológicos que se encuentran amenazados por operaciones urbanísticas enmarcadas en el actual PGOU. Obviamente el tratamiento de la información en este ámbito ha sido diferente, incluyendo tan solo aquellas parcelas que poseen un bien catalogado o catalogable o afecten a cualquier tipo de yacimiento arqueológico sea cual sea su relación con la ciudad.

III. 1. ÁMBITO 1. (PLANO 2 y PLANO 4) CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO INTRAMUROS

Zona urbana del Conjunto Histórico-Artístico que básicamente incluye la ciudad de origen islámico, delimitada por el recinto defensivo. Este área comprende el núcleo de fundación de la ciudad y su expansión durante los siglos XII y XIII y abarca un espacio aproximado de 52 hectáreas.

Sus límites físicos se han establecido en las calles que conforman las rondas históricas y que circunvalan por el exterior el sistema defensivo, incluyendo dentro de este ámbito las parcelas externas a la muralla que enmarcan la propia muralla, el antemuro, el foso o las puertas de acceso a la ciudad.

Se delimita, partiendo desde el vértice sur, por: calle Armas, plaza del Arenal, calle Lancería, calle Larga, calle Porvera, calle Ancha, plaza de Santiago, calle Muro, ronda del Caracol, puerta de Rota, interior bodega Dommecq hasta puerta del Arroyo, interior de la Bodega González Byass por la antigua calle Unión o cuesta del Cochino y Alameda Vieja.

En su interior se distribuyen las antiguas parroquias o "collaciones" en las que fue dividida la ciudad en el repartimiento efectuado por Alfonso X tras la toma definitiva por las tropas castellano-leonesas en 1264. Estas son: San Mateo, San Lucas, San Juan, San Marcos, San Dionisio y El Salvador, no habiéndose considerado útil el análisis de manera independiente de estos antiguos barrios.

III.2. ÁMBITO 2. (PLANO 2 y PLANO 4) CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO EXTRAMUROS

Incluye aquellas zonas de expansión urbanística de la ciudad desde la Edad Media hasta fines del siglo XIX, lo que supone una superficie aproximada de 163 hectáreas. Este espacio se ha delimitado teniendo en cuenta los arrabales históricos, especialmente Santiago y San Miguel. De este último, y debido al gran tamaño que alcanzó, se segregó en el siglo XVIII San Pedro como parroquia auxiliar. Esta división no era solo eclesiástica sino que también era administrativa y civil, al distribuirse los oficios del cabildo entre las distintas parroquias.

III. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Al igual que en el ámbito 1 su análisis se realizará por parcelas catastrales, no habiéndose visto tampoco eficaz el estudio independiente por barrios.

El barrio de Santiago parece que comenzó a poblarse muy pronto tras la toma de la ciudad por las tropas castellanas. El historiador P. Esteban Rallón menciona un documento o posible extracto del libro del Repartimiento rústico de Jerez, en el que se hace referencia al reparto de tierras a los vecinos de Santiago, en una fecha tan temprana como 1304 (RALLÓN, 1926, p.37). No obstante, no será hasta la segunda mitad del siglo XIV y principios del siglo XV cuando se consolide como arrabal extramuros, como lo demuestran los distintos testamentos documentados en estas fechas (GARCÍA y ABELLÁN, 1997). A partir de este momento el arrabal de Santiago seguirá su crecimiento a todo lo largo del siglo XVI, hasta que las epidemias de fines de este siglo y de principios del siglo XVII mermen su población y su extensión. De esta manera zonas antiguamente pobladas, como Picadueña Alta o la zona de la calle Marqués de Cádiz quedaron abandonadas⁶.

En cuanto al barrio de San Miguel, recientes trabajos arqueológicos han permitido localizar en la zona más próxima a la antigua medina un extenso cementerio y un arrabal de época islámica. No sabemos, por el momento, si existe continuidad entre este arrabal y el posterior barrio cristiano de San Miguel. No obstante, en 1392 ya existía como parroquia y era conocido como San Miguel del arrabal, según se deduce del registro notarial del escribano público Lope Martínez (ROJAS, 1998). A partir de la segunda mitad del siglo XV el barrio experimentará un crecimiento imparable y, a pesar de la crisis de población del siglo XVII, mantendrá un considerable número de habitantes, siendo el barrio más populoso de la ciudad hasta bien entrado el siglo XX.

Aunque el barrio de San Pedro se segregó del de San Miguel como parroquia auxiliar en el siglo XVIII, su historia se remonta hasta el siglo XV, estando ya muy consolidado a mediados del siglo XVI como se puede observar en el grabado de Antonius Van der Wyngaerde, fechado en 1567. Anteriormente en este espacio se localizaba el cementerio y fonsario de los judíos de Jerez.

III.3. ÁMBITO 3. (PLANO 3) PERIFERIA

Incluye el desarrollo de la ciudad durante el siglo XX, contemplando también los planes de expansión urbana previstos a corto y medio plazo. Esto supone una extensión superficial en torno a 62 km².

Los límites exteriores vienen señalados al norte y oeste por el nuevo trazado de la CN-IV; al este por la autopista Sevilla-Cádiz (AP-4) y la línea máxima de crecimiento de los polígonos industriales y al sur por el antiguo cauce del río Guadalete – actual carretera de El Portal (CA-201)- y la sierra de San Cristóbal, límites todos ellos coincidentes *grosso modo* con el documento de Avance de la Revisión-Adaptación del actual PGOU.

Para las distintas subáreas en las que se ha dividido este ámbito se han utilizado los viales históricos que han servido y aun hoy en día sirven de accesos radiales hacia el casco antiguo. En muchos casos estos viales marcan también fases de crecimiento y evolución de la ciudad e incluso han llegado a diferenciar espacios socio-económicos distintos.

6 Dado que estas zonas se encuentran fuera del Conjunto Histórico serán tratadas con especial atención dentro del ámbito 3

III. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

De esta manera y en sentido inverso a las agujas del reloj, la primera subárea queda delimitada entre la antigua carretera de Sevilla o arrecife Real (avda. alcalde Álvaro Domecq) y la carretera de Trebujena que conduce al despoblado de Mesas de Asta y a las antiguas pesquerías de Casarejo.

La segunda se sitúa entre la mencionada carretera de Trebujena y la carretera de Sanlúcar, antiguo camino hacia Rota. Se ha tomado como delimitación de esta zona el trazado primitivo del camino, bajando desde la puerta de Rota a través del barrio de Picadueñas.

La tercera subárea se desarrolla por el sur hasta la salida de la ciudad del antiguo arrecife Real y camino de El Portal que conduce a la bahía de Cádiz.

La cuarta subárea se extiende desde el límite anterior en dirección este hasta el antiguo camino de Medina Sidonia y la bahía de Algeciras.

La quinta abarca hasta el camino que conduce a Arcos y la sierra de Cádiz.

Y la última, situada en noreste completa el circuito y ocupa el espacio comprendido entre este último camino histórico y el arrecife Real en dirección a Sevilla.

En cada una de las subáreas de este ámbito y en función de ser suelo urbano ya consolidado o espacios sobre los que existen proyectos para ser realizados a corto o medio plazo (suelo urbano no consolidado, suelo urbanizable sectorizado, suelo urbanizable no sectorizado, e incluso suelo no urbanizable, según el Plan General actualmente en proceso de revisión-adaptación), serán distintas las cautelas arqueológicas. Las zonas que se encuentran en vías de afección por planes urbanísticos y que desde el punto de vista arqueológico aún son desconocidas, han de ser tratadas con mayor rigor por la disciplina urbanística ante la posibilidad de que afecten a yacimientos arqueológicos.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

El desarrollo de la Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera se ha planteado desde sus comienzos como la creación de una herramienta de tutela del patrimonio que no debía quedar obsoleta con el paso del tiempo. Para ello, se decidió usar un SIG (Sistema de Información Geográfica) como plataforma donde cruzar los datos obtenidos tanto en las actuaciones pasadas como en las venideras.

Como punto de partida, se articuló un sistema de trabajo dividido en distintas tablas de información, todas ellas relacionadas entre sí. Dentro de las **Tablas de Información Principales** se creó una jerarquía basada en el sistema gráfico (Fig. 1). En un primer nivel se encuentran las Unidades de Estudio de Espacios Parcelarios y las Unidades de Estudio de Espacios Públicos, puesto que éstas cubren todo el espacio gráfico de trabajo y actúan como contenedores genéricos de toda la información. En un segundo nivel se recogen las Intervenciones Arqueológicas y los Bienes Muebles de Interés Singular que siempre han de ser vinculadas o bien a Unidades Parcelarias o bien a Unidades Públicas. Y todo el conjunto se complementa con el tercer nivel de información, consistente en la Documentación Bibliográfica y en la Documentación Histórica, que puede ser tanto documentación gráfica/ fotográfica como documentación escrita, basta con definir el tipo de entrada al crear desde la aplicación una de estas unidades. Este último grupo de elementos se puede vincular con cualquiera de los anteriores.

Los campos de estas tablas principales se componen, en su mayor parte, de las llamadas **Tablas de Información Auxiliares**. Éstas consisten en simples listados con las distintas variantes que se han definido para cada uno de los campos. Para evitar la posibilidad de errores y conseguir unas consultas fiables, se llegó a la conclusión de que lo mejor sería cerrar el máximo número posible de campos a respuestas concretas, de manera que la persona que introdujese estos datos no tuviera más que elegir una opción entre varias, sin posibilidad de escritura. Sabemos que los “datos escritos” son susceptibles de presentar diferencias apenas perceptibles que, sin embargo, pueden llevar a modificar sensiblemente el resultado de una consulta.

Estas tablas auxiliares recogen los rasgos que definen las unidades de estudio y tablas principales de manera sistemática: cronologías, tipologías edificatorias, tipos de intervención arqueológica, tipos de documento histórico, etc. Todos ellos se disponen en listados, que pueden ser editados en cualquier momento para agregar o eliminar elementos, si fuera oportuno.

Evidentemente, se han debido dejar algunos campos en las tablas principales que permitan descripciones pormenorizadas de los elementos a estudiar, mediante la introducción de un texto. Aun así, se ha procurado en todo momento que el texto sea conciso y sistemático, de manera que resulte útil en una eventual consulta informática.

Una vez establecido un criterio uniforme sobre el funcionamiento de la base de datos principal, se comenzó a buscar la herramienta que gestionase correctamente toda esta información. Si bien se tenía constancia del uso de bases de datos relacionales para esta labor en otras cartas arqueológicas, las posibilidades de un SIG (planimetrías, escalabilidad, etc.) superaban ampliamente la funcionalidad que al día de hoy encontramos en una base de datos normal, de modo que se comenzó a trabajar en la búsqueda de la aplicación más oportuna.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

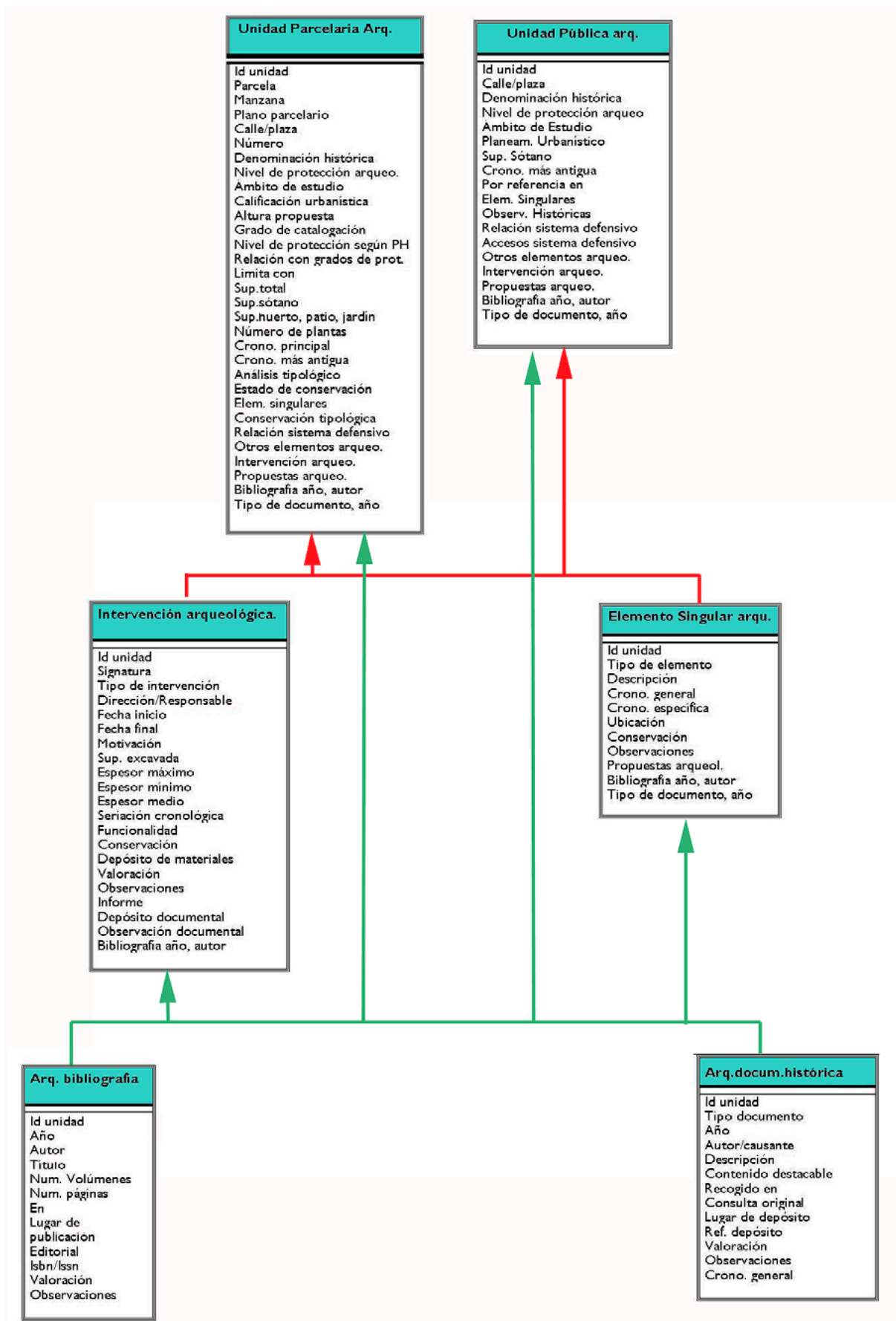


Fig. 1.- Relaciones entre Tablas de Información Principales.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

La elección del programa Smallworld no fue gratuita: se trata de una potente aplicación de no difícil manejo que permite referenciar bases de datos en entornos espaciales. Por otra parte, el Ayuntamiento de Jerez lo usa asimismo como receptáculo de información para la gestión del municipio. Se llegó a un acuerdo con la empresa municipal encargada del mantenimiento del programa (Jesytel) para crear una capa con la información de la Carta Arqueológica, del mismo modo que otras entidades municipales (Aguas, Urbanismo, Medio Ambiente...) poseen la suya propia. De esta manera la productividad del proyecto crece considerablemente: la carta arqueológica se beneficia de información ya introducida por terceros que a la vez tienen un acceso directo a las directrices de la futura normativa de tutela del patrimonio.

Para llevar a cabo el acceso de los datos de la carta arqueológica al SIM (Sistema de Información Municipal, montado en un servidor SmallWorld), se llevó a cabo una estrategia que permitía la recogida y almacenamiento inmediatos de datos de campo contemporáneamente al diseño de la capa de información arqueológica por parte de los técnicos informáticos. Al mismo tiempo, los responsables del mantenimiento de dicha capa tuvieron tiempo de formarse en el manejo básico de la aplicación.

Dicha estrategia consistió en la creación de una sencilla base de datos alfanumérica (montada en un servidor SQL) diseñada sistemáticamente a partir del esquema de carta arqueológica desarrollado en los primeros meses de trabajo. A partir de este momento, la labor dejó de ser meramente teórica y comenzó a recogerse tanto la información ya existente como la nueva información de campo (fotografías, informes actualizados...) destinada a verse en la capa de información arqueológica. De este modo, los datos quedaron directamente relacionados con sus unidades de estudio y éstas relacionadas entre sí con carácter jerárquico.

La posibilidad de acceso al SIM por medio de la aplicación alfanumérica se reveló especialmente útil en el contexto de trabajo, puesto que, al margen de permitir el comienzo de las labores de recogida de datos en los plazos establecidos, posibilitó experimentar y, en algún caso perfeccionar, el modelo teórico realizado en la primera fase de los trabajos.

La aplicación mostró ser suficientemente potente para su cometido en los momentos en que la aplicación gráfica no estuvo disponible. De hecho, se sigue accediendo a ella eventualmente puesto que resulta ser más ágil que la aplicación gráfica para la introducción de datos alfanuméricos, pese a consumir una cantidad muy reducida de recursos informáticos.

La segunda fase de este proceso de informatización de los datos consistió entonces en relanzar el conjunto de datos al SIM, momento en el cual éstos gozaron de una integración plena: desde entonces forman parte del circuito de información municipal, nutriéndose de otras bases de datos y nutriéndolas al mismo tiempo. Aunque la consulta alfanumérica siempre estará disponible, en este punto se ha pasado a la aplicación gráfica, pudiéndose observar directamente sobre el plano las unidades de estudio con todas sus características.

El entorno permite realizar consultas tanto gráficas como alfanuméricas, utilizando todos los campos de las diferentes tablas. De esta manera, combinando diversos tipos de información (la arqueológica, la catastral, las catalogaciones municipal o autonómica, etc..) se obtienen diferentes perspectivas de los ámbitos de estudio. Éstas serán tan detalladas como sea necesario, pudiéndose afinar desde una unidad de estudio concreta (parcela catastral o viario) hasta una visión de conjunto de unidades que presenten un rasgo específico o una combinación de ellos. Para la entrada de datos, el programa está dotado de una herramienta de dibujo básica (que permite introducir con bastante exactitud elementos como los contornos de las intervenciones arqueológicas, o contornos específicos para demarcar áreas de investigación puntuales), además de la posibilidad de importar dibujos vectoriales CAD referenciados.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

Se ha preparado también una plantilla modelo o formulario de entrada de datos para cada tipo de unidad de estudio (Unidad de Estudio de espacio Parcelario y Unidad de Estudio de espacio Público), otra para el Catálogo de Intervenciones Arqueológicas y otra para el Catálogo de Bienes Muebles de Carácter Singular. El resultado es una ficha de dimensiones A3, con características genéricas y particulares (ya sea de una unidad de estudio, de una intervención o de un bien mueble de carácter singular), documentación fotográfica y un plano de situación. Siempre que se hace una llamada a estas plantillas recuperan la última información almacenada o revisada, de modo que están permanentemente actualizadas.

El contenido del resto de las tablas principales (Documentación Bibliográfica y Documentación Histórica) se adapta mejor a la salida en listado. Éstos toman forma fácilmente exportando los registros de la base de datos en el formato Excel de Microsoft Office. Una vez hecho esto, se pasan a una maquetación preestablecida y quedan listos para impresión.

Un elemento de incorporación reciente al programa es el Smallworld Spatial Intelligence. Esta aplicación no permite editar ni modificar los datos de la base principal, pero los maneja a nivel gráfico con mucha más soltura. Su cometido es elaborar planimetrías más complejas de las que permite la aplicación principal, combinando consultas, datos externos y casi cualquier tipo de elemento gráfico o alfanumérico. Por otra parte, su interfaz de ploteo es mucho más evolucionada, algo necesario a la hora de elaborar planos en A2 o tamaños mayores. Al no permitir la edición de datos, el uso que se hace del programa es más genérico: se han elaborado las plantillas de las planimetrías necesarias para la aplicación de la carta arqueológica. Así, cada vez que se necesite una determinada información, el programa estará en grado de suministrarla completamente actualizada, del mismo modo que las plantillas de las unidades de estudio.

A continuación se exponen la información contenida en cada una de las tablas principales que como se señaló con anterioridad constituyen la base en la que se apoya buena parte del trabajo realizado y que ha afectado a las 213 hectáreas que constituyen el Conjunto Histórico declarado.

El tratamiento de la información en el exterior del Conjunto Histórico (lo que se ha denominado ámbito 3), debido a sus características y extensión – aprox.62 Km²-, obviamente ha tenido que ser distinto al realizado en el interior de la ciudad histórica. Aunque la base sobre la que se ha volcado la información ha sido *grosso modo* la misma, presenta una serie de particularidades como son:

- Planimetrías más generales con escala gráfica menos detallada.
- Sólo se contemplan las parcelas que contienen bienes muebles o inmuebles catalogados o catalogables.
- No hay análisis pormenorizado de viales públicos, dado que exceptuando los caminos históricos de penetración a la ciudad antigua el resto son de cronología contemporánea.
- Por último, en el estudio arqueológico de este ámbito el Catálogo de Intervenciones Arqueológicas se transforma en Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, ya que si el núcleo histórico constituye en sí mismo un único yacimiento, el crecimiento desmedido de la segunda mitad del siglo XX y los planes urbanísticos del siglo XXI han provocado que enclaves bastante alejados entre sí en la antigüedad y con funcionalidades distintas hayan sido absorbidos y estén amenazados por la urbe contemporánea.

IV. 1. UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PARCELARIOS (Fig. 2)

Para la correcta caracterización de cada parcela y teniendo en cuenta que se van a analizar de forma individualizada un total de 3.332 parcelas que son las que constituyen el casco histórico de la ciudad, se han creado los siguientes campos algunos de los cuales se nutren del SIM (Sistema de Información Municipal):

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO









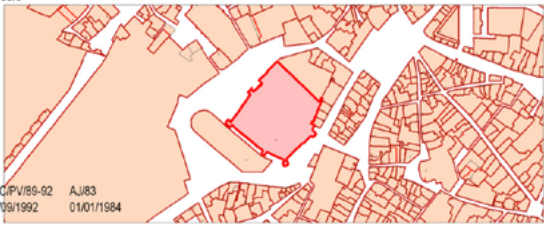
 		CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ	UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PARCELARIOS												
IDENTIFICACIÓN MANZANA: 57350 PARCELA: 10 PLANO: QA5853F CALLE/PLAZA: ALAMEDA VIEJA ALCAZAR DE JEREZ NÚMERO: DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Alcázar de Jerez NIVEL DE PROTECCIÓN: 1 A.EST.ARQUEOLÓGICO: 1 SECTOR CAT.: ALCAZAR		DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA BIBLIOGRAFÍA <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUTOR</th> <th>AÑO</th> <th>PÁGINAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fernando MONGUIÓ BECHER</td> <td>1974</td> <td>143</td> </tr> <tr> <td>Laureano AGUILAR MOYA</td> <td>2001</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Laureano AGUILAR MOYA</td> <td>1999</td> <td>139-144</td> </tr> </tbody> </table>		AUTOR	AÑO	PÁGINAS	Fernando MONGUIÓ BECHER	1974	143	Laureano AGUILAR MOYA	2001	54	Laureano AGUILAR MOYA	1999	139-144
AUTOR	AÑO	PÁGINAS													
Fernando MONGUIÓ BECHER	1974	143													
Laureano AGUILAR MOYA	2001	54													
Laureano AGUILAR MOYA	1999	139-144													
DATOS URBANÍSTICOS Y DE CATALOGACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: SUELO URBANO ESPACIO LIBRE PÚBLICO CAMBIO DE ALINEACIONES/APERTURA DE VIARIOS: ALTURA PROPUESTA: GRADO DE CATALOGACIÓN: 1.E UNIDADES DE EJECUCIÓN: OBSERVACIONES URBANÍSTICAS:		DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA GENERAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>AÑO/FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta capitular</td> <td>1454</td> </tr> <tr> <td>Gráfico</td> <td>1588</td> </tr> <tr> <td>Legajo</td> <td>1588</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE DOCUMENTO	AÑO/FECHA	Acta capitular	1454	Gráfico	1588	Legajo	1588				
TIPO DE DOCUMENTO	AÑO/FECHA														
Acta capitular	1454														
Gráfico	1588														
Legajo	1588														
CATALOGACIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO NIVEL DE PROTECCIÓN: BIC OBSERVACIONES: BOE 04-06-1931		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fotografía Principal</th> <th>Fotografía Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Fotografía Principal	Fotografía Secundaria										
Fotografía Principal	Fotografía Secundaria														
															
RELACIÓN CON GRADOS DE PROTECCIÓN: LIMITA CON:															
CARACTERÍSTICAS SUPERFICIALES VOLUMÉTRICAS Y ARQUITECTÓNICAS SUPERFICIE TOTAL: 12207 SUPERFICIE SÓTANO: 0 SUPERFICIE HUERTO, PATIO, JARDÍN: 9935 NÚMERO DE PLANTAS: 4 CRONOLOGÍA PRINCIPAL: Medieval CRONOLOGÍA MÁS ANTIGUA: Medieval ANÁLISIS TIPOLOGICO: Otros ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno CONSERVACIÓN TIPOLOGICA: Rehabilitación reciente															
ELEMENTOS DE CARÁCTER SINGULAR:															
INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA RELACIÓN CON EL SISTEMA DEFENSIVO MURALLA: Incluye Conservado altura TORRE: Incluye Conservado altura ANTEMURIC: FOSO: PUERTA: Incluye Conservado altura ALCAZAR: Incluye Conservado altura OTROS: Incluye Conservado altura OBSERVACIONES SISTEMA DEFENSIVO:		OTROS ELEM. ARQUEOLÓGICOS DE INTERÉS ESTRUCTURAS DIVERSAS: baño, mezquita, pavimento, alberca INFRAESTRUCTURAS: canalización, aljibe, noria, pozo, fono vertedero ELEM. INDUSTRIALES: molino VIARIO DESAP/DENOMI.: islámica CEMENTERIO/DENOMI.: islámica OTROS: palacio OBSERVACIONES OTROS ELEMENTOS ARQU.: No se aplica la descripción al palacio de los Villavicencio, al tener más relieve el sistema defensivo almohade.													
INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA SIGNATURA: ALC-98/PSF ALC-99/TO ALC-95/PA.BA. ALC-97/PC. ALC-00/PR. ALC-00/TM. AL-84/PV FECHA FINAL: 30/08/1998 05/07/1999 30/04/1996 26/04/1997 01/01/2005 20/12/2000 04/08/1984		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ALC/PV/89-92</th> <th>AJR3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/09/1992</td> <td>01/01/1984</td> </tr> </tbody> </table>		ALC/PV/89-92	AJR3	15/09/1992	01/01/1984								
ALC/PV/89-92	AJR3														
15/09/1992	01/01/1984														
PROPUESTAS ARQUEOLÓGICAS		TOMA DE DATOS REALIZACIÓN: domingo MODIFICACIÓN: domingo FECHA: 30/01/2003 FECHA: 04/10/2004													

Fig. 2.- Ejemplo de Ficha de Unidad de estudio de Espacios Parcelarios.

A). IDENTIFICACIÓN. Contiene los siguientes campos:

- Manzana.
- Parcela.
- Plano catastral.
- Calle/Plaza.
- Número.
- Denominación histórica.
- Nivel de protección arqueológica. En función de las cautelas dictaminadas al concluir el estudio.
- Ámbito de estudio (1, 2,3).
- Sector de Catalogación según el PGOU. De interés para la organización interna de la información.

B). DATOS URBANÍSTICOS Y DE CATALOGACIÓN. En este apartado se recoge la información urbanística, así como el grado de catalogación del inmueble.

- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE (PGOU 1995, en la actualidad en proceso de revisión-adaptación) contiene:
 - Calificación urbanística. (Residencial y compatible, equipamiento público, espacio libre público y equipamiento privado). Importante para un acercamiento al grado de accesibilidad arqueológica.
 - Cambio de alineaciones/ apertura de viarios.
 - Altura propuesta. Dato de interés para la conservación del paisaje urbano.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

- *Grado de catalogación municipal.* Se recogen los siguientes niveles de protección:
 - *Interés Específico (I.E.).* Son aquellos edificios, conjuntos y espacios delimitados como de relevante interés histórico, arqueológico, artístico o etnológico para la ciudad y la Comunidad Autónoma. Coincide con aquellos bienes que tienen declaración de B.I.C. o expediente incoado, así como aquellos susceptibles de alcanzar su clasificación en el Catálogo General.
 - *Interés Genérico (I.G.).* Son aquellos edificios, conjuntos y espacios que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico, como exponentes de la identidad cultural jerezana.
 - *Conservación Arquitectónica (C.A.b.).* Se corresponde con aquellos edificios y espacios que forman la mayor parte del tejido urbano del Conjunto Histórico de Jerez y deben permanecer con su configuración formal y tipológica actual.
 - *Conservación Cautelar.* Dentro de la figura de Conservación Arquitectónica de la ordenación del Conjunto Histórico, se encuentra este grado de conservación. En él se recogen los edificios integrantes de la trama tradicional del Conjunto Histórico que pese a su antigüedad, aparentemente, no parecen ser elementos esenciales para el mantenimiento del carácter y la imagen de dicho Conjunto.
 - A ellos se añaden también aquellas parcelas que forman parte de sectores y fragmentos de tejido urbano que han sido sustituidos en épocas recientes y/o carecen de interés patrimonial, pudiendo ser renovados total o parcialmente y se registran como *área de intervención (A.I.b.)* y *fuera de ordenación (F.O.)*.
 - *Unidades de ejecución.* Es decir aquellas zonas sobre las que se pretende actuar desde el PGOU de forma inminente y global.
- CATALOGACIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (NACIONAL Y AUTONÓMICA.) Se recogen los siguientes grados de protección.
 - *Bien de Interés Cultural (BIC).*
 - *Entorno de BIC.*
 - *Catálogo General de Patrimonio Histórico (CGPH).*
 - *Entorno de CGPH.*
 Así mismo interesa si la parcela en cuestión no conteniendo ningún tipo de catalogación *limita con* bienes inmuebles:
 - Declarados BIC
 - Incluidos en CGPH
 - Considerados como de Interés Específico en el PGOU.

C). CARACTERÍSTICAS SUPERFICIALES, VOLUMÉTRICAS Y ARQUITECTÓNICAS:

- *Superficie de sótano.* Importante para acceder al plano de pérdida de relleno arqueológico.
- *Superficie total.* Permite establecer categorías según tamaño.
- *Superficie de patio, huerto o jardín.* Refleja el grado de porosidad del caserío y al ser espacios no construidos permite estudiar posibles zonas de reserva arqueológica.
- *Número de plantas.* El cambio de altura en el parcelario puede estar indicando variaciones cronológicas. Se observa aquí el número máximo de pisos que posee la construcción principal, ya que otras construcciones añadidas o subparcelas pueden tener alturas diferentes.
- *Cronología principal.* Es una útil herramienta para el conocimiento de la evolución del parcelario y de los distintos ámbitos de la ciudad. A través del análisis de la cronología se puede observar a grandes rasgos, cual ha sido la evolución urbana, la afección de espacios preestablecidos en momentos posteriores y la sustitución de la trama urbanística. Se denomina principal por hacer referencia a la cronología básica de la construcción, obviando intervenciones posteriores y también los restos de construcciones

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

anteriores que no lleguen a formar unidades constructivas coherentes. Se han considerado una serie de grupos cronológicos amplios, dentro de los cuales se pueden fechar las construcciones de manera aproximativa sin incurrir en errores de bulto. Estos grupos son :

- *Medieval*. Construcciones de los siglos XII al XV.
 - *Siglo XV*
 - *Siglo XVI*
 - *Siglo XVII*
 - *Siglo XVIII*
 - *Siglos XVI-XVIII*
 - *Siglo XIX*
 - *Transición siglos XIX-XX*. Para aquellas construcciones cuya cronología oscila en el cambio de estos siglos, con las características constructivas propias de este momento.
 - *Tradicional*. Para aquellas construcciones caracterizadas por las formas populares de la Baja Andalucía y cuya cronología no se puede reconocer sin una investigación profunda.
 - *Nueva planta igual o mayor de treinta años*.
 - *Nueva planta menor de treinta años*. Es difícil que en las edificaciones de esta cronología se intervenga a corto o medio plazo. Asimismo muchas de ellas poseen sótano con la consecuente pérdida de relleno arqueológico.
 - *Sin datos*.
- *Cronología más antigua*. Al objeto de controlar siempre restos aprovechados de estructuras anteriores que en rehabilitaciones o restauraciones han de ser tenidos en cuenta.
 - *Análisis tipológico*. Permite un acercamiento a la evolución histórica de la ciudad y a los grados socio-económicos de los distintos barrios o zonas. Se hacía necesaria la elaboración de una tipología del caserío que abarcara toda la ciudad, habiéndose distinguido los siguientes tipos:

ARQUITECTURA RESIDENCIAL

- *TIPO A (Fig. 3 y 4)*. Equivalente a grandes casas de tipo señorial. Incluye tanto palacios y viviendas palaciegas, como ciertas casas patio. Los edificios que se engloban en este apartado son difíciles de caracterizar en muchos casos por lo que se opta por realizar una baremación de cinco características, de las que al menos han de cumplir tres. Estas son:
 - Más de 800 m² de parcela, pudiendo llegar hasta 2000 m².
 - Acumulación o riqueza de elementos decorativos en fachada y patio principalmente.
 - Escalera que suele poseer una anchura superior a 1,50 m.



Fig. 3.- Casa TIPO A –señorial-. S. XVI.



Fig. 4.- Casa TIPO A –señorial-. S. XVIII.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Fig. 5.- Casa TIPO B -casa-patio-. S. XVII.



Fig. 6.- Casa TIPO B -casa-patio-. S. XIX.

- Existencia de salones de recepción en planta noble y dos o más patios. La disponibilidad de espacio permite el uso alternativo de planta baja y alta como casa de verano y casa de invierno.
- Cuenta con caballerizas, bodega, granero y otras instalaciones para almacenaje.
- Con mucha frecuencia la portada de la fachada principal avanza en alguna medida sobre la calle, lo que en muchas ocasiones diferencia estas casas señoriales de las casas patio. Este último elemento es muy definitorio de este grupo, ya que el simple hecho de avanzar la propiedad privada sobre el dominio público, indica el nivel socio económico detentado por los poseedores de la vivienda. Existen escasos ejemplos de casas señoriales que no cumplan este requisito y casi siempre es debido a su antigüedad (anterior a la segunda mitad del siglo XVI).

En los ejemplos de la Edad Moderna los balcones se cubren con guardapolvos de pizarra, característica ésta muy propia del barroco civil de la Baja Andalucía.

- TIPO B (Fig. 5 y 6). Recoge lo que se denomina tradicionalmente casa-patio. Son viviendas unifamiliares que poseen las siguientes características:
 - Básicamente entre 200 y 500 m² de parcela.
 - Escasos y sencillos elementos decorativos en fachada.
 - La distribución de la casa gira en torno a un patio normalmente columnado (Fig. 7 y 8).
 - Posee entre dos y tres plantas diferenciadas por la altura de los pisos, especialmente la tercera - en caso de tenerla- usada como vivienda del servicio o almacenes y popularmente conocida como sobrado o soberado.
 - La escalera se encuentra en el fondo del patio abriéndose hacia uno de los costados y es de un único tiro, con una anchura no excesivamente amplia, menos de 1,50 m.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Figs. 7 y 8.- Casas TIPO B -casa-patio-. Interior.

- Normalmente estas edificaciones suelen, a pesar de poseer tres plantas, mostrar una tendencia a la horizontalidad.
- Se observa la aparición en los exponentes de época barroca, de guardapolvos de pizarra, aunque en número menor que en la casa señorial, normalmente uno sobre el balcón principal de la planta primera, en eje sobre la portada.

Dentro de este grupo se incluye como una variante la casa-patio con anexos. Es igual a la anterior, pero en este caso las casas patio tienen añadidas una serie de construcciones, con entrada independiente, normalmente con un estilo semejante al edificio principal y que sirven de cuadra, bodega y granero.

- *TIPO C* (Fig. 9). Correspondiente a lo que se conoce como casa burguesa. Comienza su desarrollo a partir de finales del siglo XVIII y se define por las siguientes características:
 - Posee entre tres y cuatro plantas con sobrado o sin él.
 - El patio suele ser mucho más estrecho en relación con las proporciones generales del edificio que en la casa-patio, dando una sensación de verticalidad. Además el patio central funciona más como distribuidor que como núcleo generador de la vivienda.
 - Habitualmente la escalera se sitúa enfrentada con la puerta principal.
 - Los bajos normalmente suelen estar ocupados por la cochera y espacios comerciales, aunque esto último no se cumple en algunas ocasiones.
 - Las decoraciones, al tratarse de edificios en general realizados en el siglo XIX en estilo neoclásico o ecléctico, suelen ser más austeras o inexistentes en la portada que en los tipos anteriores, centrándose en las zapatas y remates de balcones.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Fig. 9.- Casa TIPO C - burguesa-. S. XIX.



Fig. 10.- Casa de viviendas por pisos.

- Los vanos en fachada están dispuestos simétricamente y son de proporciones muy similares sin apenas marcar jerarquía entre ellos.
- Los cierros o balcones cerrados con estructuras de hierro o madera y vidrio se generalizan, desapareciendo los guardapolvos de pizarra característicos de la etapa barroca, que se podían observar tanto en casas señoriales como en casas patio.

Se engloban en este apartado las viviendas por pisos de cronología histórica, cuya única diferencia con la casa burguesa es su carácter plurifamiliar y el nivel socio-económico de sus propietarios. Pueden considerarse el tránsito de la casa burguesa a la tipología residencial contemporánea (Fig. 10).

También se catalogan dentro de este tipo las viviendas que hemos venido en denominar “casa en esquina” (Fig. 11 y 12). Como su nombre indica se sitúan haciendo esquina a dos calles y se diferencian de la casa burguesa por:

- Ocupar parcelas de pequeño tamaño, normalmente menos de 100 m².
 - Poseer siempre dos plantas.
 - El patio es inexistente o de muy pequeñas proporciones.
 - Las fachadas exteriores poseen amplios ventanales o balcones al tratarse de la única fuente de luz natural.
- TIPO D (Fig. 13 y 14). Equivalente a patio de vecinos. Construcciones modestas que suelen poseer:
- Un patio de morfología muy diversa en torno al cual se desarrollan las viviendas. Éstas son casi siempre de pequeño tamaño, salvo la que ocupa la fachada, normalmente conocida como “principal” o “casapuerta”, donde con frecuencia residía el propietario del edificio.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Figs. 11 y 12.- Casas "en esquina". S. XIX.

- Suelen poseer una y a veces, dos plantas. La planta superior se desarrolla en torno a galerías situadas sobre pies de amigo, vigas de madera de gran tamaño sobre zapata o –en algunos ejemplos de más categoría– columnillas de hierro.
- Normalmente estos patios de vecinos, poseen un segundo patio denominado corral, donde aparte de las funciones más habituales de un corral, como es el de almacén



Fig. 13.- Casa TIPO D - patio de vecinos-. Patio interior.



Fig. 14.- Casa TIPO D - patio de vecinos-. Fachada.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Figs. 15 y 16.- Casas TIPO E – popular o tradicional de carácter unifamiliar-

y cobijo de animales, se encontraban en el mayor número de casos, las cocinas, retretes (aún conocidos por esta peculiaridad en algunos ambientes como “común”) y lavaderos.

La cronología de este tipo de viviendas es muy amplia. Por fuentes documentales se conoce la existencia de un corral en el siglo XV (corral de San Antón). También por el Libro del Repartimiento (1266) (González y González, 1982) se puede rastrear la posible existencia de estas construcciones populares en la ciudad islámica, por lo que su análisis arqueológico ha de ser muy meticuloso.

- **TIPO E (Fig. 15 y 16).** Se agrupa aquí un modelo de vivienda modesta que hemos definido como casa popular o tradicional de carácter unifamiliar. Estas construcciones se caracterizan por su sencillez y se definen por las siguientes características
 - La distribución gira en torno a un patio que puede incluso tener una galería o pórtico en uno de sus lados.
 - Posee una altura y en algunos casos dos. Normalmente este piso alto (algorfa) sólo se encuentra en una de las crujías del edificio o a lo sumo en dos.
 - Estas viviendas siguen, salvo en la entrada que normalmente está centrada con respecto al patio, la disposición característica de la vivienda islámica.
- **TIPO F.** Son aquellas edificaciones que por no poseer ninguna singularidad artística o histórica no están incluidas en ningún grado de protección. Responden normalmente a bloques de viviendas de uso residencial o compatible, clasificadas como residencial contemporánea.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Fig. 17 y 18.- Bodegas-granero.

ARQUITECTURA NO RESIDENCIAL

- *Iglesia*. Se incluyen en este apartado las iglesias de culto cristiano, católico o no. También se recogen las capillas, ermitas e iglesias conventuales que han sufrido un proceso de segregación de sus conventos, quedando como estructuras independientes.
- *Convento*. Se incluyen todos aquellos complejos monásticos independientemente de su tipología, que puede ser de lo más variada, aunque siempre con un patio claustal en torno al cual giran la mayor parte de las dependencias.
- *Bodega /granero* (Fig. 17 y 18). Este tipo de construcción característica de ciudades agrícolas como es el caso de Jerez de la Frontera es propio de los siglos XVII y XVIII y posee una fisonomía bien definida:
 - Se desarrolla en dos plantas con vanos de pequeñas dimensiones en ambas, aunque en la planta inferior estas ventanas son sensiblemente mayores que las de la planta superior.
 - Cubierta a dos aguas con vertientes quebradas y en general cumblera paralela a la calle.
 - En su interior una arcada, normalmente central, divide en dos el espacio.
 - La planta inferior era usada para el almacenamiento de los vinos antes de la implantación del sistema de criaderas y soleras con carácter industrial, mientras que la planta superior era usada como granero.
 - Poseen un patio, normalmente situado en uno de los costados de la bodega.
- *Bodega* (Fig. 19 y 20). También conocida como “bodega catedral”. Surgen a principios del siglo XIX con carácter industrial coincidiendo con una importante expansión en la producción y exportación del vino de Jerez.
 - Se trata de grandes construcciones destinadas a la conservación de los excedentes y la crianza de los vinos por el sistema de soleras y criaderas, cuya altura puede llegar a superar los 15 metros.
 - Solo tienen una planta.
 - El interior está dividido en calles o naves separadas entre sí por arcadas sobre pilares.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO



Fig. 19 y 20.- Bodegas. S. XIX.

- *Otros.* Bajo este epígrafe se incluyen aquellos edificios que por su destino específico no caben dentro de ninguno de los otros tipos y marcan tipologías distintas. Se encuentran aquí los mercados, maderos, pósitos, alhóndigas y otros edificios públicos.
- *Estado de conservación.* Es importante para precisar actuaciones de carácter inminente o no. Los parámetros empleados para definir el estado de conservación del edificio son los mismos que se determinan en el PGOU en curso. Pueden ser :
 - *Ruina.* El edificio se encuentra apuntalado, se está tramitando declaración de ruina o existe declaración oficial de ruina.
 - *Malo.* Existen grietas acusadas o abombamientos en alguna de sus fachadas, hay hundimientos o falta horizontalidad en techos o suelos o se aprecia que ha cedido la sustentación del edificio.
 - *Defectuoso.* Tiene las bajadas de lluvia o la evacuación de aguas residuales en mal estado, hay humedades en la parte baja del edificio o tiene filtraciones en los tejados o cubiertas.
 - *Bueno.* No presenta ninguna de las circunstancias indicadas para los estados ruinoso, malo o deficiente.
 - *Solar.* Unidad predial o parcela ubicada en suelo urbano y susceptible de ser edificada conforme a la legislación vigente.
 - *Sin datos.*
- *Conservación tipológica.* Hace referencia al estado en el que se encuentra el edificio en la actualidad y es interesante desde el punto de vista arqueológico; a menor grado de transformación, mayores posibilidades de conservación de los restos arqueológicos, en subsuelo y emergentes. Es importante para definir actuaciones de carácter inminente o no. Pueden ser :
 - *Original.* Construcciones que no han sufrido ningún tipo de modificación a lo largo de la historia o estas modificaciones han sido mínimas.
 - *Transformación histórica.* Se refiere a aquellas construcciones cuyo uso original ha sido modificado. Por ejemplo una casa señorial transformada en casa de vecinos.
 - *Rehabilitación reciente.*
 - *Sin datos.*

Se recoge por último en este apartado de características superficiales, volumétricas y arquitectónicas si en el inmueble en cuestión existen *Elementos de Carácter Singular*, que vienen vinculados desde su tabla principal.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

D). INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA. Dentro de esta información se hace especial hincapié en la:

- *Relación con el sistema defensivo.* El sistema defensivo ha condicionado durante casi toda la historia de la ciudad su urbanismo y aún hoy en día sigue siendo referencia fundamental en cualquier estudio o análisis histórico. En el caso de que una parte del sistema defensivo se halle vinculado en alguna medida a una parcela se aportan datos en una triple vertiente:
 - *Tipo de elemento del sistema defensivo:*
 - Lienzo de muralla. En referencia al muro principal que conforma las defensas
 - Torre
 - Antemuro o barbacana
 - Foso
 - Puerta
 - Alcázar
 - Otros. En este último apartado se tratan aquellas piezas de la defensa que puedan verse afectadas por el crecimiento urbano: almenaras y otros castilletes exteriores que parecen existir en los alrededores de las puertas islámicas.
 - *Situación de los elementos defensivos con respecto a la parcela.* Se refleja si:
 - Incluye. Si las piezas de las defensas se encuentran en el interior de la parcela.
 - Limita
 - Hipotético
 - *Estado de conservación de los elementos defensivos especificados en la parcela.* Se refleja si está:
 - Conservado en altura.
 - Conservado en subsuelo. Si los restos se localizan bajo la rasante.
 - Destruído. Si se conoce que el trazado de la muralla ha desaparecido aunque existen datos históricos de su ubicación en la parcela en cuestión.
- *Otros elementos arqueológicos de interés.* Se recogen en este apartado todas aquellas estructuras, tanto conocidas como hipotéticas, que no pertenecen al sistema defensivo:
 - *Estructuras diversas :*
 - Mezquita
 - Hamman
 - Edificio doméstico (muros, pavimentos, alberca...)
 - Otros
 - *Necrópolis/cementerio.* Se incluye su denominación en caso de ser conocida.
 - *Viarío desaparecido.* Denominación de la calle si se conoce.
 - *Elementos industriales :*
 - Alfares
 - Molinos
 - Tahonas
 - Bodega
 - Otros
 - *Infraestructuras.* Aquellas construcciones subterráneas o semi-subterráneas propias al medio urbano y que normalmente se relacionan con sistemas hidráulicos (canalización, pozo, noria, aljibe, silo...).

A continuación en el campo *intervención arqueológica* - vinculada a su correspondiente ficha del catálogo de intervenciones arqueológicas-, se recoge, si es que la ha tenido, signatura y fecha de la o las intervenciones.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

El apartado de información arqueológica finaliza con el campo de *conclusiones y propuestas arqueológicas*, donde se exponen, siempre que la parcela en estudio lo requiera, medidas en cuanto investigación, conservación y difusión.

E). DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA. En este apartado se referencia de forma somera, ya que el desarrollo se realiza en su ficha principal con la que está vinculada, la documentación bibliográfica, histórica, gráfica y fotográfica de carácter histórico existente sobre la parcela.

Para terminar, desde el punto de vista gráfico, las fichas de todas las parcelas catastrales incluyen:

- Fotografía principal de estado actual. A esta se le pueden añadir, con carácter secundario, cuantas fotografías se consideren oportunas.
- Plano de localización de la parcela, con referencia a manzana y calles adyacentes, así como fecha de realización de la ficha y autor de la misma.

IV.2. UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PÚBLICOS (Fig. 21)

El estudio arqueológico de los espacios públicos tiene en general una problemática, aun mayor si cabe, que el análisis de los espacios parcelados. Estas dificultades surgen del simple hecho de ser espacios de uso común en los que cualquier tipo de intervención arqueológica provoca trastornos en la comunidad. De igual manera, el origen y la evolución de los viarios de las ciudades históricas, no ha sido en general objeto preferente de los estudios de carácter histórico y arqueológico. Es, por esto, que desde esta carta se pretenden analizar dichos espacios para un mejor conocimiento de la evolución de nuestra ciudad.

En la actualidad la ciudad de Jerez no posee un trazado poligonal dentro de su SIG de calles y plazas, habiéndose usado hasta el presente los ejes del viario como referentes. Se ha elaborado por tanto un sistema que permite utilizar estos ejes del mismo modo que las unidades parcelarias. Agrupando los diferentes tramos que conforman cada Unidad de Estudio de Espacios Públicos ha resultado un viario coherente y con capacidad de almacenar información específica y de someterse al análisis de base de datos.

Para la correcta caracterización de las 383 vías públicas que componen el entramado, se ha diseñado una tabla específica en la que figura la siguiente información:

A). IDENTIFICACIÓN. Contiene los siguientes campos:

- *Código Viario.*
- *Calle/plaza.*
- *Denominación/es históricas*, en el caso de que se conozcan.
- *Zona arqueológica*, en función de las cautelas dictaminadas.
- *Ámbito de estudio arqueológico.*

B). DATOS GENERALES. Con los siguientes apartados:

- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE (PGOU 1995, en la actualidad en proceso de revisión-adaptación), en el que se recogen si los espacios públicos se encuentran afectados por:
 - *Unidades de ejecución.*
 - *Cambio de alineaciones.*

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO




CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ		UNIDAD DE ESTUDIO DE ESPACIOS PÚBLICOS	
IDENTIFICACIÓN CÓDIGO VIARIO: 266 CALLE/PLAZA: LARGA DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Plazuela del Hospicio de la Cartuja/ Duque de Almodovar/ General Primo de Rivera NIVEL DE PROTECCIÓN: 2 A.EST.ARQUEOLÓGICO: 2		DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA BIBLIOGRAFÍA AUTOR Agustín MUÑOZ Y GÓMEZ AÑO 1988 PÁGINAS 520	
DATOS GENERALES PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE UNIDADES DE EJECUCIÓN: CAMBIO DE ALINEACIONES: CARACTERÍSTICAS SUPERFICIE SÓTANO: 0 CRONOLOGÍA MÁS ANTIGUA CONOCIDA: XVI - 1541 REFERENCIA: A.Muñoz, p.303-304 y 459		DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA GENERAL TIPO DE DOCUMENTO Planimétrico AÑO / FECHA 1778	
ELEMENTOS DE CARÁCTER SINGULAR Reloj de doble esfera con la inscripción "PEDRO DOMEQ" en lugar de las horas CL Larga		Fotografía Principal 	Fotografía Secundaria 
OBSERVACIONES DE CARÁCTER HISTÓRICO Acta de 5/01/1541. Antes de esta existía Larga de la Ropavieja (1516).			
INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA SISTEMA DEFENSIVO RELACIÓN: Limita ACCESOS: OTROS ELEM. ARQUEOLÓGICOS DE INTERÉS ESTRUCTURAS DIVERSAS: INFRAESTRUCTURAS: alcantarilla/puente ELEM. INDUSTRIALES: EDIFICIO DESAPARECIDO: CEMENTERIO/DENOMI: OTROS: arroyo		OBSERVACIONES OTROS ELEMENTOS ARQU.: Ver documentos históricos-gráficos. Existió un arroyo que discurría desde Puerta de Sevilla hacia la calle Honda Existió una alcantarilla o PUENTE, en el entorno de la puerta de Sevilla.	
OBSERVACIONES SISTEMA DEFENSIVO: Al discurrir en paralelo al sistema defensivo, puede incluir tramos de barbacana, y el foso. Limita con el postigo de Cuatro Juanes. El extremo norte de la calle comienza en Puerta de Sevilla y podría contener parte de ésta.		PROPUESTAS ARQUEOLÓGICAS	
		TOMA DE DATOS REALIZACIÓN lamoya MODIFICACIÓN rosallagr FECHA 30/07/2003 FECHA 20/02/2006	

Fig. 21.- Ejemplo de Ficha de Unidad de Estudio de Espacios Públicos.

• **CARACTERÍSTICAS:**

- *Superficie de sótano.* Se refiere fundamentalmente a aparcamientos subterráneos.
- *Cronología más antigua conocida.* Fecha más antigua controlada por datos arqueológicos, epigráficos o fuentes documentales, que haga alusión directa al viario o indirecta por edificaciones sitas en el mismo.
- *Referencia.* Fuente de la que procede ese dato cronológico.
- Se recoge por último si en la vía o plaza en cuestión existen *Elementos de Carácter Singular*, que vienen vinculados desde su tabla principal. Este campo es especialmente interesante dado que los Bienes Muebles distribuidos por el escenario urbano no suelen ser observados en Planes Generales ni poseen ningún grado de protección, siendo, sin embargo, parte de la idiosincrasia de las ciudades y muy a menudo importantes desde el punto de vista histórico y cultural.

C). INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA. Contiene los siguientes campos:

- **SISTEMA DEFENSIVO.** Se contemplan respecto al sistema defensivo dos campos:
 - *Relación.* Se señala si el espacio no parcelado incluye, limita o atraviesa el sistema defensivo, sin especificar qué pieza del mismo se encuentra afectada por éste.
 - *Accesos.* Se indica si el espacio afecta a puerta o postigo.
- **OTROS ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS DE INTERÉS.** Como en la Unidad de Estudio de Espacios Parcelarios se recogen en este apartado todas aquellas estructuras, tanto conocidas como hipotéticas que

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

no pertenecen al sistema defensivo, modificando tan sólo el campo *viario desaparecido* que se sustituye por:

- *Edificio desaparecido*. Cuando se sepa o se tengan indicios probables de la existencia de construcciones desaparecidas o absorbidas por el viario, señalando que tipo de edificio era (vivienda, convento...) y su denominación si se conociera.

Los siguientes apartados –INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA, FOTOGRAFÍAS y PLANO DE LOCALIZACIÓN- coinciden con los ya explicados con anterioridad en la Tabla de Unidades de Estudio de Espacios Parcelarios por lo que se remite a la descripción allí realizada.

IV.3. CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (Fig. 22)

Esta tabla realizada para las intervenciones arqueológicas que se han efectuado o se desarrollen en el futuro en la ciudad recoge en los siguientes apartados toda la información de interés concerniente a la intervención:

A). IDENTIFICACIÓN. Al estar vinculada a las correspondientes unidades parcelarias o públicas repite los mismos campos de identificación que éstas.

B). CARACTERÍSTICAS. Donde se recoge:

- *Signatura*. Este campo es de especial interés para la organización de los materiales en el Museo.
- *Tipo de intervención*. Siguiendo la clasificación establecida en el Reglamento de Actividades Arqueológicas vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 168/2003 de 17 de Marzo) :
 - *Excavación arqueológica*.
 - *Sondeo estratigráfico*.
 - *Análisis de las estructuras emergentes*.
 - *Vigilancia o control de movimientos de tierra*.
 - Además y atendiendo al Pliego de condiciones para la elaboración de la carta arqueológica se ha incluido *Documentación arqueológica* que recoge aquellas intervenciones en las que sólo se visita la obra en cuestión, observando si ésta afecta a elementos arqueológicos o no.
 - *Sondeos geotécnicos*.
- *Dirección/ Responsable*.
- *Fecha de inicio y Fecha final*. En caso de que no se conozca el día exacto de su comienzo por error u omisión se señalará el día primero del mes para la fecha de inicio y el día último del mes en curso para la fecha de finalización.
- *Motivación*. Causas por las que se realiza. Para ello se usa la calificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la finalidad de aunar terminologías, para una mejor y más coordinada utilización de los resultados. Estos epígrafes son:
 - *Demolición* (OMYD = Obra MaYor de Demolición)
 - *Nueva planta* (OMY = Obra MaYor)
 - *Rehabilitación* (OMYR = Obra MaYor de Rehabilitación)
 - *Obra menor* (OMN = Obra MeNor)
 - Sótano
 - *Canalizaciones* (CANA). Se entiende por canalizaciones cualquier obra subterránea que afecte a niveles arqueológicos, sea cual sea su naturaleza.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO





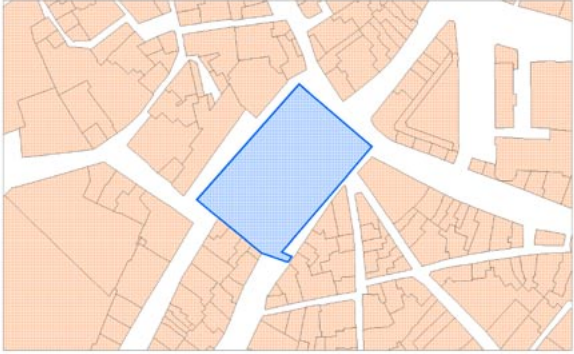
 	CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ	CATÁLOGO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS											
<p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>MANZANA: PARCELA: PLANO: CALLE/PLAZA: PZ DEL ARENAL DENOMINACIÓN HISTÓRICA: Real/ Arenal/ Fernando VII/ Isabel II/ Constitución/ Alfonso XII/ Reyes Católicos NIVEL DE PROTECCIÓN: A.E.S.T.ARQUEOLÓGICO: 2 SECTOR CAT.:</p>	  <p>Escala: 1:10.000</p>												
<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>SIGNATURA: ARE/04 TIPO DE INTERVENCIÓN: Excavación arqueológica</p> <p>DIRECCIÓN/RESPONSABLE: Francisco BARRIONUEVO CONTRERAS FECHA DE INICIO: 12/07/2004 FECHA FINAL: 20/01/2005 MOTIVACIÓN: OMY SUPERFICIE EXCAVADA: 5000 POTENCIA DE SEDIMENTOS ARQUEOLÓGICOS: MÁXIMO: 400 MÍNIMO: 50 MEDIA: 225</p> <p>SERIACIÓN CRONOLÓGICA/CULTURAL: FUNCIONALIDAD: ISLÁMICO PREALMOHADE ENTERRAMIENTOS ALFAR ISLÁMICO ALMOHADE ENTERRAMIENTOS SISTEMA DE FORTIFICACIÓN, ARRABAL Y ALFAR Y HORNO DE CAL MEDIEVAL CRISTIANO ROLLO DE JUSTICIA S. XVI FUENTE DE AGUA</p> <p>CONSERVACIÓN: Nula DEPÓSITO DE MATERIALES: MANJ</p> <p>VALORACIÓN: Se documenta necrópolis prealmohade, dos hornos prealmohades, foso y restos constructivos de la puerta Real y por vez primera arrabal islámico</p> <p>OBSERVACIONES: No se ha osado por finalizada la excavación hasta concluir la obra del aparcamiento ya que quedan pendientes datos de la puerta del real que se intentarán resolver con las obras de la nueva pavimentación.</p>	 <p>Escala: 1:2000</p>												
<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>INFORME: DEPÓSITO DOCUMENTAL: MAMJ OBSERVACIONES: Permiso de Dirección General de BB.CC de 07/2004 DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUTOR</th> <th>AÑO</th> <th>PÁGINAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	AUTOR	AÑO	PÁGINAS										<p>TOMA DE DATOS: REALIZACIÓN: ROSALIAGR FECHA: 27/07/2005 MODIFICACIÓN: LAMOYA FECHA: 22/09/2006</p>
AUTOR	AÑO	PÁGINAS											

Fig. 22.- Ejemplo de Ficha de Intervención Arqueológica.

- *Otros.* Se contemplan todas aquellas intervenciones o datos arqueológicos que no se deriven de ninguna de estas estimaciones urbanísticas, como pueden ser los proyectos arqueológicos de investigación o los hallazgos casuales.
- *Superficie excavada.* Se recoge este dato por el interés que tiene para hallar el porcentaje excavado de cada parcela.
- *Potencia de sedimentos arqueológicos.* Entendido como la diferencia que existe entre la rasante actual y la aparición del nivel del terreno natural.
 - *Máxima*
 - *Mínima*
 - *Media*
- *Seriación cronológica/ cultural.* Esta seriación se ha adaptado a la periodización cronológica reconocida o de la que al menos existan indicios en las intervenciones arqueológicas realizadas en la ciudad:
 - *Paleolítico.*
 - *Prehistoria reciente.*
 - *Protohistoria.*
 - *Romano.*
 - *Visigodo.*
 - *Islámico prealmohade.*
 - *Islámico almohade:* Se incluye en este apartado todo vestigio arqueológico cuya cronología esté entre el año 1146 y 1264, año de la toma de la ciudad por las tropas cristianas.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

- *Medieval Cristiano*: Desde la toma de la ciudad en 1264 hasta fines del siglo XV.
- *Siglo XVI*.
- *Siglos XVII y XVIII*.
- *Siglo XIX*.
- *Fuera de secuencia*.
- *Funcionalidad*. Se procura definir el uso del espacio investigado en cada una de las etapas cronológico/culturales presentes en la intervención.
- *Conservación*. En este campo se hace referencia al grado en que se mantienen los elementos arqueológicos, tanto rellenos como estructuras. Puede ser nula, parcial o total.
- Se señala por último, dentro del apartado de características, el lugar de *Depósito de materiales* junto con una *Valoración* de la información que la intervención arqueológica aporta al conocimiento de la historia y el patrimonio de la ciudad.

C). DOCUMENTACIÓN. Recoge la documentación legal y científica generada por la intervención con los siguientes campos:

- *Informe*. Si lo hubiera, se señala la fecha de entrega en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.
- *Depósito documental*. Lugar en el que se encuentra el archivo con la información escrita, gráfica y fotográfica relacionada con la intervención.
- *Observaciones documentación*. Campo reservado para recoger la fecha de autorización del permiso por parte de la Dirección General de BB.CC.
- *Documentación bibliográfica*. Autor, año y páginas de las publicaciones de la intervención.

D). FOTOGRAFIA Y PLANIMETRÍAS. Por último toda intervención se acompaña con:

- Una fotografía principal, a la que se le pueden añadir con carácter secundario cuantas fotografías se consideren oportunas.
- Un plano de localización a escala 1:10.000 de la intervención con referencia a parcela, manzana y calles adyacentes.
- Un plano específico de la intervención con aquellos datos que se consideren más relevantes.

IV.4. CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES DE CARÁCTER SINGULAR (Fig. 23)

Este catálogo lo consideramos de particular interés para la conservación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y etnográfico distribuido por la ciudad. Se recogen aquí todos aquellos bienes o elementos arquitectónicos que se encuentran en zonas no protegidas de la red del parcelario, parcelas que en el PGOU de 1995 se catalogan bajo los epígrafes: conservación arquitectónica, conservación cautelar, área de intervención y fuera de ordenación. Además se registran en este catálogo aquellos elementos localizados en el viario y que no están incluidos en catálogos de protección municipales o autonómicos. Se incluyen también aquellos bienes que, a pesar de estar incluidos en parcelas protegidas, por su singularidad, valor estético o histórico, se considera necesario contemplarlos de forma independiente.

Estos bienes de carácter singular coinciden con la figura denominada en el Código Civil, en el artículo 334, como inmuebles por destino. Se definen como “Las estatuas, relieves, pinturas y otros objetos de uso u ornamentación, colocados en edificios o heredades por el dueño del inmueble en tal forma que revele el propósito de unirlos de un modo permanente al fundo”.

Para la elaboración de este inventario se ha diseñado una tabla con la siguiente información:

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

 		CARTA ARQUEOLÓGICA DE JEREZ	CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES DE CARÁCTER SINGULAR
IDENTIFICACIÓN MANZANA: 55410 PARCELA: 09 PLANO: QA5554B CALLE/PLAZA: CL. SAN JUAN, Nº 5 DENOMINACIÓN HISTÓRICA: San Juan de los Caballeros NIVEL DE PROTECCIÓN: I A EST. ARQUEOLÓGICO 1 SECTOR CAT.:			
CARACTERÍSTICAS TIPO DE ELEMENTO: Lapidario sepulcral DESCRIPCIÓN: Lapidario sepulcral con representación de dos figuras, una masculina y otra femenina CRONOLOGÍA GENERAL: s. XV CRONOLOGÍA ESPECÍFICA: UBICACIÓN: Reubicada CONSERVACIÓN: Defectuosa OBSERVACIONES: Se considera que representa a Lorenzo Fernández de Vilaviciencio y a Doña Juana Fernández Zacarías PROPUUESTAS ARQUEOLÓGICAS:			
DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA: BIBLIOGRAFÍA AUTOR AÑO PÁGINAS Hipólito SANCHO DE SOPRANIS 1935 3-4 DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA GENERAL TIPO DE DOCUMENTO AÑO/FECHA VALORACIÓN HISTÓRICA - ARTÍSTICA Uno de los dos ejemplares de laudas góticas en la ciudad.		TOMA DE DATOS: REALIZACIÓN: ROSALIAGR FECHA: 20/02/2006 MODIFICACIÓN: ROSALIAGR FECHA: 20/02/2006	

Fig. 23.- Ejemplo de Ficha de Bien mueble de carácter singular.

A). IDENTIFICACIÓN. Al estar vinculada a las correspondientes unidades parcelarias o públicas repite los mismos campos de identificación que éstas.

B). CARACTERÍSTICAS. Se recogen:

- *Tipo de elemento:* puede ser cualquier elemento decorativo, rotulaciones de calles tanto sobre azulejos como en metal, guardacantones, columnas, inscripciones, fuentes y todos aquellos elementos susceptibles de ser analizados y protegidos en particular.
- *Descripción.*
- *Cronología general (TABLA AUXILIAR):*
 - Romano.
 - Medieval.
 - Siglo XV.
 - Siglo XVI.
 - Siglo XVII.
 - Siglo XVIII.
 - Siglos XVI-XVII.
 - Siglos XVI-XVIII.
 - Siglo XIX.
 - Transición XIX-XX.
 - Siglo XX.
 - Sin datos.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

- *Cronología específica.* Si se conociese por una inscripción o reseña documental.
- *Ubicación.* Se hace referencia no al lugar donde se coloca, sino a si el bien en cuestión está colocado *in situ* o si esta traslado de su lugar original como material de acarreo.
- *Propuestas arqueológicas.*

C). DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y BIBLIOGRÁFICA. Como en todas estas fichas se recoge la documentación existente tanto bibliográfica, como histórica, gráfica y fotográfica.

- *Fotografía actual y plano de localización.*

IV.5. CATÁLOGO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA.

Se recoge aquí la relación de documentación histórica consultada que ha aportado datos de interés arqueológico, documentación que obviamente ha de irse engrosando y actualizando a medida que avancen las investigaciones.

Se han considerado dentro de este catálogo dos tipos de documentos distintos.

A). DOCUMENTACIÓN ESCRITA (Fig. 24). Donde se especifican los siguientes campos:

- *Tipo de documento:*
 - *Legajo.*
 - *Privilegio Real y Libro del repartimiento.*
 - *Acta capitular.*
 - *Archivo Histórico y Reservado.*
 - *Memorandas.*
 - *Reales Órdenes.*
 - *Catastro del Marqués de la Ensenada.*
 - *Manuscritos de interés.*
 - *Protocolos de Ayuntamiento.*
 - *Documento de Hacienda local.*
 - *Protocolo Notarial.*
 - *Archivos particulares.*
- *Año.*
- *Autor(es)/ Causante(s).*
- *Contenido destacable.* Agrupado por temas para que la búsqueda resulte más rápida:
 - *Sistema defensivo. Muralla general.*
 - *Sistema defensivo. Muralla detalles.*
 - *Sistema defensivo. Alcázar.*
 - *Edificio civil.*
 - *Edificio religioso.*
 - *Elemento de carácter singular.*
 - *Viaro general.*
 - *Viaro detalles.*
 - *Otros.*
- *Recogido en:* referencia bibliográfica en el caso de que no se consulte el original.
- *Consulta original.*
- *Lugar de depósito* (cuando se conozca).
- *Valoración:* desde el punto de vista arqueológico.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Gráficos/fotografías Tipo de Documento: Legajo Año: 1588

Autor(es)/causante(s): VERA, Fernando DE. Corregidor de Jerez de la Frontera

Descripción: Alcázar 1588. Descripción del estado del Alcázar de Jerez en 1588

Contenido destacable: Sistema defensivo . Alcázar

Recogido en:

Nombre	Pr
Mariano	ALCOCE

Páginas: 27-28

Consulta Original: Sí No

Lugar de depósito: Archivo General de Simancas.

Ref del depósito: Diversos de Castilla. leg 26 nº 244

Valoración: Descripción bastante pormenorizada, aunque en algunos puntos algo compleja de comprensión a 18 de septiembre de 1588. En líneas generales si no se tiene en cuenta el plano que acompaña esta descripción coincide con la actualidad la descripción de los elementos más importantes del Alcázar (Capilla, aljibe, aposentos muy buenos, bordas).

Observaciones:

Creación: rosaliagr 20/2003 09:42:29
Modificación: lamoya 03/2006 14:06:22

Ambitos

Ambito	Texto
1	

Aceptar Cancelar

Fig. 24.- Ejemplo de Ficha de Documento Histórico.

SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Gráficos/fotografías Tipo de Documento: Planimétrico Año: 1825

Autor(es)/causante(s): VELAZQUEZ, Francisco Javier


Descripción: Plano topográfico de la ciudad de Jerez

Contenido destacable: Vario General

Recogido en:

Nombre	Prin
Fernando	AROCA

Páginas: p.226-227

Foto/plano/gráfico 

Consulta Original: Sí No

Lugar de depósito: MAMJ

Ref del depósito:

Valoración: Primera planimetría a escala en varas castellanas levantada de toda la ciudad de Jerez. Presenta el sistema defensivo en su práctica totalidad. La ciudad se presenta en el plano dividida en barrios representados en colores diferentes

Observaciones: F.Javier Velázquez dona al ayuntamiento el plano de la población. Esta donación es recogida en el Cabildo de 26/Oct/1825 (folio 220). El Ayuntamiento acuerda darle 25 doblones.

Fecha: s. XIX Creación: domingom 15/2002 11:12:49
Modificación: rosaliagr 19/2003 09:47:59

Ambitos

Ambito	Texto
1	
2	

Aceptar Cancelar

Fig. 25.- Ejemplo de Ficha de Planimetría Histórica.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

The screenshot shows a software window titled 'SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL'. The form contains the following fields and data:

- Gráficos/fotoqrafías:** Tipo de Documento: Gráfico Año: 1567
- Autor(es)/causante(s):** WINGAERDE, Antonius Van den
- Descripción:** Wyngaerde. Grabado a color
- Contenido destacable:** General
- Recogido en:** A table with columns 'Nombre' and 'Prin'. The entry is 'Richard L.(dir)' and 'KAGAN'. Below the table is a 'Páginas:' field.
- Foto/plano/gráfico:** A small thumbnail image of a map.
- Consulta Original:** Sí No
- Lugar de depósito:** Biblioteca de GMU, Jerez de la Frontera
- Ref del depósito:** (Empty field)
- Valoración:** Vista de la ciudad en el s. XVI, interesante porque se pueden observar elementos del sistema defensivo que no existen actualmente, como la puerta de Sevilla. Asimismo permite reconstruir la evolución histórica de edificios singulares, tanto religiosos como civiles.
- Observaciones:** Para montar la vista, que tiene una falsa perspectiva desde una cota elevada ideal, Wyngaerde montó una serie de apuntes muy detallados y con perspectiva real, consultables en ficha aparte.
- Fecha:** s. XV Creación: domingo 28/2002 10:06:34: Modificación: rosaliagr 07/2003 11:35:50:
- Ámbitos:** A table with columns 'Ambito' and 'Texto'. It contains two rows with '1' and '2' in the 'Ambito' column.

Buttons at the bottom: 'Aceptar' and 'Cancelar'.

Fig. 26.- Ejemplo de Ficha de Documento Gráfico Histórico.

- *Observaciones.*
- *Ámbito de estudio (1, 2,3).*
- *Creación:* nombre responsable de toma de datos y fecha.
- *Modificación:* nombre y fecha.

B). DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. Estos documentos pueden ser:

- PLANIMÉTRICOS (Fig. 25): Considerando como tal todos aquellos que hayan utilizado algún tipo de escala en su realización.
- GRÁFICOS (Fig. 26): Grabados, pinturas y representaciones en general realizadas de forma interpretativa por el autor.
- FOTOGRÁFICOS (Fig. 27): Todo tipo de grabaciones impresas en placa o película fotográfica y cinematográfica.

En las fichas de documentación histórica gráfica se recogen prácticamente los mismos campos que en la documentación histórica escrita, con las siguientes modificaciones:

- *Documento gráfico escaneado:* ventana tamaño fijo.
- *Año exacto:* (sólo si se conoce)
- *Fecha :*
 - s. XVI.
 - s. XVII.
 - s. XVIII.
 - s. XIX.
 - 1ª mitad s. XX.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

The screenshot shows a software window titled 'SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL'. The form contains the following fields and data:

- Gráficos/fotografías:** Tipo de Documento: **Fotográfico** Año: **1927**
- Autor(es)/causante(s):** DÍEZ, Salvador
- Descripción:** Alcázar 1927. Patio de Doña Blanca con cine de verano
- Contenido destacable:** Sistema defensivo . Alcázar
- Recogido en:** A table with columns 'Nombre' and 'Prim'. Below it, 'Páginas: []'.
- Foto/plano/gráfico:** [Thumbnail image]
- Consulta Original:** Sí No
- Lugar de depósito:** Archivo Salvador Díez
- Ref del depósito:** []
- Valoración:** Situación del patio de Doña Blanca con cine de verano hacia 1927 por la fecha en que acomete los trabajos de documentación T. Anasagasti. Obsérvese que la cruja lateral del palacio aún no está construída. Paso de ronda reconstruído con anterioridad.
- Observaciones:** []
- Fecha:** 1ª mitad s. XX Creación: rosaliagr 20/03/2003
- Modificación:** rosaliagr 20/03/2003
- Ambitos:** A table with columns 'Ambito' and 'Texto'. Row 1: Ambito: 1, Texto: []

Buttons: **Aceptar** and **Cancelar**

Fig. 27.- Ejemplo de Ficha de Documento Fotográfico histórico.

- 2ª mitad s. XX.
- Sin fecha.

IV.6. RECOPIACIÓN BIBLIOGRÁFICA (Fig. 28)

Se relacionan, actualizadas hasta la fecha de finalización de este estudio, todas las publicaciones que hagan referencia directa a arqueología o patrimonio histórico en la ciudad de Jerez, afectando a cualquiera de los tres ámbitos de estudio considerados en las páginas anteriores.

Los campos recogidos son los característicos en este tipo de ficheros bibliográficos, con una valoración a efectos de aprovechamiento para la investigación arqueológica, tal y como se especifica en el pliego de condiciones firmado con la Consejería de Cultura.

Una vez volcada toda la información en sus correspondientes fichas ya se estaba en disposición de realizar cuantas consultas consideráramos adecuadas con su plasmación gráfica, consultas cuyos resultados han constituido la base sobre la que se han realizado los estudios para la zonificación arqueológica de la ciudad, objetivo último de este trabajo.

IV. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO

SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

Ficha de documentación bibliográfica

Año: 1999 Creación: rosaliagr 20/11/2002
 Modificación: lamoya 05/06/2006

Título: "Los baños islámicos del Alcázar de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Nuevas aportaciones a su estudio"

Núm Volúmenes: Núm Páginas: 139-144

En: XXIV Congreso Nacional de Arqueología. Vol 5. Comunicaciones libres

Lugar Publicación: Murcia

Edita: Instituto de Patrimonio Histórico. Dirección General de Cultura. Comunid

Isbn/Issn: 84-88570-21-X (Obra completa)

Valoración: Se recogen los baños que pudieron existir en la ciudad islámica de los
 que se tiene constancia por distintas fuentes documentales. Asimismo
 se analiza el baño del Alcázar que ha aportado nuevos datos en el
 proceso de restauración por la C.M.U. de Jerez. Este baño había sido

Observaciones:

Autores

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Laureano	AGUILAR	MOYA

Ambitos

Ambito
1

Aceptar Cancelar

Fig. 28.- Ejemplo de Ficha de Bibliografía.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA. PATRIMONIO EMERGENTE

La caracterización histórica de una ciudad viene definida por sus edificaciones, bienes inmuebles soterrados o emergentes cuya entidad material o su significado histórico exigen su conocimiento, conservación y protección, así como su puesta en valor para disfrute de los ciudadanos.

Acometemos aquí por vez primera un ensayo de sistematización tipológica y una aproximación cronológica a todas y cada una de las edificaciones que conforman el Conjunto Histórico-Artístico de Jerez, cuya delimitación se establece por decreto de 17 de mayo de 1982.

La mayor parte de los trabajos realizados hasta el presente sobre bienes inmuebles de nuestra ciudad se han centrado en aspectos relacionados con la arquitectura monumental, con la obra de un determinado alarife o arquitecto o bien con un periodo cronológico concreto y casi siempre se deben a especialistas en historia del arte o arquitectos.

Obviamente acometer un estudio global de estas características que afecta a todos y cada uno de los inmuebles solo ha sido posible gracias a los medios tecnológicos con los que hemos contado, pero también es necesario indicar que se trata de una primera aproximación desde lo que se conoce como “arqueología de la arquitectura”, aproximación que asumimos debe estar sujeta a revisiones y puntualizaciones derivadas de estudios posteriores más pormenorizados.

El primer factor determinante de una tipología es indudablemente la funcionalidad o uso para el que se han concebido las edificaciones. Según esto se han diferenciado los siguientes tipos:

V.I. ARQUITECTURA DEFENSIVA (PLANO 5)

La muralla islámica de Jerez encierra un espacio de forma aproximadamente cuadrangular, con una extensión superior a las 50 hectáreas. En ella se abren, casi coincidiendo con los cuatro puntos cardinales, cuatro puertas de donde partieron de forma radial los caminos que conducían a las principales ciudades del entorno: Arcos, Medina, Rota, la antigua ciudad de Asta Regia, Trebujena y los antiguos embarcaderos del Guadalquivir. Pero sin duda el principal camino, que además da nombre a una de las puertas, es el que procedente de Sevilla se dirigía a la bahía de Cádiz, convertido en época castellana en arrecife real.

Además de estas puertas la ciudad contó con otras dos más en el Alcázar, una que comunicaba con el interior de la medina y otra, la puerta del campo defendida por una potente torre, con salida directa al exterior. Posteriormente para facilitar la comunicación con los barrios extramuros en época cristiana se abren otras dos: la puerta Nueva, en la calle Chancillería, y la puerta del Arroyo que debió aprovechar un antiguo portillo por el que discurrió el arroyo de Curtidores.

El recorrido de la cerca urbana coincide con los límites establecidos para la separación entre nuestros ámbitos de estudio 1 y 2 (PLANO 2) por lo que remitimos a su descripción en páginas precedentes.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 29.- Ortofoto de la medina de Jerez con superposición de línea de muralla y ubicación de las puertas y el Alcázar.

Esta línea de amurallamiento discurre en gran medida oculta por edificaciones que desde el siglo XVI, una vez perdida su función defensiva, se fueron adosando al muro principal tanto por el interior como por el exterior. Este hecho, que en principio podría verse como negativo, ha facilitado en buena medida su conservación hasta la actualidad, ya que la composición de su fábrica a base de tapiales la hace tremendamente vulnerable a la erosión y al paso del tiempo. De hecho hoy día y debido a distintos proyectos de puesta en valor, solo es posible contemplarla libre de edificaciones en algunos tramos de las calles Porvera, Ancha y Muro (Fig. 29).

El documento más antiguo conocido hasta el momento relativo a la muralla jerezana -que aporta datos pormenorizados sobre número de torres, así como sobre la existencia de una barbacana en todo su perímetro- es del año 1510, fecha en la que aún se conservaban íntegras las defensas medievales. Se trata de un reconocimiento de los muros de la ciudad realizado a instancias de la reina Juana I. Se conserva en el Archivo General de Simancas y ha sido recientemente publicado por M. Romero Bejarano⁷ (2005).

7 Agradecemos a este investigador el habernos facilitado la traducción del documento íntegro.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

Se describen en este documento un total de cincuenta y tres torres, distribuidas por los distintos lienzos existentes entre las cuatro puertas con que contó la medina, dato éste completamente novedoso en la bibliografía local y que supone un promedio de separación entre torres entre 30 y 60 m. No se recogen en el informe las torres del Alcázar, al ser éste competencia directa de la corte, si bien conocemos por otras fuentes que fueron catorce, trece correspondientes al recinto propiamente dicho y una más situada junto al "... postigo que sale al alcaçar", es decir a la altura del actual colegio Cervantes, terrenos que en esta fecha eran también de jurisdicción Real. Ello nos permite contabilizar un total de sesenta y siete torres a las que hay que añadir las correspondientes a las distintas puertas: cuatro en la puerta del Real, dos en la de Sevilla, cuatro en la de Santiago y dos en la de Rota, lo que supone un cómputo de setenta y nueve torres para la muralla medieval jerezana.

Completaban las defensas urbanas una barbacana o antemuro, separado del muro principal por el exterior aproximadamente cuatro metros -tal y como se ha podido constatar en distintas excavaciones- y que el documento de 1510 nos describe rodeando todo el perímetro, y un foso que reforzaba el sistema en determinados puntos.

Complemento indispensable de la medina amurallada es la fortaleza-alcazaba, centro del poder, situada en el punto más elevado del extremo sur y dominando tanto la ciudad como el territorio circundante. Su extensión fue lo suficientemente amplia, 12.200 m² como para albergar una guarnición militar y levantar en su interior toda una serie de construcciones de las que aún se conservan una mezquita, baños (AGUILAR, 1999a), así como un pequeño pabellón de descanso con un patio de andenes delantero (AGUILAR, 1999b, 42).

En el exterior de las puertas parece que existieron reductos de carácter defensivo para control de los accesos. Aunque son contadas las noticias en este sentido, los historiadores de la Edad Moderna recogen al menos en dos de las puertas de la ciudad –la puerta de Sevilla y la puerta del Real- sendos reductos fortificados que fueron entregados por Alfonso X a dominicos y franciscanos para el establecimiento de sus respectivos conventos.

De las cincuenta y tres torres a las que se hace referencia en el documento de 1510, podemos ubicar hoy con total precisión dieciocho, distribuidas por los distintos lienzos, siendo sin ninguna duda el frente meridional, entre el Alcázar y el torreón del ángulo oeste, en la confluencia de las calles Muro y Ronda del Caracol, el que presenta mayores problemas de interpretación. El hecho de que este frente, con acusados escarpes y desniveles derivados de los condicionantes topográficos, no fuera absorbido por el crecimiento urbano de la ciudad durante la Edad Moderna y quedara como una zona marginal, motivó el rápido deterioro de los lienzos y su temprana desaparición. Asimismo la ocupación del área desde el siglo XIX por instalaciones bodegueras, que continúan hasta la actualidad, ha impedido hasta época muy reciente, el desarrollo de cualquier tipo de investigación directa sobre el terreno.

Sobre esta base y teniendo en cuenta otros documentos históricos que se relacionan en anexo aparte, así como con los datos procedentes de las intervenciones arqueológicas realizadas, todo ello por supuesto contrastado con el análisis directo de los restos conservados, se ha podido reconstruir gráficamente el recorrido exacto del recinto murado de la ciudad.

La base cartográfica utilizada ha sido el plano parcelario catastral geo-referenciado, lo que ha permitido reflejar de forma precisa con dibujo en MicroStation los tramos que se conservan y los que son hipotéticos, señalándolos con distinta trama de color, así como el desarrollo de las puertas y el recorrido de la barbacana.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

V.2. ARQUITECTURA RELIGIOSA
(PLANO 6 y PLANO 7)

La sacralización de la medina almohade tras la toma de la ciudad por las tropas castellanas queda reflejada en el repartimiento efectuado por Alfonso X (GONZÁLEZ y GONZÁLEZ, 1980) dividiendo la ciudad en seis “collaciones”, creándose con posterioridad dos nuevas parroquias –Santiago y San Miguel– en los arrabales extramuros. Asimismo desde muy temprano se fueron instalando distintos órdenes religiosos, bien en espacios libres extramuros, - Santo Domingo, San Francisco, la Merced y algo más alejados la Cartuja- o bien ocupando casas principales donadas por sus fundadores.



Fig. 30.- Casco histórico de Jerez. Edificaciones de carácter religioso medievales (azul) y postmedievales (naranja).

En el casco histórico de Jerez se conservan hoy un total de 34 inmuebles (Fig. 30) que en origen tuvieron un uso religioso. Todos ellos estuvieron, y en buena parte aun están, destinados al culto católico, excepto uno dedicado al culto protestante, cuya edificación vino a cubrir la necesidad de atención espiritual de la población inglesa asentada en la ciudad en el siglo XIX a consecuencia del comercio del vino.

De estos edificios, 9 corresponden a parroquias administradas por el clero secular, mientras que el resto son conventos, con sus correspondientes dependencias, o ermitas, dependientes en la mayoría de los casos de hermandades. Fuera de este cómputo anotamos la mezquita situada en el interior del Alcázar y convertida en iglesia de Santa María del Alcázar tras la incorporación de la ciudad al reino de Castilla y las iglesias de los hospitales de San José, la Caridad -que en la actualidad forma parte del Ayuntamiento- y el hospital de mujeres incurables en la calle Vicario.

El tamaño de los templos, aún no siendo el único indicador, es uno de los factores más decisivos para establecer una jerarquía, ya que las dimensiones eran una de las claves que se empleaban como señal de representatividad. De esta manera registramos:

- - menores de 1.000 m² de extensión 13 inmuebles. Corresponden en su mayoría a ermitas, capillas y algunas iglesias conventuales -, San Juan de Letrán y Compañía de Jesús- que permanecen como únicos restos de los primitivos cenobios. Destacamos no obstante en este apartado dos parroquias, una en la ciudad intramuros, la de San Lucas, y otra en el exterior del recinto murado, la de San Pedro.

La primera es la única parroquia medieval que a causa de su escasa feligresía y por tanto falta de medios, ha mantenido intacta su estructura desde el siglo XIV, sin ampliaciones ni añadidos posteriores, habiendo sufrido únicamente reformas en el interior, tratándose por tanto del ejemplo más significativo que existe de iglesia medieval jerezana. En cuanto a la segunda, se erige en 1775 como parroquia auxiliar de San Miguel a causa de la desmesurada extensión que alcanzó este arrabal histórico en el siglo XVIII. Ha sido reedificada en los años 70 del s XX, conservando de la etapa primitiva la portada y los muros perimetrales.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

- - entre 1.000 y 2.000 m² se contabilizan un total 10 inmuebles de los que la mitad son parroquias –Santiago, San Mateo, San Juan, San Marcos, y San Dionisio-, siendo por tanto ésta la extensión media de esa categoría de templos. También computamos en este grupo varios conventos de pequeñas proporciones –El Carmen, Descalzas de Santa Clara, Mínimas de la Concepción- y la iglesia de San Francisco, único inmueble que se conserva del antiguo convento de esta orden de predicadores y cuya dimensión refleja la importancia que alcanzó.
- - con más de 2.000 m² aparecen las restantes edificaciones de carácter religioso. Fundamentalmente se trata de grandes conventos que tuvieron un papel importante en la historia de la ciudad. A los nueve conventos contabilizados en el casco histórico- Santo Domingo, la Merced, Espíritu Santo, Santa María de Gracia, Madre de Dios...- hay que añadir además el monasterio de la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensa situado en el extrarradio.

Pero también aparecen en este grupo dos iglesias parroquiales, la iglesia de El Salvador cuyo carácter catedralicio justifica sus dimensiones y la de San Miguel indudablemente el templo parroquial de mayor entidad de la ciudad tanto por feligresía como por medios económicos y cuya extensión casi duplica a la de Santiago situada en el otro arrabal histórico.

En cuanto a cronología, las edificaciones religiosas acaparan el mayor porcentaje de inmuebles cuya cronología más antigua está registrada en época medieval, con un total de 14 edificios respecto a los 31 computados para este periodo. En el siglo XVI y XVII se siguen fundando numerosos conventos y ermitas que vienen a engrosar la ya larga lista de edificaciones religiosas, lo que ha llevado a denominar a Jerez, al igual que a otras ciudades, como ciudad convento.

El siglo XVIII es escaso en arquitectura religiosa de nueva planta, en parte porque la ciudad estaba ya saturada y también debido a la instalación desde antiguo de las principales órdenes religiosas. Anotamos no obstante la construcción de la parroquia de San Pedro como auxiliar de San Miguel, la pequeña ermita de la Yedra en las Puertas del Sol y sobre todo la construcción del nuevo templo de la Colegial del Salvador, actual Catedral.

Esta tendencia tiene un remonte en el siglo XIX, aunque no queda reflejada en plano debido al uso por parte de las nuevas congregaciones religiosas de edificaciones anteriores de muy diversos tipos. Todas se dedican a la educación y como ejemplo todavía permanecen en el interior del Conjunto Histórico: La Salle, en la antigua sede de la cilla, El Beaterio en la antigua casa señorial de la familia Tirado o las Esclavas que aprovecharon el desamortizado convento de la Trinidad.

V.3. ARQUITECTURA DE CARÁCTER PÚBLICO (PLANO 6 y PLANO 7)

Además de las edificaciones relacionadas con el sistema defensivo que caen en desuso a partir del fin de la guerra con Granada y sobre todo con la generalización de la artillería en el siglo XVI, la ciudad contó con una serie de inmuebles vinculados con los poderes públicos y relacionados con el quehacer político-administrativo, económico e incluso asistencial.

El centro político-administrativo de Jerez es desde el periodo islámico el entorno de la iglesia de San Dionisio (Fig. 31). Aquí se situó la Aduana, donde se pagaba el almojarifazgo de época islámica y medieval cristiana, estuvieron las primitivas Casas Capitulares y a mediados del siglo XVI se levantó el Cabildo Viejo. No es tampoco aleatorio el hecho de que San Dionisio sea el patrón de la ciudad, y que la iglesia de este titular albergue en su interior la torre de la Atalaya, de carácter civil, construida en el siglo XV para servir de vigía y avisar a la

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

población de la proximidad de algún peligro. Se concentran así en un mismo espacio diversos símbolos de poder, a los que además hay que añadir el Alcázar, como símbolo del poder Real, y la antigua casa del Corregidor o casa de la Justicia, que aún permanece en parte en el interior del actual colegio Cervantes.

Hasta el siglo XVIII la ciudad concentró también en este mismo espacio los principales inmuebles relacionados con las actividades económicas y sobre todo mercantiles: desde los *funduq* y alcaicería de época medieval, pasando por la alhóndiga -construida en 1683 como recoge la lápida que aún permanece en el actual edificio de los Arcos en la Plaza del Arenal- así como las antiguas panaderías, carnicerías y pescaderías.

Fuera de esta zona y hasta fines de la Edad Moderna, sólo encontramos dos edificios vinculados con cuestiones económicas, la antigua Casa del Diezmo, o Cilla dependiente del Cabildo de Sevilla, levantada en el siglo XVIII en la calle Porvera y readaptada a principios del s. XX para colegio y la casa del Pósito, un tanto alejada del núcleo anterior por necesidad de espacio, en la plaza de Silos, sugerente nombre que hace referencia a los silos allí existentes para el almacenamiento de grano por el Concejo.



Fig. 31.- Casco histórico de Jerez. Edificaciones de carácter civil. Hasta el siglo XVIII (amarillo). Siglo XIX (naranja).

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

En cuanto a edificios de carácter asistencial, la sanidad sufre una profunda modificación a fines del siglo XVI con el auto de reducción de hospitales decretado por Felipe II. Los antiguos hospitales medievales -con un carácter más asistencial y de acogida que sanitario- desaparecen, salvo el de La Sangre en el barrio de Santiago, que aún hoy en día conserva este carácter. La fisonomía de estos hospitales se puede intuir en los restos conservados del antiguo Hospital de la Natividad en la calle San Juan, reaprovechados por un edificio del siglo XVII. Con el nuevo concepto hospitalario permanecen en la ciudad dos ejemplos: el hospital de la Caridad del siglo XVII – en el actual ayuntamiento- y el de mujeres incurables construido en 1753 en la calle Vicario, en la parte más saludable del barrio de San Miguel.

El siglo XIX supuso una renovación intensa del caserío que se incorpora a las líneas estéticas propias del momento. Esta renovación afecta asimismo a las construcciones de uso público que se distribuyen por toda la ciudad y cuya funcionalidad es consecuencia del cambio de mentalidad operado en la sociedad del siglo XVIII. De esta manera encontramos: cinco inmuebles edificadas específicamente para colegios –Mundo Nuevo, la Maternal, Carmen Benítez, la escuela de la iglesia protestante y el colegio ubicado en la calle Santa Clara-. o el Mercado central de abastos levantado en 1885 sobre el solar del desamortizado convento de San Francisco y que sustituyó al proyectado a fines del s. XVIII, del que sólo se llegó a erigir la pescadería.

Dentro de este programa de renovación y mejora de los servicios públicos se lleva a cabo en 1864 la traída de aguas desde los manantiales de Tempul hasta los depósitos que aun se conservan en el parque zoológico. Con ello se ponía fin al problema histórico del abastecimiento de aguas que se había tratado de paliar con la construcción de fuentes, de las que se conservan la fuente de San Telmo, trasladada al jardín del parque zoológico, la fuente de la Alcubilla y la de la Canaleja.

La preocupación por la sanidad y las medidas de carácter higiénico se traduce en la construcción del cementerio municipal, a las afueras de la ciudad que, tras diversas localizaciones, se estableció definitivamente en el lugar que hoy ocupa en 1945.

Asimismo se construye el primer ferrocarril de Andalucía. La estación se levanta en su actual emplazamiento entre los años 1929 y 1931, después de haber estado ubicada previamente en dos lugares cercanos.

Por otra parte, se erigen edificios destinados a uso lúdico. Además de la construcción de un teatro desaparecido en la calle Mesones, que sería sustituido por el actual teatro Villamarta en 1928, se edifican la Plaza de toros y numerosos tabancos y despachos expendedores de vino. De los múltiples tabancos que se sabe existieron en Jerez sólo se conservan seis ejemplares. Con este mismo carácter lúdico y tras la definitiva instalación de la feria en el parque González Hontoria, se construyen en 1903 varios pabellones para distintas empresas y asociaciones de los que se han conservado dos.

La influencia de comerciantes ingleses y franceses instalados en la ciudad provoca la creación de inmuebles destinados a los nuevos entretenimientos de la élite. De estos aún permanecen la antigua sede del casino jerezano, transformada en entidad bancaria y el Jockey Club, sede del segundo Depósito de Sementales.

V.4. ARQUITECTURA RESIDENCIAL (PLANO 6 y PLANO 7)

Constituye la imagen externa de la ciudad así como el espacio privado donde se desarrolló la vida urbana. Es indudablemente el grupo que presenta un mayor porcentaje de bienes inmuebles y también el patrimonio más frágil, debido a la falta de monumentalidad que poseen la mayoría de las edificaciones. Aunque el planeamiento urbanístico en vigor contempla algunas medidas de protección, se imponía la necesidad de realizar un

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

análisis global desde el punto de vista histórico y patrimonial, con el objeto de poder disponer de resortes que permitieran valorar la idoneidad de los proyectos de intervención arquitectónica.

Obviamente en este estudio únicamente hemos podido marcar las líneas generales de comportamiento y desarrollo de la arquitectura residencial de la ciudad. La definición pormenorizada de cada uno de los inmuebles deberá efectuarse a través del reconocimiento y lectura de paramentos, cautela que en alguna medida ya se aplica por parte de la G.M.U, pero que consideramos necesario establecer de forma obligatoria.

En función de la tipología residencial previamente definida, cuyas características se señalaron en el apartado de metodología, se han obtenido, mediante la aplicación de distintos análisis, los siguientes resultados:

TIPO A.- (Casa señorial).

Se conservan en el Conjunto Histórico de Jerez un total de 40 unidades, de las que más de la mitad -27-, se localizan en el interior del recinto amurallado (Fig. 32). Todas tienen más de 800 m² de parcela y pueden llegar a los 2000 m², si bien en la actualidad y debido a segregaciones de fincas, en algunas de ellas sólo permanece la parte residencial.

La mayor parte de las casas señoriales situadas en el interior del recinto amurallado tienen su origen en la Edad Media, no obstante y debido a las reformas efectuadas con posterioridad sólo poseemos datos tangibles en el caso de seis, correspondientes a los palacios de San Ildefonso, Camporreal, el de los marqueses de las Mesas de Asta –actual Centro Andaluz de Flamenco-, Ponce de León, así como las casas señoriales ubicadas en C/ Castellanos y en plaza de San Lucas 3. En esta última se han documentado en los recientes trabajos de rehabilitación restos de pinturas murales “in situ”, que se pueden relacionar con las del monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce, fechadas en el siglo XV (VV. AA. 2002).

En el siglo XVI se contabilizan un total de ocho edificios. En este momento se comienzan a realizar los primeros grandes palacios en los que la fachada se convierte en un exponente del nivel social de su propietario (Dávila, Morla-Melgarejo) e incluso de su nivel cultural, como es el caso del palacio de Riquelme en la plaza del Mercado, cuya fachada ofrece una rica y compleja iconografía. No obstante, algunas de estas casas –Basurto, Mendoza en calle Chancillería, o la casa señorial situada en calle Limones– siguen conservando fachadas casi anónimas enraizadas con la tradición islámica lo que podría señalar su origen medieval.

Tímidamente a fines de este siglo –casa del boticario Alonso Rodríguez en calle Larga-, a lo largo del siglo XVII – Marquesa de la Puebla de los Infantes en calle Lealas, casa del Cristo en calle Pollo y las casas de la Cruz Vieja- y sobre todo en el siglo XVIII, la ubicación de las nuevas casas señoriales bascula hacia los arrabales. No obstante no abandonan su ancestral situación, dándose el caso de que en barrios desfavorecidos a partir del siglo XIX continúan habitando las principales familias nobiliarias de la ciudad.

Todas estas residencias se sitúan como norma en las principales arterias de comunicación. A partir de mediados del siglo XVIII no sólo destacan por su propia presencia sino que conforman y ordenan el viario, sirviendo de frente divisorio y de referencia paisajística en la nueva configuración urbana que generan. Así se encuentran el palacio de Villapanés, palacio Domecq, antiguo palacio del marqués de Montana o el desaparecido palacio de los marqueses del Salobral que ejercía de distribuidor urbano en la zona del Mamelón y cuya presencia ha marcado el viario actual.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 32.- Casco histórico de Jerez. Casa TIPO A -señorial-. Hasta siglo XVII (rojo), siglos XVIII y XIX (verde).

En el siglo XIX aparece un nuevo concepto de casa señorial que responde más al concepto de finca de recreo suburbana de inspiración francesa. Dentro de este nuevo tipo se encuentra el palacete de la Atalaya, el Recreo de las Cadenas y Villa Elena. Sirviendo de nexo entre la casa señorial tradicional y este tipo de finca de recreo suburbana se conserva la casa de Agreda, actual colegio de la Compañía de María.

TIPO B.- (Casa-patio).

Las que se han venido en denominar casas-patio son el más genuino exponente de la arquitectura tradicional andaluza. Su desarrollo en torno al patio sobre el que giran todas las unidades de la casa y en el que se habita como una estancia más, es heredero directo de la vivienda romana e islámica.

En general, estas casas no están tan marcadamente sujetas a modas y estilos como las casas señoriales, ni buscan la monumentalidad en fachadas, si bien en el patio y en otros elementos a veces emulan edificaciones de carácter más suntuoso.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 33.- Casco histórico de Jerez. Casa TIPO B -casa-patio-. Hasta siglo XVII (rojo), siglos XVIII y XIX y tránsito XIX-XX (azul).

Su importancia y representatividad se observa en el porcentaje que tiene con respecto a los edificios residenciales, alrededor de un 34%, lo que supone el porcentaje más elevado, con mucha diferencia, de todos los tipos de arquitectura doméstica (Fig. 33). Se encuentran casas-patio de todos los tamaños, desde las más pequeñas de menos de 200 m² de parcela, hasta otras de más de 500 m² de parcela que llegan casi a poder considerarse como casas señoriales. La mayor parte de estas viviendas oscilan entre los 200 y 300 m² de parcela. Esta heterogeneidad de tamaños, y por tanto de sectores sociales que las habitan, viene a reforzar la importancia que hemos señalado de este tipo como el más representativo de la arquitectura doméstica de la ciudad.

Es más, se trata del único modelo arquitectónico que, con escasísimas variaciones, encontramos desde la edad Media hasta el siglo XX. El mayor número de estas viviendas corresponde al siglo XIX. Sin embargo este porcentaje quizá sea engañoso, ya que en este siglo se acometen muchas reformas y reedificaciones de fachadas a consecuencia de las alineaciones de calles y también para ajustarse a los nuevos gustos estéticos, por lo que pueden estar ocultando edificios anteriores.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

De igual manera, su distribución por la ciudad es muy homogénea. Únicamente se puede observar que desde la Edad Media hasta fines del siglo XVII, no se encuentran en el barrio de San Pedro. Varias pueden ser las causas: la sustitución del parcelario en esta zona entre los siglos XVIII y XIX, la falta de conocimiento general del interior de las edificaciones y el tratarse del último barrio histórico en poblarse. Esto último quizá se deba a la existencia aquí de los dos conventos más grandes de la ciudad, Santo Domingo y San Francisco. Al espacio ocupado por los edificios monásticos hay que añadir también las grandes superficies de huertas que ambos conventos poseían, lo que pudo mediatizar el crecimiento de la ciudad en este sector.

TIPO C.- (Casa burguesa).

A partir de finales del siglo XVIII y como consecuencia del progreso económico, surge una nueva clase social: la burguesía comercial. Aunque reducida en número, su peso específico dentro de la ciudad es importante, comenzando a construir sus residencias en un nuevo tipo de edificios. Éstos son una evolución de la casa patio con sobrado. Con influencias estéticas externas, responden a otras fórmulas tipológicas en función de las necesidades derivadas de nuevas formas de vida.

Si hasta ese momento y durante todo el Antiguo Régimen las viviendas de los distintos grupos sociales se entretrejan dentro de los mismos espacios urbanos, a partir de aquí comienzan a separarse físicamente. Las casas burguesas se concentran en las principales arterias urbanas o en zonas de expansión diseñadas con una nueva idea de ciudad, que como ocurre en otras urbes españolas, es mimética de la concepción del urbanismo llevada a cabo en París por Haussmann entre 1853 y 1870.

La casa burguesa supone en Jerez el tipo más frecuente después de la casa-patio, aunque su porcentaje respecto al conjunto de la arquitectura residencial es mucho menor que en el modelo anterior, tan solo un 15%. Los recursos de los propietarios incidirán en la extensión de las parcelas y en consecuencia en el tamaño y distribución de la vivienda. No obstante más de la mitad de estas viviendas se levantan sobre parcelas que oscilan entre 100 y 300 m².

Los escasos ejemplos de casa burguesa que se conservan del siglo XVIII se concentran mayoritariamente en el entorno más inmediato a la plaza del Arenal y con menor incidencia en el sector San Marcos-Tornería. Durante el siglo XIX la distribución de estas casas burguesas permitirá identificar los principales ejes urbanos donde se desarrolla vida comercial, ejes que en buena medida perduran con el mismo uso hasta la actualidad (Fig. 34).

Así desde la plaza del Arenal, auténtica plaza mayor y corazón de la vida ciudadana se despliegan tres ejes. Uno viene definido por las calles Larga, Honda y Porvera, y bordea el exterior del recinto amurallado; otro se dirige por la calle Corredera hasta Porvenir, incluyendo los alrededores de la iglesia de San Miguel (calles Caballero y Pedro Alonso principalmente) y el tercero se adentra en la antigua medina por la puerta del Real, derribada en 1821, y tras atravesar el centro político-administrativo de San Dionisio, se dirige a la calle Francos, arteria cuya vocación comercial arranca de los siglos medievales.

Directamente relacionadas con el concepto de casa burguesa, aunque como subtipo diferenciado se encuentran las que hemos denominado "casa en esquina", que recordamos se caracterizan por su pequeño tamaño, menos de 100 m² de parcela y su situación siempre haciendo esquina a dos calles. Se contabilizan un total de 17 edificaciones de estas características de las que 14 son menores de 100 m². Ocupan los mismos espacios urbanos que las casas burguesas y están vinculadas a actividades mercantiles. En sus bajos, casi de forma generalizada, se sitúan establecimientos comerciales desde ultramarinos hasta tiendas de tejidos.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 34.-Casco histórico de Jerez. Casa TIPO C - burguesa-. Siglo XVIII (rojo), siglo XIX y XIX-XX (violeta), transición a tipología residencial contemporánea (amarillo).

Ya en el tránsito del siglo XIX al XX aparece, siguiendo los mismos esquemas compositivos de la casa burguesa, un nuevo tipo de vivienda que agrupa a distintos vecinos en sentido vertical por pisos y constituye el tránsito hacia la vivienda residencial contemporánea. El fenómeno de la aparición de los bloques de viviendas en otras ciudades próximas, como Cádiz, es muy anterior, debido en parte a la falta de espacio. Es significativo observar como estas viviendas se encuentran bastante concentradas y parecen ocupar “un segundo frente” tras las casas burguesas que se localizan en la primera línea de las principales calles. Viene a señalar el inicio de una nueva clase social, la clase media, que en Jerez tendrá un desarrollo escaso y tardío.

TIPO D.- (Patio de vecinos).

Frente a los espacios ocupados por la burguesía y como su reflejo en negativo sobre el plano de la ciudad, se encuentran los patios de vecinos. Su desarrollo se produce en el siglo XIX, aunque este tipo de vivienda puede rastrearse en el siglo XVIII e incluso es posible que existiera con anterioridad.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 35.- Casco histórico de Jerez. Casa TIPO C - burguesa "en esquina"-.

Su proliferación es consecuencia del aumento de trabajadores ante la necesidad de mano de obra que tuvieron las bodegas durante la eclosión comercial del siglo XIX. Estos trabajadores, a menudo mal pagados y a veces en situación de temporalidad, necesitaban viviendas de escasa renta que al menos les permitieran cubrir las necesidades básicas. También en estos momentos, y debido a la misma causa, comienza a producirse la transformación de algunas antiguas casas señoriales, grandes casas patio y otros edificios singulares, en casas de vecinos mediante la realización de múltiples divisiones internas.

Se han registrado un total de 240 viviendas correspondientes a este tipo (Fig. 36), de las que cerca del 70% ocupan un tamaño de parcela que oscila entre 200 y 400 m², parcelas que en su mayoría tienen forma alargada con bastante profundidad y escaso desarrollo de fachada. Sólo 25 registros superan los 500 m² en extensión de parcela y se concentran en su mayoría en el barrio de Santiago, lo que habría que poner en relación con el escaso desarrollo urbano que tradicionalmente tuvo esta parte de la ciudad debido en parte a los condicionamientos de carácter topográfico.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 36.- Casco histórico de Jerez. Casa TIPO D - patio de vecinos-.

Los patios de vecinos se distribuyen a modo de cinturón perimetral del núcleo principal de la ciudad del siglo XIX y es muy significativa su coincidencia con la ubicación de las bodegas, lo que corrobora lo arriba expresado respecto a su vinculación con estas industrias de transformación agrícola.

La situación de marginalidad y escasez de recursos de la clase obrera explica asimismo en parte la existencia en estas mismas zonas de los primeros colegios públicos de los siglos XIX y comienzos del XX, como es el caso de Carmen Benítez o Mundo Nuevo, destinados a la enseñanza de niños de clases desfavorecidas.

TIPO E.- (Popular o tradicional de carácter unifamiliar).

Con un total de 320 inmuebles registrados, constituye el tercer tipo más frecuente dentro de la arquitectura residencial. De este total, 248 ejemplares, es decir el 76, 8%, ocupan parcelas menores de 200 m² y se localizan en general alejadas de las principales vías urbanas y de los núcleos comerciales (Fig. 37).

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 37.- Casco histórico de Jerez. Casa TIPO E – popular o tradicional de carácter unifamiliar-.

Se trata de un modelo de vivienda modesta que hemos definido como popular o tradicional debido a su atemporalidad, con una buena dosis de autoconstrucción, muy poco receptiva a las modas o estilos artísticos y que repiten esquemas heredados de otros momentos históricos pero que se consideran eficaces.

Aunque su distribución coincide en parte con los patios de vecinos, a diferencia de estos su presencia en el interior de la antigua medina es muy elevada. Aparecen sobre todo en los barrios de San Mateo, San Lucas y parte de San Salvador, y a pesar de las remodelaciones sufridas a lo largo del tiempo, la aplicación del método arqueológico a las estructuras emergentes, ha permitido en algunas de ellas constatar su origen en época medieval.

Nos encontramos pues antes un caserío tradicional pero con un alto nivel de conservación, debido en buena parte a los escasos recursos económicos de la población que lo ha habitado hasta fechas recientes y que se vieron obligados a transformar y remodelar sus viviendas mediante obras menores al no poder hacer frente a construcciones de nueva planta.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

Para finalizar el apartado de arquitectura residencial mostramos a continuación dos gráficos que resumen las características de la arquitectura doméstica en Jerez.

En el primero (Fig. 38), se recoge una comparativa del número de inmuebles en función de la tipología. Anotamos un aspecto que nos parece fundamental de cara a la protección, la alta incidencia de la tipología residencial contemporánea. Se han registrado un total de 683 inmuebles edificadas a partir de la década de los años treinta del siglo XX, con especial incidencia de las edificaciones de nueva planta posteriores a 1970. Esto supone un 32,84% de la arquitectura residencial y un 17,4% del total del caserío histórico de la ciudad desaparecido.

El segundo gráfico (Fig. 39) refleja claramente como la ecuación entre número de inmuebles y extensión de suelo ocupado no es equivalente. Dentro del total de metros ocupados por parcelas destinadas a viviendas que suponen 85 hectáreas del conjunto de la ciudad histórica, el porcentaje mas bajo con 50.300 m² y 320 unidades lo tiene la casa unifamiliar popular (6%), seguida del patio de vecinos que no llega a los 80.000 m² con 240 unidades (9%). Las casas señoriales que se sitúan en el nivel inferior en cuanto a número de inmuebles –40-, aparecen en tercer lugar en cuanto ocupación de espacio (10%) con 87.340 m² y la casa burguesa alcanza una cifra próxima a las 10 hectáreas y un porcentaje del 12%.

Asimismo la casa-patio, aun tratándose también aquí del modelo de vivienda mas representativo, no muestra tanta diferencia en este gráfico como en el anterior respecto al siguiente tipo, contabilizándose para el mismo un total de 254.538 m² lo que supone un 30% de la arquitectura residencial, cifra que es superada en este cómputo por la arquitectura residencial contemporánea (33%).

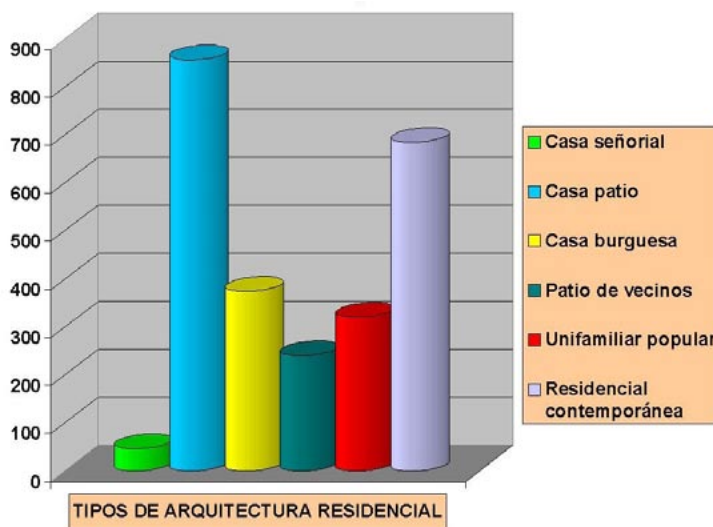


Fig. 38.- Arquitectura residencial. Gráfica comparativa de inmuebles por tipos.

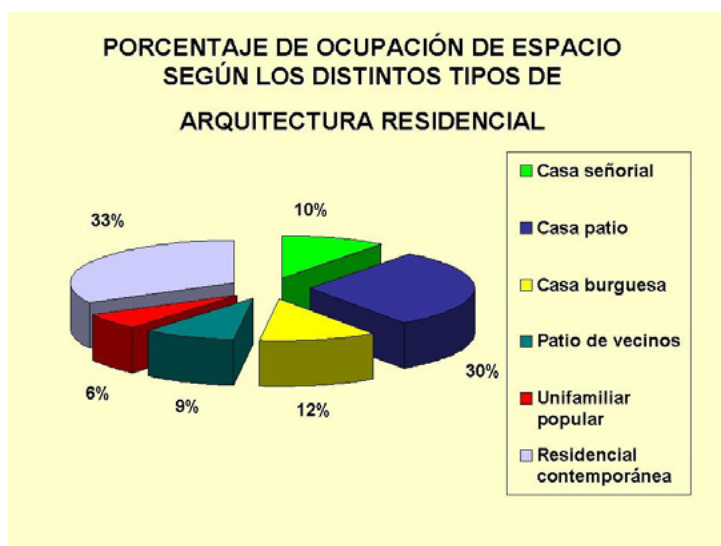


Fig. 39.- Arquitectura residencial. Porcentaje de ocupación de espacio por tipos.

V.5. ARQUITECTURA INDUSTRIAL

BODEGAS (PLANO 6 y PLANO 7)

Dentro de los edificios de carácter industrial merecen un apartado especial en el caso de Jerez los relacionados con la producción, almacenaje y envejecimiento de los vinos, las bodegas, que como consecuencia de la gran expansión del comercio del vino en el siglo XIX provocan un cambio importante en la imagen de la ciudad (Fig. 40).

Grandes zonas del extrarradio o de barrios históricos, que habían perdido importancia y población, se transforman en espacios bodegueros mediante un fenómeno cuyos inicios se rastrean desde finales del siglo XVIII.

Existe constancia de bodegas desde el siglo XVI, algunas de ellas de grandes dimensiones y características formales similares a las del siglo XIX (GUERRERO y ROMERO, 2006). No obstante, las bodegas más características de la Edad Moderna son las denominadas bodegas-granero, de las que se conservan 17 ejemplares. Son, en líneas generales, de pequeñas proporciones y suelen estar vinculadas a grandes viviendas (casas señoriales o grandes casas-patio). De todas ellas destaca la situada en la confluencia de las calles Empedrada y Cazón, que fue en origen la bodega-granero del palacio del marqués de Villapanés y posee una superficie de 1.980 m².

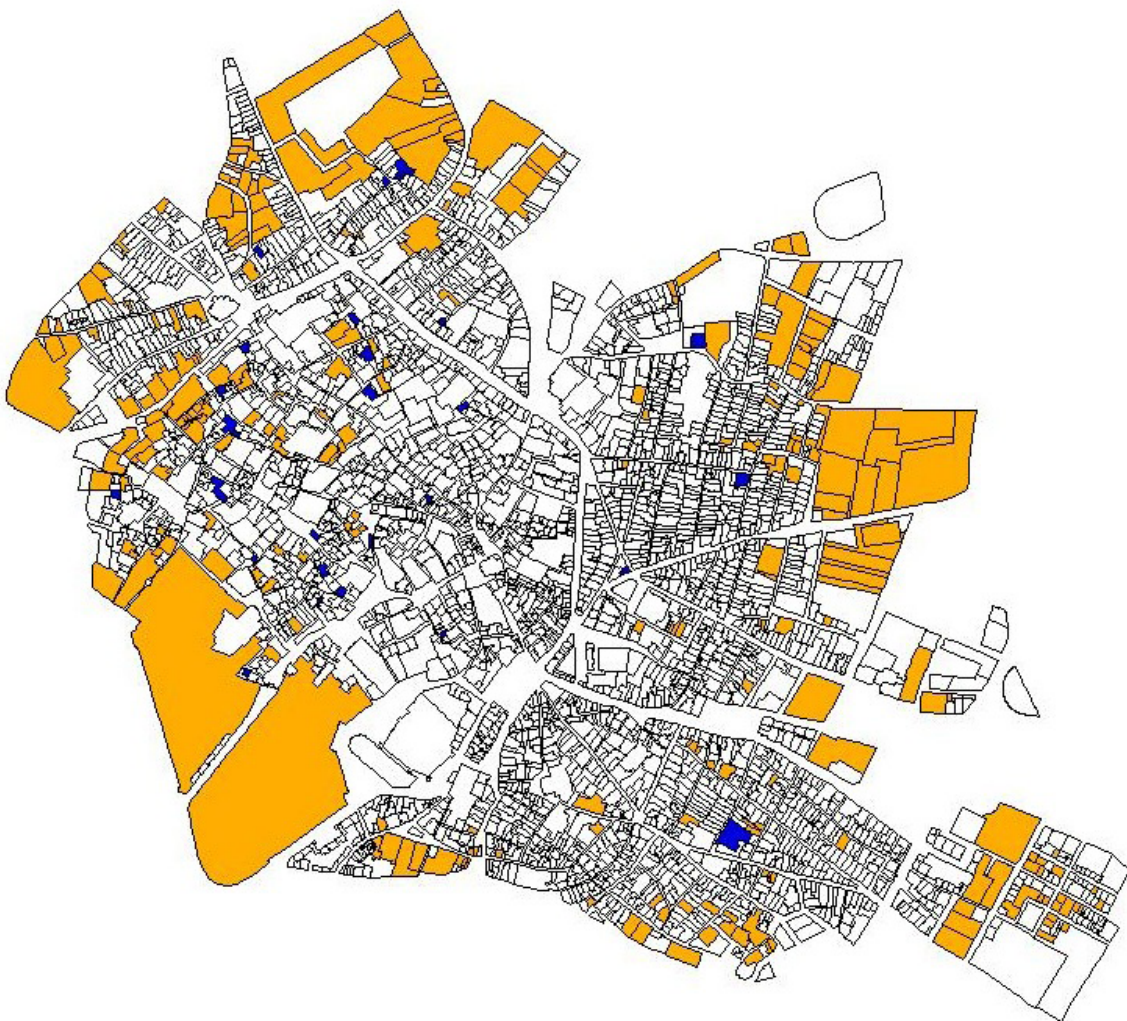


Fig. 40.- Casco histórico de Jerez. Bodega-granero (azul) y Bodegas (naranja).

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE



Fig. 41.- Casco histórico de Jerez. Cinturón de inmuebles compuesto por bodegas (naranja) y patios de vecinos (verde).

Durante el siglo XVIII y especialmente a fines de dicha centuria, ya se recogen numerosas referencias a procesos de concentración de cascos bodegueros en determinadas áreas urbanas, sobre todo en el antiguo barrio de San Mateo (AROCA, 2002 p.142-129). Pero no será hasta el siglo XIX cuando las bodegas marquen definitivamente la fisonomía de la ciudad.

Desde comienzos de este siglo extensas zonas del caserío y del viario histórico se modifican para adaptarse al nuevo uso, llegando incluso a desaparecer bastantes elementos de la trama urbana. Un ejemplo de este proceso queda bien patente en el plano de 1837 de las bodegas Domecq recogido en anexo aparte. Pero también se desarrollan nuevas zonas industriales de trazado ortogonal, a modo de polígonos bodegueros, de las que el ejemplo más destacado y en buena parte desaparecido se encuentra en el barrio de Madre de Dios.

De esta forma se creó un anillo en torno a la ciudad del siglo XVIII con enormes espacios utilizados por instalaciones bodegueras, junto a los que aparecen fundamentalmente patios de vecinos, albergue ocupado, como ya se dijo en su lugar, sobre todo por los trabajadores de estas industrias (Fig. 41). Este anillo, ha supuesto una barrera importante entre la ciudad histórica y las zonas de expansión de la segunda mitad del siglo XX y ha hecho muy difícil la relación centro-periferia debido a los enormes espacios no habitados.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

Contabilizamos un total de 281 parcelas ocupadas en la actualidad por industrias bodegueras, de las cuales 265 se localizan en el casco histórico y 16 fuera del Conjunto Histórico. En algunos casos se trata de complejos bodegueros que llegan a conformar verdaderas ciudades en miniatura, con espacios diferenciados destinados a distintos usos -bodegas propiamente dichas, oficinas, tonelerías, etc- y comunicados entre sí a través de calles interiores. Como máximos exponentes de estos conjuntos señalamos González Byass con 72.529 m² y Domezq con 58.262 m², lo cual supone a modo de comparación, mayor extensión en cada uno de los ejemplos citados que todas las casas unifamiliares populares juntas.

OTROS EDIFICIOS INDUSTRIALES

Relacionados asimismo con actividades agroindustriales y correspondientes a la Edad Moderna registramos varias edificaciones. En el interior del casco histórico y en concreto en la calle Bodegas, enmascarada entre el caserío, existe la torre de contrapeso de un molino de aceite. Se trata del único testigo que permanece del antiguo convento de la Veracruz y uno de los pocos ejemplares de almazaras – junto con el molino del Alcázar y el del convento de la Merced- subsistentes en el interior de la ciudad. (GONZÁLEZ, 2001). Asimismo en el extrarradio (**PLANO 26 nº 8**) se localiza junto al puente de la Cartuja del mismo periodo, un interesante molino harinero del siglo XVI que fue propiedad del Cabildo.

La gran producción de vinos trajo como consecuencia la creación de empresas auxiliares necesarias para satisfacer la demanda de la industria bodeguera. Entre ellas destaca la fábrica de botellas (**PLANO 28 nº 49**). Fue fundada a fines del siglo XIX en sustitución de la que existió en la actual barriada de la Constancia y cuyos restos se conservan en la actual fábrica.

También en el siglo XIX y como consecuencia de la pérdida de las colonias y la necesidad de explotación de la remolacha para la obtención de azúcar, se levanta en 1899 el edificio de la Azucarera Jerezana en El Portal (**PLANO 28 nº 56**).

Por último, la necesidad de adaptación a los nuevos avances tecnológicos trae asimismo como consecuencia la construcción de diversos edificios de arquitectura industrial, entre los que se conservan restos de las estructuras de la antigua fábrica de gas (**PLANO 28 nº 50**) del último cuarto del siglo XIX y la chimenea de la conocida en la ciudad como “fábrica de la Luz”, antigua Compañía Eléctrica Jerezana fundada en 1892 en el casco histórico y recientemente integrada en una nueva plaza pública.

Cerramos el capítulo referente al tipo de arquitectura según funcionalidad con un gráfico en el que se compara la extensión que ocupan los diferentes grupos arquitectónicos (Fig. 42).

En este gráfico no aparece la arquitectura militar, ya que exceptuando la parcela correspondiente al Alcázar y alguna otra de carácter puntual, la cerca defensiva de la ciudad, tal y como se expuso en su apartado, fue de manera progresiva

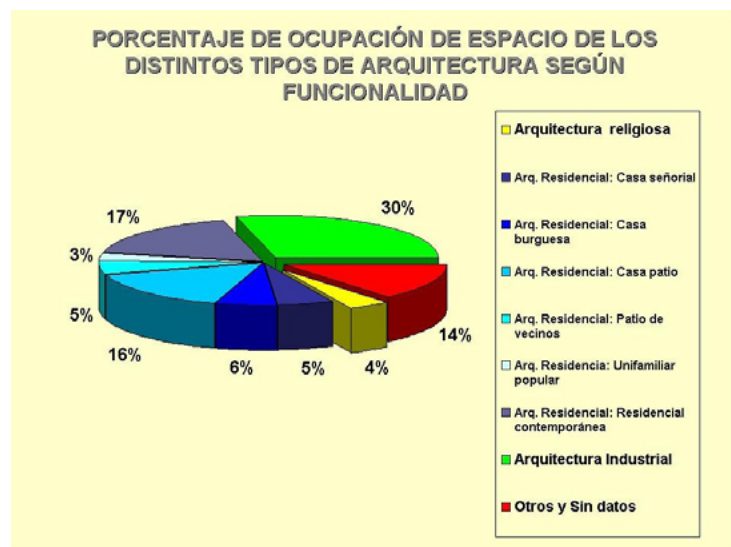


Fig. 42.- Porcentaje de ocupación de espacio de los distintos tipos de arquitectura según funcionalidad.

V. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- PATRIMONIO EMERGENTE

incorporada al caserío, por lo que resulta imposible su registro de manera individualizada. Asimismo hemos de indicar que no se contabilizan en este gráfico las edificaciones catalogadas en nuestro ámbito de estudio 3, es decir fuera del Conjunto Histórico.

El total de metros cuadrados computados para todas las unidades parcelarias del Conjunto Histórico de Jerez es de 1.602.839 m². De este total:

- - El 4,16%, es decir 66.676 m² corresponden a arquitectura religiosa. Este tamaño obviamente no tiene nada que ver con el que poseyó en época previa a los procesos desamortizadores del siglo XIX, pero aún así es superior al total de casas unifamiliares populares y casi igual al conjunto de patios de vecinos.
- - La arquitectura residencial con sus distintos subtipos ocupa algo más de la mitad del espacio del conjunto histórico, con un 53,05%. No obstante, de este porcentaje, sólo el 35,63% corresponde en la actualidad a arquitectura residencial histórica, mientras que el 17,42% restante, equivalente a 279.277m², está ocupado por edificaciones de nueva planta.
- - Casi el 30% del espacio lo absorbe la arquitectura industrial, que en el caso de nuestra ciudad y como una de las señas de identidad mas emblemática y reconocida, equivale casi en su totalidad a la arquitectura bodeguera.
- - Por último, el 13,79% corresponde al grupo que hemos denominado otros, en el que se incluyen los inmuebles de uso público, tanto históricos como contemporáneos, así como aquellas parcelas sobre las que no se posee información.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA. INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Una vez analizadas las particularidades de Jerez como ciudad histórica que ha generado un importante patrimonio emergente, respecto al que podemos decir que aún se encuentra en relativo buen estado de conservación, es necesario acometer las particularidades de Jerez como yacimiento arqueológico.

Las intervenciones arqueológicas en la ciudad se inician el año 1983, casi coincidiendo con el traspaso de competencias en materia de tutela y gestión del patrimonio arqueológico a la Junta de Andalucía. En este año fueron realizadas, aun con permiso del Ministerio de Cultura, las dos primeras intervenciones urbanas, una en la plaza de la Encarnación (ENC/83) y otra en el lienzo norte del Alcázar como apoyo a las primeras obras de rehabilitación de este recinto (AJ/83).

Estas actuaciones aportaron, sobre todo en el caso de la plaza de la Encarnación, los primeros conjuntos materiales cerrados relativos a época almohade tardía en la ciudad y generaron la primera tipología de cerámica almohade del sudoeste andaluz. Asimismo en 1984 se lleva a cabo otra intervención en el Alcázar, en este caso motivada por el derrumbe de una parte del Palacio de Villavicencio, trabajos que pusieron al descubierto parte del primitivo palacio almohade (ALC-PV/84).

Con anterioridad a 1983, los únicos datos arqueológicos con los que se contaba relativos al interior del Conjunto Histórico de Jerez eran los restos materiales recuperados en 1961 por M. Esteve Guerrero, procedentes de la calle José Luis Díez. Estos restos aparecieron durante las obras de construcción del ambulatorio allí existente, junto con un tesoro de más de 200 dirhemes almohades que en la actualidad se conservan en el Museo Arqueológico de Sevilla (JLD/61).

En lo que se refiere al extrarradio, solo se conocía antes de esta fecha, en un área bastante alejada del casco histórico, una zona de hornos romanos de fabricación de ánforas que fueron localizados por particulares en la década de los 70 del pasado siglo y destruidos durante la construcción de los bloques de viviendas del El Almendral (**PLANO 13 nº 3**).

A partir de 1986 y hasta el año 2005, se han ido desarrollando fundamentalmente por el procedimiento de urgencia, no de forma masiva pero si bastante continuada, intervenciones arqueológicas de diverso carácter que nos permiten hoy un acercamiento bastante aproximado a la evolución de la ciudad hasta el definitivo asentamiento de su estructura urbana. Estas intervenciones, dirigidas en gran medida por técnicos municipales -sobre todo en los primeros años-, han sido autorizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, estando por tanto publicados los informes, de aquellas que requerían autorización según la normativa vigente, en los correspondientes Anuarios.

Se contabilizan hasta el año 2005, es decir aproximadamente en dos décadas, un total de 94 intervenciones en el casco histórico de la ciudad, cuya clasificación según tipos es la siguiente (**PLANO 12**):

- 27 excavaciones.
- 11 sondeos estratigráficos.
- 19 análisis de estructuras emergentes.
- 37 controles de movimientos de tierra.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

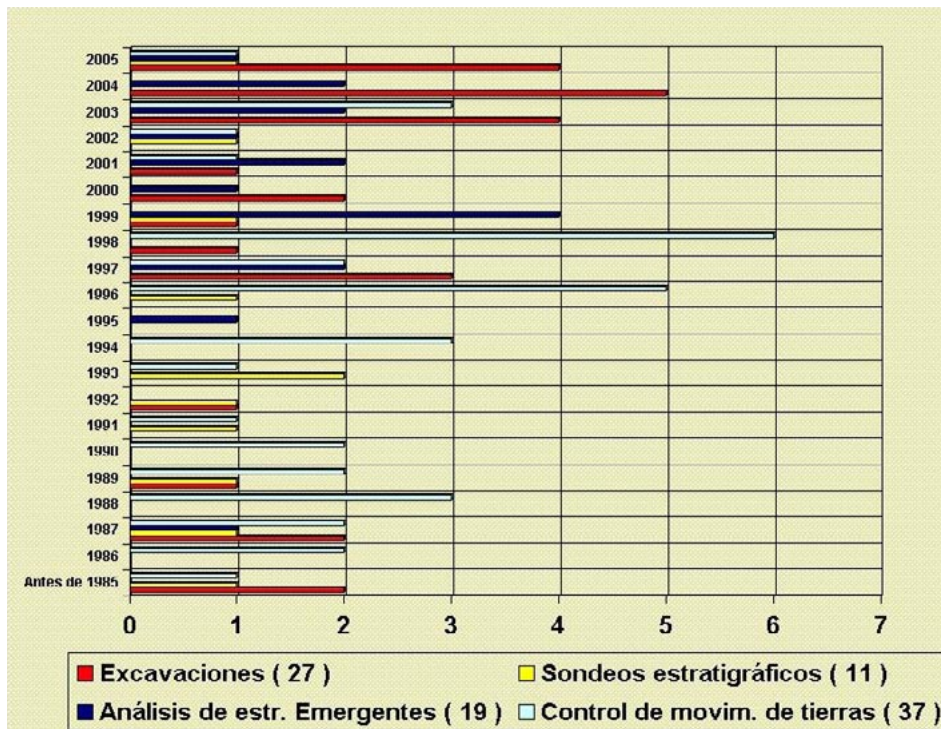


Fig. 43.- Gráfico de intervenciones arqueológicas por tipo, año de ejecución y número de intervenciones.

En el gráfico adjunto (Fig. 43) se puede observar como las excavaciones y los sondeos estratigráficos, aunque comienzan en el año 1983, se desarrollan sobre todo en los diez últimos años debido a dos causas:

- - un mayor conocimiento de los problemas arqueológicos y del proceso cultural de la ciudad, lo que genera intervenciones con unos objetivos de investigación mucho más concretos y no tan generales como en los primeros años.
- - una mayor sensibilización hacia los temas arqueológicos por parte de los estamentos públicos, lo que se traduce en unas ordenanzas específicas recogidas en el PGOU del año 1995, que en la actualidad se encuentra en proceso de revisión-adaptación.

Asimismo en el gráfico se refleja como la totalidad de los análisis de estructuras emergentes se realizan también a partir de la misma fecha, lógicamente por los motivos anteriormente mencionados, pero también a causa del desarrollo e interés que ha ido alcanzando en la última década la denominada "arqueología de la arquitectura".

Respecto a los controles de movimientos de tierras, aunque constantes, han afectado en la primera década fundamentalmente al interior del recinto murado por lógicas razones de necesidad de definición de depósitos arqueológicos. En cambio en los últimos diez años se han centrado mucho más en la ciudad extramuros y en las zonas periurbanas (Ámbito 3), con el objetivo de obtener información de áreas sobre las que existía un desconocimiento total a nivel arqueológico.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

VI.I. SISTEMA DEFENSIVO

Desde el punto de vista de objetivos, el sistema defensivo de la ciudad ha centrado un importante número de actuaciones, contabilizándose un total de 13.

Las intervenciones realizadas en las calles Lancería (LAN/87), Larga (CIS/87), Judería (JUD-4/89), Ancha (ANCH/90), y Ronda del Caracol (RCAR/99) han permitido definir las características tipológicas de las defensas urbanas. Éstas contaron con una primera línea de muralla de aproximadamente 2,60 m de grosor y 9 m de altura incluyendo el antepecho y los merlones, ambos de un metro de altura, que defendían el paso de ronda. Está realizada con cajones de tapial de 0,85/ 0,90 m de altura y 2,60 m de longitud, separados entre sí mediante lechadas de cal (Fig. 44).



Fig. 44.- Lienzo de muralla en C/ Ancha.

Paralela a esta primera línea de defensa se situaba, a una distancia comprendida entre 3,60 m y 4 m, el antemuro o barbacana (Fig. 45). Con un grosor entre 1,40 m y 2 m en cimientos y aproximadamente 4 m de altura, también estuvo realizada en tapial y debió estar coronada por merlones.



Fig. 45.- Cimentación de barbacana en C/Larga 61.

El entramado defensivo se remataba en determinados puntos con una cava o foso situado delante de la barbacana, que ha podido documentarse arqueológicamente en los alrededores de la puerta del Real y más concretamente en las intervenciones de la calle Lancería 5-7 (LAN/87) y en la plaza del Arenal (ARE/04). Estaba excavado en el terreno natural, con forma de V muy abierta, una profundidad en torno a cuatro metros y una anchura original de la parte superior que oscila entre los 9 y los 12 m.

En cuanto a las torres, las intervenciones realizadas en calle Muro (MUR/92), Porvera 3 (POR-3/2004), Larga 61 (LGA-61/97) y antigua alhóndiga en la plaza del Arenal (EARC/ 87) han permitido registrar, bien en cimientos o embutidas entre el caserío, cuatro torres de las que se desconocía su exacta localización y características.

En la actualidad se controlan un total de 31 torres de las 79 que tuvo la cerca medieval de la ciudad incluyendo el Alcázar. Se trata en su mayoría de torres cuadrangulares de 4 x 5 m, macizas hasta la altura del adarve a partir del cual se desarrolla una cámara superior, lo que les confiere una altura en torno a 12 m (Fig. 46 a 48).



Fig. 46.- Torre cuadrangular en C/Muro.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 47.-Torre cuadrangular en C/ Lancería.



Fig. 48.- Torre cuadrangular en C/ Porvera.

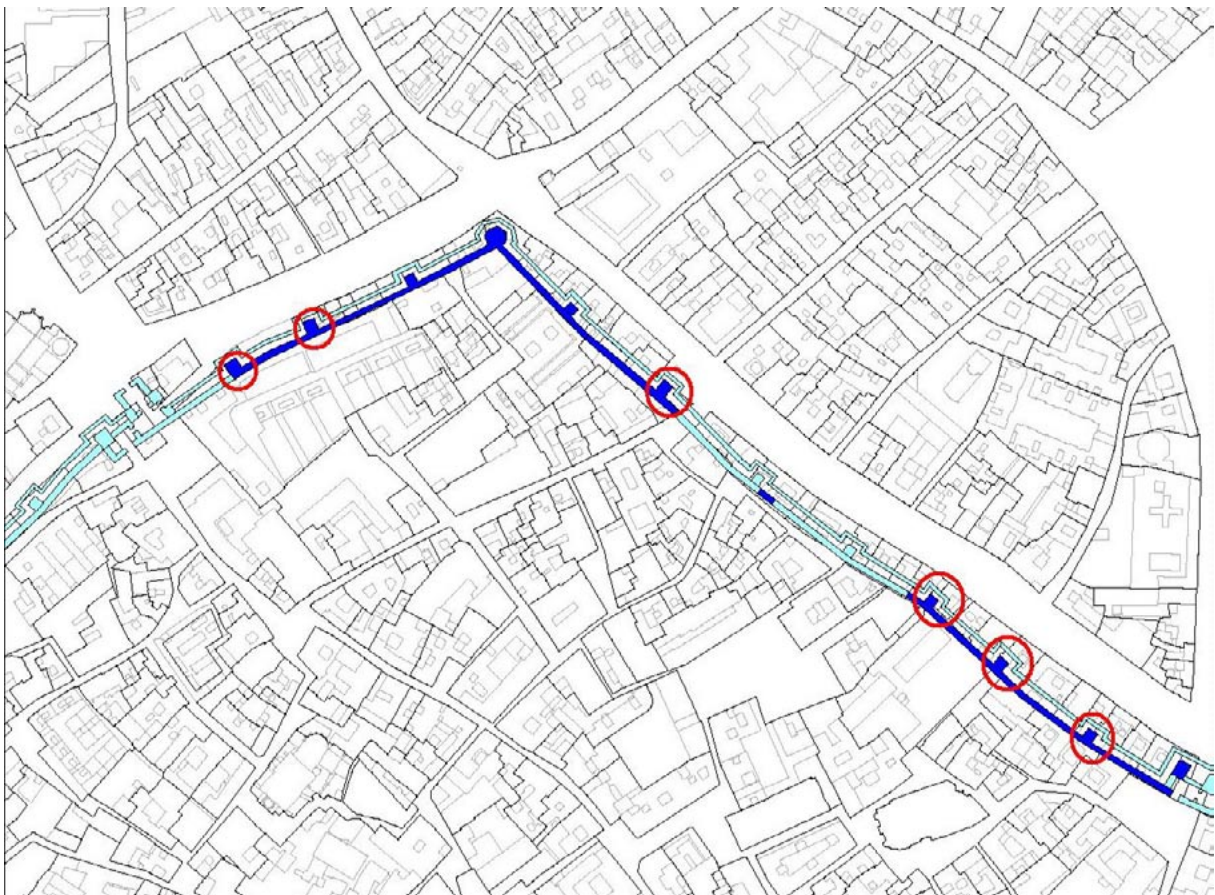


Fig. 49.- Detalle de plano de muralla en ángulo norte de la ciudad. Los círculos rojos señalan las torres con dos fases constructivas comprobadas.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

No obstante, se ha comprobado en fechas muy recientes (AGUILAR, 2000) (POR-7/05) la existencia en seis de estas torres –situadas por el momento todas entre la puerta de Santiago y la puerta de Sevilla (Fig. 49)- de dos fases constructivas. En una primera fase se desarrollaron sólo hasta la altura del adarve, sin cámara superior y con una plataforma de vigilancia defendida por antepecho y merlones. Mientras que en una segunda fase se le añade la cámara abovedada rellenando con tapial el almenado anterior y construyendo uno nuevo.



Fig. 50.- Torre cuadrangular en el extremo oeste.

Sólo las torres situadas en los cuatro ángulos del recinto murado muestran características distintas no habiéndose detectado en ellas más que una fase constructiva. Las de los extremos este y oeste son también cuadrangulares pero de dimensiones mucho mayores: 13 x 8 m (Fig. 50).



Fig. 51.- Torre octogonal en el extremo norte.

En cambio las de los extremos sur y norte son octogonales, aunque no iguales entre sí, La meridional situada en la esquina del Alcázar muestra un cierto desarrollo hacia torre albarrana (Fig. 52), con un sólo acceso desde el adarve hacia la cámara superior (Fig. 53). En cambio, la situada en la esquina de las calles Ancha y Porvera posee dos entradas por cada uno de los adarves (Fig. 51).

El desarrollo y disposición interna de las puertas de acceso a la medina presentaba también problemas de interpretación. Una vez perdida su función defensiva, estas puertas suponían un grave impedimento para la fluida comunicación y tránsito entre el interior de la antigua medina y los populosos barrios exteriores. Por ello, entre finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, se acomete de manera paulatina su derribo, como sucede en otras muchas ciudades, permaneciendo en la memoria colectiva solamente su nombre.

Dos de estas puertas, la del Real –también conocida como del Marmolejo– y la de Sevilla han sido objeto de intervenciones. En el caso de la primera, destruida en 1821, los trabajos arqueológicos realizados (ARE/04), han dado como resultado la localización de los cimientos de una torre exterior, situada en el acceso a la calle Consistorio desde la plaza del Arenal, parte de la barbacana y un tramo del paso interno de la puerta (Fig. 54). La torre documentada es la que dio el nombre de “marmolejo” a la puerta por una gran columna de caliza mármorea con inscripción romana reaprovechada como material constructivo. Fue extraída de su emplazamiento en 1753 y se conserva en el Museo Arqueológico Municipal.

Estos datos contrastados con las escasas fuentes gráficas y documentales de carácter histórico existentes, nos han permitido reconstruir a nivel planimétrico su desarrollo y la disposición de sus torres (Fig. 55). Presenta, como es habitual en la arquitectura militar almohade, ingreso en recodo y alcazarejo interior.

El dispositivo de la puerta de Sevilla, mejor conocido al haber sido derribada varias décadas más tarde y tener una mayor información gráfica, responde a características similares a las de la puerta del Real (Fig. 56). También tuvo

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 52.- Torre octógona en el extremo sur.



Fig. 53.- Torre octógona en el extremo sur. Detalle.

alcazarejo interno con acceso en recodo, si bien en este caso sólo contó con dos torres defensivas. Una de estas torres completamente mutilada y enmascarada en el interior de una vivienda del siglo XIX ha sido identificada en el análisis de estructuras emergentes realizado en POR-3/04, intervención que por otra parte ha permitido rescatar y poner en valor el arranque del arco de la puerta interior de la ciudad (Fig. 57) que había desaparecido con el ensanche efectuado para la apertura de la calle Tornería en 1864.

Ambas puertas tuvieron decoración interior, aspecto éste bastante inédito y muy poco desarrollado por los historiadores locales, que prestaron mas atención a las inscripciones “arábicas” existentes en las fachadas exteriores. Sabemos que se trata de sencillas decoraciones propias del arte almohade, como reflejan diez dibujos efectuados en 1785, localizados en el Archivo de la Catedral de Sevilla (POMAR, 2003).

Son sobre todo estrellas de seis, ocho y doce puntas, a veces enmarcadas en cuadrados o círculos (Fig. 58), que debieron estar labradas en la propia piedra y que en variado número decoraron las enjutas de los arcos interiores de las puertas y la parte superior de la clave de los mismos. Su apariencia la podemos intuir a través de un esbozo realizado por Bartolomé Gutiérrez del arco interior de la primera puerta del Real y que reproduce en uno de sus opúsculos (GUTIÉRREZ, 1754) (Fig. 59).



Fig. 54.- Puerta del Real. Vista cenital de torre y barbacana en excavaciones de plaza del Arenal .

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

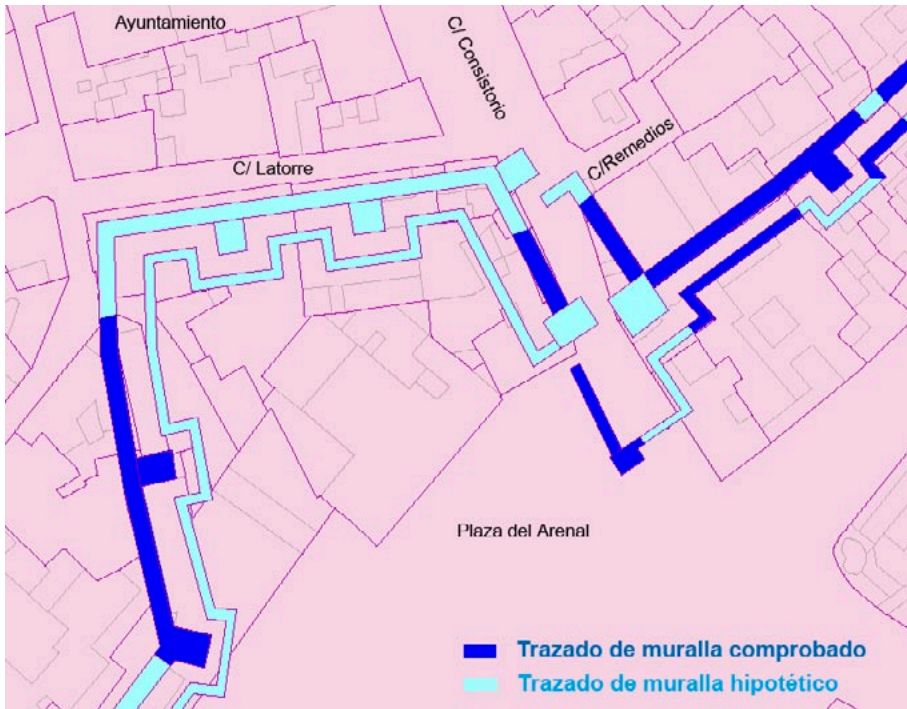


Fig. 55.- Puerta del Real. Reconstrucción planimétrica.

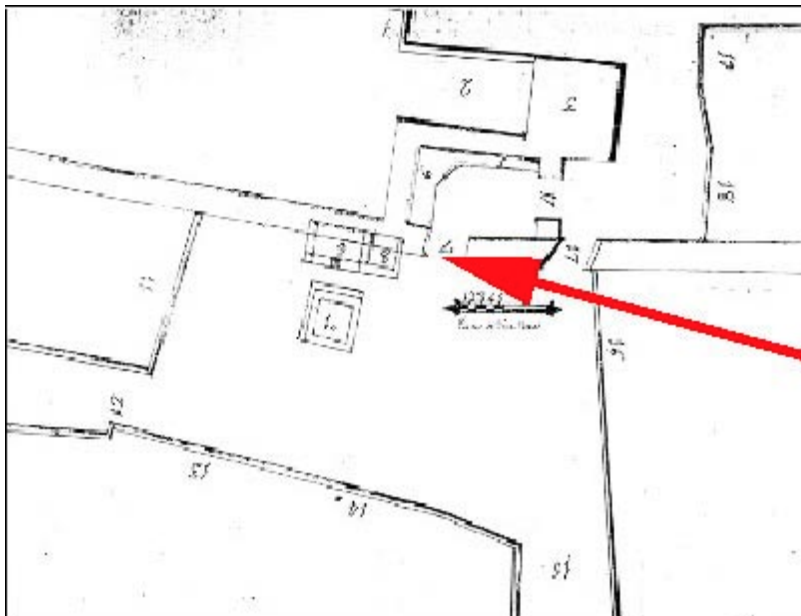


Fig. 56.- Plano de 1783 con todo el desarrollo de la puerta de Sevilla.



Fig. 57.- Arranque del arco interior de la puerta de Sevilla.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

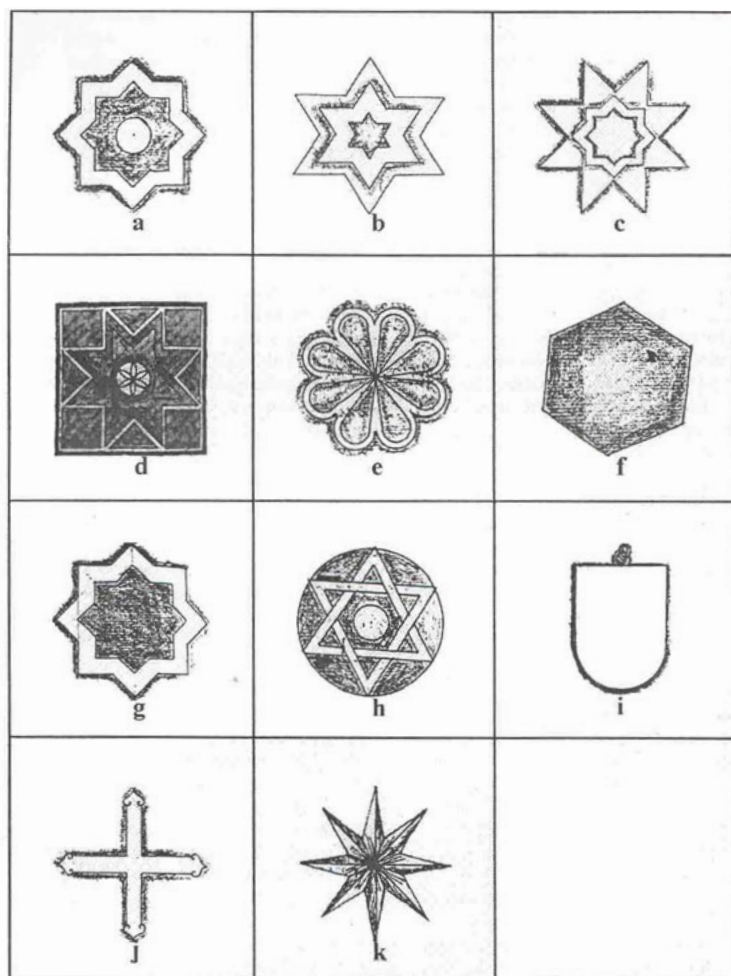


Fig. 58.- Puerta del Real. Dibujos realizados en 1785 (según POMAR. 2003).



Fig. 59.- Arco interior de la puerta del Real según B. Gutiérrez.

También la puerta de Rota, la primera en ser destruida, ya que su derribo se efectuó en 1787, ha sido objeto de análisis, en este caso exclusivamente de tipo documental, lo que ha permitido plantear nuevas hipótesis respecto a su localización.

Tradicionalmente se ha situado este acceso a la antigua medina entre el final de la calle San Blas y la calle Puerta de Rota, emplazamiento defendido por los historiadores locales desde mediados del siglo XIX al considerar la calle San Blas como límite de separación entre las parroquias medievales de San Mateo y San Salvador (MUÑOZ, 1988. p.240).

No obstante, en el plano topográfico que realiza en 1824 Francisco Javier Velázquez (Fig. 60), se observa como este autor sitúa en la desaparecida calle San Ildefonso el límite de separación entre ambas parroquias. El trazado original de esta calle aún se puede apreciar con claridad fosilizado en el entramado urbanístico actual de las bodegas Domecq (Fig. 61). Dicha calle discurría desde la plazuela de San Ildefonso hasta la fachada principal de la bodega, en el lugar donde hoy se encuentra una pequeña portada neoclásica (Fig. 63). Esta portada debió erigirse, por la documentación consultada, entre 1837 y 1848 (Fig. 62) y creemos aprovechó el hueco dejado por la antigua puerta islámica que había sido derribada cincuenta años antes.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

También el Libro del Repartimiento, aún con todos los problemas que conlleva el traslado de las diferentes partidas al parcelario actual⁸, aporta datos en este sentido. Solamente si se toma la calle San Ildefonso como lindero es posible encajar las partidas concedidas en una y otra *collación*, lo que resulta imposible si el límite de separación se sitúa en la calle San Blas ya que en este caso falta espacio en San Mateo y sobra en El Salvador.

Esta nueva localización propuesta, unos cuarenta metros más al este de lo que se ha venido considerando tradicionalmente, obliga a descartar, por su cercanía a la puerta, la torre de Riquelme como parte del sistema defensivo islámico. Más bien parece una reconstrucción de carácter "historicista" realizada en 1796, como indica la lápida allí existente, que se levantó en lo que fue un palacio fortaleza de la Baja Edad Media.

Respecto a los reductos exteriores que según las fuentes escritas existieron controlando el ingreso a las puertas, se ha podido documentar en la intervención realizada en los claustros del antiguo convento de Santo Domingo, próximo a la puerta de Sevilla, una estructura en alzado que creemos debe relacionarse con este tema.

Tiene forma cuadrangular de aproximadamente 40m de lado, con paramentos de más de siete metros de altura, realizados en tapial y rematados con almenas. En el muro noreste de esta edificación, medianero entre el patio claustral y la actual iglesia, se hallaba



Fig. 60.- Detalle de plano de Jerez de F. Javier Velázquez. En azul barrio de San Mateo, en rosa barrio de El Salvador.



Fig. 61.- Ortofoto en la que se aprecia con claridad la calle San Ildefonso en el interior del conjunto bodeguero.



Fig. 62.- Vista de fachada principal de bodegas Domecq. Año 1848.

8 Tema sobre el que se está trabajando con aplicaciones informáticas.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 63.- Detalle de posible acceso original de la puerta de Rota con fachada neoclásica.



Fig. 64.- Arco en el interior del claustro de Santo Domingo.

taponado y oculto bajo varias capas de cal un magnífico arco de herradura, cuya dimensiones – 2,15 m de ancho por 4 m de altura- y fábrica, trabajado en sillares de piedra calcarenita, solamente se puede comparar en el propio Jerez con el arco de entrada al Alcázar por la puerta de la ciudad (Fig. 64).

Se sitúa próximo a uno de los ángulos y en origen tuvo que formar parte de un acceso o puerta. El hecho de que toda esta estructura fuera aprovechada y modificada para la construcción a fines del siglo XV del gran claustro gótico y del posterior sobreclaustro a principios del siglo XVII, así como de la iglesia conventual, creemos hizo que desapareciera todo vestigio del mismo. Éste debe ser el motivo por el que no existen referencias escritas a una obra, que si hubiera estado vista, indudablemente habría sido recogida en alguno de los múltiples documentos existentes sobre el convento. Tan sólo en una ocasión se menciona, con motivo de unas obras que se realizan a principios del siglo XVIII entre el refectorio y el claustro, que... *fueron vistas unas almenas sobre una pared como de muralla*, en clara referencia a esta edificación (Fig. 65).



Fig. 65.- Detalle de merlones con almenas taponadas con ladrillo registradas en la intervención arqueológica SD/99.

Determinar su cronología, funcionalidad, y relación con el sistema defensivo es un tema complejo. Su función militar parece bastante segura e incluso perdura en época cristiana. Bartolomé Gutiérrez recoge que en 1319 todavía se mantenía la costumbre de tener guarniciones en los dos reductos (éste de Santo Domingo y otro

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

sobre el que se fundó el convento de San Francisco) guarniciones que servían para proteger a los religiosos y también para controlar los accesos a la ciudad, sobre todo en estos primeros tiempos del Jerez cristiano, territorio de frontera, sometido a frecuentes enfrentamientos con los musulmanes.

Por su parte Esteban Rallón señala que el convento de Santo Domingo se funda “...sobre una mezquitilla o oratorio con una huerta y algunas casas para los alfaquíes que guardaban las puertas de la ciudad”. Ni las dimensiones del arco descubierto, ni su orientación nos permiten pensar que se tratara de la entrada a una mezquita. Si ésta existió, lo que es bastante probable en una sociedad en la que lo militar y lo religioso suelen ir bastante unidos, desconocemos su ubicación, aunque se han publicado algunas hipótesis a este respecto (LÓPEZ, 1998).

En cuanto a cronología, no tenemos datos que permitan fechar este conjunto con exactitud, debido en buena parte a las alteraciones provocadas por las construcciones posteriores. Las características estilísticas del arco apuntan hacia una obra islámica tardía y el empaque del mismo encaja bien en los programas constructivos de la política almohade. Sin embargo, desconocemos hasta el presente construcciones similares en otras cercas urbanas análogas a la de Jerez, pudiendo tan sólo remitirnos a los recientes trabajos realizados en el entorno de la torre de la Calahorra en Córdoba, donde se ha documentado un extenso recinto defensivo en tapial de época almohade, del que no se tenían tampoco referencias por haber quedado enmascarado por edificaciones anexas posteriores (VV.AA. 2004).

Sus dimensiones son mucho mayores que el nuestro -quizá acordes con el tamaño de la población- y se sitúa también a la salida de una de las puertas de la ciudad, pero al otro lado del río Guadalquivir, protegiendo la cabecera del puente.

Esta situación podría equipararse de alguna manera con nuestro reducto, ya que distintas fuentes recogen la existencia de un arroyo de carácter estacional, pero bastante caudaloso que corría, procedente del llano de San Sebastián, por delante de la puerta de Sevilla y suministraba agua al foso en esta parte de la muralla (Fig. 67). Este arroyo se salvaba a través de un puente situado entre la puerta de la ciudad y el convento, y estuvo en uso por lo menos hasta el siglo XVIII como refleja una plano de la puerta de Sevilla realizado por Pedro de Cos en 1770 (AROCA, 2002 p.26, lam 3) (Fig. 66).

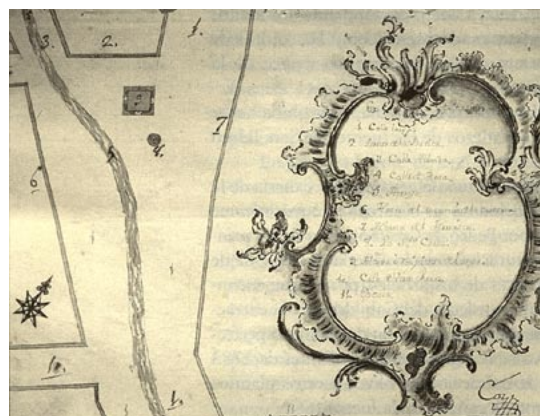
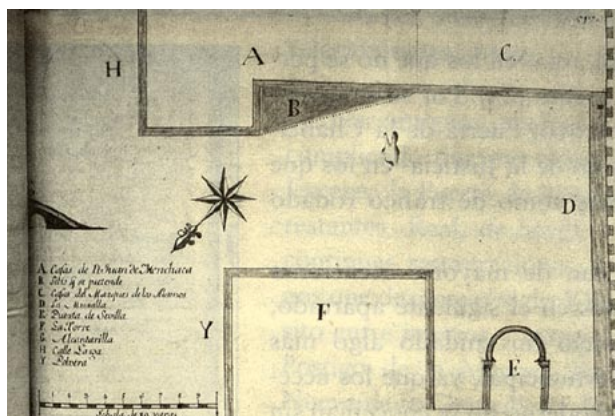


Fig. 66 y 67.- Planos de Pedro de Cos de 1770 y 1778 respectivamente. En el de la izquierda aparece el arranque del puente que salvaba el arroyo que corría entre Santo Domingo y puerta de Sevilla. En el de la derecha aparece dibujado el arroyo por las calles Larga y Honda.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

VI.2. ALCÁZAR

Muy vinculado al sistema defensivo urbano y ocupando el ángulo sureste se localiza el Alcázar. Las intervenciones realizadas en este recinto han sido nueve y en su totalidad han estado motivadas por obras de restauración de las edificaciones allí existentes.

Los primeros trabajos arqueológicos efectuados en su interior datan de 1983. Hasta ese momento el desconocimiento que se tenía del mismo era prácticamente total. Tan solo habían sido realizados trabajos de restauración en la mezquita (Fig. 68 y 69) y los baños árabes a cargo de J. Menéndez Pidal en 1970, trabajos cuyos resultados apenas conocemos salvo por un breve artículo (MENÉNDEZ PIDAL, 1973), y que en el caso de los baños quedaron inacabados tras el fallecimiento del arquitecto director.



Fig. 68.- Mezquita del Alcázar. Sala de oración.



Fig. 69.- Minarete. Restauración de J. Menéndez Pidal.

Además en la zona central del recinto y afectando a una superficie en torno a 1.800 m² fue levantado en los años sesenta un hotel -que por fortuna no llegó a terminarse-, cuya estructura de hormigón armado fue derribada con gran acierto en el año 1981 (Fig. 70 y 71), pero cuyos cimientos destruyeron todos los niveles arqueológicos de la zona central lo que supone un gran reto para la interpretación arqueológica de este área.

Como ya se ha indicado, en 1983 se actúa por vez primera con metodología arqueológica (AJ/83), localizándose la intervención en el lado norte del conjunto (Fig. 72) y descubriéndose el lienzo de muralla, la barbacana y los cimientos de dos torres de este flanco.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 70.- Vista aérea del Alcázar hacia 1974 con estructura del hotel en la parte central.



Fig. 71.- Vista aérea del Alcázar tras la voladura controlada de la estructura hotelera.

Asimismo en 1984 y tras el derrumbe del salón barroco del palacio de Villavicencio (Fig. 72) fue efectuada por parte de A. Vallejo la primera intervención en el interior del mismo (ALC-PV/84), en la que se documentó una gran alberca que hubo de pertenecer al denominado en el documento de Simancas del siglo XVI, patio de las “loças” (ALCOCER y SANCHO, 1940).

Dentro del mismo palacio y como apoyo a la restauración acometida bajo la dirección del arquitecto Fernando Villanueva, se desarrollaron distintas campañas de excavación entre los años 1989 y 1992 que permitieron identificar parte de la planta del palacio almohade (ALC-PV/89). Asimismo y excavado en el terreno natural apareció en el transcurso de estos trabajos un enterramiento de la Edad del Cobre.

En 1995 y con motivo de la recuperación y puesta en valor del *hamman* islámico que se encontraba en un avanzado estado de deterioro y con grave peligro de conservación, fue realizada una intervención arqueológica que permitió la reinterpretación completa del mismo (ALC-PA-BA/95) (Fig. 73 y 74). En las investigaciones desarrolladas se localizó parte de la leñera así como un aljibe situado sobre la cubierta que redistribuía el agua procedente de la cercana noria hacia la caldera del baño⁹.

9 La restauración de los baños privados del alcázar había sido acometida en los años 70 del siglo XX por J. Menéndez Pidal. Debido a su fallecimiento los trabajos, aunque bastante avanzados, quedaron inconclusos y con graves problemas de interpretación sobre todo respecto al uso de las distintas estancias. El aspecto general que en la actualidad presentan responde en buena parte a dicha restauración.



Fig. 72.- Alcázar. Ortofoto del año 2004 señalando los distintos elementos que componen el conjunto.

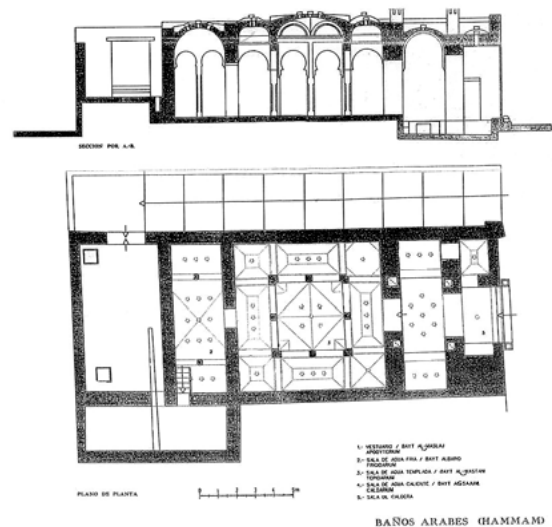


Fig. 73.- Alcázar. Planta y alzado de baños.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

También en estas mismas fechas y debido a obras de pavimentación se intervino sobre el patio de armas, -donde aparecieron nuevos vestigios de la Edad del Cobre y del palacio almohade-, y en la puerta de la ciudad (Fig. 75). Ésta última fue liberada de los edificios anejos que dificultaban su interpretación, lo que dejó al descubierto la torre de flanqueo, en parte desmochada que defendía este acceso. La otra puerta del recinto, la puerta del campo (Fig. 76), fue objeto de estudio en 1997 (ALC/PC-97). Durante los trabajos se pudo reconocer el trazado original de la entrada -en doble recodo o bayoneta- y fue cegado el acceso directo abierto en el siglo XVIII que imposibilitaba una lectura coherente de su desarrollo.

Tras algunas actuaciones menores en los jardines y el patio de San Fernando (ALC/PSF-98) que revelaron indicios del complejo entramado interno que debió poseer el Alcázar, se intervino en el año 1999 sobre la torre octógona, pues corría serio peligro de desplome. En esta intervención (ALC/TO-99) fueron halladas en el interior de la torre numerosas conchas marinas, lo que puede apoyar la existencia en el hueco bajo de la escalera de la denominada por



Fig. 74.- Detalle de sala templada.



Fig. 75.- Alcázar. Puerta de la ciudad. Arco interior.



Fig. 76.- Alcázar. Puerta del campo con torre de defensa.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

algunos autores como “capilla de las conchas” donde la tradición recoge la inhumación de parte de los restos de Alfonso XI.

Asimismo y ya en el año 2000, dentro del proyecto de recuperación-puesta en valor de determinadas zonas del Alcázar acometido por la GMU de Jerez y aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales, se intervino en la edificación existente al pie de la torre octógona cuya funcionalidad se desconocía debido a las múltiples modificaciones sufridas en el transcurso de los siglos.

De esta forma se ha podido recuperar un edificio del periodo almohade de carácter palatino conformado por tres habitaciones. La central posee una amplia cúpula o qubba (Fig. 77) de características similares a la existente en la sala de oración de la mezquita y las laterales se cubren con bóvedas de cañón. Reaprovechados como elementos constructivos en una de las reformas realizadas, han sido hallados abundantes restos de yeserías decoradas con restos de pintura roja y negra de clara filiación almohade, que debieron en origen adornar todo el conjunto.

También se han documentado los restos de un pórtico exterior de siete vanos y en el inmediato patio de Doña Blanca parte de una gran alberca de más de 11m de largo afectada en gran medida por la construcción en el siglo XVIII de un aljibe. No obstante, han podido registrarse los restos del sistema de canalización de agua compuesto de atanores de barro y tuberías de plomo en los codos y surtidores de las fuentes (Fig. 78). El conjunto se completaba con un amplio jardín situado en un nivel inferior al que se descendía desde los andenes de la alberca por una escalera de doble tiro.

Dentro de este mismo proyecto pero en el ángulo noroeste del recinto (ALC/TM-00) el proyecto contemplaba la recuperación de una torre allí existente (Fig. 72). Se trata de la torre de contrapeso de un molino de aceite de dos vigas, datado en el siglo XVIII, del que se conservaba una de las naves, ha-

Fig. 78.- Edificio palatino. Restos de pórtico exterior con canalizaciones y alberca.



Fig. 77.- Edificio palatino. Cúpula de la habitación central.



VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 79.- Alcázar. Torre del molino. Estado inicial.



Fig. 80.- Detalle de quintal "in situ" hallado durante la intervención.

biéndose reconstruido la otra para utilizarse como área de exposición del funcionamiento de estas antiguas almazaras (GONZÁLEZ, 2001) (Fig. 79 y 80).

El molino se sitúa en parte sobre los restos de la muralla y de la torre islámica que protegió este ángulo del recinto y por los elementos documentados parece que tuvo unas dimensiones y características similares a la que defendió la esquina sudoeste que se conserva embutida en la torre del homenaje levantada por el marqués de Cádiz en el siglo XV.

A pesar de los trabajos realizados queda mucho por hacer para el correcto conocimiento del desarrollo de este recinto, que ocupa como ya indicamos en páginas precedentes una extensión de 12.200 m². Una vez solventados los problemas urgentes de conservación, debido al estado de abandono en que se encontraba, se requiere un proyecto de investigación con el objetivo de solventar los numerosos interrogantes relativos a cuestiones cronológicas y de articulación interna que presenta este emblemático conjunto monumental de nuestra ciudad.

VI.3. CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Las intervenciones que han afectado al interior del recinto murado de la ciudad han sido 52, lo que supone más de la mitad del total de las realizadas. Por tipos: 17 son excavaciones, 7 sondeos estratigráficos, 8 análisis de estructuras emergentes y 20 controles de movimientos de tierra. En cuanto a localización han afectado de una u otra forma a la totalidad de las 52 hectáreas que encierra la cerca urbana.

Por lo que se refiere al exterior del recinto murado el número de intervenciones es 20. Tal y como se indicó en líneas precedentes se han desarrollado sobre todo a partir del año 1996, contabilizándose sólo dos excavaciones en los años 2003 y 2004 respectivamente (Caracuel y plaza del Arenal), un sondeo estratigráfico realizado en el año 2005 (Corredera-39), mientras que todas las restantes son controles de movimientos de tierra o análisis de estructuras emergentes.

Estas intervenciones han permitido identificar las siguientes fases de poblamiento:

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS**PREHISTORIA RECIENTE (Fig. 81)**

En el año 1991, concretamente en los sondeos realizados en la calle Francos en el solar del antiguo cine Astoria (AST/91), fueron obtenidos los primeros datos correspondientes a la existencia de un asentamiento del III-II milenio a.C. en el interior del antiguo núcleo urbano de Jerez.

Igualmente en 1992 en la excavación del palacio de Villavicencio en el interior del Alcázar son identificados restos de este periodo en la elevación situada al sur de la ciudad, sobre la que con posterioridad se ubica la ciudadela fortificada de época islámica.

A partir de este momento uno de los objetivos con los que se ha trabajado ha sido la definición de la extensión de este poblamiento y sus características, computándose hasta el presente un total de 15 intervenciones con niveles correspondientes a esta cronología.

En principio y por los datos que se controlan, el asentamiento prehistórico ocupa las laderas medias de las elevaciones que conforman el solar sobre el que se asienta la ciudad medieval, si bien sus límites no coinciden con ésta ya que se prolonga especialmente hacia el oeste por las laderas medias-altas del cerro de Picadueña Alta-Tempul (ARS-13/01) afectando no solo al antiguo barrio de Santiago, sino extendiéndose fuera de los límites del Conjunto Histórico. No se trata de un asentamiento continuado, sino que su distribución, como es habitual en los poblados de esta época, es de tipo nuclear, con concentraciones de estructuras diferenciadas entre sí por espacios intermedios.

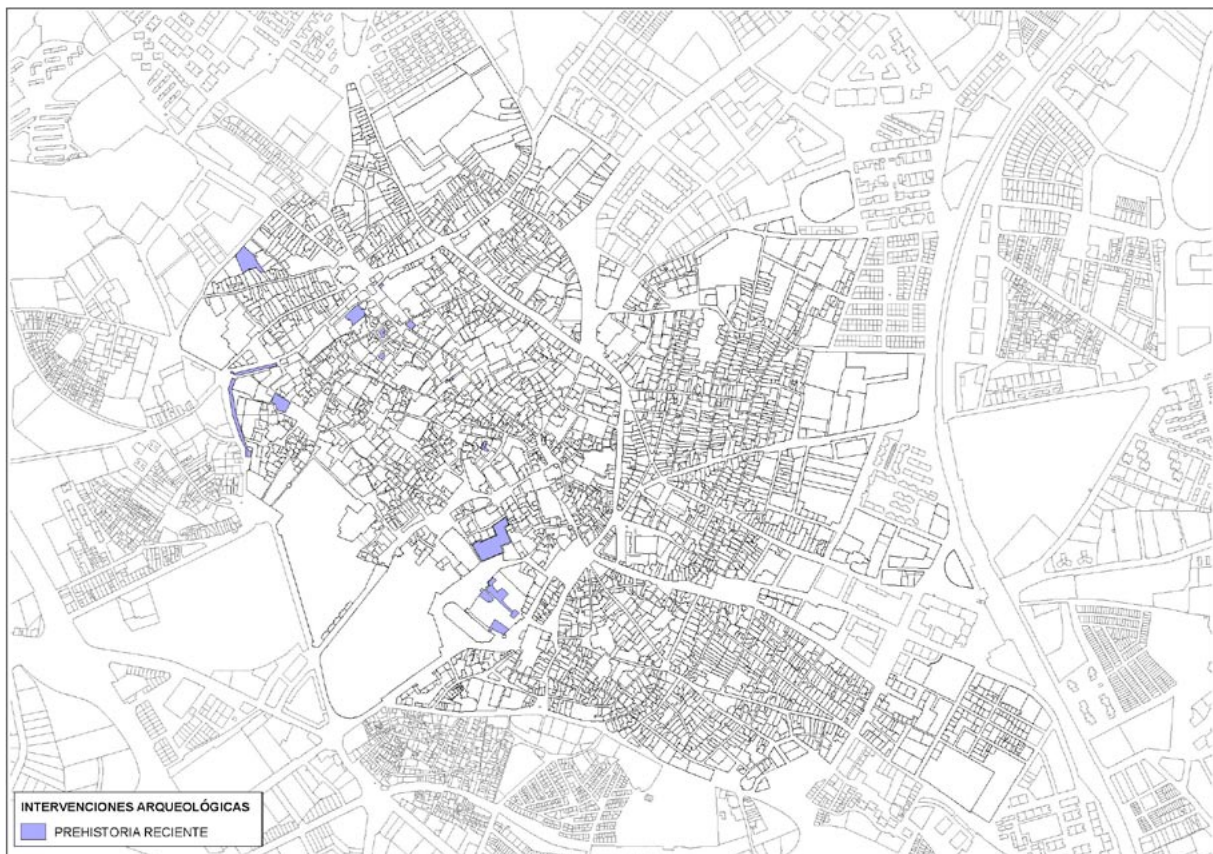


Fig. 81.- Intervenciones arqueológicas. Prehistoria Reciente.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Básicamente se han registrado estructuras de forma siliforme excavadas en el terreno natural rellenas con materiales cerámicos, líticos y óseos característicos de estos momentos. Asimismo se han documentado en dos de estas intervenciones (CAST-3/04 y ALC-PV/89) silos utilizados como enterramientos, doble en el primer caso e individual en el segundo.

La distribución homogénea de este asentamiento proporciona un área bien definida para su protección, aunque por el sudeste, en los cerros que se prolongan desde el Alcázar, aún no se ha definido su extensión con precisión.

ISLÁMICO PREALMOHADE (Fig. 82)

Tras un hiatus poblacional que ocupa aproximadamente dos milenios, con ausencia casi total en el interior de la ciudad histórica de niveles de época protohistórica y época romana, periodo este último del que tan solo conocemos restos de un testar de ánforas (MMG-4/97) y algún material cerámico fuera de contexto, los primeros datos correspondientes a un asentamiento de carácter estable corresponden a la etapa islámica.

A pesar de que existen en las fuentes árabes referencias a la ciudad de Jerez al menos desde comienzos del siglo X, la importancia que esta adquiere en época almohade, como núcleo urbano más destacado entre Sevilla y el estrecho de Gibraltar, ha hecho que tradicionalmente fuera considerado un asentamiento exclusivo de este periodo.

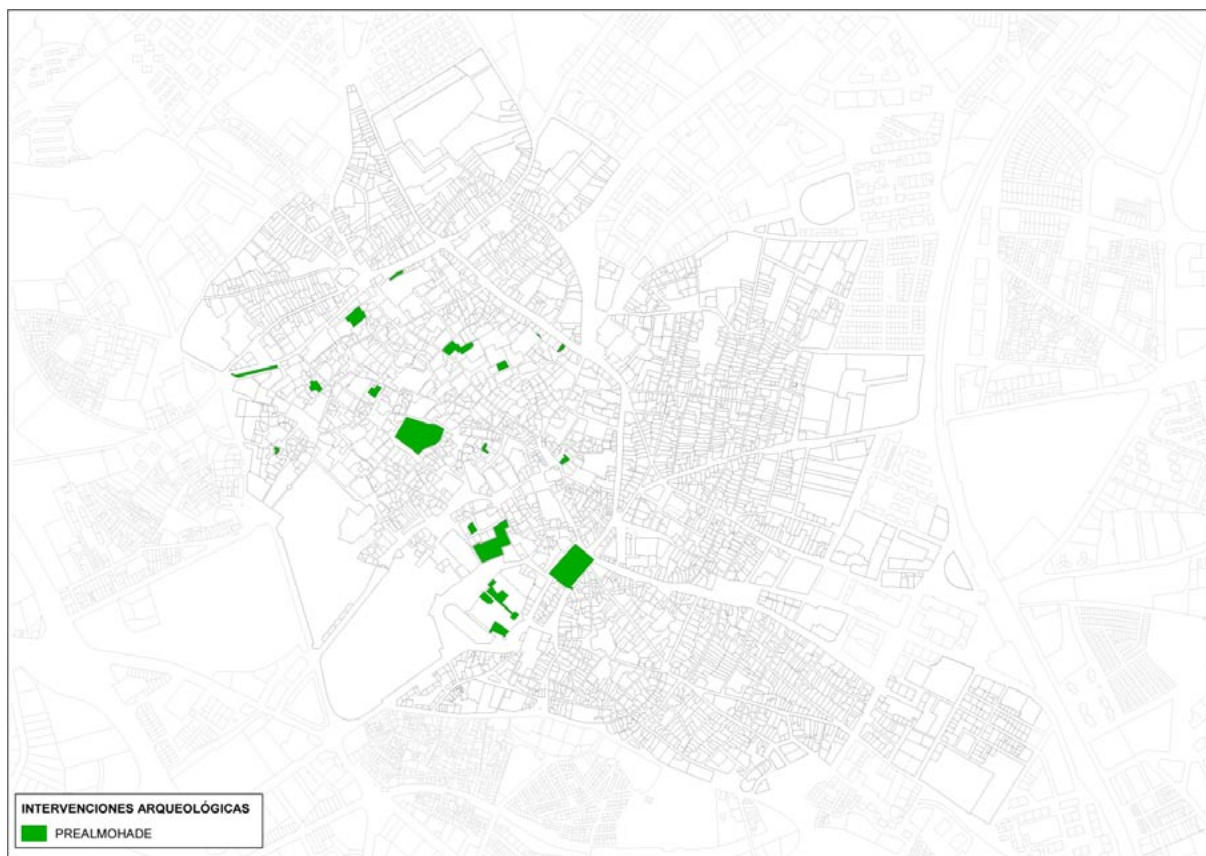


Fig. 82.- Intervenciones arqueológicas. Islámico prealmohade.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 83.- (ARE/04) Boca de horno del s.XI.



Fig. 84.- Recipientes hallados en su interior del horno.

No es hasta comienzos de los años 90 (ALC-PV/89; MUR/92, JUS-34/94) cuando se recogen las primeras evidencias de niveles prealmohades. Se trata en su mayoría de pozos de vertido rellenos con materiales diversos que han aportado conjuntos cerámicos cerrados que podemos situar cronológicamente entre finales del periodo califal y comienzos del siglo XII (AGUILAR, GONZÁLEZ y BARRIONUEVO, 1998).

Son 19 el número de intervenciones en las que se han obtenido registros estratigráficos correspondientes a esta época. En algún caso han sido documentados restos de muros o pavimentos (SCR-1-3/98; CIA/01) en un estado muy fragmentario de conservación. Pero sin duda son los hornos de fabricación cerámica excavados en la plaza del Arenal los que han ratificado la existencia de una ciudad prealmohade (Fig. 83). Se localizan fuera del recinto defensivo pero muy próximos a la puerta del Real. En el interior de estos hornos se han hallado recipientes con fallos de cocción con una cronología de siglo XI (Fig. 84). La extensión y características de esta ciudad que creemos hay que poner en relación con las diferentes fases constructivas de la cerca defensiva, consideramos debe constituir uno de los objetivos de investigación de los próximos años.

Además las recientes excavaciones realizadas en la plaza de Belén (BEL/04) han proporcionado los primeros datos seguros de la existencia de una población correspondiente a época califal, periodo éste sobre el que no contábamos hasta hoy con ninguna documentación fiable, si exceptuamos algún material aislado. Se trata sobre todo de piezas cerámicas, en algún caso completas, pertenecientes a vajillas de lujo, cuya tipología, técnica y motivos decorativos nos remiten directamente a los talleres palatinos de Madinat al-Zahara. Este reciente hallazgo supone sin duda un tema de sumo interés sobre el que es necesario profundizar en intervenciones futuras.

ISLÁMICO ALMOHADE (Fig. 85)

La práctica totalidad de las intervenciones realizadas dentro del recinto amurallado han aportado datos sobre la ciudad de los siglos XII y XIII. En numerosos casos se trata de estructuras negativas, pozos ciegos y fosos de vertido que contenían conjuntos materiales de gran calidad (ENC/83; BAR/87; ABD-3/98; AST/91).

En otros casos ha sido posible identificar restos de viviendas que responden a las características de planta y distribución conocidas en los asentamientos islámicos de este periodo (FRAN-36/97; MMG-4/97; SCR-1-3/98; CIA/04; JDL-5/97; TOR-11/98 y LIEB-22/03).

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

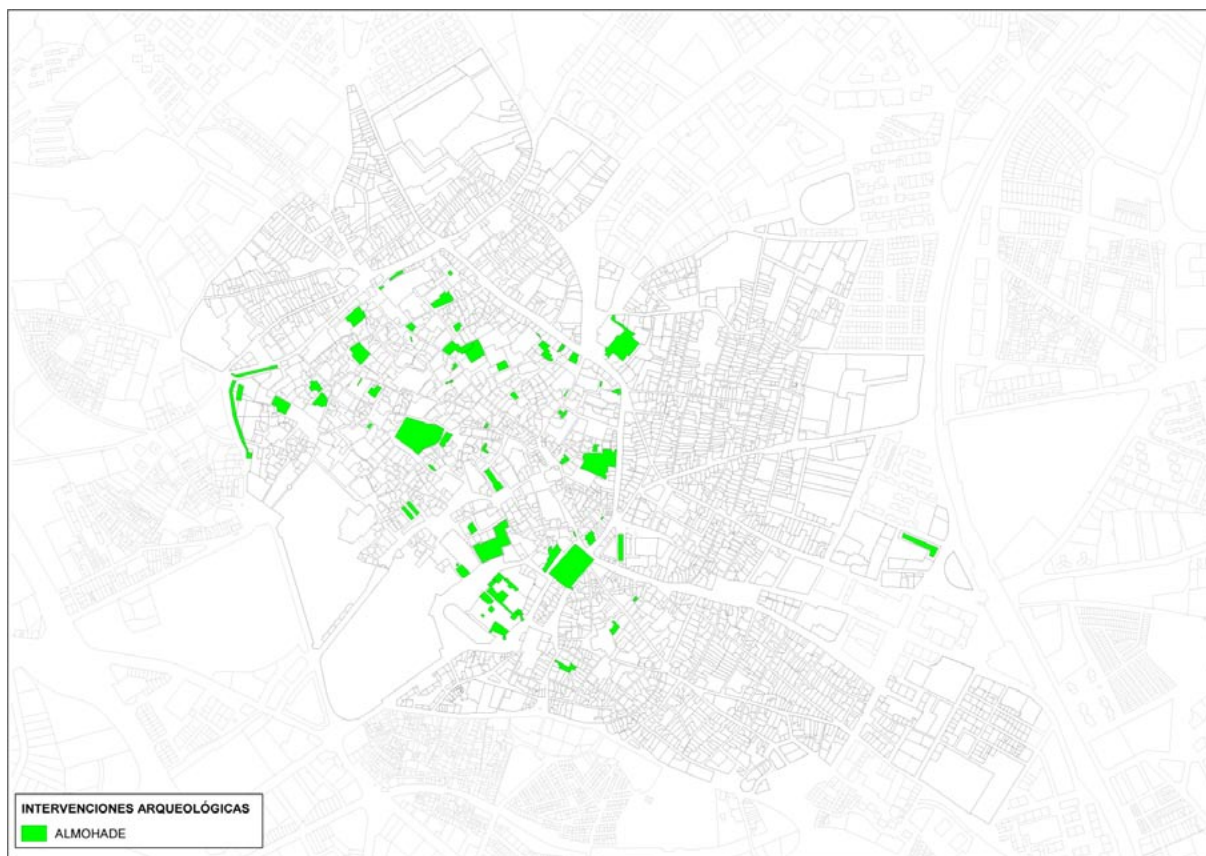


Fig. 85.- Intervenciones arqueológicas. Islámico almohade.

Conviene asimismo constatar que algunas edificaciones almohades se conservan en pie enmascaradas o aprovechadas en sus cimientos por construcciones posteriores (FRAN-47/97). Este hecho obliga al estudio paramental de todas las obras de rehabilitación que se realicen en la antigua media (ámbito de estudio 1) y que afecten a inmuebles cuya fábrica sea anterior al siglo XX, ya que pueden estar ocultando elementos constructivos medievales.

En lo que se refiere al exterior del recinto murado, los trabajos arqueológicos han permitido registrar en su entorno más próximo zonas industriales relacionadas con la fabricación de cerámica (EST/94), así como una necrópolis bastante extensa situada como es común en las ciudades islámicas a la salida de una de las puertas, la puerta del Real (ARE/04).

Quizá sea éste uno de los temas más “buscados” desde el punto de vista arqueológico y que la ciudad se ha mostrado más reacia a suministrarnos. Salvo algunos indicios, no contábamos con ningún dato relativo al o los cementerios que evidentemente sabíamos debieron existir en Jerez tanto para época almohade como prealmohade. Tampoco la historiografía local de los siglos XVII al XIX recogía nada en este sentido.

El deficiente grado de conservación que presentaban los enterramientos, motivado por el tipo de terreno en el que estaban excavadas las tumbas, lo que los hacía tremendamente deleznable en el momento de su extracción, creemos impidió su identificación. En otras condiciones, estamos convencidos que hubiera surgido algún tipo de noticia a raíz de cualquiera de las múltiples obras de alcantarillado e infraestructuras que desde el siglo XIX se realizaron en la plaza. Se ha comprobado que dichas intervenciones seccionaron individuos y destrozaron por completo tumbas, ya que muchas de ellas se encontraban inmediatamente debajo del pavimento actual.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

La fecha de comienzo de utilización de esta *maqbara* es difícil de precisar si tomamos como base la morfología de las tumbas ya que apenas presentan variaciones. Pero el hecho de que las estructuras defensivas de la puerta documentadas durante la excavación, de clara adscripción almohade – torre exterior, barbacana y foso- se levanten sobre parte de la necrópolis, afectando a los enterramientos (Fig. 86), así como el registro de varias fosas de inhumación cortando los hornos de cerámica del siglo XI, permiten situar los inicios de este recinto funerario entre finales del siglo XI y mediados del XII. Esto supone su uso como *maqbara* desde la ciudad prealmohade. Uso que debió prolongarse hasta la salida de Jerez de la población musulmana a raíz de la incorporación de la ciudad al reino de Castilla, a juzgar por la amplitud que alcanzó, extendiéndose por zonas del actual barrio de San Miguel donde se han excavado algunos enterramientos en fincas de las calles Caballeros, Pavón y Guarnidos.

En cuanto a las características de estos enterramientos anotamos que son de gran austeridad, como recomienda el ritual maliki. Se trata de fosas estrechas, excavadas en el terreno natural, poco profundas y sin ningún tipo de recubrimiento interior.

Los cadáveres se sitúan de decúbito lateral derecho, orientados NE-SW, con el rostro mirando hacia el sureste, es decir hacia La Meca. Las piernas aparecen extendidas o ligeramente flexionadas y los brazos en casi su totalidad se sitúan cruzados delante de la zona pélvica. No llevan ajuar funerario, si exceptuamos algún alfiler que debió formar parte del sudario. Las cubiertas externas son muy sencillas: adobes o tejas colocadas en sentido transversal y alternando la parte más estrecha con la parte mas ancha (Fig. 87); pero en su mayoría solo debieron tener un entramado de maderas y materia vegetal que apenas ha dejado huella y dificulta notablemente su localización.

Respecto a las señalizaciones exteriores, cipos o estelas situadas en la cabecera o en los pies o en ambos extremos, han desaparecido. En este sentido nos parece interesante anotar la existencia en el Museo Arqueológico Municipal de una estela funeraria islámica, en mármol, de las denominadas de arco de herradura, propias de época almorávide. Apareció durante unas obras de restauración efectuadas en el pasado siglo en la iglesia de San Dionisio, donde estaba reutilizada como umbral en una de las puertas, de ahí el grado de deterioro que presenta y que impide la lectura de su inscripción epigráfica. La cercanía de esta iglesia a la zona de necrópolis podría estar indicando su lugar de origen.



Fig. 86.- ARE/04. Cimentación de torre cortando niveles de necrópolis.



Fig. 87.- ARE/04. Cubierta de uno de los enterramientos.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Han sido excavados un total de 113 individuos distribuidos en 89 tumbas individuales y 11 osarios, estructuras estas últimas que aunque no son muy comunes en las *maqbaras* conocidas tampoco son excepcionales. Señalamos la alta densidad de enterramientos, con superposiciones, en las cercanías de la puerta, lo que puede estar en función de la ocupación prolongada en el tiempo de la necrópolis, máxime si tenemos en cuenta que la exhumación en el Islam está prohibida y solo en casos muy particulares se llega a justificar.

El estudio antropológico realizado por la especialista Inmaculada López nos permite por vez primera una aproximación a algunas de las características de la población islámica de Jerez. Del total de individuos analizados, 42 correspondían a adultos masculinos, 33 a adultos femeninos, 20 correspondían a adultos alofisos, en los que no ha podido definirse el sexo y 18 eran niños menores de seis años, entre los que se contabiliza también algún feto.

La estatura media de los hombres es de 1,67 m y la esperanza media de vida es 36,6 años. En el caso de las mujeres, la estatura media es 1,53 m y la esperanza de vida de 37,9 años, lo cual no es óbice para que hayan aparecido tres o cuatro individuos con edades en torno a los sesenta años.

En cuanto a rasgos patológicos, se han detectado afecciones de tipo osteoarticular como artrosis primaria o secundaria (hernias p.e.), afecciones relacionadas con aspectos carenciales (anemias) y patologías dentales (caries, sarro, pérdidas dentales), habiéndose revelado como algo excepcional tres casos de lepra. Pero en general se trata de una población bastante sana, con enfermedades comunes y características similares a otros grupos humanos estudiados para estos mismos momentos en otras ciudades de al-Andalus.



Fig. 88.- ARE/04. Vista general de edificios del arrabal islámico.



Fig. 89.- ARE/04. Detalle de decoración de un enlucido de muro.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Dentro de este mismo espacio aledaño a la puerta del Real han sido documentados vestigios de un arrabal islámico, cuya existencia era hasta ahora completamente desconocida (Fig. 88 y 89). Ocupando la parte sur de la plaza han sido puestos al descubierto restos correspondientes a varias viviendas y dos calles, una de las cuales conservaba parte del alcantarillado, ignorándose por el momento su extensión aunque parece se desarrollaba hacia el actual barrio de San Miguel. Asimismo ha aparecido un gran edificio con dos fases constructivas, cuya funcionalidad no se ha podido definir.

El nacimiento de este arrabal en buena medida creemos debió tener su origen en el alto grado de saturación poblacional del interior de la medina, provocado quizá por la emigración de musulmanes de la zona de Sevilla tras la toma de esta ciudad por Fernando III en 1248. De hecho, además de los materiales cerámicos recogidos de clara adscripción al siglo XIII, varios hallazgos numismáticos realizados *in situ*, un dirham almohade en la base de una de las edificaciones y tres monedas cristianas – dos pepiones de Alfonso VIII que perduran hasta 1264 y una moneda portuguesa fechable entre 1211 y 1279- recogidas en la fase de abandono, confirman una cronología para el arrabal entre el segundo cuarto o mediados del siglo XIII y la toma definitiva de la ciudad por las tropas castellanas en 1264.

Relativamente alejado de la ciudad y fuera del concepto urbano hay que señalar la localización de un pozo de vertido colmatado con materiales del siglo XIII, en la calle Diego Gómez Salido (DGM-1/96). Esta evidencia habría que relacionarla con la existencia de casas de labor y fincas de recreo o almunias situadas en los alrededores de las ciudades islámicas. Estas almunias se encontraban casi siempre a menos de una jornada de camino de la ciudad y con frecuencia muy próximas a sus murallas. En Córdoba, por ejemplo, durante el califato algunas de estas almunias fueron origen de arrabales que crecieron en sus entornos.

MEDIEVAL CRISTIANO (Fig. 90)

El año 1264, fecha de la toma definitiva de la ciudad por las tropas de Alfonso X, supone el comienzo de una profunda transformación. Durante el primer siglo de dominación castellana la ciudad sufrirá un gran retroceso en su población. El arrabal islámico desaparece o al menos no se ha constatado presencia cristiana hasta el siglo XV y ya de forma residual. Por el contrario se observan unos potentes niveles de arena de río, que por el material asociado y por la aparición de una moneda de Enrique III (1390-1406) se puede fechar entre fines del siglo XIV y principios del siglo XV. Parece tratarse de una primera nivelación y adecentamiento del espacio para su uso como plaza.

De las 56 intervenciones en las que se han documentado niveles medievales cristianos menos de la mitad han aportado algún tipo de documentación sobre el siglo XIV.

Sin embargo, los niveles de ocupación del siglo XV suelen ser bastante potentes. Este hecho inicialmente habría que ponerlo en relación con una mejora de las condiciones económicas y una cierta recuperación demográfica, debido en buena parte a alejamiento de la frontera tras la batalla del Salado en 1340.

A nivel arqueológico la cerámica valenciana de los talleres de Paterna y Manises sirve con frecuencia de fósil guía para reconocer este periodo. Pero a esta presencia hay que unir las producciones locales.

De sumo interés ha sido la localización en la calle Sevilla (SEV-8/03), en el antiguo llano de San Sebastián y en el camino histórico de salida de la ciudad hacia la capital hispalense, de parte de un testar del siglo XV. Los hornos a los que debió corresponder este testar, a juzgar por los materiales recogidos, estuvieron destinados fundamentalmente a la elaboración de cerámicas con cubierta vítrea melada o con vedrío verde. Se han docu-

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

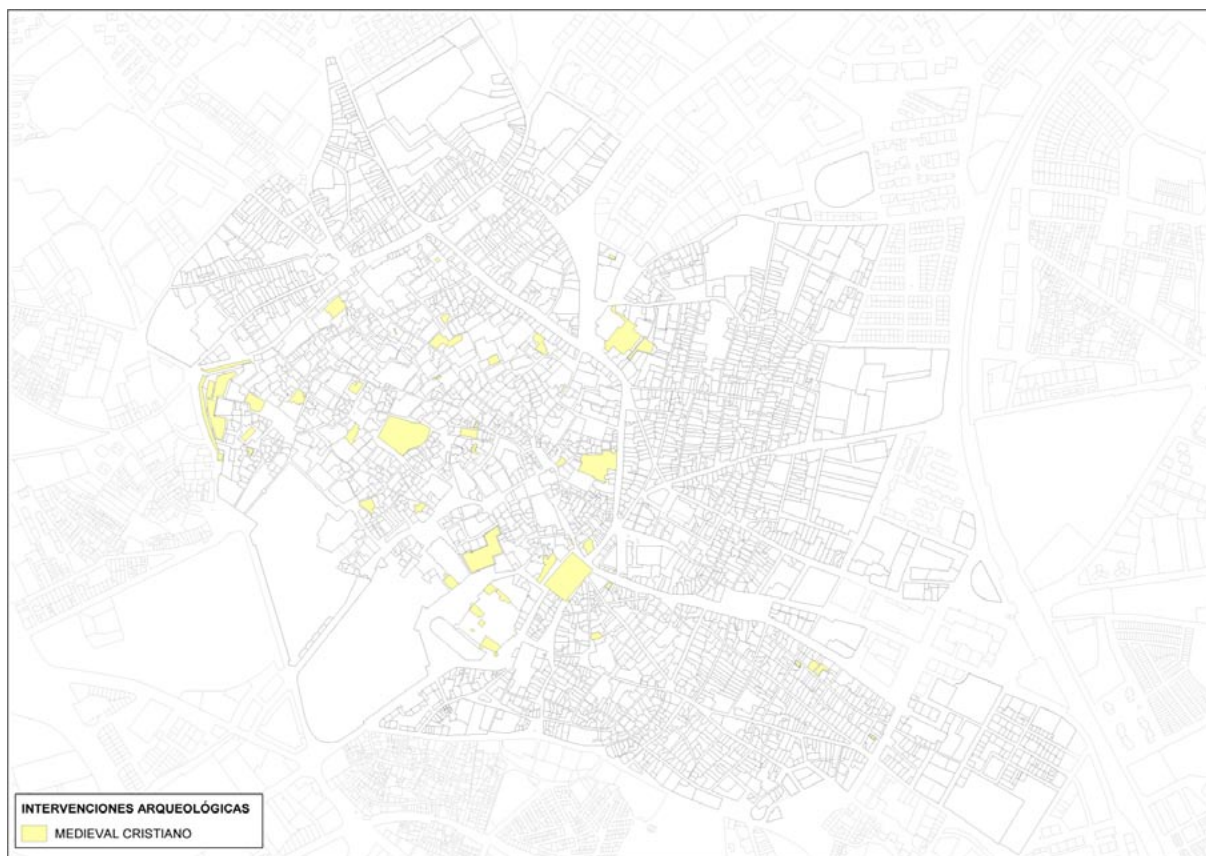


Fig. 90.- Intervenciones arqueológicas. Medieval cristiano.



Fig. 91.- SEV-8/03. Testar. Detalles de escudillas.



Fig. 92.- SEV-8/03. Testar. Platos con fallos de fabricación.

mentado jarros, escudillas (Fig. 91) y platos con fallos de cocción, que en algunos casos tienen el valor añadido de llevar los atifles para la separación de las piezas en el interior del horno todavía adheridos (Fig. 92).

La existencia en la ciudad en estas fechas de una cierta especialización en el oficio de la alfarería está constatada por un documento de 1456. Se trata de una petición que realizan olleros (especializados en alfarería de fuego), cantareros (alfarería de agua) y tinajeros (alfarería de almacenamiento) para usar un barrero propiedad de la Villa (ÁLVAREZ y MARTÍNEZ, 1993, p.8). A estos artesanos además hay que añadir los tejeros que fabricaban teja y ladrillo en buena parte destinados a la reparación de las murallas.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 93.- MMG-4/97. Conjunto de piezas en vidrio del s.XV.

La obtención de materia prima apropiada para estos oficios debió constituir un problema de difícil solución. En las excavaciones realizadas en la plaza del Arenal se han documentado varios barreros de grandes dimensiones. De hecho en 1490 se establecen multas para aquellos que sacasen barro de lugares no permitidos, ya que según parece no se respetaban ni los caminos reales, en los que se habían hecho hoyos para la extracción de barro con grave riesgo para el paso de carretas y vecinos.

Así mismo y como muestra evidente del desarrollo económico que va adquiriendo la ciudad, señalamos la aparición en el transcurso de las excavaciones realizadas en la calle Manuel María González 4 (MM4/97), en el solar donde parece estuvo ubicada en los siglos XV y XVI la casa señorial de los Pérez de Gallegos, de un conjunto de piezas de vidrio (Fig. 93).

Se encontraban totalmente fragmentadas en el interior de un pozo de vertido, junto con loza dorada valenciana de la serie del "Ave María", lo que permite fecharlos en torno a la primera mitad del siglo XV. Del conjunto recuperado han podido reconstruirse seis piezas completas y un número considerable de recipientes incompletos. Se trata de uno de los conjuntos de vidrios de la Edad Media más importantes localizados en Andalucía y por el momento desconocemos si se trata de importaciones o si fueron realizados en un taller local, aspecto este último que podría deducirse por la presencia documentada de al menos un fabricante de vidrio en la ciudad en el siglo XV (A.M.J.F. Cabildo 30 de Junio 1468, fol. 94v).

Por lo que a estructuras emergentes se refiere, los análisis de paramentos efectuados en distintas edificaciones han permitido localizar varias casas de este periodo, cuya distribución continúa con la forma tradicional de época islámica. En la calle Salvador nº 5 (SALVA-5/00) se ha descubierto una vivienda de la que se conserva



Fig. 94.- SLC-3/01. Restos de pintura mural.S.XV.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 95.- SALVA-5/00, Detalle de arco geminado.



Fig. 96.- MAD-4/97, restos de yeserías.



Fig. 97.- CAST-3 /04. Detalle de maderas mudéjares.



Fig. 98.- CAST-3/04. Arco de yesería gótico-mudéjar.

la entrada al salón noble, formada por un arco geminado sostenido por una columna (Fig. 95). Por su tipología y sus características decorativas se encuadra dentro de la corriente de arquitectura mudéjar del siglo XIV. La vivienda se encuentra muy alterada por sucesivas modificaciones, de las que señalamos por pertenecer a los momentos finales de la Edad Media, un pórtico sobre pilares ochavados de piedra de los siglos XV-XVI.

También y en lo que se refiere a elementos decorativos, en una finca sita en la calle Madroño nº 4 (MAD-4/97), se localizaron en el vano de ingreso al salón restos de yeserías (Fig. 96) con motivos similares a los existentes en las ventanas de la torre de la Atalaya de San Dionisio que se fecha a mediados del siglo XV.

Asimismo en el nº 3 de la plaza de San Lucas (SLC-3/01) apareció "in situ" un fragmento de pintura mural (Fig. 94) semejante a algunos de los paneles decorativos que narran episodios de la vida de San Jerónimo conservados en el arrimadero de la sala capitular del monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce, Sevilla) con una cronología de siglo XV (VV.AA. 2002, fig. 105).

De la calle Castellanos nº3 (CAST-3/04) procede un interesante conjunto de tablas pertenecientes a una techumbre (Fig. 97), cuyos esquemas compositivos y temática vegetal recuerda bastante a los empleados en la techumbre mudéjar del palacio- fortaleza de Curiel de los Ajos (Valladolid) que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (CHINCHILLA, 1992). En este mismo edificio, que ha proporcionado restos de un pavimento de alicatado, se conserva "in situ" un arco de yesería gótico-mudéjar (Fig. 98) y un patio de altos arcos peraltados

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

sobre columnas mármol que se ha de situar cronológicamente entre fines del siglo XV y el primer tercio del siglo XVI.

Por último, hemos de señalar que la ciudad comienza en el siglo XV a expandirse por espacios distantes de las antiguas puertas. Muy sugerentes resultan los materiales correspondientes a finales de este siglo recuperados en las intervenciones arqueológicas realizadas en el barrio de Picadueñas (V.V/05) -en el sector oeste de la ciudad- y sobre todo en puntos tan alejados como la calle Campana (CAMP-19/86 y CAMP-12/96) o la calle Acebuche (ACB-2/96) en el camino hacia el antiguo embarcadero de El Portal y que van apuntando la dirección del crecimiento de la ciudad en el siguiente siglo.

EDAD MODERNA (Fig. 99)

La práctica totalidad de las intervenciones realizadas en la ciudad han proporcionado, como es lógico, niveles correspondientes a la Edad Moderna. No obstante, anotamos la abundancia de restos materiales de los siglos XVI y XVIII, en contraposición a la escasa presencia de elementos del siglo XVII, lo que debe ser consecuencia de la grave crisis por la que atraviesa la población en esta centuria.

Entre las intervenciones destacamos por haber aportado datos bastante novedosos:

- (SD/99). En los trabajos de restauración de las bóvedas del claustro de procesiones del antiguo convento de Santo Domingo, fue recuperado un voluminoso conjunto de materiales procedente del relleno realizado en las

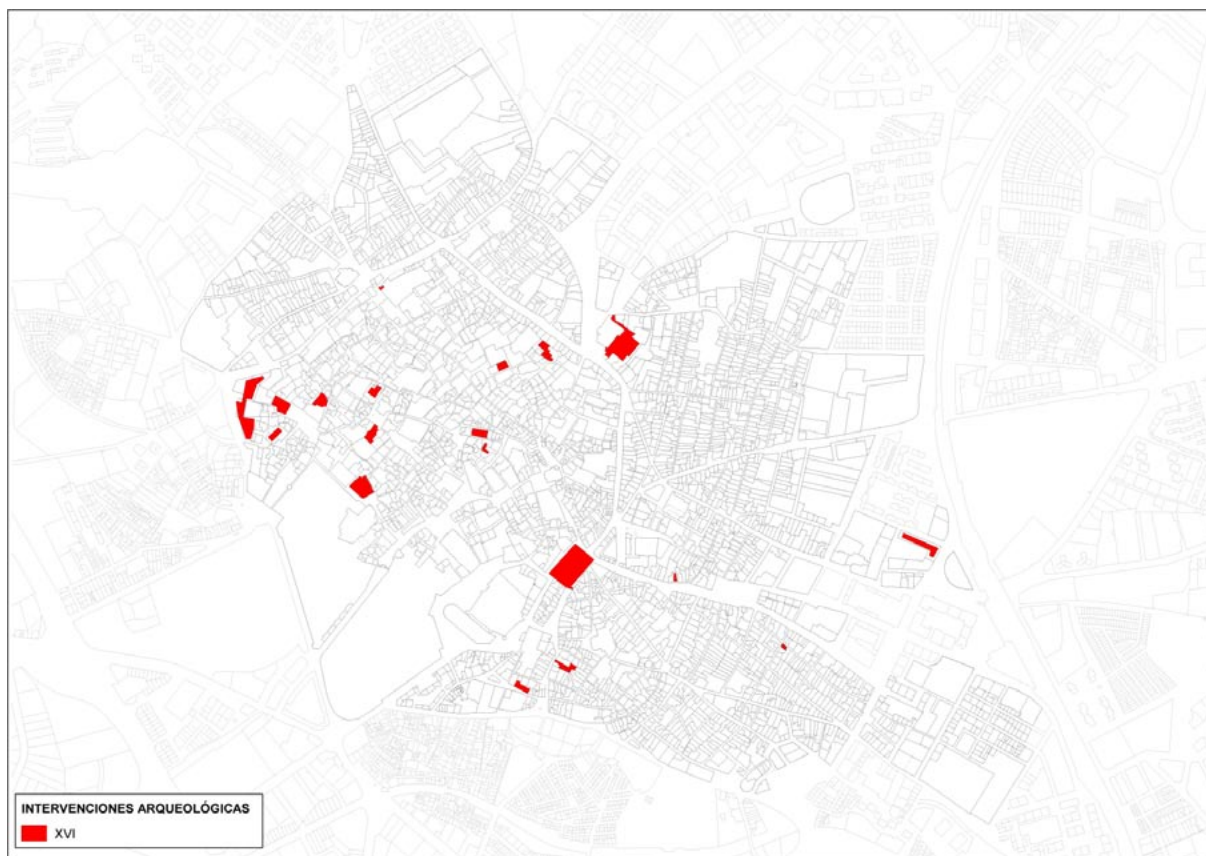


Fig. 99.- Intervenciones arqueológicas. Siglo XVI.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 100.- SD/99. Seno de una de las bóvedas relleno de recipientes.

bóvedas durante la construcción del sobreclaustro a fines del siglo XVI (Fig. 100). Este conjunto está constituido básicamente por lo que se conoce como “loza quebrada”, es decir piezas con fallos de cocción casi con seguridad procedentes de los alfares de la propia ciudad. Destacan por su proporción los cántaros, algunos de ellos con marcas de fabricante (Fig. 101). Además se registraron jarras, platos y lebrillos vidriados junto con algunas cerámicas de importación.

- (ARE/04). Las excavaciones desarrolladas en la plaza del Arenal han permitido documentar correspondiente a este periodo el pavimento de una fuente. Está realizado con ladrillo a la palma y presenta en todo su perímetro exterior un rebosadero con sus correspondientes canalizaciones (Fig. 102). Según documentos del Archivo Municipal se sabe que fue construida por Juan Fernández, maestro mayor de cañería y albañilería de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, a quien se le encarga la obra en el año 1542¹⁰.

Se trata de una fuente tipo alcoba y su planta responde a esquemas islámicos, no en vano su constructor pertenece a una familia de alarifes de ascendencia musulmana (MARÍN, 1990, p. 509). En el año 1567 la alcoba había caído en desuso y fue transformada en tiendas, fecha que viene confirmada por la aparición en uno de los rebosaderos de dos maravedíes del reinado de Felipe II.

- En lo que se refiere a estructuras emergentes resaltamos la identificación en la calle Guarnidos nº 8 (GUAR/04) de parte de una casa del siglo XVI, con elementos arquitectónicos de interés. De este mismo siglo son los restos muy deteriorados de una techumbre pintada con motivos vegetales y heráldicos en el



Fig. 101.- Detalle de marca de fabricante.



Fig. 102.- ARE/04. Restos de pavimento de arca de agua del s. XVI.

10 A.P.N.J.F. 1542. Oficio X. Batolomé Gil de Palencia. Fol.836 y ss.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

palacio de Riquelme (RIQ/96). También se ha de destacar la recuperación en la vivienda situada en plaza de San Lucas 3 (SLC-3/01) de una armadura de par y nudillo que por sus características podría fecharse a fines del siglo XVI o muy principios del siglo XVII. Esta armadura, junto con la de la casa del boticario Alonso Rodríguez en la calle Larga, la de Catalanes nº 5 o la de la calle Limones, vienen a enriquecer el conocimiento sobre la carpintería de lo blanco en la ciudad.

- (SCR-1-3/98). Para finalizar y correspondiente ya al siglo XVIII, la intervención en calle San Cristóbal nº 3 ha aportado un curioso conjunto que creemos debió formar parte de una botica (Fig. 103). Ha podido fecharse por una moneda de Felipe VI registrada en la misma unidad estratigráfica. Entre los elementos recuperados se encuentran recipientes de vidrio, vasos, platos -en algún caso con productos químicos- y albarellos. En uno de estos últimos se lee "Asafe", asafetida, producto utilizado en medicina como antiespasmódico.



Fig. 103.- SCR-1-3/98. Recipientes de botica. S. XVIII.

VI.4. EXTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO (PLANO 13)

Fuera del Conjunto Histórico declarado y afectando a una extensión en torno a 62 km², en los que se incluyen las áreas de crecimiento periférico contempladas en el avance del nuevo Plan de Ordenación, registramos un total de 17 yacimientos arqueológicos de diversa entidad, cuya descripción pormenorizada puede consultarse en el anexo correspondiente.

Casi en su totalidad han sido localizados mediante prospecciones realizadas con motivo de la puesta en marcha de diversos proyectos urbanísticos y de infraestructura (nuevos trazados de carreteras, gasoducto, colectores, etc.). En algunos casos el proyecto ha podido ser modificado para preservar la integridad del yacimiento. Este es el caso de Hijuela de las Coles 1 (PLANO 13 nº 10) donde se modificó el diseño del campo de golf municipal previsto para poder conservar una zona de hornos romanos allí existente.

En otros casos el desarrollo de las obras ha obligado a la realización de intervenciones arqueológicas de urgencia. En este apartado se encuentran:

- - Cortijo de los Síles (PLANO 13 nº 1). Donde se han realizado tres intervenciones distintas entre los años 2000 y 2002 motivadas por la construcción de la Ciudad del Transporte y por la autovía al aeropuerto. Estas intervenciones han permitido documentar parte de un asentamiento correspondiente a la prehistoria reciente, con un enterramiento doble en silo, un horno de época romana y restos de lo que parece fue una alquería islámica, tal vez la denominada en las fuentes " El Carrizal".
- - Montealto /Los Villares (PLANO 13 nº 2). La intervención realizada entre los años 2004 y 2005 afectó a una parte -la conocida como finca Los Villares-, de un yacimiento mucho más extenso que ocupa la cima amesetada de la mayor elevación del área, con 87 m de altitud sobre el nivel del mar.

A pesar de que el establecimiento humano en el lugar está documentado desde la Edad del Cobre, es en época orientalizante – periodo al que pertenecen varias de las estructuras excavadas- y sobre todo durante el periodo romano cuando alcanza mayor desarrollo. A esta última etapa a la que también co-

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Fig. 104.- Intervención arqueológica en Montealto/Los Villares.



Fig. 105.- Ermita de Guía.

responden enclaves inmediatos como la Romera, Rabatún o El Almedral pertenecen los restos de un horno de fabricación de cerámica, varios depósitos de ánforas así como parte de una necrópolis con inhumaciones (Fig. 104) e incineraciones.

En época islámica parece que el asentamiento se abandona aunque topónimos como Rabatún y Morabita podrían estar indicando la existencia en el lugar de algún ribat o morabito.

- -Las Pedreras (**PLANO 13 nº 14**). La intervención efectuada en 1994 se realizó a raíz de un hallazgo casual con motivo de la construcción de una vivienda diseminada y permitió la documentación de dos tumbas con estructura de sillares de arenisca en paredes y cubierta, correspondientes a época visigoda.

En su interior y tras el estudio antropológico llevado a cabo se han identificado restos de un total de 14 individuos de los que solo dos, uno en cada tumba respectivamente, aparecieron articulados en decúbito supino, con piernas y brazos flexionados y orientación sagital hacia el oeste. El resto de los individuos son reducciones, entre los que se registran algunos individuos infantiles. Un broche de cinturón en bronce de tipo cruciforme constituye la única pieza de ajuar que ha proporcionado el conjunto.

Por otra parte, diferentes controles de movimientos de tierra desarrollados en Picadueña Alta han aportado datos de interés sobre el funcionamiento de dos áreas muy cercanas a la ciudad en la zona noroeste y que eran completamente desconocidas desde el punto de vista arqueológico.

En el caso de Picadueña Alta-Tempul (**PLANO 13 nº 5**) se ha podido reconocer en parte el desarrollo del asentamiento calcolítico que afecta a la ciudad histórica y que es necesario definir en extensión. Por su parte Picadueña Alta-Villa Victoria (**PLANO 13 nº 6**) nos ha permitido comenzar a definir arqueológicamente un barrio estrechamente ligado a la historia de la ciudad desde el periodo islámico, pero que es abandonado con la crisis del siglo XVII cayendo por completo en el olvido, ya que no es hasta finales del siglo XIX cuando se comienzan de nuevo a construir algunas fincas de recreo.

En el límite sur del Conjunto Histórico anotamos asimismo el control realizado en la Ermita de Guía (**PLANO 13 nº 9**) con motivo de las obras de restauración acometidas en 1996 en el edificio (Fig. 105). La intervención tuvo como objetivo comprobar si existían niveles arqueológicos de época visigoda y tardo-medieval como mantiene la tradición escrita respecto a esta ermita. Por los datos obtenidos parece que el lugar no se ocupa hasta el S.XVI, momento al que pertenece la fuente todavía allí existente (**PLANO 28 nº 60**), habiéndose comprobado asimismo que la zona hasta bien entrado el siglo XIX sufrió periódicas inundaciones.

VI. CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA.- INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

Del resto de yacimientos sólo contamos con datos documentales o procedentes de prospecciones superficiales. Se distribuyen sobre todo en enclaves geográficos significativos relacionados con cauces de agua permanente como el Guadalete o con zonas inundables en la antigüedad. Casi todos, en principio, estuvieron habitados en época romana destacando el caso del asentamiento de La Cartuja (PLANO 13 nº 16) al que pertenece un mosaico descubierto hacia mediados del siglo XX que se conserva "in situ" en el interior del monasterio (Fig. 107) y (PLANO 28 nº 58). Ocupa un emplazamiento estratégico relacionado con el paso del río en la antigüedad y quizá haya que vincularlo también con los restos de un embarcadero o presa que se conservan en la inmediata barriada rural de La Corta (Fig. 106) y (PLANO 13 nº 15).



Fig. 106.- La Corta en fotografía de primera mitad del siglo XX.

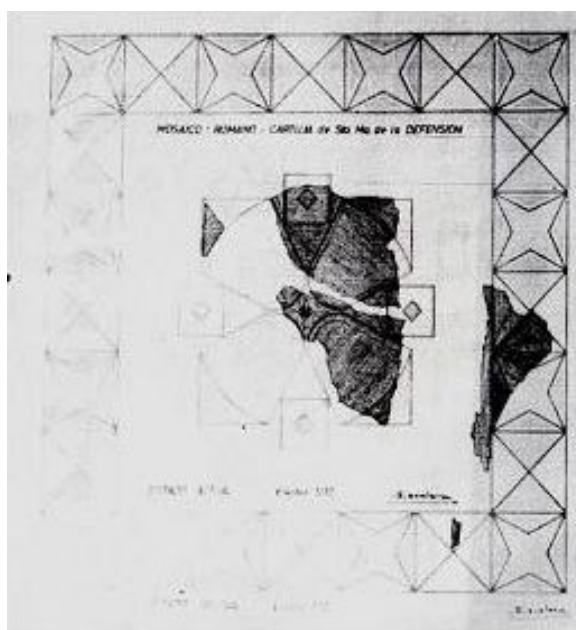


Fig. 107.- Dibujo existente en Archivo de la Cartuja del mosaico romano descubierto con motivo de obras realizadas en el interior del monasterio.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ SEGÚN LOS DATOS ARQUEOLÓGICOS

VII.1. LA OCUPACIÓN PREVIA A LA CIUDAD

La ciudad de Jerez de la Frontera tiene su origen en época medieval islámica y más concretamente, por los datos que se conocen hasta la actualidad, en momentos avanzados del s.X. Pero, con anterioridad a esta fecha el solar en el que se levanta tanto la población histórica como la actual, conoció diversas ocupaciones. Éstas indudablemente enriquecen el valor arqueológico de la zona, si bien en principio no pueden considerarse como origen del núcleo urbano histórico ya que no influyen en su configuración y evolución.

PREHISTORIA RECIENTE (PLANO 14)

Los primeros datos de hábitat humano en el área de estudio datan del III milenio antes de Cristo, en el periodo Calcolítico. Para comprender estos primeros vestigios arqueológicos es necesario estudiarlos en relación a un espacio más amplio, como mínimo el marco de Jerez o la zona occidental de la provincia de Cádiz, es decir dentro de un análisis de carácter territorial más que urbano.

Es en el tránsito del Neolítico al Calcolítico cuando comienzan a detectarse los primeros asentamientos humanos de carácter estable en nuestro entorno. Se sitúan preferentemente en las laderas medias de las elevaciones o sobre las suaves colinas amesetadas de la campiña y siempre próximos a cursos de agua, en zonas con recursos agropecuarios y en posiciones estratégicas desde el punto de vista de control del territorio y comunicación.

Suelen ser yacimientos bastante extensos en los que se registran numerosas estructuras excavadas en el terreno natural, fosas y sobre todo silos de forma acampanada, interpretados como contenedores de los excedentes agrarios, por lo que han recibido en la bibliografía tradicional el nombre de “campos de silos”.

Se trata de poblados abiertos, en los que por el momento no se han detectado estructuras defensivas y su distribución interior es discontinua, con núcleos separados entre sí por espacios intermedios vacíos que debieron estar destinados a zonas de trabajo o actividades agropecuarias. Un ejemplo cercano de este tipo de yacimientos lo tenemos en el propio término municipal de Jerez en El Trobal (GONZÁLEZ y RUIZ, 1999, p. 47-50).

Siguiendo este patrón de asentamiento encontramos en el núcleo urbano un amplio asentamiento calcolítico que se extiende por el oeste desde cotas medias del alto de Picadueñas, hasta los límites de la quebrada formada por el arroyo de Curtidores, expandiéndose hacia el norte por las colinas que bordean este arroyo y hacia el este hasta la loma donde se encuentra el Alcázar. Por el momento y siempre teniendo en cuenta el carácter parcial de los registros, se han definido cuatro núcleos separados entre sí: alto de Picadueñas; San Mateo-San Juan; el Carmen-Castellanos y Alcázar.

Como norma general apenas se observan estructuras de hábitat permanente. Se trata básicamente de fosos o silos, muy afectados por construcciones posteriores cuyo interior está relleno con materiales cerámicos, líticos y óseos. También se han documentado algunos fondos o cubetas, acompañados de quemaduras inter-

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

pretadas como agujeros de postes de cabañas o empalizadas. En cualquier caso estructuras endebles y de corta utilización.

El material cerámico más significativo recuperado abarca desde las cazuelas carenadas a los platos de borde almendrado y algunas otras formas que apuntan al final del periodo Calcolítico. De este modo resulta una estratigrafía horizontal dispuesta a lo largo de todo este espacio, lo que podría ser interpretado como una utilización alterna del mismo lugar a lo largo de todo el III milenio a. C.

En lo que se refiere a material óseo, es frecuente la aparición de restos correspondientes a animales –bóvidos, suidos o cánidos-, en algunos casos esqueletos completos. Asimismo dos de los silos documentados fueron usados para albergar restos humanos a modo de sepulturas. Uno se localiza en la calle Castellanos. Se trata de un enterramiento doble con escaso ajuar. El otro se sitúa bajo el palacio de Villavicencio en el Alcázar y fue usado como enterramiento individual con un ajuar muy pobre, sólo una hoja de sílex. No obstante es posible que parte de este ajuar se perdiese debido al estado de alteración sufrido por el silo como consecuencia de remociones de tierra, cimentaciones y zanjas de canalización de época histórica.

Otros yacimientos, en principio de menor entidad, correspondientes a este periodo que se ubican en el área de estudio son: Montealto-Los Villares (PLANO 13, nº2), del que por ahora sólo conocemos un silo muy alterado por remociones posteriores, el cerro del Asno (PLANO 13, nº 7) en el que el registro únicamente permite apuntar una posible localización y Cortijo de los Síles- la Carrizosa (PLANO 13, nº1).

En este último yacimiento ha sido excavada una fosa con enterramiento doble (Fig. 108), que ha sido fechada por su investigador en el Bronce Pleno o Tardío. Los cadáveres estaban en posición de decúbito lateral derecho con las piernas flexionadas y uno de los individuos tenía como ajuar un arete en espiral de cobre (Fig. 109).

En relación con este último período creemos de interés señalar la existencia de un estoque en bronce hasta ahora inédito (Fig. 110). Apareció de manera casual hace bastantes años al hacer una limpieza en un pozo en los Llanos de Caulina, llanura aluvial -inundable hasta época reciente-, situada en las inmediaciones del último yacimiento reseñado.

Fig. 109.- Cortijo de los Síles- La Carrizosa. Detalle de uno de los enterramientos con arete de cobre. Fotografía D. Bejarano Gueimúndez.



Fig. 108.-Cortijo de los Síles- La Carrizosa. Enterramiento doble. Fotografía D. Bejarano Gueimúndez.



Fig. 110.- Estoque en bronce procedente de los Llanos de Caulina.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

Su forma es muy estilizada. Tiene 737 mm de largo, 40 mm de anchura máxima en la empuñadura y 4,5 mm de grosor, completamente plano y con biseles marginales martillados. Visualmente parece contener un bajo porcentaje de estaño, pero a falta de análisis metalográficos y de estudios específicos, tan sólo podemos decir que se trata de una pieza bastante singular, cuyas afinidades formales se encuentran en un ejemplar de la colección Fontaneda (Palencia) fechado, aunque con ciertas cautelas, en el s.XIII a.C.¹¹ (DELIBES y otros, 1999, p. 61-62). El lugar de su aparición, un área que en momentos de la Edad del Bronce debió ser una zona lacustre comunicada con el río Guadalete a través del arroyo Salado, nos recuerda a otros depósitos de este tipo presumiblemente relacionados con el culto a las aguas.

PROTOHISTORIA (PLANO 15)

No son muchos los datos que se tienen correspondientes al I milenio a.C., periodo en el que dos grandes yacimientos situados en las inmediaciones del área de análisis – Mesas de Asta, con un componente fundamentalmente indígena tartésico y Castillo de Doña Blanca, de carácter fenicio- funcionan como centros vertebradores del territorio.

El actual núcleo urbano de Jerez se sitúa en el espacio intermedio entre ambos asentamientos, por lo que los enclaves localizados correspondientes a esta época hay que valorarlos en función de la distribución territorial de los centros anteriormente mencionados.

Se controlan hasta el presente tres yacimientos de pequeñas dimensiones pertenecientes a esta época, dos de ellos – Hijuela de las Coles 3 (PLANO 13, nº 12) y El Látigo (PLANO 13, nº 13) están documentados a partir de escasos elementos superficiales de los siglos VIII-VII a. C. Parecen corresponder a agrupaciones de cabañas y por su situación podrían relacionarse con la red de antiguos esteros – “canales tartésicos”- que discurrieron por la parte meridional en dirección hacia Doña Blanca y la antigua desembocadura del río Guadalete.

El tercer enclave, Montealto-Los Villares (PLANO 13, nº 2), se ubica en cambio al norte, en una zona mucho más elevada, ya ocupada durante la Prehistoria Reciente y con una clara posición estratégica vinculable con Mesas de Asta, con la que tiene conexión visual.

Las excavaciones efectuadas en este último lugar han permitido documentar fosos de vertido y dos fondos de cabaña. Uno de ellos tenía una superficie interior de 38 m² y posiblemente un pequeño espacio a modo de porche en la entrada, como se puede deducir de la existencia de agujeros de postes. Ha sido fechado por su investigadora con bastante exactitud a mediados del siglo VI a. C. por un aríbalos corintio encontrado en su interior, junto con materiales realizados a mano entre los que destacan las cazuelas con decoración bruñida. Asimismo fueron registradas ánforas, cerámicas grises y platos y lucernas de engobe rojo.

Resulta de sumo interés este yacimiento por tratarse de uno de los últimos exponentes de un tipo de hábitat que desaparecerá prácticamente por completo a partir de mediados del milenio, siendo sustituido por establecimientos rurales con edificaciones realizadas en mampostería, precedente de las “villas” romanas, de los que el ejemplo más significativo y cercano al área de estudio es el yacimiento de Cerro Naranja, en las proximidades del Circuito de Velocidad (GONZÁLEZ y RUIZ, 1999, p. 108-112).

11 Agradecemos a D. Salvador Rovira y a D. Julio Fernández Manzano las valoraciones realizadas respecto a esta pieza

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

ÉPOCA ROMANA Y ANTIGÜEDAD TARDÍA (PLANO 16)

La ocupación romana del área no supuso al menos en los primeros momentos una gran transformación del modelo de distribución territorial existente en época previa. La zona de estudio debió formar parte de los territorios controlados desde las ciudades romanas de *Hasta Regia* y Gibalbín. En este último lugar es posible que se localice la ciudad de *Ceret*, enclave que la historiografía tradicionalmente ha situado en el solar sobre el que se asienta la actual ciudad de Jerez, pero que la arqueología ante la ausencia de datos no puede corroborar. Tan sólo se han documentado “in situ” correspondientes a época romana en el interior del casco histórico (MMG-4/97) restos de escasa entidad de un alfar, que parecen pertenecer a un emplazamiento de características similares a los restantes detectados en la zona.

Las evidencias arqueológicas muestran sobre todo establecimientos dedicados a la producción anfórica, vinculados en un primer momento a explotaciones particulares dentro de aquellos *fundus* con recursos para su fabricación: canteras de arcilla y agua. Junto a éstos debieron existir también villas y edificios para albergar la mano de obra, explotar los recursos agrícolas y ganaderos y servir de residencia a los grandes propietarios, por lo que bien podría identificarse este espacio geográfico con el denominado por Columela “*ager ceretani*”.

Respecto a la cronología de estos alfares, en algunos de ellos aparecen producciones desde época republicana. Se controlan fragmentos de ánforas ovoides gaditanas de mediados del s. I a. C procedentes de El Almendral (PLANO 13, nº 3), si bien los más frecuentes son fundamentalmente de los tipos Dressel 7/11 y Beltran IIb, ya de época altoimperial, lo que investigadores como E. García Vargas han vinculado con el momento de máxima producción agrícola, en relación con la *annona*, para abastecer los graneros públicos de Roma.

Los yacimientos conocidos se ubican bien en zonas bajas, próximas a cursos de agua, como vía de comunicación más adecuada para el transporte de mercancías, - La Canaleja (PLANO 13, nº 17), Viña Bea (PLANO 13, nº 10) - o bien en las elevaciones que bordean el actual núcleo urbano por el noroeste: Montealto- Los Villares (PLANO 13, nº 2), El Almendral (PLANO 13, nº 3) y El Salobral (PLANO 13, nº 4). Siguen pues las recomendaciones aconsejadas por los agrónomos latinos, entre ellos Catón en su Tratado de Agricultura “... y hallarse cerca de una población floreciente, o del mar, o de un río navegable o de una calzada buena y frecuentada” (FERNÁNDEZ CASTRO, 1982, p. 14).

El hecho de que en determinados casos se sitúen en lugares ya habitados previamente, incluso desde época prehistórica, lleva a pensar que las rutas y caminos usados en la etapa romana remontan su origen a momentos anteriores. Una de las principales vías de comunicación terrestre, la vía Augusta, discurrió por la zona y en relación con ella tal vez habría que valorar estos enclaves ubicados en los puntos más elevados.

Aunque son diversas las hipótesis sobre el recorrido que pudo seguir este camino entre *Hasta Regia* y *Gades*, es de interés llamar la atención sobre la existencia en la ciudad del topónimo “Plata”. Este topónimo derivado del árabe al-balat “el camino empedrado” suele en general hacer referencia a calzadas romanas importantes. Curiosamente el topónimo aparece al norte y al sureste, dando nombre en el primer caso a un barrio moderno que lo toma de la denominación del pago en el que se levanta y en el otro a una calle y a una antigua cañada de la que se tiene constancia al menos desde el siglo XV (1477).

Resulta por tanto probable que una vía romana de cierta entidad, que bien pudo ser la vía Augusta, procedente de *Hasta Regia* y siguiendo la carretera de Morabita (antigua cañada de Lebrija), cruzara por la actual ciudad de Jerez de norte a este, pasando por las mencionadas zonas denominadas “la Plata”, para dirigirse hasta la Corta y cruzar el río por Cartuja en dirección a Cádiz. Cobrarían de esta manera sentido establecimientos como Cortijo de los Síles, Montealto- La Romera, El Almendral, El Salobral o La Cartuja.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 111 y 112. La Corta. Estructuras posiblemente romanas en fotografías de mediados del siglo XX.

En las proximidades de este último y junto a la barriada rural de La Corta en el propio río Guadalete es preciso mencionar los restos aún hoy visibles de un posible embarcadero o dique sobre el que ya llamó la atención M. Esteve Guerrero. Su fábrica es de hormigón y sillares. En antiguas fotografías se puede apreciar que junto a un edificio abovedado -que aún se conserva en parte- existe una estructura escalonada (Fig. 111-112). Por paralelos similares (FERNÁNDEZ CASADO, 1983, p.169) parece tratarse de una obra de ingeniería romana con función de presa. Estas presas o cortas fueron construidas para fertilizar las tierras, retener los sedimentos arrastrados por la corriente y paliar los efectos de las grandes avenidas. Asimismo fueron usadas a veces como vados o pasos¹².

En general la fecha de estos establecimientos se puede centrar en los siglos I y II d.C., coincidiendo su abandono con la emergencia de las provincias africanas y la irrupción en los mercados occidentales de sus productos cerámicos y agrícolas. No obstante algunos de ellos, quizá los más estratégicos, como es el caso de Montealto- Los Villares (Fig. 113 y 114), donde además han sido documentadas 26 sepulturas tanto de incineración como de inhumación, perduran hasta bien entrado el Bajo Imperio.



Fig. 113.- Montealto-Los Villares. Necrópolis romana. Foto E. López Rosendo.



Fig. 114.- Montealto- Los Villares. Almacén de ánforas en proceso de excavación. Foto E. López Rosendo.

12 Una posible referencia a estas estructuras se encuentra en un expediente de 1795 en el que, al mencionar el traslado del embarcadero del Portal se dice "...por estar defendida la frente del río con fábrica antigua y de bastante consistencia" (AMJF, legajo 153, expediente 4656, año 1795).

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 115.- Las Pedreras. Tumbas visigodas.



Fig. 116.- Las Pedreras. Broche de cinturón hallado junto a uno de los enterramientos.

Con posterioridad a esta fecha sólo se han constatado dos tumbas en las Pedreras (Fig. 115), en un promontorio que a modo de lengua de tierra se adentra en la antigua zona inundable del río Guadalete (PLANO 13, nº 14). Una de las tumbas contenía como único elemento de ajuar un broche de cinturón cruciforme con decoración de círculos troquelados de profunda raíz bizantina (Fig. 116). Habría que poner en relación su hallazgo con el dominio bizantino del sur peninsular desde mediados del siglo VI hasta el primer cuarto del siglo VII.

La dispersión de este tipo de broches es bastante significativa. De los ocho ejemplares existentes en la Península, sólo uno se encontró en la Meseta, cinco se encuentran en el área del Estrecho, otro es de procedencia desconocida y otro fue hallado en el área costera catalana, esta última con claras relaciones comerciales con las Baleares bizantinas.

Su distribución parece señalar las zonas donde la presencia bizantina, comercial o física, fue más evidente. El primer desembarco bizantino en 552 se produjo en un espacio comprendido entre Málaga y la desembocadura del Guadalete y fue precisamente aquí donde más duró la provincia bizantina de Spania (THOMPSON, 1979).

VII.2. LA CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD. ÉPOCA ISLÁMICA PREALMOHADE (PLANO 17)

El origen de Jerez como asentamiento urbano es bastante oscuro y con los datos controlados hasta el momento, hay que centrarlo en la etapa islámica. En este sentido debe leerse la cita del *Dirk*: “Jerez es de fundación moderna, una de las que se construyeron en tiempos del Islam...” (ABELLÁN, 1996). La ciudad, como tal, parece desarrollarse a partir de los últimos momentos del califato y del confuso período que duró alrededor de treinta años y que acabó con la eclosión de los reinos de Taifas. Este hecho se puede deducir de la existencia de pozos de vertido colmatados con materiales de esta cronología que se localizan en la calle Manuel María González (MMG-4/97) plaza de Belén (BEL/04) y Alcázar (ALC-PR/00).

Se alude a Jerez como capital de la cora de Sidonia en la obra de Ibn al-Faradi, que la menciona como tal para la segunda mitad del siglo X (BORREGO, 2005 p.20, nota 2). No obstante, para este mismo periodo Ibn Hayyan y al-Himyari sitúan la capital de la cora en Calsena (Junta de los Ríos) (ABELLÁN, 1996, p.70 y 111). Esta diversidad en las fuentes y la constante mudanza de la capitalidad durante las distintas etapas del periodo islámico -Medina Sidonia, Calsena, Arcos, Jerez, e incluso para algunos autores Cádiz-, hace difícil establecer con claridad una jerarquía de ciudades, elemento básico dentro de una cultura eminentemente urbana como es la islámica.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 117.- BEL/04. Ataífor con cérvido en verde y manganeso. Siglo X.

La primera referencia escrita a un encintado de murallas que defendiera la ciudad es de principios del siglo XI, aunque citado en una obra muy posterior a los hechos que relata (Ibn Idari, segunda mitad del siglo XIII, principios del siglo XIV). Se trata del asedio de Yahya a su tío ibn Qasim en 1023 en la fortaleza de Jerez, asedio que se prolongó durante varios días (MAILLO, 1991).



Fig. 118.- BEL/04. Ataífor con decoración en verde y manganeso. Siglo XI.

La siguiente referencia a la ciudad de Jerez también la encontramos en el siglo XI, en la obra de al-Udri (ABID MIZAL, 1989) donde se menciona la ciudad y una “alquería de Jerez”. Existen para el periodo de taifas, algunas noticias con respecto a la sumisión y reconocimiento de la dinastía de los Banu Jizrum de Arcos por parte de la ciudad y toda la comarca (MAILLO, 1991). La ciudad estaría bajo la órbita de la taifa de Arcos hasta que a partir de 1069, la grande y expansiva taifa abbadí de Sevilla, domine definitivamente toda la zona. Parece incluso posible, si se sigue el texto de Ibn Said (ABELLÁN, 1996), que Jerez fuese tomada por al-Mutadid de manos de ibn Abi Qurra de Ronda, aunque no existen más datos al respecto.

Correspondientes a este periodo sí se han localizado en la ciudad algunos vestigios constructivos; restos de un muro de mampuestos en el Alcázar (ALC-PV/89) y algunos muros realizados con adobes en tongadas sucesivas separadas por finas capas de cal (CIA/01 y SCR-1-3/98). Esta última técnica edilicia permanecerá vigente en la ciudad hasta el fin del periodo islámico y posiblemente durante toda la Edad Media cristiana.

Sin embargo la mayor parte de los restos localizados son estructuras subterráneas colmatadas con materiales de desecho. Cabe reseñar dentro de estos conjuntos la aparición de cerámicas decoradas con la técnica de verde y manganeso (Fig. 117 y 118) y la presencia de las denominadas jarras cilíndricas molduradas que constituyen un tipo cerámico propio de la Baja Andalucía (Huelva, Niebla, Sevilla, Mesas de Asta y Doña Blanca).

Ya a mediados del siglo XII y bajo el dominio almorávide, Jerez hubo de ser una ciudad plenamente consolidada como tal. A esta ciudad es a la que hace mención al-Idrisi. En su obra geográfica dice: “Jerez es una ciudad de mediano tamaño, bien fortificada por todas sus partes. Está rodeada de vides, olivos e higueras y posee abundante trigo a precio conveniente”.

Quizá pertenezcan a este momento un tramo de murallas y varias torres localizadas entre las calles Ancha y Porvera, en el ángulo norte de la ciudad. Estas torres, como ya se apuntó en el apartado de intervenciones arqueológicas relativas a la estructura defensiva, se encuentran recreadas con una cámara a partir del adarve.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

A la altura de este aún son visibles los merlones de una fase previa a época almohade. Se localizan cinco merlones por banda, mientras que en los recrecidos de época almohade sólo se encuentran cuatro de dimensiones mayores (Fig. 119).

Este tipo de torres con la azotea a la altura del adarve, de las que hasta el momento se han identificado seis, es característico de los sistemas defensivos de al-Andalus y el Magreb hasta mediados del siglo XII. Se localizan por ejemplo en Córdoba en el siglo X, en Almería en el siglo XI o en Marrakech en la primera mitad del siglo XII (1127). Por ello y mientras no exista el dato objetivo suministrado por la arqueología, este primer encintado defensivo se puede enmarcar en un abanico cronológico que oscila entre fines de la etapa califal y el periodo de las segundas taifas, conocidas también como taifas antialmorávides.



Fig. 119.- Detalle de torre en C/ Ancha en la que se aprecian las dos fases constructivas. La línea amarilla señala la altura de la primera línea de almenado.

No se conocen las dimensiones y el recorrido exacto de esta línea de muralla, no obstante algunos indicios señalan espacios extramuros. En la ciudad islámica habitualmente los hornos se encuentran situados fuera de la muralla y casi siempre en las proximidades de una de las entradas. Esta situación es la que presentan los hornos de fabricación cerámica del siglo XI documentados en la plaza del Arenal.

En el barrio de San Mateo, en un solar (SMAT-8/91) muy próximo a la iglesia, también se han detectado desechos cerámicos de un alfar que, en una primera aproximación se pueden datar en el siglo XI. Quizá se pueda plantear como hipótesis de trabajo que la primitiva ciudad no llegara hasta esta zona. Incluso la propia existencia de la plaza del Mercado, uno de los pocos espacios abiertos de la antigua ciudad medieval, puede ser la fosilización de una de las explanadas que se extendían ante las puertas de las ciudades, en las cuales junto a los caminos se desarrollaban los cementerios.

VII.3. LA CIUDAD DURANTE LA ETAPA ALMOHADE (PLANO 18)

Entre 1143 y 1145 Abu Gamar ibn Garrum o ibn Azzun, se subleva contra el dominio almorávide, creando un reino independiente dentro del movimiento de sublevación generalizado, conocido como las segundas taifas o taifas antialmorávides. Esta independencia de la ciudad dura poco, ya que casi de forma inmediata Ibn Garrum reconoce a los almohades, por lo que los jerezanos fueron reconocidos como “los precursores primeros” y estuvieron exentos de pagar el diezmo a los almohades (Ibn Abi Zar, *Rawd al-Quirtas*. Siglo XIV. Trad. de A. Huici Miranda, 1964).

Es a partir de este momento cuando las referencias históricas se multiplican. A esta etapa corresponden algunas descripciones de la ciudad, que aunque someras, pueden dar una idea aproximada de su configuración. De ella escribe ibn Said en el siglo XIII: “Una ciudad cargada de ornato, con parterres floridos, amenas reuniones y partidos belicosos...Es una de las ciudades de al-Andalus más graciosas por fuera y por dentro que yo he visitado y, con frecuencia paseado. Cuenta con edificaciones y medios de subsistencia copiosos, con gentes principales y con ricos, y, en fin, con grandes comodidades”.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

Se observa pues, que la población tenía un alto nivel de bienestar. Este aspecto también se puede ver reflejado en el número de intelectuales o sabios que recogen los textos para la localidad durante esta etapa. Se contabilizan un total de 29 sabios (MAZZOLI-GUINTARD, 2000 p.463), entre los que destaca Ahmad al-Sarisi (el jerezano), muerto en 1222 y cuya obra aún está vigente en parte del mundo islámico. Además de estos sabios, se conoce la existencia de un buen número de militares que sirvieron en todo momento a las órdenes del nuevo imperio almohade, destacando entre ellos la familia de los Banu Azzun o Garrum.

A partir de la batalla de las Navas de Tolosa y el comienzo de la decadencia almohade en la Península Ibérica, la ciudad fluctuará entre arrebatos de independencia y sumisión a los poderes dominantes en al-Andalus. Este es el caso con respecto a ibn Hud de Murcia que dominó buena parte de al-Andalus y al que la localidad abrió las puertas tras la batalla del Guadalete de 1233, contra las tropas castellanas de Fernando III. Con la caída de Sevilla en 1248, Jerez se verá obligada al vasallaje castellano, aunque con cierto nivel de independencia hasta 1253.

En este año -tal vez por el apoyo urbano a la rebelión del infante don Enrique-, la política castellana con respecto a la ciudad cambia, instalándose en el alcázar una guarnición de tropas cristianas. Este cambio de política, junto a la pérdida de las posesiones en la costa atlántica -como recoge la cantiga 328-, la creación del obispado de Cádiz en 1263 y el dominio definitivo de Castilla sobre otras poblaciones, como Niebla en 1262, abocarán a Jerez a la rebelión de 1264, cuya última consecuencia será el asedio prolongado, su conquista y la definitiva e irremediable expulsión de todos sus habitantes en el propio año de 1264.

La ciudad de la etapa almohade abarca el recinto amurallado que en la actualidad se conserva, con una extensión aproximada de 52 hectáreas. Esta ciudad que encontraron las tropas castellanas en 1264 es el resultado del crecimiento del núcleo primitivo del siglo XI y de la primera mitad del siglo XII. Para su conocimiento además de los datos aportados por la arqueología, es fundamental el análisis del Libro del Repartimiento (GONZÁLEZ y GONZÁLEZ, 1980).

Respecto al urbanismo no es excesiva la información que se posee. Se han localizado algunas viviendas que por lo que se ha podido reconocer, siguen el esquema tradicional de la casa islámica. En algunas de ellas se han detectado albercas de pequeñas dimensiones que se ubicaban en los patios (FRAN-36/97 y MMG-4/97). En torno a estos patios se distribuían las habitaciones. La planta de algunas de estas viviendas ha podido ser documentada en parte en las intervenciones arqueológicas efectuadas en: FRAN-36/97; MMG-4/97; SCR-1-3/98; CIA/04 y FRAN-47/97. En esta última los muros de época islámica se conservan en pie sirviendo de medianeras de la vivienda actual.

En cuanto a la distribución parcelaria del recinto intramuros -haciendo la lógica salvedad de evolución debido a anexiones y particiones de fincas-, se conforma por parcelas irregulares tendentes al cuadrado. No se observa tampoco una lógica en la división interna de las manzanas, dando la impresión de haber seguido un proceso de yuxtaposición de parcelas, más que una planificación previa y coherente (Fig. 120 y 121).

A pesar de que tal y como se ha apuntado con anterioridad el urbanismo es poco conocido, las intervenciones arqueológicas están aportando gradualmente algunos datos de interés. En líneas generales los muros y paramentos localizados siguen las mismas orientaciones que las construcciones y calles actuales, incluso en algunos casos se han detectado límites de estructuras almohades usados como cimientos de fachada en edificaciones posteriores (CIA/04). Estos datos consideramos podrían extrapolarse con bastante fiabilidad al resto de la antigua medina, por lo que exceptuando las calles de nuevo trazado del siglo XIX y las calles desaparecidas por asimilación del parcelario, se puede concluir que el actual viario intramuros se corresponde básicamente con el de los siglos XII-XIII.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 120 y 121.-Ejemplos de distribución parcelaria en el recinto intramuros.

Dominando la ciudad se encuentra el Alcázar, que es por sí mismo un pequeño compendio de arquitectura almohade. En su interior se conservan restos de una estructura palaciega -bajo el actual palacio de Villavicencio (ALC-PV/84 y 89)-, una mezquita y un baño (ALC-PA-BA/95) (AGUILAR, 2001). A estos edificios hay que añadir la existencia, como ya se indicó en el apartado relativo a intervenciones arqueológicas, de otra construcción porticada compuesta de tres habitaciones -la central cubierta con una cúpula o *qubba*- que se abren hacia una gran alberca y jardines. Este tipo de edificios son considerados como pabellones reales y su carácter áulico y palatino es evidente (NAVARRO y JIMÉNEZ, 1995. p. 25-26), lo que viene a reforzar más si cabe el concepto de residencia del poder que poseyó el Alcázar.

Como sede de este poder con el que no siempre estaban de acuerdo los ciudadanos y a la vez como último reducto, el Alcázar contaba con sus propias defensas, creando un aislamiento coercitivo tanto del exterior como del interior de la medina. A la vez como sede de un organismo hasta cierto punto autónomo dentro de la propia estructuración sociopolítica urbana, poseía dos puertas una hacia el interior y otra hacia las afueras de la ciudad (ALC-PA-BA/95 y ALC-PC/97), lo que concede al Alcázar independencia con respecto al resto del conjunto amurallado.

Además del Alcázar en el Libro del Repartimiento se recogen otros edificios de carácter público entre los que hay destacar la existencia de una alcaicería (Fig. 122). Las alcaicerías están consideradas como instituciones del Estado (MAZZOLI-GUINTARD, 2000. p. 114), por lo que extraña su localización en una ciudad de tipo medio como es el caso de Jerez, aunque también se registra una en Vélez-Málaga que es considerada por los investigadores como una excepción.

Todas las alcaicerías conocidas se localizan en las ciudades de mayor entidad (Córdoba, Valencia, Sevilla, Toledo, Palma de Mallorca, Granada, Málaga y posiblemente Murcia) que en algún momento fueron capitales de estado o de alguna taifa preponderante. Su presencia podría ser reveladora de la importancia adquirida por la población durante esta etapa y de la especial relación mantenida por sus gobernantes con la dinastía almohade, como se señaló al principio de este apartado. La alcaicería jerezana permaneció en uso como tal al menos hasta finales del siglo XVI (ABELLÁN, 1993. p. 28-30).

Otro edificio público destacado es la aduana, que aparece localizada en el Libro del Repartimiento frente a la iglesia de San Dionisio, posiblemente el antiguo edificio del almotacén. Fue derribado a principios del siglo XVI para ensanchar la plaza de Escribanos, lo que provocó una censura por parte de los Reyes a la ciudad

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

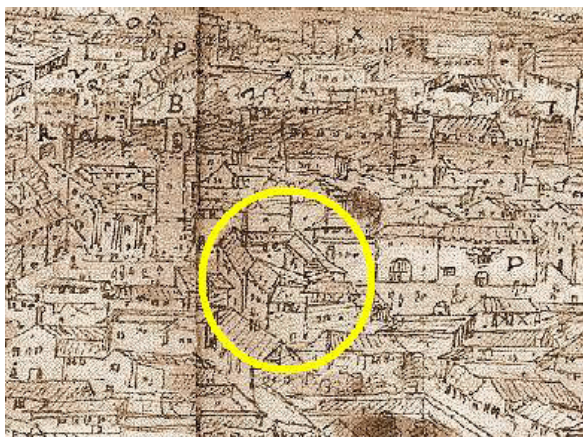
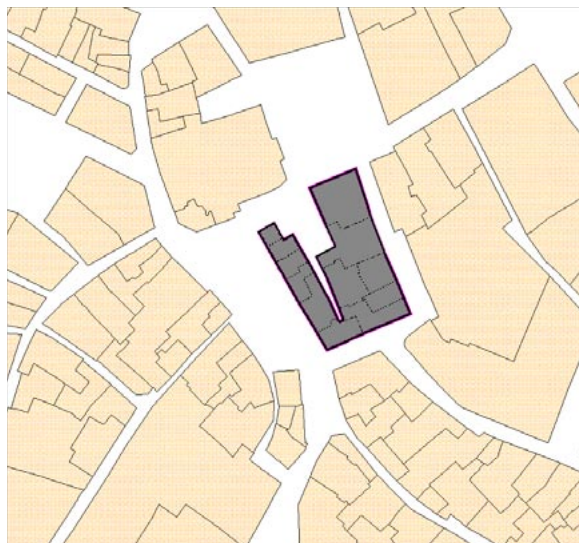


Fig. 122 y 123.-Detalle de la alcaicería en el grabado de Wyngaerde de 1567 y reflejo de la estructura en el parcelario actual.



(MUÑOZ, 1988 p.135). Las alhóndigas y la mayor parte de las tiendas se localizaban de forma casi masiva también en los alrededores de la actual iglesia de San Dionisio. De las veintidós alhóndigas recogidas en el Libro del Repartimiento, dieciséis se encuentran en este barrio y el resto se distribuyen por la calle Francos, principal arteria de la ciudad islámica.

El hecho de concentrarse alcaicería, alhóndigas, aduana, etc. en las proximidades de la iglesia de San Dionisio podría estar revelando que la mezquita que aquí debió existir, fue en origen -quizá desde época prealmohade-, la mezquita mayor de la ciudad. En las ciudades islámicas de forma normativa, las alcaicerías y barrios comerciales se localizan alrededor de la mezquita aljama.

Se sabe sin embargo, por un documento de donación de Alfonso X, que en el momento de la conquista cristiana la mezquita mayor era el Salvador, actual catedral, situada muy próxima al Alcázar de la ciudad. Tal vez nos encontremos aquí ante un traslado de la mezquita mayor, similar al de Sevilla en el siglo XII, donde se cambia la ubicación desde la antigua mezquita de Ibn Adabbas, actual colegial del Salvador, al lugar de la actual catedral. De igual manera se crea una nueva alcaicería, pero parte del foco comercial de la Sevilla almohade siguió centrado en los alrededores de la primitiva mezquita mayor.

Sobre otro tipo de construcciones de uso público de gran relevancia en el mundo islámico, los baños, el conocimiento que hasta el momento se posee es relativamente escaso, si exceptuamos el baño privado del Alcázar. En el Libro del Repartimiento, se registran tres baños. Uno se encuentra en el barrio del Salvador, en la calle Aire documentado también a través de investigaciones arqueológicas (MMG-4/97). Aunque los restos conservados eran mínimos se descubrió parte de la infraestructura de la sala caliente. Los otros dos baños se encontraban en el barrio de San Mateo, uno en las proximidades de la actual iglesia y otro en algún punto de la calle Justicia cerca de la confluencia de esta calle con las de Alcaidesa y Juan Capitán. Hay que señalar que en el subsuelo de la confluencia de estas calles corre aún un cauce subterráneo que pudo servir para alimentar este baño.

Existen referencias a otro *hamman* en la toponimia del viario y en la documentación capitular. Se trata del baño localizado en la calle Luis de Ysasi, antigua calle del Baño Viejo, baño del que existen referencias en los Libros Capitulares con fecha de 3 de febrero de 1566, citando la "calleja junto al baño viejo" (A.M.J.F. Actas Capitulares, 1566).

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 124.- ARE/04. Detalle de una de las viviendas con habitaciones en torno a patio.

Además de estos edificios públicos se reconocen intramuros áreas “industriales” y de servicio: curtiderías y carnicerías, ubicadas en el entorno de la actual plaza Peones, cuyo origen quizá arranque de época prealmohade. A juicio de los investigadores la presencia de este tipo de industrias puede indicar, si se encuentran dentro de las murallas de la medina, un espacio periférico -en principio escasamente habitado- (MAZZOLI-GUINTARD, 2000, p.179-80) o bien una zona extramuros. La alta densidad de población de esta zona a mediados del siglo XIII que se deduce de la lectura del Libro del Repartimiento, podría estar señalando una absorción por la ciudad de un espacio inicialmente periférico.



Fig. 125.- ARE/04. Detalle de derrumbe de muro de tapial, con tapias de 94/96 cm. de altura y 60 cm. de anchura.

La existencia de un arrabal en la ciudad islámica no se ha constatado hasta hace muy poco tiempo. Ibn Abi Zar menciona que durante el asedio a Jerez por las tropas benimerines en 1282, se asaltó un arrabal. Es difícil suponer la creación de un arrabal en época cristiana sin tener una base preexistente islámica ya que el número de efectivos humanos durante el proceso de repoblación de todo el Bajo Guadalquivir en el siglo XIII es muy escaso.

Las últimas intervenciones realizadas en la plaza del Arenal, extramuros de la ciudad junto a la puerta del Real, han suministrado los primeros datos sobre la existencia de este arrabal del que se han excavado entre 2.500 y 3.000 m². Hasta ahora se han identificado con seguridad cuatro viviendas y posibles restos de otras dos que se desarrollan en torno a un patio central, siguiendo la disposición tradicional de la casa islámica (Fig. 124).

También se ha documentado un gran edificio de dos naves perpendiculares, cuya finalidad se desconoce. Estaba construido con tapial sobre cimientos de piedra y ladrillo. A tramos y en las esquinas se disponían rafas o adarajas de ladrillos que reforzaban la estructura. La pared oriental del edificio se encontró completamente caída en el interior del mismo y al otro extremo restos de cenizas y carbones, mezclados con tejas que debieron formar parte de la techumbre (Fig. 125).

Se han podido diferenciar dos fases constructivas dentro de estos edificios y en algunos casos tres, además de numerosos suelos superpuestos realizados con una mezcla de cal y ceniza muy compacta. Sólo en dos estancias los pavimentos están realizados con ladrillo.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

En una cimentación de la primera fase apareció un dirham almohade, sin ceca ni emisor, por lo que no se ha podido afinar su cronología. Del momento de destrucción de este arrabal, en un nivel de incendio, se han recuperado varias monedas; una de ellas portuguesa y las otras de Alfonso VI o VIII que según P. Beltrán dejaron de emitirse en 1264, año precisamente de la definitiva toma de la ciudad por las tropas castellanas (BELTRÁN, 1972 p.646-698).

Además de los arrabales, la ciudad se expande fuera de sus propios límites con una serie de espacios funcionales que no se pueden aislar de lo estrictamente urbano. En este sentido cabe señalar la existencia de un cementerio o *maqbara* que parece ocupar todo el espacio comprendido entre la puerta del Real (ARE/04), la iglesia de San Miguel (PAV-1/03), la calle Corredera. (CABA-17/02) y la calle Guarnidos (GUAR/04) (Fig. 126).

Se han localizado también otros enterramientos de este periodo en la ciudad; uno en calle Muro (MUR-92) situado en la liza entre la barbacana y la muralla que, tal vez, se deba de poner en relación con momentos de asedio de la ciudad y otro grupo en las proximidades de la puerta de Santiago (CID-2/93). En estos casos no podemos hablar de *maqbaras* en sentido estricto mientras no avancen las investigaciones arqueológicas.

En definitiva, de la observación de estos datos se puede concluir que Jerez al tiempo de la conquista cristiana era una ciudad grande dentro de las de tamaño mediano y posiblemente como está demostrando la arqueología, más importante de lo que en principio se puede deducir de las fuentes históricas conocidas hasta el presente.

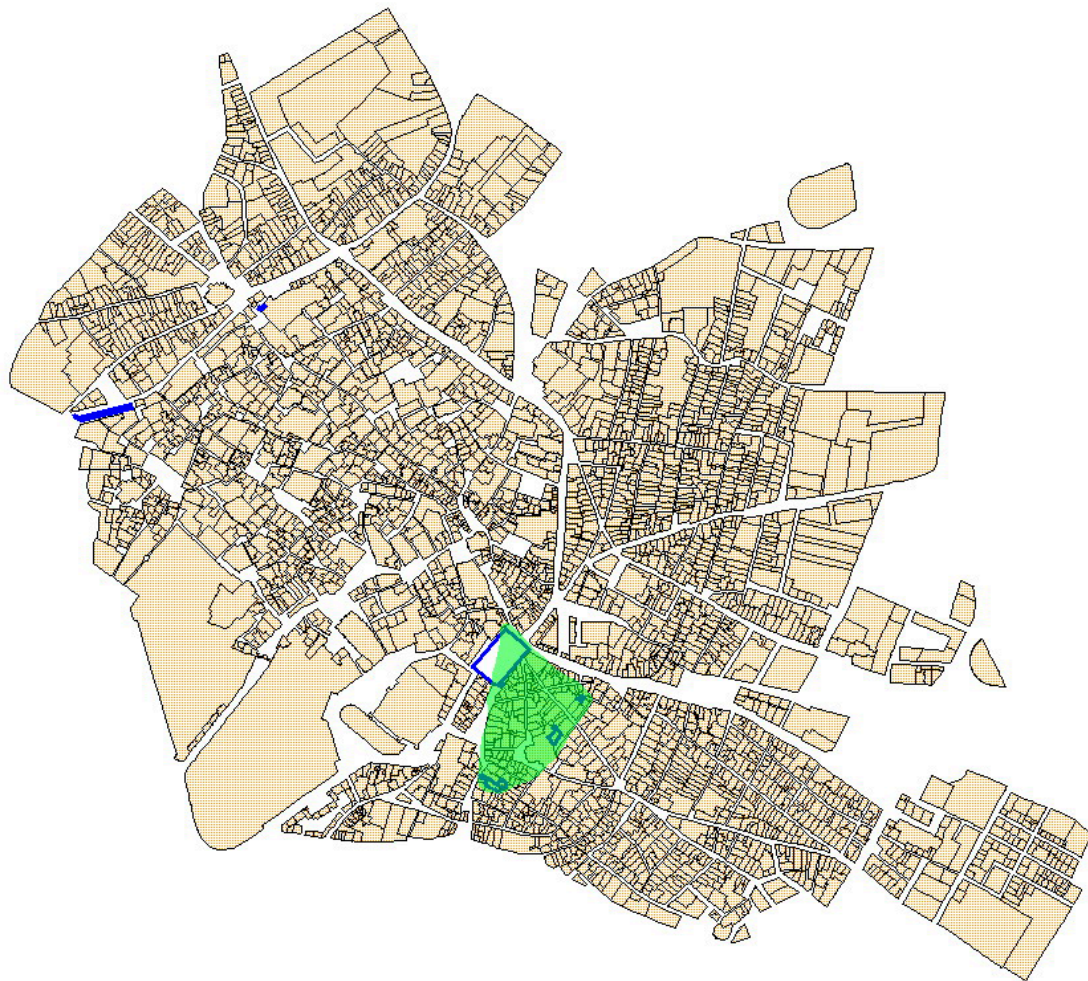


Fig. 126.- Necrópolis islámicas. En azul enterramientos excavados. En verde hipótesis de extensión de maqbara de la puerta del Real.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

VII.4. PERIODO MEDIEVAL CRISTIANO (PLANO 19)

Con la definitiva conquista cristiana en 1264 la vida en la ciudad cambia de signo de manera radical. El principal cambio que se observa para estos momentos es el demográfico. La ciudad tras la conquista cristiana sufre un fuerte descenso de población, debido a la expulsión masiva de los habitantes del periodo islámico, fuese cual fuese su religión, ya que en el Libro del Repartimiento, en la partida 1862, se alude a la cancelación de la entrega de una casa a un judío por *“haber morado la villa en tiempos de moros”*.

Si seguimos los cálculos demográficos aplicados por L.Torres Balbás y utilizados con mucha frecuencia por distintos investigadores (MAZZOLI-GINTARD, 2000, p.88), en los que se estima que el número de habitantes por hectárea en la ciudades de al-Andalus es de 348, podemos deducir una población para Jerez a mediados del siglo XIII, es decir en el momento de la toma por las tropas castellanas, próxima a los 18.000 habitantes.

En cambio, el número de repobladores fue relativamente escaso. Los análisis realizados sobre la base del Libro del Repartimiento (GONZÁLEZ y GÓMEZ, 1980 p. XLIV) permiten conjeturar un total de 1.828 vecinos que -en función de utilizar el coeficiente multiplicador 3 o 4- daría entre 5.484 y 7.312 repobladores, lo que supone una pérdida de más del 60% de la población.

Del estudio del Libro del Repartimiento se pueden deducir también otros cambios y modificaciones que se produjeron con el reparto e instalación de los nuevos pobladores. En primer lugar, con la nueva religión se necesitaron nuevos templos, aunque no parece que hasta bien entrado el siglo XIV fueran acometidas obras importantes de sustitución de los edificios que, se presupone, fueron las principales mezquitas de la ciudad islámica. Pero la mayor parte de las mezquitas -alrededor de diecisiete- pasaron a tener un uso distinto al religioso. Algunas se transformaron en viviendas y la mayoría, por su propia distribución espacial, en establos y en bodegas.

Parece apuntarse el cierre de algunas calles. En varias partidas se hace referencia al reparto de dos fincas en ambos lados de la calle *“por que había gran angostura”*, lo que a la larga implica la unión de las parcelas y la apropiación del espacio público.

Aproximadamente durante los cien años siguientes a la conquista, Jerez será una de las cabezas de la vanguardia cristiana. En las primeras décadas de la fase castellana los ataques por parte de las tropas de granadinos y norteafricanos se repiten de forma periódica. Fue especialmente intenso el asedio de 1282, que se prolongó a lo largo de seis meses. No será hasta la batalla del Salado en 1340, cuando la comarca pueda respirar una cierta tranquilidad, con el definitivo alejamiento de las fronteras hasta la sierra y el campo de Gibraltar.

A nivel arqueológico y correspondientes al siglo XIV, se detectan junto a cerámicas comunes procedentes de talleres cercanos a la ciudad o realizadas en alfares de la propia urbe, una producción de piezas vidriadas en blanco con motivos geométricos en verde y algunas importaciones -cerámica verde y manganeso procedente de Valencia-, lo que parece indicar un cierto incremento en la calidad de vida con respecto a los primeros momentos del asentamiento castellano.

Pero es en el siglo XV y sobre todo con la definitiva caída de Granada en 1492, cuando se produce un enriquecimiento y mejora en las condiciones económicas que puede rastrearse en distintos aspectos.

Por un lado el crecimiento demográfico fue constante a pesar de las crisis epidémicas recurrentes, llegando a alcanzar un censo de población a finales del siglo XV en torno a 15.000 habitantes, lo que significa una recuperación de la población casi a los niveles existentes en el período islámico de máximo esplendor.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

También se observa este desarrollo en la fábrica de las iglesias parroquiales y conventuales de la ciudad. Desde el último tercio del siglo XV se comienzan a realizar reformas y a cubrir de manera sistemática todas las iglesias con bóvedas de piedra, obligando en muchos casos al refuerzo de los muros preexistentes. Asimismo y como muestra evidente de este proceso comienzan a levantarse las nuevas iglesias de Santiago, San Miguel y el monasterio de la Cartuja. Del mismo modo la creación de capillas funerarias aunque constatada desde el siglo XIV (capillas de los Mendoza y Natera en San Marcos o de Nuño Ruiz en Santo Domingo) experimenta un gran auge, reflejo del enriquecimiento de la oligarquía urbana.

Se siguen utilizando por parte de las clases menos pudientes los cementerios parroquiales, creados tras la conquista cristiana en plazas junto a las iglesias -se ha detectado parte del cementerio de San Marcos en la plaza del mismo nombre en obras de canalización- o en los cementerios conventuales. En la calle Caracuel (C/03) se excavó parte del cementerio del convento de Santo Domingo, con una cronología que oscila entre fines del siglo XIV y mediados del siglo XV según se deduce del hallazgo de dos monedas del reinado de Enrique III.

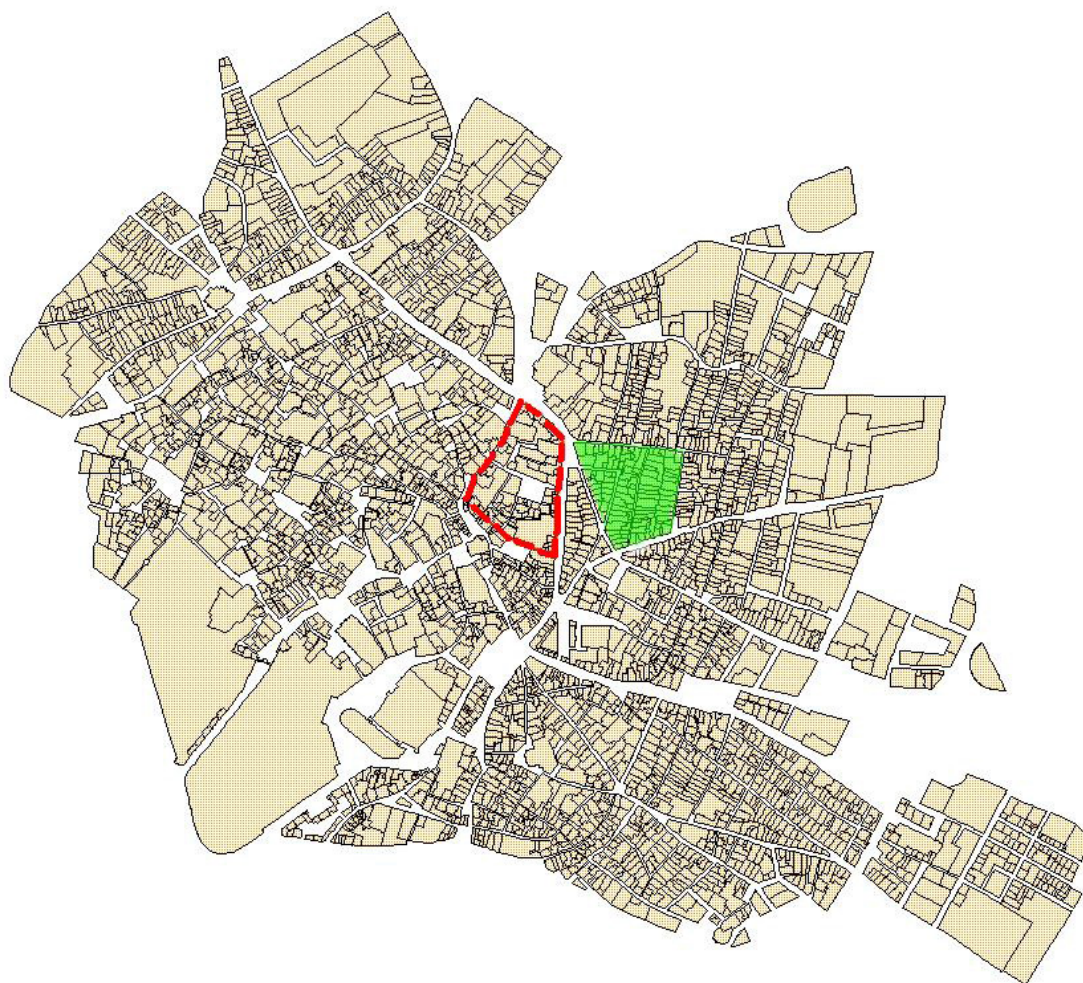


Fig. 127.- Localización de barrio de la Judería (línea roja) e hipótesis de ubicación del cementerio judío (sombreado verde).

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

También la comunidad judía sigue empleando, hasta la expulsión definitiva, su tradicional lugar de enterramiento, que se supone -aunque no se tiene constancia- que es el mismo usado desde la etapa islámica. Se ubica en un espacio comprendido entre las calles Bizcocheros, Honda y Arcos, frente a lo que fue el barrio de la Judería (Fig. 127). Esta situación tan próxima a las murallas y en la zona de expansión de los arrabales provocó numerosos conflictos entre la aljama judía, el Cabildo y los vecinos cristianos (SANCHO, 1951; ABELLÁN, 1999).

A nivel material durante la centuria del cuatrocientos se aprecia un aumento muy considerable de las importaciones sevillanas y especialmente valencianas (Fig. 128 y 129). La loza con decoración azul y la loza dorada de los talleres de Paterna y Manises invaden literalmente la población. Son escasas o nulas las intervenciones arqueológicas en las que se han localizado niveles del siglo XV que no posean cerámicas de esta procedencia. Se conoce la relación comercial de la ciudad con el puerto del Grao (Valencia), no sólo a través de escalas como el Puerto de Santa María o Cádiz, sino directamente desde el puerto fluvial del Portal (HINOJOSA, 1995). No hay que olvidar que Jerez contó en este periodo con una flota propia con base en El Portal y Casarejos, en el estuario del Guadalquivir (SANCHO, 1964 p. 151-153 y 285).

En esta última existía una pesquería importante aunque no llegaba a cubrir la demanda generada por la población, por lo que gallegos y vizcaínos comerciaban asiduamente con pescado del Cantábrico traído a la ciudad (MARTÍN, 1999 p.326-327). Para la conservación de estos productos era necesario abundancia de sal, por lo que la ciudad poseyó dos salinas. Una de ellas se localizaba en el actual cortijo de la Salinilla (PLANO 13, nº 8), donde se han recuperado abundantes materiales de los siglos XV y XVI, entre los que destaca la loza dorada valenciana.

Como marcador singular y significativo de este importante trasiego comercial, se encuentran en la ciudad tres alabastros de origen inglés; uno en la iglesia de Santiago de la segunda mitad del siglo XIV (Fig. 130), y ya del siglo XV, uno en el convento de Espíritu Santo (Fig. 131) y otro en el Museo Arqueológico procedente del antiguo hospital de la Sangre (Fig. 132). A tenor del relativamente escaso número de ejemplares existentes en Andalucía, nueve en total, el considerable número de los conservados en la ciudad parece ser indicativo de las significativas relaciones comerciales con Inglaterra (MARTÍN, 2006 p. 197-219).

A partir de este momento empiezan a desarrollarse con fuerza los que serán los dos grandes arrabales de la ciudad; San Miguel y Santiago. Se conoce por fuentes documentales que ya estaban constituidos como parroquias en el último cuarto del siglo XIV. El auge que adquieren estos barrios hará gravitar el centro



Fig.128.- MMG-4/97. Escudilla valenciana. Serie del Ave María (1410-1440).



Fig.129.- MMG-4/97. Plato azul y morado posiblemente de origen sevillano de primera mitad del siglo XV.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig 130, 131 y 132.- Alabastros ingleses. De izquierda a derecha: iglesia de Santiago (s. XIV); convento del Espíritu Santo (s. XV) y Museo Arqueológico Municipal (s. XV).



de la ciudad desde intramuros hacia los arrabales. De esta manera el núcleo principal pasa a girar en torno a la plaza del Arenal, en el barrio de San Miguel y en menor medida, alrededor del Arenalejo de Santiago (Fig. 133). Como muestra de esta realidad se encuentran las iglesias de estas parroquias, las más grandes y suntuosas de la ciudad, Santiago con 1.589 m² y especialmente San Miguel cuyas dimensiones –2.987 m²- sólo son superadas por la Catedral, antigua colegiata de El Salvador y siempre la primera iglesia de la ciudad.

El arrabal medieval de San Miguel se desarrolla en torno a la vía de salida hacia El Portal. La situación de este camino que comunica con el embarcadero del río Guadalete, durante muchos siglos principal vía comercial y de intercambio, junto a la propia

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

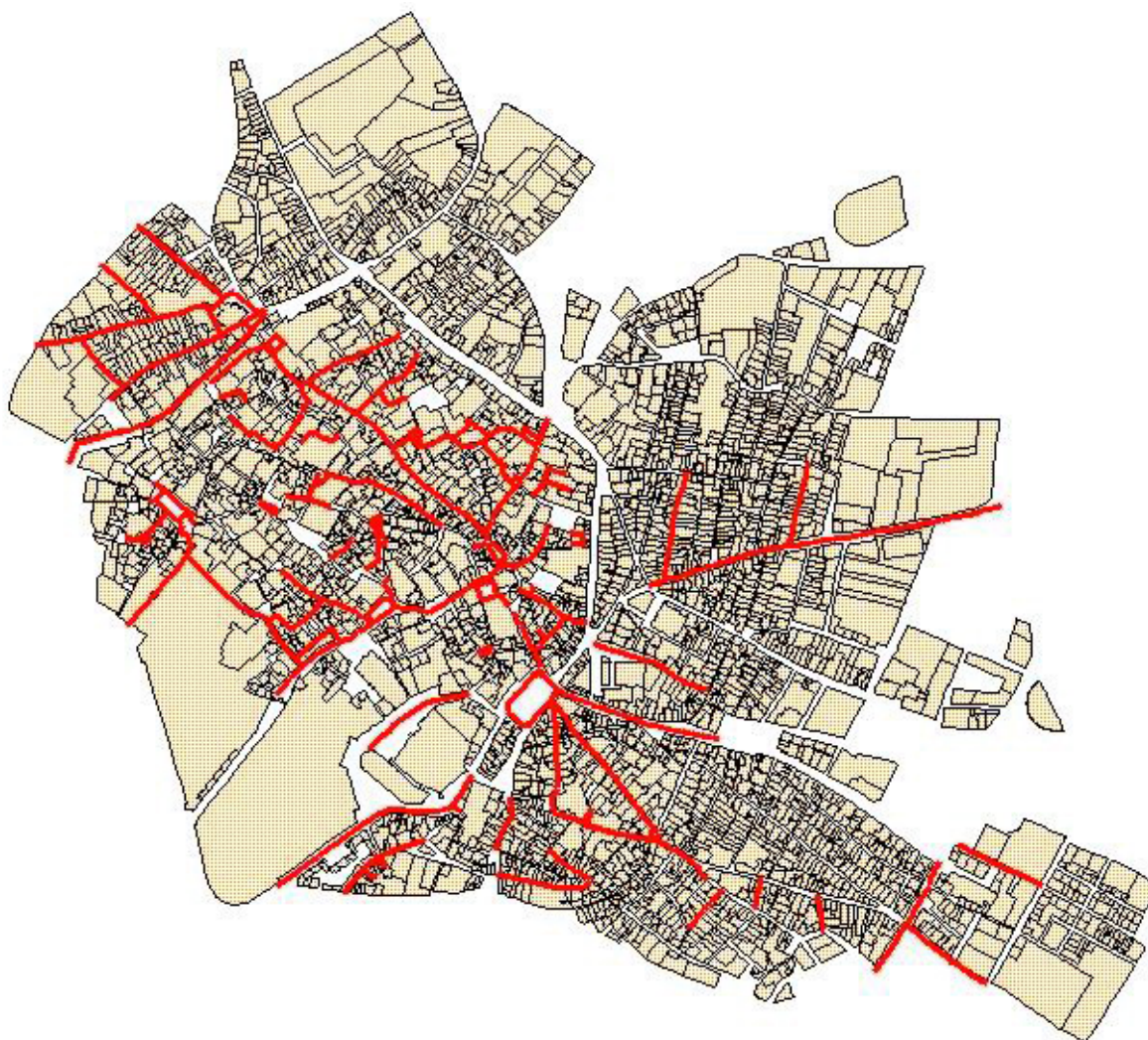


Fig. 133.- Calles cuya existencia en el siglo XV está comprobada por distintas fuentes.

topografía del terreno sobre el que se extiende, parecen ser la explicación del crecimiento del arrabal ocupando ambos márgenes del camino, con calles con muy poco desarrollo y perpendiculares a este eje principal.

El análisis de la documentación referente a la cronología más antigua de cada una de las calles de este barrio, indica hasta qué punto llegó la expansión de la ciudad por esta zona durante el siglo XV. Calles tan alejadas como las de la zona de Madre de Dios (calle Barqueros hoy ronda de San Telmo o calle la Plata) tienen una fecha de fines del siglo XV. A ello hay que añadir la aparición de fosas de vertido colmatadas con materiales de fines del siglo XV o principios del XVI en la calle Campana 12 y 16 (CAMP-19/86 y CAMP-12/96) o en la calle Acebuche-2 (ACB-2/96).

La parroquia de Santiago, al menos en su parte occidental, estaba ya plenamente conformada como se desprende del análisis del viario. Su configuración es diferente por completo al arrabal de San Miguel, motivado en buena parte por los condicionamientos topográficos de esta área con elevaciones bastante pronunciadas. La aparición de materiales del siglo XV en el barrio de Picadueñas, en la actualidad fuera del Conjunto Histórico declarado (V.V/05), confirma a nivel arqueológico la existencia de este barrio como parte del arrabal de Santiago.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

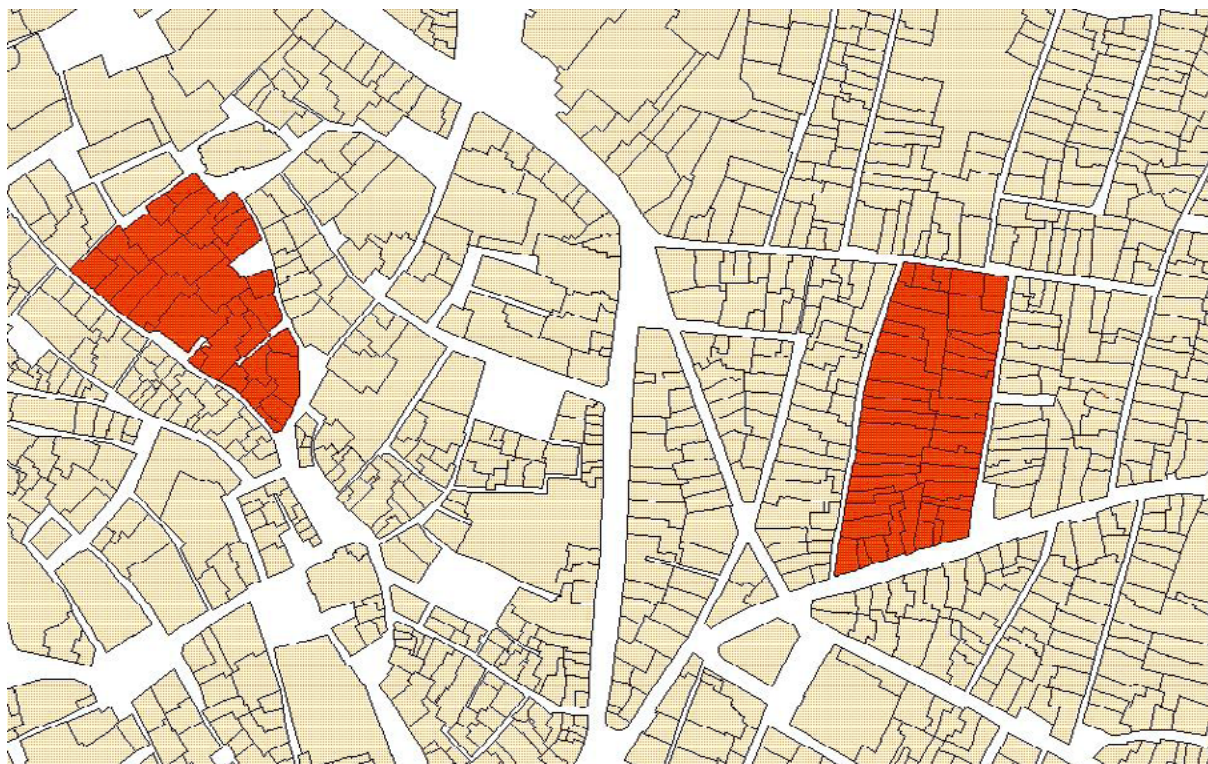


Fig. 134.- Contraste de modelos de manzanas/parcelas entre la ciudad intramuros y los arrabales exteriores.

La información para este momento es escasa sobre la zona ocupada por el camino de Sevilla y llanos de Santo Domingo y San Sebastián. En cambio sí aparece ya configurado el camino a Arcos y la antigua calle Ceperos (actual Doctrina) y Honsario, hasta donde algunos autores prolongan el cementerio judío, aspecto éste que la arqueología por el momento parece desmentir. Quizá la expansión urbana por la zona noreste se viese limitada por la presencia del gran convento de los dominicos, con todas sus huertas y campos y por el hospital de San Sebastián fundado antes de 1420.

En cuanto a la parcelación que conforma el caserío se observa que responde a una concepción diferente a la del interior de la muralla. La forma de las parcelas es tendente a rectangular dando lugar a fincas estrechas y alargadas (Fig. 134).

El caso no es único para Jerez. En otras ciudades andaluzas como por ejemplo Carmona o Úbeda se registran características similares. No obstante, parece que este tipo de parcelas no influye en la categoría de la propia construcción, documentándose tanto casas de cierto nivel económico como patios de vecinos. Quizá habría que poner en relación este tipo de parcelación con el control por parte del poder municipal de la distribución u otorgamiento de los solares a los nuevos vecinos de los arrabales. A este respecto se conservan algunos documentos que pueden ser esclarecedores de esta regulación sobre las concesiones de fincas.

Uno de ellos que data de 1477, es la cesión de terrenos por parte de Isabel la Católica para la construcción de un hospital. Al no llevarse a efecto la fundación fue dado a tributo el espacio para la construcción de viviendas, según información practicada por el corregidor y los 24º el año 1567 en cumplimiento de Real Provisión de Felipe II (MUÑOZ, 1988 p.85). Otras Actas Capitulares -una de 1459 y dos de 1460- recogen la cesión o donación de fincas previamente delimitadas a particulares para la construcción de edificios destinados a distintos usos. Por último, es especialmente revelador a este respecto el Acta de Cabildo de 28 de abril de 1460:

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

*“Otro sy acordaron e mandaron que el dicho corregidor faga almoneda e faga el remate de **todos los solares que esta cibdad mandó señalar**; e eso mesmo en los otros de la parte cerca del fonsario de los judios a çienso e trebuto, e que otro alguno non lo faga”* (MUÑOZ, 1988 p. 479-481).

VII.5. EDAD MODERNA

La Edad Moderna comienza en la comarca con pasos vacilantes, arrastrando aún durante décadas la forma de vida medieval. No obstante, se observan elementos de las nuevas corrientes de pensamiento que se extenderán por la Península. La hasta estos momentos relativa independencia municipal, se vera mermada por la creación de un sólido estado de características modernas por parte de los Reyes Católicos. Esta tendencia se consolidará especialmente durante el reinado de Carlos I, en el que la ciudad perderá su voto y representación en las cortes. No obstante, este primer siglo de la Edad Moderna será uno de los más destacados para la ciudad, como lo fue para la generalidad de Andalucía y de España.

El comercio experimenta un importante avance con el auge de la exportación de los vinos de la comarca y el aumento del número de mercaderes extranjeros. La población se incrementa de forma continua, pasando de los 15.000 habitantes que se calculan para 1528 a los casi 30.000 habitantes a fines de la centuria, número que no se remontará hasta bien entrado el siglo XVIII.

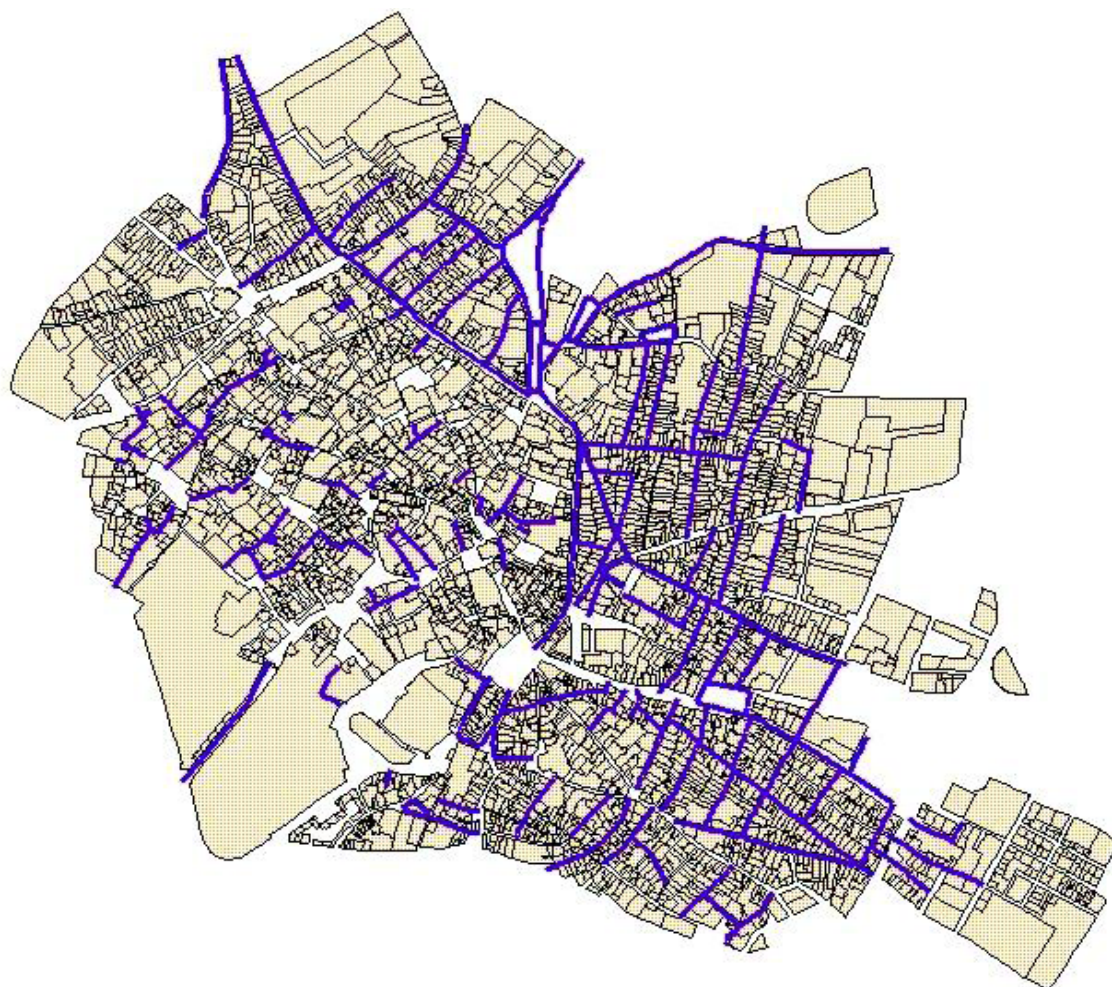


Fig. 135.- Calles cuya existencia en el siglo XVI está comprobada por distintas fuentes.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 136.- Puente del siglo XVI a la altura de la Cartuja.

Observando el plano del viario de este siglo se comprueba que el casco histórico está casi plenamente desarrollado, exceptuando algunas calles trazadas en el siglo XVIII y sobre todo la zona de expansión eminentemente bodeguera del siglo XIX (Fig. 135). Llama la atención la cronología que muestran la mayoría de las calles del barrio de San Pedro, barrio que tradicionalmente se viene considerando producto de la eclosión urbana del siglo XVIII. Tal vez nos encontremos en cierta medida ante un caserío con origen en el siglo XVI que, tras el semiabandono del XVII, sufre profundas reformas a partir de finales de la Edad Moderna.

Este periodo de bonanza se refleja en la remodelación, ampliación o reconstrucción de las iglesias, en la llegada de nuevas ordenes religiosas (mínimos de la Victoria, el Carmen, la Trinidad...) y en la construcción de edificios públicos (Cabildo, casas del Corregidor) y palacios. De éstos se conservan algunos ejemplares notables como son los palacios de Riquelme, Dávila o Ponce de León.

Pero, junto a estos grandes palacios de la nobleza "antigua" de la ciudad, comienzan a construirse algunas casas de gran envergadura como la del boticario Alonso Rodríguez en la calle Larga. Además junto a estos grandes edificios se levantan otras viviendas que aún sin poder considerarse como casas señoriales, poseen ciertos elementos de prestigio. Algunas de ellas se encuentran fuera de las murallas en el cada vez más importante barrio de San Miguel, sirviendo como ejemplo los restos conservados en la calle Guarnidos nº 9.

El interés por la mejora de la calidad de vida se extiende a las obras públicas de diversa índole. Aún se conservan el puente (Fig. 136) y el molino construidos por el municipio sobre el río Guadalete (PLANO 26 nº 7 y 8). A esto cabe añadir el gran anhelo de la ciudad que, con clara visión de futuro, se pretendió hacer realidad: la construcción de un puerto fluvial seguro y capaz en el río Guadalete. El proyecto más antiguo documentado hasta el momento, que fue conocido como "el estuario de Jerez" (RÍOS MARTÍNEZ, 2002 p. 58) es del año 1581 y se debe al ingeniero carmelita descalzo Fray Ambrosio Mariano Azaro, cuyo plano se conserva en la biblioteca del Palacio Real (GARCÍA TAPIA, 1990 p. 500) (Fig. 137). Desde El Portal se planteaba la posibilidad de construir un canal navegable con varias dársenas, a través de lo que se conoce como las playas de San Telmo, que permitiría la llegada de mercancías en barco hasta la misma ciudad a la altura de la puerta del Arroyo. La obra, un tanto



Fig. 137.- Plano del canal navegable de Jerez (R.P.R.) Fray Mariano Azaro. Año 1581.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ



Fig. 138.- SD/99. Bellarminas procedentes de Alemania.



Fig. 139.- Cerámica de Deruta (Umbria, Italia).s. XVI.

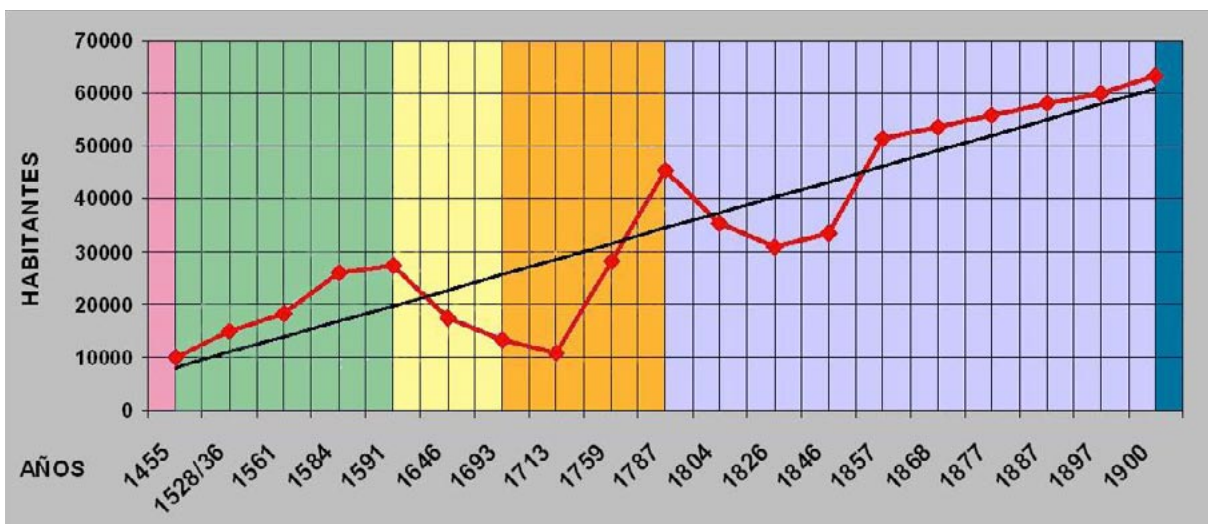
imaginativa, nunca se llegó a realizar y esta falta de una vía de comunicación cómoda y rápida, fue en parte causa de la decadencia de la ciudad en el siguiente siglo.

A nivel arqueológico, señalamos la documentación, junto a materiales de los centros peninsulares tradicionales de Sevilla y Valencia, de importaciones procedentes de países como Alemania (Fig. 138) y muy especialmente Italia, fruto de la bonanza económica y del comercio. De la última procedencia destacan las cerámicas de los centros productores de Génova, Pisa y Devuta (Fig. 139).

El siglo XVII fue para la ciudad y casi para toda la Baja Andalucía una etapa de crisis y decadencia, con rebrotes epidémicos periódicos, siendo el ejemplo de la ciudad de Sevilla con una pérdida de más de la mitad de la población uno de los más significativos.

También en Jerez la centuria se abre con un fuerte retroceso de población (Fig. 140 banda amarilla) que se agudizará a lo largo del siglo, llegando en el periodo comprendido entre los años 1693 y 1713 a tener en torno a 11.000 habitantes. Esto supone casi un tercio de la población que hubo a finales del siglo XVI.

Fig. 140.- Evolución de la población de Jerez según datos tomados de Historia de Jerez Tomo II. 1999.



VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

Este descenso demográfico trae como consecuencia la desaparición de algunos barrios por completo, como el barrio de Picadueñas o el barrio de la Orden, ambos en el sector de Santiago, que no volvieron a ser ocupados hasta el siglo XX. De hecho en las intervenciones arqueológicas realizadas en estas zonas no se han detectado materiales arqueológicos posteriores al siglo XVI. También el barrio de San Pedro parece que se vio afectado de manera importante por esta crisis demográfica, si bien en este caso su recuperación se produce a partir de la siguiente centuria.

Además esta situación se vio agravada por el abandono de la ciudad por parte de los comerciantes ante la dificultad de movimiento y comercialización de los productos, causada en gran medida por la falta de una adecuada red de comunicaciones. Esto conlleva numerosas quejas al Cabildo y proyectos, como la limpieza del río San Pedro para utilizarlo como vía más rápida de acceso de los barcos a la Bahía de Cádiz o la conexión Guadalquivir-Guadalete, proyectos que nunca se llegaron a ejecutar.

Respecto al siglo XVIII, aunque comienza con las crisis características del Antiguo Régimen; hambrunas y epidemias –de hecho sigue descendiendo la población hasta 1713–, la ciudad se irá recuperando lentamente, no sólo a nivel demográfico sino también económico. Las aportaciones de Jerez a la Hacienda Pública, son las más altas de las poblaciones de la actual provincia de Cádiz (Catastro de 1747). En este siglo comienza el gran avance de la exportación de los vinos del Marco. Su vitalidad provocaría al finalizar el siglo, el comienzo de la llegada de capitales británicos y franceses. Es en este momento cuando comienzan a crearse los futuros grandes complejos bodegueros.

En la segunda mitad de este siglo se observa, por primera vez desde el siglo XVI, la ocupación de zonas hasta el momento no urbanizadas o abandonadas durante la centuria anterior. Los edificios conservados del siglo XVIII se encuentran diseminados por toda la ciudad hasta sus extremos más alejados, lo que es un claro indicio de este gran crecimiento demográfico con respecto a la centuria precedente. La población de la ciudad aumenta hasta superar los 45.000 habitantes en 1787 (Fig. 140, banda naranja). De hecho algunos barrios, como el de San Pedro, parecen comenzar en este siglo una renovación completa de su caserío que se prolongará durante el siglo XIX. Esta situación provocará la creación de la iglesia de San Pedro como auxiliar de la parroquial de San Miguel en 1757, construyéndose el actual templo en 1775.

Como reflejo de la Ilustración, comienzan asimismo una serie de reformas con el objetivo de crear una configuración urbana más racional y ordenada. Es en este momento cuando empiezan a cerrarse callejas sin salida o callejones estrechos, desapareciendo parte del entramado urbano medieval. Esta política urbanística tendrá su máximo auge en el siglo siguiente, especialmente con las grandes implantaciones bodegueras, lo que provocará la desaparición de amplios espacios de trama urbanística, afectando muy especialmente a los barrios de San Mateo y El Salvador. (PLANO 9).

VII.6. EDAD CONTEMPORÁNEA

El siglo XIX comienza en la ciudad y en toda España con una acumulación de desastres de todo tipo que provocaron una recesión económica y un descenso demográfico. La invasión napoleónica y la consecuente guerra de la Independencia, la mala administración del reinado de Fernando VII y las continuas epidemias son las principales causas de esta crisis.

La población capeó en parte los efectos de estas epidemias recurriendo a la drástica solución del cierre de la ciudad a personas foráneas. Muestra de ello es un plano de 1837 que representa la zona de la puerta de Rota en el que se puede apreciar en varias de las calles las “tapias del cólera” (Fig. 141). No obstante, se observa

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

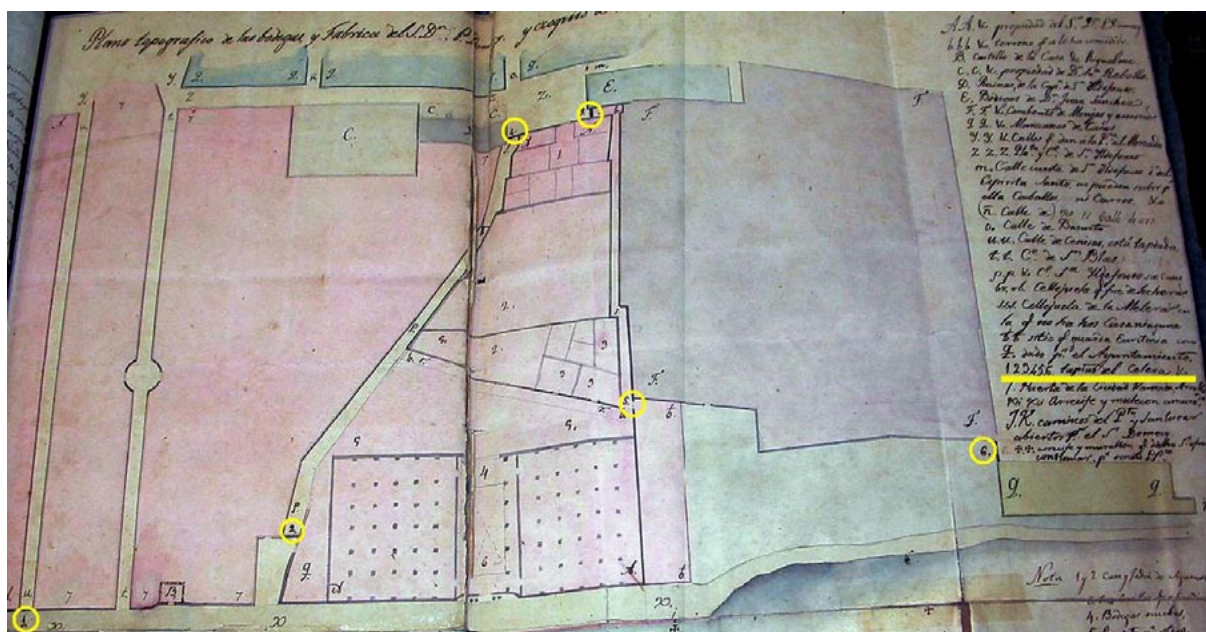


Fig. 141.- Plano de 1837 de la puerta de Rota .En círculos amarillos se señalan las “tapias del cólera”.

un acusado descenso de población pasando de los más de 45.000 habitantes censados en 1787 a 31.064 en 1826 (Fig. 140, banda azul).

Esta tendencia comienza a variar hacia la mitad de la centuria debido al auge del comercio del vino y la consecuente inmigración hacia la ciudad ante la demanda de mano de obra, lo que provocará una rápida recuperación demográfica superando en 1857 los 50.000 habitantes.

Debido a este importante comercio llegan a la ciudad en este siglo ya de forma abundante nuevos capitales, en parte procedentes del extranjero especialmente Inglaterra y Francia, cuyos miembros tienden a enlazar por matrimonio con los antiguos poseedores de la tierra, la nobleza tradicional, creando un nuevo tipo social: la alta burguesía.

La mentalidad de este nuevo estamento queda reflejada en la disposición de sus viviendas. Si en la ciudad del Antiguo Régimen no existían claras diferenciaciones de zonas por clases, ahora comienzan a detectarse. Las casas burguesas se sitúan en el núcleo comercial, en gran medida fuera del encintado de murallas medievales. Las grandes casas nobiliarias del interior de la vieja ciudad islámica siguen en uso, pero comienza también su aparición un nuevo tipo de vivienda señorial; la finca de recreo suburbana, de la que son ejemplos el Recreo de las Cadenas y Villa Elena, claramente influidas por los “hoteles” franceses o los “casinos” romanos. Mientras, las zonas periféricas son ocupadas por patios de vecinos donde se hacían las familias proletarias, mano de obra esencial para los trabajos bodegueros y agrícolas.

En lo que se refiere a los ajuares domésticos, comienzan a aparecer en este siglo las importaciones masivas de porcelanas inglesas, como las localizadas en el interior del palacio de Riquelme (RIQ/96). Este gusto por el estilo británico no será sólo privativo de nuestra ciudad. Como ejemplo cabe señalar la creación de la fábrica de porcelanas de Carlos Pickman en Sevilla en 1841, destinada a la producción de “loza a la inglesa” (RIOJA, 2006, p.81) que inundará los mercados andaluces y del resto de España durante toda la centuria.

El siglo XIX es para Jerez el siglo de las grandes mejoras en la calidad de vida y en los servicios públicos. Comienza a funcionar la primera línea de ferrocarril de Andalucía en 1854 y en 1869 llega a la ciudad el suministro de agua corriente procedente de los manantiales de Tempul.

VII. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE JEREZ

El proceso desamortizador tuvo como consecuencia, como en el resto del país, que buena parte de los antiguos conventos se transformen y modifiquen su uso: San Agustín en cuartel; el convento de Belén en cárcel y el convento de La Merced en hospital general. En otros casos se derriban para la construcción de nuevos edificios, como el Mercado de abastos en el extinto convento de San Francisco, o bien se aprovecha el espacio para la remodelación de la trama urbana diseñando nuevas plazas, tal es el caso de los conventos de la Vera-Cruz, monjas de la Concepción o monjas Victoria.

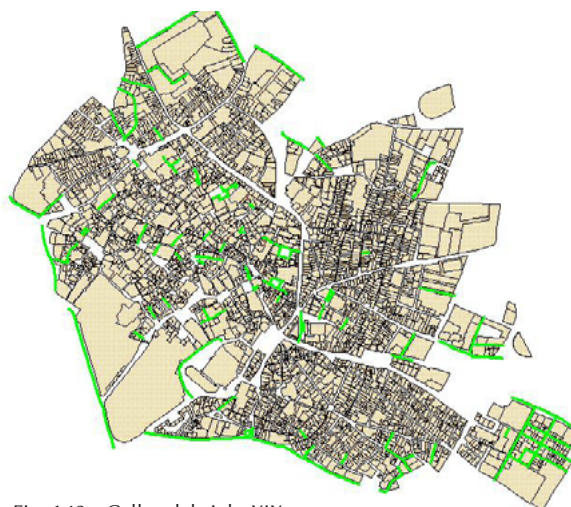


Fig. 142.- Calles del siglo XIX.

Como clara muestra de los avances que se consiguen en la ciudad durante el siglo XIX, se inaugura el alumbrado público eléctrico en 1892, de cuyas instalaciones se conserva la chimenea del horno construida en 1891 en la calle Caracuel, siendo Jerez la primera ciudad de España en contar con esta innovación junto con la riojana ciudad de Haro.

Observando el plano del viario del siglo XIX, se aprecia como las nuevas calles tienden a un trazado ortogonal. La mayor parte de ellas se encuentran en el extrarradio y las que se sitúan en el núcleo antiguo, en la mayoría de los casos se han de vincular con operaciones de derribo de conventos o construcción de nuevas zonas bodegueras (Fig. 142).

Dentro de esta misma tónica de ampliaciones y reformas del viario público se procede al derribo de las puertas islámicas de la medina (puerta de Rota a finales del siglo XVIII, puerta del Real y puerta de Santiago en el primer cuarto del siglo XIX y puerta de Sevilla en 1864).

A partir de la segunda mitad del siglo se traza el único barrio de expansión que se puede considerar como tal en la zona de Madre de Dios o Vallesequillo, en el sector oriental de la ciudad.

Se toma conciencia de la necesidad de alinear correctamente las calles, eliminando los recovecos y salientes existentes en las vías, debido a una casi inexistente reglamentación sobre el tema. Las nuevas alineaciones conllevan la creación de numerosas fachadas de nuevo cuño adaptadas a la tipología estilística del momento. Esto provoca que la imagen de la ciudad sea básicamente del siglo XIX, ocultándose muy frecuentemente tras las fachadas edificios mucho más antiguos. Un ejemplo se encuentra en la calle Salvador nº 5. Tras la fachada del siglo XIX se localizan construcciones que ocupan un arco cronológico que va del siglo XIV al siglo XVII.

Por último y como principal elemento generador del cambio urbano, se ha de hacer especial mención a la eclosión industrial bodeguera. Desde principios del siglo XIX y como continuidad del fenómeno comenzado en el siglo anterior, el casco histórico se rodea de un circuito de grandes complejos bodegueros, compuestos no sólo de bodegas sino también de todas aquellas instalaciones necesarias para su funcionamiento (alambiques como el conservado en las bodegas Valdespino en calle Ponce, escritorios o salas de oficinas entre los que se puede destacar el de González Byass en calle Manuel María González, construido en 1889), instalaciones que merecerían un amplio y pormenorizado estudio.

La configuración de esta “nueva” ciudad del siglo XIX condicionará el crecimiento urbano y será la causa de la peculiar fisonomía de Jerez durante el siglo XX.

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

VIII.I. CONSERVACIÓN

ALTERACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA A NIVEL GENERAL

En este apartado vamos a tratar de valorar el grado de alteración que presenta la información histórica prestando especial interés al sustrato arqueológico.

Las principales alteraciones que afectan al patrimonio arqueológico proceden de la variación y transformación de los espacios por el uso continuado. En este sentido en la zona de estudio encontramos por un lado el casco histórico de la ciudad, en constante expansión y consolidación desde época islámica, y por otro una serie de yacimientos, en su mayoría de cronología previa, que se distribuyen por todo el área y no presentan continuidad en el tiempo.

En cuanto a los 17 yacimientos arqueológicos catalogados al exterior del Conjunto Histórico su información detallada puede consultarse en el [ANEXO 4](#) y [PLANO 13](#).

La mayoría se han documentado a partir de prospecciones superficiales con motivo de nuevas obras de urbanización, habiéndose realizado sólo en algunos de ellos intervenciones arqueológicas de urgencia, como en Cortijo de los Siles o Montealto-Los Villares. Las zonas de estos yacimientos afectadas por las nuevas construcciones han desaparecido tras su documentación al tratarse de estructuras tipo foso o silos excavados en el terreno natural. No obstante, se trata de yacimientos más extensos con zonas aun no afectadas. En el caso de Las Pedreras, aunque no se conocen más datos sobre el yacimiento, las estructuras de piedra de las tumbas visigodas han sido trasladadas al Museo para ser expuestas en sala.

En Hijuela de las Coles 1, donde actualmente se ubica el Campo de Golf municipal, la zona de hornos romanos detectados en superficie ha obligado a una modificación parcial del mismo para garantizar su conservación.

El único yacimiento que puede considerarse casi desaparecido es el Almendral, destruido en buena parte por la construcción de esta urbanización en los años 80 y desde entonces integrado plenamente en el área urbana consolidada.

El resto de los yacimientos presentan un estado de conservación bastante aceptable, ya que sólo se han visto afectados por los procesos de roturación del terreno agrícola, o por acciones urbanísticas puntuales.

En el Conjunto Histórico-Artístico, es la antigua medina la que presenta una especial problemática debido a su prolongada ocupación desde época islámica y por lo tanto con un mayor incremento de su potencial arqueológico. Desde la perspectiva de la evolución histórica de la ciudad las afecciones se pueden desglosar en tres momentos o fases siguiendo un modelo muy similar al resto de las urbes españolas:

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

- Derivado de la propia evolución y transformación del núcleo urbano desde sus orígenes hasta el siglo XIX.
- A partir del impacto que supone la revolución industrial a lo largo del siglo XIX y que conlleva un importante cambio de uso de amplias zonas.
- Desarrollismo y “fiebre” constructiva de los años 60 y 70 del siglo XX.

Si bien la evolución lenta y paulatina de la ciudad hasta el siglo XIX no ha supuesto grandes cambios, salvo excepciones, sí son mucho más agresivas las transformaciones del siglo XIX y en especial del siglo XX, acordes con los nuevos medios técnicos y cambios de mentalidad.

Durante época medieval y moderna la sustitución de edificios ha sido en muchos casos una simple adaptación a mayor o menor escala de construcciones anteriores, existiendo una alta posibilidad de encontrar estructuras enmascaradas y muros fosilizados o utilizados como cimentaciones dentro de edificios más recientes. A nivel de subsuelo en la mayoría de los casos se han creado paquetes sedimentarios y de superposición, alterados solo por la perforación de estructuras posteriores subterráneas, tipo fosos de vertido, silos o pozos, que en cualquier caso permiten obtener una amplia información arqueológica.

A nivel general, y a la escala que son perceptibles estos fenómenos, solo podemos indicar para los primeros momentos, aparte de las adaptaciones al cambio de culto de los edificios religiosos, la agregación parcelaria con motivo del repartimiento de casas tras la conquista cristiana. Ello trajo como consecuencia la desaparición de algunas calles y callejones de menor entidad (adarves), siendo en principio escasa la transformación edilicia que se puede intuir.

No será hasta mediados del siglo XIV, y sobre todo a partir de los siglos XV y XVI, cuando se aprecie una transformación edilicia importante reflejada en los principales templos, casas señoriales y edificios públicos.

Las instalaciones conventuales intramuros debieron suponer una importante anulación de las viviendas previas, al igual que debió ocurrir con las grandes manzanas de las casas señoriales. No obstante, el viario principal de la medina islámica se ha mantenido en líneas generales perpetuando los ejes de comunicación de la ciudad entre sus distintas puertas. La documentación sobre el cierre puntual de algunas calles o cambio de alineaciones es escasa hasta los siglos XVIII y XIX.

El crecimiento de los arrabales al exterior de la muralla irá transformando las zonas periféricas del entorno de la ciudad desde un uso agrícola a urbano, con el consiguiente traslado de las actividades y construcciones rurales a las nuevas áreas suburbanas.

Lo más destacable para estos momentos preindustriales y a lo largo de los siglos XVI y XVII es la desaparición del barrio de Picadueñas, y la probable desocupación parcial del barrio de San Pedro, motivadas ambas por el descenso poblacional, por lo que es imprescindible documentar este fenómeno a nivel de sustrato arqueológico.

Por otra parte, la muralla fue perdiendo su función y sufre algunas modificaciones como la apertura de puertas y portillos, a la vez que comienza a ser absorbida por la construcción de edificios adosados, proceso que más que hacerla desaparecer la ha protegido. Así mismo a partir de finales del siglo XVIII comienza el derribo de las antiguas puertas dando lugar a un tránsito directo del viario entre el interior y exterior del recinto murado. Su huella puede rastrearse en edificios colindantes y también en la parte del subsuelo menos alterada por infraestructuras actuales.

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

A lo largo del siglo XIX, con el cambio de mentalidad hacia una ciudad moderna y la apertura a la revolución industrial, se construyen grandes cascos bodegueros ocupando amplias zonas de la ciudad lo que dará lugar a la anulación de manzanas completas. Si bien ello supone una desaparición notable a nivel de estructuras emergentes, en muchas ocasiones el sustrato arqueológico ha quedado fosilizado. Igual suerte parecen haber corrido las manzanas ocupadas por los antiguos conventos que tras las desamortizaciones pasan a ser en su mayoría espacios públicos abiertos (PLANO 09).

También es en este momento cuando existe mayor documentación sobre la desaparición de calles y cambios de alineaciones, con motivo de la regularización del trazado urbanístico eliminando callejones y recovecos. Su antiguo trazado es posible detectarlo en la división parcelaria o en subsuelo.

El desarrollo urbanístico de los años 60 y 70 del siglo XX, es el que ha provocado alteraciones de mayor calado en la ciudad histórica, tanto a nivel emergente como subyacente. No obstante, el traslado del centro neurálgico de la ciudad desde el siglo XVII al eje conformado por la calle Larga y plaza del Arenal, colindante con la ciudad intramuros, y un cierto abandono de la antigua medina a lo largo del siglo XX, ha salvaguardado esta zona al no ser objetivo prioritario del impacto desarrollista.

El Conjunto Histórico sólo se ha visto afectado puntualmente con nuevas construcciones, en especial en aquellas zonas donde existían grandes espacios susceptibles de ser transformados: bodegas o alguna casa señorial como el palacio del Marqués de los Álamos o el palacio del Marqués de Salobral. Este último desaparecido tras un ensanche urbanístico del viario y posteriormente perdido el sustrato arqueológico por la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Otro ensanche para facilitar y ampliar la comunicación en los límites del Conjunto Histórico, y que ha provocado la pérdida de parte del caserío, es el acometido en la Ronda de San Telmo en su unión con la plaza de Madre de Dios.

Mención aparte merecen los grandes aparcamientos subterráneos de urbanizaciones y vías públicas, que han supuesto la total desaparición del sustrato arqueológico. No obstante, su realización en fechas recientes ha permitido su investigación arqueológica.

En cuanto a otro tipo de infraestructuras, canalizaciones, alcantarillado, etc... la ciudad cuenta con una red actualizada desde los años 80 del siglo XX, habiendo sido puntualmente controlada desde el Servicio Municipal de Arqueología. Aunque en general incide sobre canalizaciones y trazados anteriores, que ya habrían alterado el registro arqueológico, en algunas ocasiones se han podido documentar estructuras relacionadas con su uso histórico como viario.

ALTERACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA A NIVEL PARTICULAR: PARCELAS CATASTRALES

Potencia del Sedimento Arqueológico

Tanto el patrimonio emergente como el sistema defensivo son tratados ampliamente en distintos apartados de este trabajo haciendo explícitas referencias a su estado de conservación.

En el caso del sistema defensivo se representa siempre en planimetría diferenciando los tramos claramente documentados de los hipotéticos, con base en la parcela catastral. Además, en el catálogo de Unidades de estudio de Espacios Parcelarios y en aquellas parcelas afectadas por el sistema defensivo se indica si éste se encuentra

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

conservado en subsuelo, en altura o destruido. Por ello nos centramos aquí en la problemática del patrimonio subyacente o sustrato arqueológico.

Dadas las características topográficas del emplazamiento de Jerez sobre un conjunto de elevaciones amesetadas, surcadas por pequeñas vaguadas que vierten de un modo brusco al colector principal del arroyo de Curtidores, pueden darse algunas situaciones de grandes desniveles del terreno en una misma parcela al adaptarse a la pendiente. Las mayores diferencias suelen apreciarse en los solares más amplios y en las laderas que descienden hacia el mencionado arroyo. Esta situación se ha salvado con la sucesión de edificios escalonados y aterrazamientos en distintos momentos históricos, lo que ha provocado diferentes potencias estratigráficas en diversos puntos de un mismo solar.

No debemos confundir potencia del sedimento con potencialidad arqueológica. Si bien el volumen del primero puede permitir en ocasiones la conservación parcial en subsuelo de estructuras en alzado, a veces la información arqueológica se registra a nivel emergente, o bien en los primeros 50 cm bajo la rasante. En algunas ocasiones la superposición continua de edificios se sucede en un espacio en vertical muy reducido, llegando a encontrarse en algún caso los niveles de uso y suelo modernos por debajo de los antiguos.

Por todo ello los datos que aquí exponemos son simplemente orientativos en cuanto a topografía antigua y, en todo caso, la escasez de sedimento en algunos puntos solo indica una mayor cercanía al relieve antiguo al haberse desarrollado los planos de uso siempre en un mismo nivel. Ello implica tener que prestar mayor atención a la sucesión de diversas fases de ocupación en solares con poco espesor de sedimento, obligando con ello a una intervención pomenorizada desde la misma superficie.

Para determinar el espesor del sedimento se han utilizado los valores de espesor mínimo y máximo documentados en las intervenciones arqueológicas, desde la rasante actual hasta el terreno natural, obteniéndose a partir de ellos una potencia estratigráfica media. Se han contemplado los grandes rebajes y aterrazamientos, y no se han tenido en cuenta las cotas de profundidad de los fosos de vertido, silos o pozos de agua.

Los valores de espesor medio reflejan que la ciudad de Jerez no es un yacimiento con una gran estratigrafía en subsuelo. El mayor porcentaje de espesores se sitúa entre 1-2 m (45%), seguido por los de menos de 1 m (35%) y solo se sobrepasa esta profundidad en un 20% de los casos, con valores entre 2-3 m, y en algún caso puntual 4,50 m.

La distribución sobre el parcelario de los valores de espesor medio (Fig. 143) muestra como las profundidades mínimas tienen una amplia distribución y por lo tanto en cualquier punto de la ciudad pueden encontrarse cotas del terreno natural muy superficiales. Las profundidades medias tienen igualmente una amplia distribución, pero con mayor representatividad al interior del recinto murado, como es más lógico por su amplia ocupación. Los espesores máximos se localizan en algunas intervenciones intramuros -en el entorno de la calle Francos-, y en plaza del Arenal, donde existen desniveles muy fuertes coincidiendo con la topografía antigua.

Estado de Conservación del Sustrato Arqueológico. (PLANO 29)

Es difícil establecer una serie de valores para diagnosticar el estado de conservación del sustrato arqueológico, no obstante y siguiendo el pliego de condiciones se ha considerado establecer los siguientes parámetros como valores de mayor precisión:

- Parcelas con sustrato arqueológico CONSERVADO. Se incluyen aquellas parcelas con edificaciones catalogadas como BIC, CGPH, e Interés Específico o Interés Genérico de la catalogación municipal. No

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

se han incluido, aunque es muy posible que contengan un sustrato bien conservado, las parcelas sobre las que se erigen edificios de cronología histórica y tipología tradicional, que normalmente suponen una escasa remoción del terreno.

Así mismo se consideran dentro de este apartado los espacios libres interiores en las parcelas que aparecen en el plano de porosidad (PLANO 30), entendiendo que son espacios que han sufrido pocas modificaciones y se han mantenido con la misma función a lo largo del tiempo. Se ha podido comprobar en algunas intervenciones arqueológicas una cierta tendencia a mantener el patio en la misma posición en el caserío tradicional.

Por otro lado, los grandes espacios libres interiores suponen un rápido acceso al subsuelo sin afectar al resto de los edificios, facilitando de este modo la accesibilidad al registro arqueológico.

Un dato interesante al contrastar este plano (PLANO 30) con el de viario y manzanas desaparecidas (PLANO 09), es la coincidencia de los espacios libres de morfología estrecha y alargada con el viario desaparecido. Con ello se podrían plantear hipótesis sobre la existencia de algunos adarves y trazados



Fig. 143.- Conjunto Histórico. Espesor medio del sustrato arqueológico. Hasta 1m (Rojo). Entre 1 y 2 m (Amarillo). Entre 3 y 4,50 m (Verde).

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

de calles enmascarados en el parcelario actual, de los que no se conocen datos por referencias históricas o bibliográficas.

- Parcelas con sustrato arqueológico PARCIALMENTE CONSERVADO. Solo se incluyen los solares donde se ha podido comprobar, a partir de intervenciones arqueológicas, una conservación parcial del sustrato y/o determinar la preservación de alguna de las estructuras arqueológicas documentadas. Este es el caso de MMG/4 o Ronda del Caracol. En sentido amplio podrían incluirse en este apartado todas las construcciones contemporáneas sobre las que no existe constancia de sótano y se hayan visto simplemente afectadas por pozos de cimentación puntuales.
- Parcelas con sustrato arqueológico DESTRUIDO. Las que tienen aparcamiento subterráneo o construcción bajo rasante, ya que cualquier remoción por debajo de los 2 metros ha debido hacer desaparecer prácticamente todo el sustrato. Se incluyen igualmente, aunque no tengan sótano, los edificios con fecha de construcción posterior a 1970. En este caso es igualmente posible que algunos de estos edificios, a pesar de utilizar sistemas de cimentación relativamente destructivos, contengan una cierta reserva del sustrato arqueológico.
- Parcelas con sustrato arqueológico DESCONOCIDO. Agrupa todas las demás. Tanto de las que no poseemos datos cronológicos ni tipológicos, como de las que no existe ninguna seguridad de poder apreciar el estado de conservación del subsuelo.

VIII.2. ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN HISTÓRICA A NIVEL GENERAL

La accesibilidad es definida en el pliego de condiciones como la capacidad de recoger y analizar la información histórica conservada a través de una intervención arqueológica.

El primer factor y más destacado que permite tener mayor acceso a la documentación arqueológica es la transformación urbanística y por tanto su planificación y previsión a partir de los planes generales nos permite evaluar este aspecto. En la zona exterior al Conjunto Histórico las áreas de accesibilidad más inmediata quedan reflejadas en las propuestas contempladas en la actual revisión-adaptación del PGOU de 1995, y que se desarrollan dentro de este trabajo en el apartado de Elementos de Riesgo.

Para el Conjunto Histórico el nivel de accesibilidad puede establecerse en función de la Clasificación del Patrimonio Arquitectónico contemplada en el PGOU, que determina las intervenciones urbanísticas que se pueden desarrollar en los espacios catalogados dependiendo de su mayor o menor grado de protección. A partir de la Clasificación del Patrimonio Arquitectónico y en función del grado de transformación que puede afectar a estos espacios catalogados, hemos establecido tres niveles de accesibilidad a la información arqueológica:

- Accesibilidad Máxima: incluye Áreas de Intervención definidas como aquellos sectores y fragmentos del tejido urbano que han sido sustituidos en épocas recientes y /o carecen de interés patrimonial, pudiendo ser renovados total o parcialmente; es evidentemente donde se prevén las mayores intervenciones urbanísticas. También hemos incluido los elementos Fuera de Ordenación que han alterado gravemente los valores arquitectónicos y urbanos porque pueden ser igualmente objeto de transformaciones inmediatas (derribo y nueva construcción).

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

- Accesibilidad Media: incluye los edificios catalogados como Conservación Arquitectónica, ya que en esta categoría se permiten realizar algunas transformaciones para rehabilitar los edificios.
- Accesibilidad Mínima: incluye los edificios catalogados como Interés Genérico e Interés Específico, donde sólo se permite la restauración y en casos excepcionales la rehabilitación.

Otro factor a tener en cuenta para la accesibilidad es el estado en el que se encuentra la edificación, contemplado en el presente documento como: bueno, defectuoso, malo, ruina o solar. En las tres últimas circunstancias se puede prever una accesibilidad casi inmediata, en función del proyecto urbanístico que se presente y del grado de protección del inmueble o solar.

En sentido contrario pesa la nula accesibilidad a la mayoría de los edificios de construcción reciente, ya que su estado de conservación y uso no plantea a corto plazo una transformación de los mismos, independientemente de que las características de su cimentación haya alterado ya sustancialmente el sustrato arqueológico.

PARCELAS CATASTRALES, DIMENSIONES Y MORFOLOGÍA (PLANO 31)

Las dimensiones y morfología pueden condicionar notablemente la accesibilidad a la información arqueológica en general o al menos orientarla a aspectos concretos. La observación del parcelario muestra la tendencia al mantenimiento de unos ciertos patrones o módulos en distintas zonas de la ciudad, condicionadas quizá por su origen cronológico, independientemente de los procesos de agregación o segregación parcelaria.

A nivel emergente, creemos que existe una gran continuidad en la forma de la ciudad y muestra de ello es el alto nivel de edificios conservados con cronología histórica. Por ello es fundamental la documentación tanto paramental como en subsuelo, incluso de las parcelas más pequeñas, para aproximarnos de este modo con las máximas garantías al conocimiento de las transformaciones que ha sufrido el parcelario.

Se puede observar en el **PLANO 31** y en el gráfico adjunto (Fig. 144) como existe una diferencia entre el exterior y el interior del recinto murado, sobre todo en las parcelas de menos de 400 m². Mientras que en el interior destacan los valores menores de 200 (42%), en el exterior lo hacen los valores entre 200 y 400 (43%). Dado que conocemos la cronología de inicio de la ocupación en cada una de las zonas, estos datos parecen reflejar una diferencia sustancial entre el tamaño de parcelas del modelo islámico y del cristiano. En este sentido algunos estudios contrastados de superficie de parcelas (TORRES BALBAS, 1985 p. 103) estiman una superficie media de 172 m² para la vivienda islámica, patrón que nos ha servido de referencia para establecer estos valores.

En cuanto a su distribución por la ciudad intramuros, destaca la alineación semicircular que adquiere la agrupación de parcelas entre 0-100 y 100-200 m², aparentemente adaptándose a la topografía del terreno, ya que se sitúan mayoritariamente en torno a la vaguada que forma el arroyo de Curtidores.

Las grandes parcelas de más de 800 m² que se distribuyen de un modo generalizado por el interior del casco histórico corresponden fundamentalmente a casas señoriales, iglesias y conventos, y en menor medida a cascos

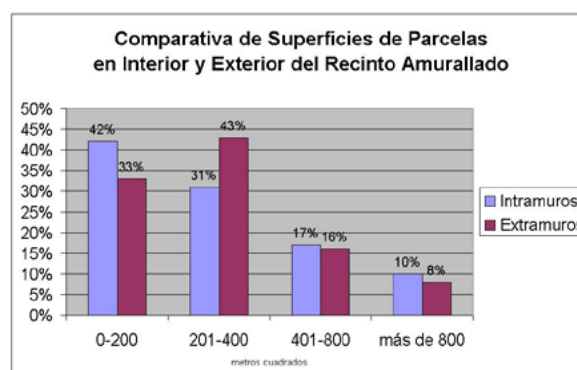


Fig. 144.- Porcentajes de superficie de parcelas en interior y exterior del recinto amurallado.

VIII. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

bodegueros y edificios contemporáneos. Estos últimos se ubican en su mayoría sobre antiguos solares que por su tipología ya eran parcelas de grandes dimensiones (antiguos cascos de bodegas, solares de conventos).

Las parcelas de más de 800 m² que se sitúan en el contorno del Conjunto Histórico son grandes bodegas y construcciones contemporáneas.

A la información suministrada por las dimensiones hay que añadir también la morfología de las parcelas. Como ya se ha mencionado la característica de las parcelas intramuros es su tendencia al cuadrado, lo que permite una amplia accesibilidad a los niveles arqueológicos. Por otra parte las parcelas del casco histórico extramuros, aunque puedan tener mayores dimensiones que las anteriores, por su forma estrecha y alargada dejan menos superficie para el acceso al sustrato arqueológico por la necesidad de reserva de espacio de seguridad en torno a las medianeras.

En los barrios extramuros se observan en líneas generales trazados viarios bastante ortogonales, con una disposición ordenada de las parcelas y configuración de las manzanas. Sin embargo en el barrio de San Miguel, en la zona más próxima a la puerta del Real y a la antigua medina islámica, se aprecia un mayor desorden en la distribución de las parcelas y mayores irregularidades en la morfología de las mismas. Esto puede ser indicativo del desarrollo, de forma incontrolada, de un pequeño arrabal alrededor de los principales caminos que atraviesan este espacio y de una mayor antigüedad en la parcelación.

Es evidente la mayor accesibilidad en subsuelo a las parcelas de grandes dimensiones, con una alta rentabilidad a partir de 200 m², y sobre todo en las de más de 800 m². Las parcelas mayores, como ya hemos mencionado, corresponden a espacios residenciales de mayor categoría, edificios públicos, religiosos, o industriales. Dentro de este último grupo hay que señalar especialmente las enormes parcelas del contorno del Conjunto Histórico ocupadas fundamentalmente por espacios bodegueros del siglo XIX que alteran escasamente el registro arqueológico. En ellos y a nivel de subsuelo podrían documentarse grandes trazas del urbanismo desaparecido.

IX. ELEMENTOS DE RIESGO

IX.1. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

IX.1.1. PRECEDENTES

Los distintos Planes Generales han afectado al desarrollo urbano de la ciudad y por ende al Patrimonio Histórico y Arqueológico en diferente grado. Un breve repaso a estas distintas normativas, puede servir de acercamiento al hecho urbanístico y a su impacto sobre este Patrimonio.

El primer Plan General que se redacta en la ciudad es del año 1940. Fue denominado Plan General de Ensanche y su elaboración vino motivada por el aumento de población que rozaba por aquel entonces los 90.000 habitantes. Este Plan, aparte de no llegar a ejecutarse, por lo que la ciudad fue creciendo de manera desordenada durante más de una década, no contemplaba ningún apartado referente a protección o actuación sobre el Patrimonio Histórico, ni siquiera sobre los edificios que en esta fecha ya habían sido declarados monumentos histórico-artísticos.

Tampoco los planes sucesivos: El Plan General de Ordenación de 1955, de vigencia muy corta, debido a la aprobación en 1956 de la primera Ley Española sobre el Régimen de Suelo, o el Plan General de Ordenación Urbana de 1959, redactado conforme a los preceptos de la nueva legislación, establecen criterios o normativas particulares de aplicación sobre el patrimonio de la ciudad. Tan sólo el Plan General de 1969, redactado dentro del “boom” demográfico y económico de los años sesenta, recoge algunas normas de carácter general al respecto.

El comienzo de la década de los 80 supone un punto de inflexión importante en cuanto al tratamiento del Patrimonio Histórico. Por una parte la constitución de la nueva corporación municipal democrática y por otra la declaración y consiguiente delimitación en abril de 1982 del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad, trae como consecuencia la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de 1984.

El P.G.O.U. del 84 especificaba tres grados de protección del Patrimonio, atendiendo a sus valores objetivos y singulares:

- Grado I: Protección Integral, que incluía aquellos inmuebles de excepcionales valores objetivos de carácter arquitectónico, histórico, artístico o típico que, con independencia de su estado de conservación, deben mantenerse en su total integridad.
- Grado II: Protección Estructural, incluía aquellos inmuebles de especial valor artístico, arquitectónico, típico o ambiental que por sus características objetivas y por conformar el ambiente urbano en que se hallan, deben ser conservados con tratamientos específicos para mantener sus condiciones volumétricas, estructurales, tipológicas y ambientales.

- Grado III: Protección Ambiental, incluía aquellos inmuebles de valor arquitectónico, decorativo, pintoresco, típico o ambiental que por las características de su fachada o tipología y por ser piezas de un escenario urbano concreto, deben conservarse con los detalles ambientales y estéticos que los caracterizan.

En este Plan General se incide especialmente sobre el impacto Medio Ambiental y en menor medida sobre el Patrimonio Histórico, remitiendo en este caso a la legislación vigente. Se efectúa por primera vez un estudio sectorial sobre el Conjunto Histórico para la elaboración de un catálogo de interés de los edificios existentes. También por primera vez se hace mención expresa a actividades arqueológicas aunque centrándose solo en la cerca almohade y en sus elementos defensivos.

IX.1.2. EL VIGENTE PGOU DE 1995-2003

Este Plan contempla específicamente la protección del Patrimonio Histórico como una de las finalidades a las que debe atender. Como consecuencia incorpora normativas sobre los grados de protección, usos y tipos de obras edificatorias que puedan afectar a los elementos del Patrimonio Emergente, así como normativas sobre la protección del Patrimonio Arqueológico y las intervenciones a realizar sobre el mismo. Detallamos a continuación el articulado del PGOU en esta materia:

A. ORDENANZAS DE CARÁCTER GENERAL QUE AFECTAN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

LICENCIAS. DOCUMENTACIÓN (Libro 5º. Título I Capítulo Tercero).

Art. 259 Licencias de obras relacionadas con el Patrimonio Cultural

1. Cuando proceda, por aplicación de la legislación sectorial del Patrimonio Histórico, la previa autorización del órgano competente de la Administración Autonómica para la concesión de licencia, se deberá presentar un ejemplar más del proyecto de obras para su remisión a aquél.
2. Cuando la petición de licencia afecte a un edificio, conjunto o elemento incluido en el Catálogo y señalado en los planos del presente Plan, como patrimonio a conservar y proteger cualquiera que sea su categoría, o se trate de una obra de nueva planta en la misma calle en proximidad a las anteriores, se exigirán además, fotografías, fotomontajes, perspectivas, dibujos, estudios ambientales del conjunto urbano y croquis de alzados de las edificaciones existentes en un mínimo de 1 casa a ambos lados del edificio para el que se solicita licencia, incorporándole en la representación del conjunto.
3. Toda solicitud de licencia de demolición parcial así como las de enfoscado, reparación o reforma de fachadas, en edificios catalogados, deberá acompañarse de fotografías en color de la edificación existente y planos a 1/100.
4. Los proyectos que afecten a elementos del Conjunto Histórico-Artístico o a elementos de otros Conjuntos que se pudieran declarar, deberán redactarse de acuerdo con las instrucciones de Presentación de Proyectos para Actuaciones que afecten a Conjuntos Histórico-Artísticos, Incoados o Declarados en Circular de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.
5. Los documentos solicitados en dicha circular son de carácter escrito y gráfico que, conjuntamente con los exigidos en estas Normas, se presentarán para las siguientes finalidades y con el contenido que se señala en su documentación gráfica:

- a) Obras de reforma y ampliación:
 - I. Determinación de los campos visuales, en planta y fotos (1/500).
 - II. Estado actual, con alzados, plantas y secciones y esquema de la sección de la calle (1/100 y 1/200).
 - III. Reforma (integración compositiva) en alzados, plantas y secciones (1/100).
 - IV. Volumetría, en el caso de alteración de volúmenes de la reforma, con esquema axonométrico de la solución propuesta y medianerías vistas (1/200).
 - b) Obras de nueva planta, sustituciones o primeras implantaciones:
 - I. Integración en el tejido urbano, con emplazamiento y solución de usos propuestos y parcelación (1/500).
 - II. Determinación de campos visuales, plantas (1/500) y fotos.
 - III. Volumetría propuesta en axonométrica (1/200).
 - IV. Estado actual, alzado y descripción fotográfica de la preexistente.
 - V. Integración compositiva, con dibujos del entorno urbano.
 - c) Solicitud de permiso de derribo total o parcial:
 - I. Integración en el tejido urbano (1/500).
 - II. Estado actual, alzados, plantas y secciones (1/100) y fotos.
6. La documentación escrita, abarcará la memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de las obras a realizar, con usos actuales, proyectados, materiales, estado actual, investigación historiográfica, costes, dibujos de los elementos esenciales del entorno, técnica de recuperación y restauración de los elementos, estructuras, cubiertas, etc., y alcance de la intervención propuesta en relación a la Sección 3 del Capítulo I, Título I del Libro VII.
7. Para las obras a realizar en terrenos sometidos a protección arqueológica, o cuando se produjeran hallazgos de interés artístico, se estará a lo expresado en el Art. 392 de las presentes, para cualquier clase de suelo. La aparición de todo vestigio arqueológico en forma imprevista, será inmediatamente comunicada a la Administración Municipal y Autonómica.

DE LAS LICENCIAS EN LAS QUE CONCURRAN COMPETENCIAS DE OTROS ORGANISMOS (Libro 5º. Título I. Capítulo Cuarto).

Art. 260 Obras, afecciones y organismos competentes

1. Con carácter previo a la presentación ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del proyecto para el que se solicita licencia, cuando se tratase de obras o instalaciones en zonas de afección o de dominio de otros órganos concurrentes o por virtud de ser una materia sectorial específica, deberá obtenerse, según los casos, autorización, informe, concesión o licencia previas y preceptivas del órgano competente por razón de la materia y presentarlas en el expediente, para considerar completa la documentación a efectos del cómputo de sus plazos. En otro supuesto, el tiempo requerido para que la Gerencia Municipal de Urbanismo cumpla el trámite y obtenga la resolución solicitada, suspenderá los plazos del procedimiento administrativo a él imputables. Cuando el trámite ante el órgano concurrente no fuese preceptivo, pero el Ayuntamiento lo instase, los plazos serán a cuenta de los imputables al mismo.

NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (Libro 6º. Título I. Capítulo Tres).

Art. 291 Clasificación de yacimientos

1. Son Zonas Arqueológicas los espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante que sean declarados Bienes de Interés Cultural o que sean

objeto de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como tales. El régimen jurídico al que se hayan sometidos los bienes inmuebles incluidos en las zonas arqueológicas, será el establecido en el Artículo 18 y siguientes de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Artículo 11 y siguientes de la Ley 1/1991 de 3 de Julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

2. Son Zonas de Servidumbre Arqueológica aquellos espacios claramente determinados en que se presume fundamentalmente la existencia de restos arqueológicos de interés y precisen adoptar medidas precautorias, declarados como tales mediante el procedimiento establecido en el Artículo 48 de la Ley Andaluza 1/1.991 de 3 de Julio.

Los terrenos incluidos en la delimitación de Zona de Servidumbre Arqueológica quedan sujetos al régimen establecido en los apartados 3 y 4 del Art. 49 de la citada Ley. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del mencionado artículo, se aplicarán las normas establecidas en el presente Plan para las zonas de protección arqueológica.

3. Son Zonas de Protección Arqueológica aquellas áreas delimitadas en el presente Plan susceptibles de ser estudiadas con metodología arqueológica, y que requieren de un régimen cautelar que preserve el interés público.

Art. 292 Régimen Jurídico de las Zonas de Protección Arqueológica

El régimen jurídico al que se hayan sometidos los terrenos incluidos en la delimitación de Zonas de Protección Arqueológica será el establecido en el presente Plan según su clasificación y calificación urbanísticas, sin perjuicio de que se respeten las siguientes normas de carácter cautelar:

- a) La solicitud de licencia deberá ser comunicada al servicio municipal competente en materia arqueológica, quien en el plazo de quince días informará sobre la conveniencia de realizar previamente al comienzo de las obras las prospecciones o excavaciones arqueológicas.
- b) La iniciación de las obras deberá ser comunicada por el promotor de las mismas al Servicio Arqueológico Municipal, con un mínimo de quince días de anticipación, quién estará facultado para inspeccionar en todo momento las obras.
- c) Cuando de conformidad con el informe del Servicio Arqueológico Municipal sea preciso realizar previamente al comienzo de las obras catas o excavaciones arqueológica, la resolución aprobatoria del proyecto incorporará cláusula expresa de suspensión por un mes del plazo de inicio de las obras.
- d) Las Zonas de Protección Arqueológica se relacionan en un Inventario Anexo al Catálogo.
- e) En suelo no urbanizable, cuando se determine exclusivamente por un punto de coordenadas, la delimitación de la Zona de Protección Arqueológica abarcará a todos los terrenos incluidos en un radio de 100 metros, que tengan como centro el citado punto.
- f) La delimitación del Conjunto Histórico-Artístico será considerada como Zona de Protección Arqueológica.

Art. 293 Normas Generales de Protección del Patrimonio Arqueológico

1. La aparición de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o al Ayuntamiento.

2. La Consejería de Cultura y Medio Ambiente o el Alcalde, una vez constatada tal circunstancia, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos por plazo de un mes, sin derecho a indemnización.
3. La Consejería y el Ayuntamiento se informarán recíprocamente en el plazo de 48 horas, de la aparición de los restos arqueológicos de que tengan conocimiento, y de la adopción de las medidas cautelares que, en su caso, hayan adoptado.
4. En caso de que resulte necesario, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a un mes, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que se causara con tal paralización.

B. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. SUELO NO URBANIZABLE

NORMAS PARTICULARES ENTORNO MONASTERIO DE LA CARTUJA. (Libro 6º. Título III. Capítulo Quinto).

Art. 359 Ámbito, fines y objetivos

1. Ámbito. Las Ordenanzas incluidas en el presente Capítulo, serán aplicables sobre los terrenos incluidos dentro del denominado Entorno del Monasterio de Cartuja, que se encuentran comprendidos dentro de la delimitación fijada en los planos.
2. Fines y objetivos.
 - a) El fin primordial de estas ordenanzas es el de preservar los valores históricos, estéticos, paisajísticos y medioambientales del área, arbitrando para ello los mecanismos normativos precisos para evitar su deterioro, así como posibilitar las actuaciones necesarias para su mejora.
 - b) Este fin se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:
 - Protección y realce del Conjunto Monumental de la Iglesia y Monasterio de La Cartuja.
 - Protección y recuperación paisajística del entorno del Monasterio de La Cartuja.
 - Mantenimiento del carácter rústico de la zona.
 - Potenciación de los valores artísticos y culturales derivados de la existencia del Monasterio.
 - Recuperación ambiental de la Zona de Ribera del Río Guadalete.

Art. 360 Zonificación

Dentro del área tratada por este Capítulo de Ordenanzas, se distinguen 3 zonas:

- a) Conjunto Monumental del Monasterio de La Cartuja (zona con Protección Integral).
- b) Suelo agrícola ligado al Monasterio (zona con Protección Integral).
- c) Suelo agrícola de Protección General (zona con Protección Compatible).

Art. 361 Usos admisibles y condiciones de la edificación

Con carácter general, se asumen por estas Ordenanzas, quedando por tanto en vigor, lo dispuesto en los Arts. 8 al 13 de las Normas de Ordenación del Plan Especial de Protección del Monasterio de La Cartuja y su Entorno, en lo referente a Actuaciones Específicas en el Área, Usos Prohibidos de Carácter General, Peligro de Formación de Núcleos de Población, Usos Incompatibles, Usos o Actividades Permisibles sujetos a autorización previa y usos o actividades permitidas. En cualquier caso, los usos admisibles y condiciones de la edificación para cada zona, serán los siguientes:

1. Conjunto Monumental del Monasterio.

a) Usos permitidos:

- Los derivados de la actividad religiosa y monacal propios de La Cartuja y de aquellos servicios que puedan ser prestados a terceros directamente por los monjes.
- Las obras de restauración, mejora, rehabilitación, adecuación o consolidación de los edificios existentes.

b) Usos prohibidos:

- Todos aquellos no expresamente permitidos en el punto anterior.

2. Suelo agrícola ligado al Monasterio.

a) Usos permitidos:

- Actividades agrícolas y ganaderas adecuadas a la naturaleza de la finca y su valor paisajístico, protegiendo el esquema de distribución de cultivos que tradicionalmente se ha producido en la zona.

b) Usos prohibidos e inadecuados:

- Se prohibirán todos aquellos usos no contemplados en el punto anterior, declarando expresamente fuera de ordenación las instalaciones industriales y "hosteleras" actualmente adosadas al Monasterio.

c) Parcelación:

- No se admitirá la parcelación, incluso con fines rústicos, de la finca.

3. Suelo Agrícola de Protección General.

a) Usos permitidos:

- Usos agrícolas adecuados a las características de la zona, incluida la reforestación.
- Construcciones e instalaciones destinadas a usos agrícolas, siempre que no dificulten la visión del Monasterio y tengan un tratamiento adecuado que no atente contra los valores visuales y paisajísticos de la zona.
- Viviendas unifamiliares ligadas al uso agrícola. (Casa-campo).
- Usos de utilidad público o interés social.

b) Usos prohibidos:

- Todos los no expresamente permitidos

c) Parcelación:

- La parcela mínima se establece en 2,5 has. (25.000 m²).
- Sólo se permitirán aperturas de nuevos viales para acceso estricto a las propiedades, quedando prohibidos los acabados de asfalto y hormigón.

d) Condiciones de las edificaciones:

- Las instalaciones auxiliares ligadas a la explotación agrícola en parcelas mayores de 2,5 has. podrán tener una superficie construida del 0,5% de la parcela, con un máximo de 150 m² en una planta; para la obtención de la licencia de estas edificaciones, será preceptivo acreditar fehacientemente que el solicitante ejerce la actividad agrícola.

- Viviendas unifamiliares ligadas al uso agrícola en parcelas mayores de 2,5 has., con una superficie construida máxima de 150 m² en dos plantas, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Art. 344, puntos b) al i) de estas Normas.
- Tanto las construcciones agrícolas como las viviendas unifamiliares deben retranquearse como mínimo 15m. de los linderos de la parcela y 30 m. si se trata del límite con la carretera de Cartuja.
- Los usos de utilidad pública o interés social se admitirán en las condiciones establecidas en el Art. 347.

C. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. SUELO URBANO Y URBANIZABLE

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y ORDENACIÓN URBANA

En este Plan se planteó la conveniencia de abordar las tareas de catalogación en el ámbito del Conjunto Histórico desde la perspectiva de la ordenación de los usos y los espacios, no como una acción autónoma, sino complementaria de la preservación y puesta en valor del patrimonio.

Metodológicamente todos los estudios se han realizado desde el entendimiento de la estructura urbana como el único marco de referencia para evaluar el patrimonio. Así, en cada caso, se han utilizado sectorizaciones pertinentes que permitiesen referenciar edificios y espacios a los fragmentos de tejido en los que se debía entender la pieza. Para el Diagnóstico se realizó una sectorización muy pormenorizada, 63, mientras que para las bodegas fueron 32, y para las áreas residenciales 18. El documento de Catálogo se estructura en 19 áreas homogéneas extramuros y 16 intramuros, además de los 19 espacios catalogados. Los 35 sectores o áreas homogéneas en que se articula el Catálogo corresponden a otros tantos fragmentos del tejido urbano con entidad histórica y morfológica suficiente.

El Sector 19 Extramuros es un área fuera del Conjunto Histórico-Artístico. Sin embargo, se incluye en este Catálogo como un sector más, pues es un área susceptible de ser recogida en una nueva delimitación del C.H.A., actualmente en estudio por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. De esta forma, si se llevase a efecto dicha ampliación, su tratamiento no diferiría de lo anteriormente recogido.

El índice de los mismos es el siguiente:

A) Extramuros:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| - Sector 1.- La Merced.. | - Sector 8.- Desamparados. | - Sector 15.- San Miguel |
| - Sector 2.- Asta Regia. | - Sector 9.- Arcos-Medina. | - Sector 16.- Silos |
| - Sector 3.- Atalaya. | - Sector 10.- Descalzos. | - Sector 17.- Alcubilla. |
| - Sector 4.- Capuchinos. | - Sector 11.- Mercado | - Sector 18.- Chaparra. |
| - Sector 5.- Piernas. | - Sector 12.- Sol | - Sector 19.- Toros. |
| - Sector 6.- Pajarete. | - Sector 13.- Madre de Dios | |
| - Sector 7.- Bizcocheros. | - Sector 14.- San Telmo. | |

B) Intramuros

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| - Sector I.- Alcázar. | - Sector VII.- Reparadoras. | - Sector XIII.- San Lucas. |
| - Sector II.- Catedral. | - Sector VIII.- El Carmen. | - Sector XIV.- San Ildefonso. |
| - Sector III.- Beaterio. | - Sector IX.- San Juan. | - Sector XV.- San Mateo |
| - Sector IV.- Judería. | - Sector X.- Justicia. | - Sector XVI.- Belén |
| - Sector V.- San Marcos. | - Sector XI.- Benavente. | |
| - Sector VI.- La Compañía. | - Sector XII.- Camporreal | |

El proceso se puede resumir en la catalogación realizada a partir de los estudios pormenorizados de los edificios y espacios valiosos en diverso grado. El tejido restante o carente de valor ha sido ordenado en función del contexto patrimonial, pero con una decidida voluntad de su integración efectiva en proceso de renovación urbana.

Finalmente, en aquellas circunstancias en las que se detectó una clara tensión entre, una normativa proteccionista y la realidad productiva, como es el caso específico del sector bodeguero, se ha avanzado en el proceso de ordenación mediante la asignación de aprovechamientos urbanísticos controlados desde la perspectiva patrimonial. En este sentido, el Catálogo identifica y protege todos los elementos valiosos, para después proceder a la apertura de las grandes manzanas con la consiguiente permeabilización del tejido, la incorporación al disfrute público de grandes jardines hasta ahora interiorizados y la posibilidad de localizar equipamientos en estructuras condenadas a la ruina por haber caído en desuso.

NORMATIVA PARTICULAR DE APLICACIÓN EN EL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

SECCIÓN 1.- ORDENACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO EN FUNCIÓN DEL CRITERIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Art. 366 Delimitaciones y objetivo

1. Abarca la delimitación del Conjunto Histórico-Artístico definido por R. D. 1.390/1982 de 17 de abril (BOE nº 151 de 25 de junio de 1982).
2. Las presentes Normas tienen por objeto regular el desarrollo de la legislación vigente relativa a la protección del patrimonio arquitectónico, urbano y socio-económico en concurrencia con las previsiones de ordenación que propicien el desarrollo del Conjunto Histórico delimitado.

Art. 367 Clasificación del Patrimonio Arquitectónico

Se establecen seis grupos en la clasificación del Patrimonio Arquitectónico y de los espacios no construidos en función de su interés, circunstancias particulares de cada área y determinaciones de planeamiento:

- A. Elementos de Interés Específico.
- B. Elementos de Interés Genérico.
- C. Áreas de Conservación Arquitectónica.
- D. Áreas de Intervención.
- E. Zonas de Servidumbre Arqueológica.
- F. Elementos Fuera de Ordenación.

Art. 368 Elementos de Interés Específico

1. Se clasifican como Elementos de Interés Específico aquellos edificios, conjuntos y espacios delimitados como tal por el presente Plan, de relevante interés histórico, arqueológico, artístico o etnológico para la ciudad y la Comunidad Autónoma; coincide con aquellos bienes que tienen la declaración de B.I.C. o expediente incoado, así como aquellos susceptibles de alcanzar su inscripción en el Catálogo General.
2. Los Elementos de Interés Específico se incorporan al Catálogo del presente Plan.

3. En los Elementos de Interés Específico únicamente se permitirán las obras necesarias, entendiéndose como tal las precisas de conservación y restauración, por todos los medios de la técnica y con criterios científicos.
4. Los usos admisibles serán iguales o análogos a los originales en sus consecuencias espaciales, tipológicas y estructurales, y sólo con los métodos y la cautela de la restauración.
5. Para la realización de obras en edificios catalogados como B.I.C. o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, será preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
6. Las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación de entorno de los B.I.C. o de aquellos que cuenten con la declaración de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz, se ajustarán a las determinaciones establecidas por este Plan en atención al área a la que pertenezcan. En todo caso, en las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación del entorno se tendrán en cuenta sus relaciones con el bien objeto de especial protección.

Art. 369 Elementos de Interés Genérico

1. Se clasifican como Elementos de Interés Genérico aquellos edificios, conjuntos y espacios que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico, como exponentes de la identidad cultural jerezana.
2. Los Elementos de Interés Genérico se incorporan al Catálogo del presente Plan.
3. Las obras necesarias serán las precisas de conservación, restauración y rehabilitación. Para la determinación del contenido de estas intervenciones, se estará a lo dispuesto en los Arts. 376 á 380 de la Sección 2 de este capítulo.
4. No serán aplicables las determinaciones relativas a las alturas señaladas en los planos en los casos de desconformidad con la realidad, salvo explicitación expresa en el catálogo individualizado.
5. La catalogación como Elementos de Interés Genérico de los espacios públicos contenida en el Plan, tiene los siguientes efectos:
 - a) Las obras de carácter público o privado relativas a la pavimentación, mobiliario urbano, arbolado, jardinería, publicidad, iluminación y distribución de usos, deberán contar con un proyecto unitario previo que concrete los objetivos fijados por el Plan, sin perjuicio de que las obras se realicen por fases.
 - b) Los propietarios de las fincas afectadas por la delimitación de cada uno de los espacios catalogados serán requeridos, de forma expresa, para el estricto cumplimiento del Art. 21. 1 y 256 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 - c) Las intervenciones en las parcelas incluidas en la delimitación del espacio público se ajustarán a las determinaciones contenidas en el sector de ordenación correspondiente y a las prescripciones de estas Ordenanzas. En todo caso, en las intervenciones en los edificios incluidos en la delimitación del espacio público se tendrá en cuenta sus relaciones con el bien calificado de Interés Específico.
 - d) Los usos admisibles se ajustarán a lo dispuesto en el Art. 368. 5, prohibiéndose además que sean incompatibles con su conservación.

Art. 370 Áreas de Conservación Arquitectónica

1. Las zonas de Conservación Arquitectónica se corresponden con aquellos edificios y espacios que forman la mayor parte del tejido urbano del Conjunto Histórico de Jerez y deben permanecer con su configuración formal y tipológica actual. Todas las zonas de conservación arquitectónica se incorporan al Catálogo del presente Plan.
2. Las intervenciones en los edificios incluidos en estas Áreas se ajustarán a las condiciones establecidas en la Sección 2 de este Capítulo.
3. Igualmente, se han incluido en este grado de conservación, edificios integrantes de la trama tradicional del Conjunto Histórico que pese a su antigüedad, aparentemente, no parecen ser elementos esenciales para el mantenimiento del carácter y la imagen de dicho Conjunto. En estos inmuebles, definidos como de Conservación Cautelar dentro del Área de Conservación Arquitectónica, el informe previo regulado en el Art. 377 deberá determinar la categoría de intervención o, en su caso, el levantamiento de la protección cautelar, dependiendo de que el resultado de una investigación previa mediante la aplicación de los criterios establecidos en estas Ordenanzas revele estructuras o elementos que justifiquen su conservación.

Art. 371

En las Áreas de Conservación Arquitectónica las intervenciones pueden ser singulares o integrales.

Es una intervención singular aquella que puede ser llevada a cabo de forma autónoma en una parcela catastral, sujetándose a las condiciones establecidas en la Sección 2 de este Capítulo.

Art. 372.

Son Áreas de Rehabilitación Integrada aquellas en las que concurren particulares circunstancias de homogeneidad tipológica y originalidad del trazado y que precisan determinaciones globales para la totalidad del área, previa a cualquier actuación particular.

- a) El presente Plan establece en las fichas del Catálogo las características, objetivos y criterios generales de intervención en cada una de las Áreas de Rehabilitación Integrada.
- b) Cada Área de Rehabilitación Integrada será objeto de un estudio pormenorizado que se extenderá tanto a los aspectos arquitectónicos como a los socioeconómicos.
- c) En el aspecto arquitectónico, el estudio desarrollará los criterios definidos para cada Área, con el fin de concretar las intervenciones admisibles y aprovechar sus conclusiones como criterios interpretativos para el órgano llamado a aplicar las presentes Normas en cada caso.
- d) En el aspecto socioeconómico, el Estudio de cada Área podrá proponer la formulación de un Programa de Rehabilitación Integral que aúne las medidas de fomento e intervención pública dirigidas a la revitalización funcional, ambiental y socioeconómica del Área.

Art. 373 Áreas de Intervención

Se delimitan como Áreas de Intervención aquellos sectores y fragmentos del tejido urbano que han sido sustituidos en épocas recientes y/o carecen de interés patrimonial, pudiendo ser renovados total o parcialmente.

- a) En los edificios incluidos en estas Áreas se admitirá la obra nueva, que deberá cumplir las condiciones de edificación establecidas en la Sección 3 de este Capítulo.
- b) En el Área de Intervención, la actuación puede ser:
 - Parcelaria. Aquélla que puede ser ejecutada de forma independiente ajustándose a las condiciones establecidas.
 - Unitaria. Son aquellas situaciones urbanas delimitadas en el Plan, que por su especial configuración requieren un análisis volumétrico mediante Estudio de Detalle previo a cualquier intervención parcial.
- c) La calificación de una actuación como unitaria no supone necesariamente la necesidad de su ejecución sistemática, por cuanto se realiza a los simples efectos de ordenación volumétrica.
- d) El Plan contiene la delimitación de Unidades de Ejecución en el Conjunto Histórico, en aquellas actuaciones unitarias que precisen su ejecución sistemática y en las que el Estudio de Detalle debe respetar las condiciones particulares señaladas en las fichas correspondientes. Igualmente podrán delimitarse unidades de ejecución en actuaciones unitarias en las que el presente Plan no establece la obligatoriedad de su ejecución sistemática si del Estudio de Detalle se deduce la necesidad de garantizar una igualdad de beneficios y cargas.

Art. 374 Zonas de Servidumbre Arqueológica

1. Se clasifican como Zonas de Servidumbre Arqueológica aquellas parcelas catastrales del Conjunto Histórico de Jerez que están afectadas por la cerca almohade de la ciudad, siendo susceptibles de alcanzar la declaración que se establece en el Art. 48 de la Ley 1/1 991 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
2. Estas parcelas se consideran como incluidas en el Catálogo del presente Plan.
3. En los Lienzos de Muralla o Torreones, indicados en los planos de la propuesta, no se podrán realizar obras que afecten a su seguridad, dado su carácter Histórico-Artístico, sin ser autorizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Si se autorizasen, deberán ajustarse a lo que señala para los edificios clasificados como Elementos de Interés Específico en el Art. 368.
4. En las fincas colindantes con los Torreones y Lienzos de Muralla del punto anterior en que se autoricen obras de nueva planta y rehabilitación que implique reforma, se tendrá que retranquear 4 m. mínimo de cualquiera de los paramentos del trazado conocido de la muralla, se conserve ésta o no.
5. La inclusión de una finca en la Zona de Servidumbre Arqueológica es concurrente con su inclusión en cualquiera de los restantes grupos de clasificación del Patrimonio establecidos en el Art. 365, por lo que no excluye el régimen propio del grupo al que pertenezca, sino que lo complementa con las vinculaciones propias derivadas de la servidumbre.
6. Serán de aplicación las normas establecidas en los Arts. 291 y 292 del presente Plan.

Art. 375 Fuera de Ordenación

1. Se identifican como Elementos Fuera de Ordenación, con carácter sustantivo o elemento impropio, aquellos inmuebles que por su volumetría, lenguaje arquitectónico o modificación de alineaciones históricas, han alterado gravemente los valores arquitectónicos y urbanos del Conjunto Histórico de Jerez.
2. El régimen al que quedan sometidas estas edificaciones es el establecido en el Art. 11. 4 de estas Normas.

*SECCIÓN 2.- REGULACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS Y ÁREAS CATALOGADOS***Art. 376**

El tipo de intervención admitido para cada inmueble catalogado se explicita en la ficha de catálogo y se ajustará a las condiciones establecidas en la presente Sección. Serán de tres categorías: Conservación Estricta, Restauración y Rehabilitación. La determinación de la categoría de la intervención se realiza de forma individualizada en las fichas de catálogo correspondientes.

Art. 377

1. La concreción del tipo de obra, entre las admitidas en la categoría de Rehabilitación, se realizará tras la inspección y correspondiente informe de los Servicios Técnicos, debiendo solicitarse con antelación a la redacción del proyecto técnico. En este informe se concretarán, así mismo, qué elementos de la edificación estarán excluidos de la catalogación por ser reformas posteriores, añadidos o accesorios de calidad muy inferior al elemento protegido.
2. La documentación exigida para la emisión del informe será la del Art. 392. 2. Las obras serán inspeccionadas por los Servicios Técnicos Municipales, sin perjuicio de otros expertos convocados al efecto.
3. Las alturas señaladas en los planos correspondientes a edificios incluidos en Áreas de Conservación Arquitectónica, se entienden máximas; no obstante, se respetarán las alturas existentes en la realidad como máximas, en caso de disconformidad con las establecidas, salvo que el edificio esté calificado de Fuera de Ordenación, o que se explicita en la correspondiente ficha de catálogo.

Art. 378

Se entiende por **Conservación Estricta** aquellas obras cuya finalidad es la de cumplir con la obligación de la propiedad de mantener los terrenos, edificaciones e instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, y que queden contenidas en el límite del deber de conservación que corresponde a los propietarios (Art. 21. 1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo). Pueden matizarse dos tipos de obras o intervenciones dentro del deber de conservar:

- Mantenimiento de todas las condiciones estructurales y elementos del edificio en perfecto estado de salubridad y ornato exterior e interior, con las obras menores precisas de reparación de cubiertas, acabados, humedades y remates, para su adecuado funcionamiento; incluso habrán de conservarse las decoraciones, carpintería y mobiliario adosado, procedentes de etapas anteriores, congruentes con la categoría y uso del edificio o elemento.

- Consolidación de elementos de las estructuras resistentes, o su refuerzo o reparación, con eventual sustitución parcial de éstas, para asegurar la estabilidad del edificio y de sus partes existentes (o de las ruinas, muros y cubiertas que restasen) sin aportaciones de nuevos elementos, debiendo quedar reconocibles las obras, sustituciones o refuerzos realizados.

En el caso de conservación de espacios libres, plazas, patios y jardines catalogados, se mantendrán el diseño, arbolado y demás elementos vegetales que lo caracterizan, así como pavimentos, mobiliario e instalaciones que en conjunto motivan su catalogación.

Art. 379

Se entiende por **Restauración** aquellas obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas, tanto de sus estructuras como de sus elementos, acabados y decoraciones, sin hacer aportaciones nuevas que pretendan la reconstrucción de las mismas. Pueden distinguirse dos niveles de Restauración:

- Restauración arqueológica, o labores de intervención, con estrictos criterios científicos, tendentes a la investigación del edificio para devolverle su más íntegra estructura y aspecto original, con las obras de consolidación que sean necesarias, así como eliminando los añadidos de épocas posteriores que no revistan ningún interés para la tipología del mismo; sin perjuicio de realizar las supraestructuras que, en su caso, garanticen la máxima conservación del edificio o monumento, haciendo siempre reconocibles tales obras (cubrición de ruinas, picado de revocos, excavaciones arqueológicas, consolidación de estructuras, etc).
- Restauración con recuperación, cuyas obras, además de las anteriores propias de la Restauración arqueológica, tratan de reponer los elementos estructurales internos y externos en ruinas, caídos o deteriorados, bien despiezándolos y numerándolos o reconstruyéndolos y recomponiendo científicamente lo que la investigación permita demostrar; completando, en su caso, las decoraciones, estructuras, artesonados, vigas, solados, cubiertas, etc., con técnicas y materiales idénticos a los originales en toda la calidad de sus reproducciones; o bien con materiales, en otro caso, claramente diferenciados para su reconocimiento (repetición de viguerías, techos, mamposterías, dibujos y decoraciones o sus ritmos y colores, distinguiendo lo nuevo de lo viejo), llegando a cerrar los espacios conocidos, sin aumentar su volumen ni alterar su tipología, para sus utilidades interiores adecuadas a los fines a que se destine el edificio o recinto. Podrán realizarse las instalaciones menores precisas, así como los acabados que sean imprescindibles para su recuperación y utilización integral.

Las únicas aportaciones admisibles serán las auxiliares de acabado, propias de los materiales y técnicas modernas que se incorporen, cuando no fuese posible la reproducción de los originales.

Art. 380

Se entiende por **Rehabilitación** aquellas obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de la Restauración y recuperación anteriores, manteniendo, en todo caso, la estructura resistente y apariencia exterior.

Dentro de las intervenciones de Rehabilitación pueden distinguirse tres tipos de obras, dependiendo del estado y categoría del edificio original:

- a) Rehabilitación Estricta. Se aplicará a edificios con notable interés arquitectónico o tipológico y con un aceptable estado de conservación. Además de las obras propias de la Restauración, se permite las siguientes intervenciones combinadas:
- I. Redistribución o reforma interior de los cerramientos interiores de tabiquería, modificación o apertura de huecos interiores, o ventanas a patios, sin afectar a las estructuras resistentes ni a las fachadas nobles del edificio.
 - II. Apertura de escaleras y huecos de acceso o de luces, que no afecten a la estructura portante.
 - III. Todas las obras precisas de adecuación y mejora de la habitabilidad interior y exterior del inmueble con sustitución o nueva implantación de las instalaciones, así como retejado y demás obras menores de acabado.
 - IV. En cualquier caso deberá guardar siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico, dejando “testigos” cuando no sea imprescindible su ocultación o revestimiento por razones estrictas de seguridad o aislamiento; y en especial serán conservadas y restauradas las fachadas, aleros, decoraciones, rejas, huecos y otros elementos externos que identifiquen al edificio.
- b) Rehabilitación con Reforma. Esta intervención se determina para edificios de notable interés arquitectónico o tipológico pero con un alto grado de deterioro. Además de las obras anteriores, se permite:
- I. Reposición o sustitución de elementos estructurales deteriorados, cuando no ofrezcan garantías de seguridad mediante su simple restauración o reparación, afectando a la estructura resistente interna, a las instalaciones de elevadores y cerramientos, manteniendo la posición relativa de las estructuras sustituidas; ello sólo cuando existiese expediente incoado de declaración de ruina no inminente o la inspección técnica municipal lo autorizase. Se excluye la reestructuración.
 - II. Creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas que no alteren la tipología esencial del inmueble, ni dividan los huecos exteriores, ni arriesguen la estructura portante. Este objetivo no justificará, por sí solo, la sustitución de las estructuras resistentes actuales, cuando no se produzca el supuesto precedente I.
 - III. Deberá mantenerse en todo lo posible la tipología estructural del edificio original en las crujías, volúmenes, tipo de cubiertas y patios del mismo, así como los espacios libres interiores de parcela (patios, jardines) sin perjuicio de que según cada caso, se autorice por las Normas un aprovechamiento complementario bien por aumento o ampliación de cuerpos edificados adosados, bien por alguna construcción nueva en el resto del espacio interior de parcela, o bien por aumento de pisos, entreplantas o buhardillas en el edificio existente.
- c) Rehabilitación Parcial. Se aplicará esta categoría de obras a edificios cuyo interés no es muy especial y que presentan zonas ruinosas o de muy baja calidad constructiva. En estos casos podrá procederse a la demolición de estas partes concretas (determinadas explícitamente en el informe previo preceptivo), levantándose de nueva planta, aunque adaptándose a la parte conservada con criterios tipológicos. Las obras en la parte conservada se ajustarán a las admitidas en Rehabilitación con Reforma.

*SECCIÓN 3.- EDIFICACIÓN EN ÁREAS DE INTERVENCIÓN***Art. 381 Parcela y altura**

1. Las edificaciones correspondientes a proyectos de nueva planta y las de reformas de los existentes, en la partes o elementos no protegidos, deben ajustarse a la normativa que se establece en esta Sección.
2. La unidad mínima de intervención a efectos edificatorios es la parcela catastral, de forma y dimensiones recogidas en los planos.
3. Ninguna parcela será inedificable por razón de su forma y dimensiones, si dicha situación fuera anterior a la aprobación definitiva del Plan General de 1984.
4. La agregación o agrupación de parcelas a efectos de una misma intervención arquitectónica sólo podrá ser autorizada en edificios no catalogados, previa solicitud y siempre que ninguna de las parcelas haya intervenido en agregaciones anteriores.
La aprobación de agregación de parcelas no implica la autorización de derribo de las edificaciones en ella existentes.
5. La altura de los edificios que se proyecten se ajustará al número máximo de plantas que se establecen en los planos correspondientes, que en caso de solares en esquina o con fachada a dos calles se refiere a parcelas catastrales completas, salvo que específicamente en los planos se indiquen con una línea de división de alturas. Dicha altura se entiende vinculante, por lo que tiene el carácter de altura máxima y altura mínima obligatoria. Para el caso de inexistencia de determinación de altura en los planos, subsidiariamente se establece como altura obligatoria (máxima y mínima) dos plantas.
6. Cuando la parcela sobre la que se intervenga sea resultado de una agregación, y en ella hayan intervenido parcelas de diferente número de plantas, podrá igualarse su número al de cualquiera de ellas siempre que la edificabilidad total no supere a la suma de la edificabilidad de las parcelas anteriormente a su agregación.
7. La altura libre que se exige en el Libro IV de las Normas se considera como mínima, ya que en los casos en que el nuevo edificio colinde con uno catalogado, deberá corresponderse sensiblemente con las de éste último.

Art. 382 Plazas, patios y pasajes

1. Se entiende por patio en el Conjunto Histórico-Artístico aquella superficie libre de edificación, que más allá de una mera interpretación en términos funcionales de iluminación o ventilación en dependencias, sea el elemento fundamental en la organización arquitectónica del edificio, justificándose tipológicamente su ubicación y proporciones y recobrando el valor que en la edificación tradicional ostentaba.
2. Los patios de parcela tendrán una superficie mínima equivalente al 30% de la superficie del solar teórico situado a una distancia mayor de 5 metros de la alineación exterior.
3. La superficie de patios podrá subdividirse, siempre que cada una de las partes permita inscribir un círculo nunca menor de 3 metros de diámetro, debiendo estar comunicado con la calle de forma que pueda ser visible desde la misma.

4. Los patios de nueva planta o ampliación deberán conservar y respetar los árboles existentes.
5. En las plazas, patios y jardines interiores de uso público o privado comunitario que el Ayuntamiento destinase a espacio libre, o jardín, solo se permitirán construcciones subterráneas con destino a garaje o aparcamiento, con el mismo carácter público o privado que el suelo bajo el que construyen, con cubierta que permita una capa de tierra de ajardinamiento, enrasada en todo su perímetro a la cota del espacio circundante, siendo preceptiva la conservación de especies arbóreas allí donde existan.
6. Los pasajes obligatorios que se señalen para acceso a plazas, patios y jardines interiores ocuparán toda la altura libre de la planta baja y tendrán un ancho mínimo de 3 m. y 1/3 de su longitud entre alineaciones. Esta limitación no obliga a los edificios catalogados.

Art. 383 Vuelos y cornisas

1. Se admiten balcones o ventanas salientes provistas o no de reja, con saliente máximo, incluida la cerrajería, de 30 cm., a razón de uno por cada hueco en calles de hasta 6 m. de anchura y de 50 cm. máximo en el resto, siempre que el gálibo a la acera sea superior a 3,50 m.
2. La longitud total de los balcones y cuerpos volados no excederá del 40% de la suma de las longitudes de todos los frentes de fachada correspondientes a cada una de las plantas medidas en el plano vertical de fachada sobre alineación oficial de ésta.
3. Las cornisas, resaltes y vuelos de las fachadas deberán ser rematadas a una distancia de la medianería nunca superior al de su propio vuelo.

Art. 384 Cerramientos y huecos de fachada

1. Las fachadas se diseñarán de modo que presenten una calidad arquitectónica y tipológica acorde al entorno del Conjunto Histórico-Artístico, con una cuidada valoración de los materiales y acabados. La composición de los huecos de planta baja estará en armonía con el resto de la fachada.
2. La superficie de los cerramientos predominará sobre los huecos, tendiendo éstos últimos a hacerse verticales, como corresponde a las características arquitectónicas del Conjunto Histórico-Artístico.
3. En caso de proponer aplacados sobre fachadas, éstos deberán ser de piedra natural sin pulimentar. Las carpinterías deberán ser de madera o material para pintar. Los cierres de seguridad, en caso de ser opacos, se colocarán en el interior, tras la carpintería.
4. Las instalaciones de aire acondicionado no podrán tener su soporte en las fachadas.

Art. 385 Cubiertas

1. Las cubiertas serán planas, como la azotea a la andaluza o de teja curva árabe, de cerámica o de cualquier material adecuado que armonice con los materiales, colores y tonos propios de los edificios de su entorno.
2. Sobre cubierta se admitirán edificaciones que no excedan del 25% de la superficie de la última planta, y su tratamiento tendrá la misma calidad que la fachada del edificio a que pertenece, situándose siempre a partir de la primera crujía.

Art. 386 Usos

1. En los edificios y terrenos calificados de uso y dominio público en el ámbito del Conjunto Histórico, se establece en el presente Plan su destino concreto, que habrá de entenderse con carácter indicativo.
2. Caso de no especificarse, de forma subsidiaria se establece que serán usos preferentes los culturales, docentes y administrativos.
3. Las parcelas de uso privado tendrán la calificación establecida en el Plan, siéndoles de aplicación las normas de compatibilidad de uso establecidas con carácter general para las zonas de uso global residencial, excepto en aquello que sea incompatible con las normas particulares para el Conjunto Histórico.
4. Las parcelas señaladas en los planos con conservación de uso no podrán destinarse a usos o actividades distintas a las que motivan su protección por interés etnográfico.
5. Las rampas de acceso a garaje se separarán un mínimo de 2 metros de la alineación exterior. Deberán disponer la puerta de tal modo que impidan la visión de la rampa desde la calle.
6. Los aparcamientos exigidos en el Libro IV de las Normas, no lo serán en los casos de edificios catalogados, ni en aquellos de nueva planta que den fachada a calles peatonales o de anchura inferior a 3,50 m. en toda la longitud de su fachada y aquellos edificios cuya superficie de solar sea inferior a 300 m².

*SECCIÓN 4.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES CATALOGADOS***Art. 387 Afección del aprovechamiento urbanístico en las intervenciones para la protección del Patrimonio Arquitectónico**

1. Las obras de intervención propias de la protección del Patrimonio que conserven idéntico aprovechamiento urbanístico que el actual existente en todo edificio catalogado como de Interés Genérico o Específico, no estarán sometidas a las condiciones de transferencias de aprovechamiento urbanístico.
2. En las obras de intervención que se lleven a cabo en edificios catalogados, no será de aplicación para la concesión de licencia, la previa disponibilidad de la totalidad del aprovechamiento que les corresponda, aun cuando su edificabilidad real resulte superior a la del aprovechamiento susceptible de adquisición, por razón de las mayores cargas de mantenimiento y conservación de su volumen que su catalogación impone.
3. A los efectos de la aplicación de las Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, se considerará, en todo caso, sustitución de la edificación la ejecución de obras que por su naturaleza hubiera permitido la declaración de ruina del inmueble, y en consecuencia sujeta a la transferencia de los excesos.

Art. 388 Deber de conservar

1. Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores (Art. 15 Ley 1991 del Patrimonio Histórico Artístico).
2. Los propietarios de inmuebles del Patrimonio catalogado, además de las obligaciones genéricas de conservación del artículo anterior, deberán realizar las obras de adaptación, conservación y reforma requeridas por

las presentes Normas para adecuarlos a sus condiciones estéticas, ambientales y de seguridad, salubridad y ornato públicos.

3. Los edificios catalogados en los que no se realizasen las obras de conservación exigidas, o cuando el propietario hiciese uso indebido, estuviesen en peligro de destrucción o deterioro y no estuviesen debidamente atendidos, podrán ser expropiados con carácter sancionador, por incumplimiento de la función social de la propiedad.
4. Cuando un edificio catalogado o parte de él haya sido desmontado o derribado clandestinamente, además de las sanciones del Art. 86 RD, el propietario y el empresario ejecutor, solidariamente y por partes iguales, quedan obligados a reponerlo bajo la dirección de los arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
5. Las construcciones catalogadas deberán conservar el espacio libre contiguo dentro de su propia unidad predial registrada en iguales condiciones ambientales que las actuales, sin perjuicio de las plantaciones, ajardinamiento o elementos auxiliares que, en su caso, pudiesen erigirse según su uso y destino.
6. Se prohíben toda clase de usos indebidos, anuncios, carteles, cables, postes, marquesinas o elementos superpuestos y ajenos a los edificios catalogados como Elementos de Interés Genérico o Específico. Deberán suprimirse, demolerse o retirarse en un plazo de un año desde la aprobación de las presentes Normas y su Catálogo. Los propietarios de locales comerciales o de los inmuebles, y las compañías concesionarias de líneas de teléfonos o de electricidad, deberán retirar, demoler o instalar subterráneos dichos aditamentos.
7. Los edificios, elementos, instalaciones o conjuntos catalogados quedarán exceptuados del régimen común de declaración de estado ruinoso. Cuando fuese preciso proceder a la demolición o despiece de las partes o elementos en estado de ruina, las intervenciones se conducirán como se contienen en las presentes Normas.
8. Los inmuebles catalogados están exceptuados del régimen de edificación forzosa a que se refiere el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, Decreto 635/1964 de 5 de marzo, no siendo demolibles por su estado ruinoso.
9. Cualesquiera obras que hubiesen de realizarse en edificios catalogados, aunque fuesen obras menores, se realizarán bajo la dirección y supervisión de técnicos y Administraciones competentes.
10. Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Normas y de conformidad con el Art. 93 del TRLS del Real Decreto Legislativo 1/92, los inmuebles declarados de interés cultural (BIC) o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se registrarán, en cuanto al deber de conservación, por lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y en la Ley 1/1 991 de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Art. 389 Ayudas económicas para la conservación y rehabilitación de edificios catalogados

Los propietarios de bienes catalogados por el presente Plan podrán recabar para conservarlos, la cooperación de las Administraciones competentes, que habrán de prestarla en condiciones adecuadas cuando tales obras excedan de los límites del deber de conservación.

*SECCIÓN 5.- DEFINICIONES Y DOCUMENTACIÓN***Art. 390 Definiciones generales**

1. Por tipología de la edificación se entiende la organización y distribución de los espacios interiores y exteriores, adecuados a usos y funciones concretas, que se presentan en esquemas típicos repetidos, según las épocas, clases sociales, usos y carácter de las edificaciones.
2. Por envolvente externa se entiende las partes de la edificación en contacto directo con la atmósfera exterior, que comprende los cerramientos de la edificación (fachadas, medianerías, patios, porches, cubiertas, zaguanes abiertos, patios cubiertos con cristalera, toldos o lucernarios).
3. Por estructura interna se entienden las estructuras resistentes, que pueden ser portantes y sustentantes.
4. Estructura portante es la que transmite las cargas y esfuerzos acumulados de la masa del edificio al terreno (muros de carga, pilares, columnas, vigas, jácenas, cimentación, etc).
5. Estructura sustentante es la que transmite como carga solamente su propio peso, más la sobrecarga de uso que soporta (viguetas, forjados, escaleras, balcones, voladizos, etc).
6. Por crujía del edificio se entiende el espacio comprendido entre dos muros de carga o pórticos consecutivos.
7. Por añadido se entiende todo elemento que, construido en fecha posterior al edificio original, no reviste ningún interés para la lectura tipológica del mismo; ni que por sus propias características puede ser considerado de interés histórico, artístico, estructural, cultural o sociológico.

Art. 391

Los elementos o partes constructivas o decorativas del edificio que, a efectos descriptivos de las intervenciones anteriores, se tienen en consideración como agregados diferenciables, son:

- a) Estructuras resistentes.
 - Portantes
 - Sustentantes
- b) Cerramientos.
 - Exteriores (fachadas y medianerías no resistentes).
 - Interiores (tabiques de distribución interior, obras menores de fábrica en jardines, patios, etc).
- c) Instalaciones.
 - Menores (agua, saneamiento, electricidad, gas, telecomunicación, incendios, distribución de agua caliente y calefacción, riego, seguridad y alarma, etc).
 - Mayores (elevadores, montaplatos, calderas, cámaras, escaleras mecánicas, aire acondicionado, etc).
- d) Acabados o remates, interiores y exteriores (tejas, revocos, pintura, carpintería, vidriería, solados, aislamientos, revestimientos, cielos rasos, escayolas, cantería, decoraciones, relieves, impostas, cerrajerías, etc).

Art. 392 Documentación

1. Las solicitudes de licencias en parcelas del Conjunto Histórico-Artístico, deberán acompañar la documentación exigida en el Art. 259.
2. Para la emisión del informe a que se refiere el Art. 377, necesario para concretar el tipo de obra admisible en cada categoría de las fincas calificadas de conservación, será preciso acompañar cartografía del inmueble y entorno a escala adecuada (mínimo 1:100), y fotografías que permitan un conocimiento completo del mismo. Tras la visita de inspección de los Servicios Técnicos, se concretará el tipo de intervención y se especificará la documentación complementaria que debe incluir el proyecto técnico de solicitud de licencia, a fin de garantizar la preservación de las finalidades perseguidas.
3. La documentación de las intervenciones en edificios catalogados de Interés Específico o Genérico, deberá ajustarse a las instrucciones elaboradas por la Administración del Patrimonio Histórico, extremando su elaboración y obtención historiográfica en archivos, bibliotecas, etc.

IX.1.3. AVANCE DE REVISIÓN-ADAPTACIÓN DE PGOU-95 (SEPTIEMBRE DE 2005). INTERVENCIONES PROPUESTAS CON INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El Plan General vigente se ha mostrado como un plan válido y eficaz en muchos aspectos y ha cumplido con casi todos los objetivos previstos. La Revisión-Adaptación que está en proceso de elaboración introduce cambios derivados de la nueva ordenación urbanística de la Comunidad Autónoma (LOUA), pero no rectifica el modelo de ciudad planteado. Sobre la base del PGOU de 1995 realiza un conjunto de propuestas que permiten ir completando y mejorando de forma progresiva el actual modelo urbano con un objetivo fundamental: el incremento de la calidad urbana.

A continuación enumeramos las actuaciones urbanísticas proyectadas cuya ejecución puede afectar al Patrimonio Arqueológico.

A. NÚCLEO URBANO CONSOLIDADO (Fig. 145)

Zona de ordenanzas 1.- Conjunto Histórico-Artístico.

Se trata de una Zona de Ordenanzas que por sus propias características está altamente consolidada por lo que las iniciativas urbanísticas en cuanto a ordenación son muy limitadas. Las que tienen incidencia sobre el patrimonio son:

“ARROYO”

Se ubica en la Cuesta del Arroyo, en los terrenos intramuros a la Puerta. La ordenación pretende construir un volumen edificatorio que sustituya la infravivienda existente, recuperando la vieja alineación e implantando una zona libre pública que permita la investigación arqueológica de la puerta y la muralla, además de resolver con un sistema de rampas y escaleras la conexión entre el Arroyo y Cazorla Alta y Baja.

“REORDENACIÓN DE LA CALLE JUDERÍA”

Se trata de un solar que permitirá crear una conexión entre las calles Judería y Larga. La ordenación actual deja al descubierto una importante medianera, por lo que se propone proceder a un cambio en la ordenación de la zona.

**PRINCIPALES INTERVENCIONES PROPUESTAS
EN LA CIUDAD CONSOLIDADA**



Haga click sobre la zona para ver el plano de detalle

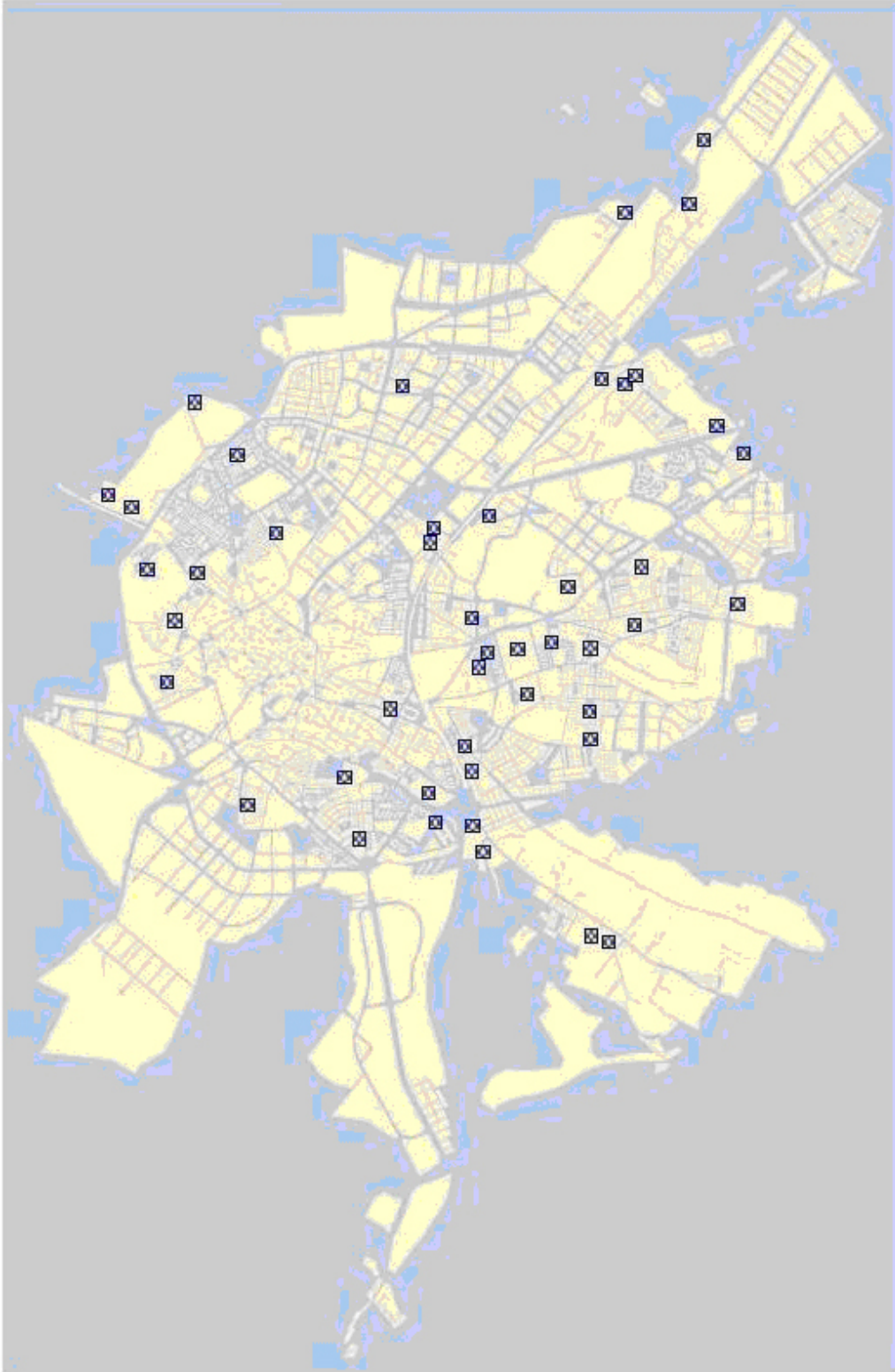


Fig. 145.- Avance de Revisión-Adaptación PGOU Jerez. Intervenciones en núcleo consolidado.

“RECATALOGACIÓN DE EDIFICIOS”

El nuevo plan prevé con base en la experiencia acumulada en estos años y los trabajos realizados para la elaboración de la Carta Arqueológica la revisión de la catalogación de todas las fincas del Conjunto Histórico.

Zona de ordenanzas 2.**“EL CALVARIO”**

Se propone el cambio a uso residencial en la gran parcela abandonada por Jerez Industrial en calle Taxdirt, reordenando la zona, con la apertura de un nuevo vial y la redefinición de sus bordes, generando una zona de espacios libres.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento calcolítico detectado en el núcleo histórico.

“ARMAS DE SANTIAGO”

Unidad de Ejecución en el solar en esquina entre las calles Armas de Santiago y Zoilo Ruiz Mateos Camacho, que pretende mejorar el trazado de la calle Armas de Santiago y su conexión final con la rotonda. No está ejecutada y se deberá cuidar en el nuevo Plan su traza final.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento calcolítico detectado en el núcleo histórico.

“PICADUEÑAS”

Al norte del Parque de Picadueñas, se contempla la apertura de dos calles. Al sur del Parque, en el arrabal de peor calidad, se propone una Plan Especial para conseguir una renovación urbana completa. Incluiría en sus límites a la Unidad de Ejecución sin desarrollar 2-B2. Para posibilitar la ejecución del PERI, se propone una ordenación de bloques de viviendas en el frente a la actual Nacional IV, dotando de una nueva fachada a la zona. En el borde hacia la Ronda del Caracol, cerca ya de la Puerta de Rota, es necesario retranquear las edificaciones de dos parcelas existentes, que permitan obtener un ancho mínimo de acera para circular.

Patrimonio arqueológico afectado: asentamiento islámico y medieval cristiano de Picadueñas (**PLANO 34 nº 6**).

B. ÁREAS DE CRECIMIENTOS PERIFÉRICOS (PLANO 32 y FIG. 146)

Las propuestas del Avance de Revisión-Adaptación del PGOU realizadas en este sentido se basan en un esquema de crecimientos periféricos que se integren en la vieja ciudad y al tiempo se estructuren entre sí a partir del sistema viario y del sistema de espacios libres y equipamientos. A continuación se incluyen las propuestas que afectan a algunos de los yacimientos arqueológicos detectados.

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “LAGUNA DE TORROX”

Situada al sur del núcleo principal, se delimita al norte por la U.E. 2-H-2 “Polígono Sur-II” en desarrollo, de la que la separa una zona verde propuesta que ocupa los cerros existentes; al oeste por la Hijuela de Pozo Nuevo, que separa la zona del Área propuesta de uso turístico-residencial “Cañada del Carrillo”; al sur con la Cañada del Carrillo y las antiguas instalaciones militares del Rancho de la Bola, propuesto como Parque Periurbano; y al este con el Polígono Industrial El Portal y el Área propuesta del mismo nombre y uso de Actividades Económicas.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimientos de Hijuela de las Coles- Viña Bea (**PLANO 34, números 10, 11 y 12**).

ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “GERALDINO”

Al sur de la ciudad, se delimita por el oeste con la vía férrea y el sistema de espacios libres propuesto de la Cornisa de Geraldino, al oeste con la zona de Pago Solete, teniendo frente una parte desde la carretera de Cartuja, al norte con un vértice que confluye en el nudo del Puente de Cádiz y al sur con el Parque Periurbano de Santa Teresa que lo separa de la carretera de la Corta. Su ordenación se plantea a partir de la traza mejorada de las hijuelas de Pino Solete y Geraldino, que corren en dirección norte-sur paralelas al sistema de espacios libre propuesto, incluyendo la de Geraldino una zona verde lineal. Se trata de desarrollar un crecimiento que acerque definitivamente la ciudad al río huyendo para ello de planteamientos de ciudad en escasa altura o extensiva, optándose por un modelo donde prime el residencial colectivo en altura.

Otro de los objetivos fundamentales de la propuesta debe ser el de dotar de itinerarios peatonales y espacios libres lineales que acerquen la ciudad al Parque Periurbano de Santa Teresa, estructurándose la zona con las colindantes, aun por desarrollar.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento hispano-visigodo de Las Pedreras (PLANO 34, número14).

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “LA CORTA”

Al sudeste de la ciudad, entre la zona de Pago Solete Bajo, con la que delimita al norte, y la Carretera de La Corta, colindando al oeste con el Parque de Santa Teresa y al este con el espacio libre propuesto en la cornisa de Los Albarizones. Se plantea su ordenación apoyada al norte del ámbito en el nuevo anillo estructurante propuesto, aprovechando las pendientes con vistas al valle del Guadalete y la proximidad del Parque Periurbano para desarrollar un crecimiento con buenas cualidades paisajísticas y ambientales; la estructuración del área se plantea partir del vial perimetral norte mencionado y de un vial de borde con Santa Teresa, completando el parque y las conexiones de éste con las zonas verdes locales.

Patrimonio arqueológico afectado: restos romanos de La Corta (PLANO 34, nº 15).

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “RONDA ESTE”

Al este del núcleo principal, ocupa los terrenos exteriores a la Ronda Este desarrollada al amparo del PGOU-95, incluyendo los suelos clasificados como urbanizables no sectorizados en ese plan, además de suelos anteriormente clasificados como no urbanizables; se delimita por la mencionada Ronda, por la Carretera de Cortes al norte, por la Hijuela de La Araña que la separa de la zona de Montealegre al sur y por terrenos próximos a la cornisa de Lomopardo al este. Se plantea su ordenación a partir de la Ronda Este y los caminos e hijuelas existentes, cerrando el crecimiento por el este con el anillo perimetral previsto y por el norte con una zona verde que ocupa el ámbito del arroyo de La Canaleja dando continuidad al parque actualmente en desarrollo; en la ordenación se deberá tener en cuenta la existencia de numerosas edificaciones que será preciso, en la medida de lo posible, integrar en el nuevo crecimiento.

Se trataría de plantear la continuación del crecimiento este de la ciudad de forma coherente con el sistema viario, (Ronda Este) y de espacios libres, (Parque de La Canaleja), existentes, dando continuidad hacia el norte al crecimiento planteado y no desarrollado durante el PGOU-95 en Montealegre e integrando la edificación dispersa en la zona que amenaza con convertir en inviables las propuestas de racionalización urbana si no se acomete una intervención contraria al despropósito del crecimiento incontrolado.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento romano de La Canaleja (PLANO 34, nº 17).

**IMPLANTACION DEL NUCLEO PRINCIPAL:
Áreas de crecimiento**



Haga click sobre los nombres de las zonas para acceder al plano de detalle

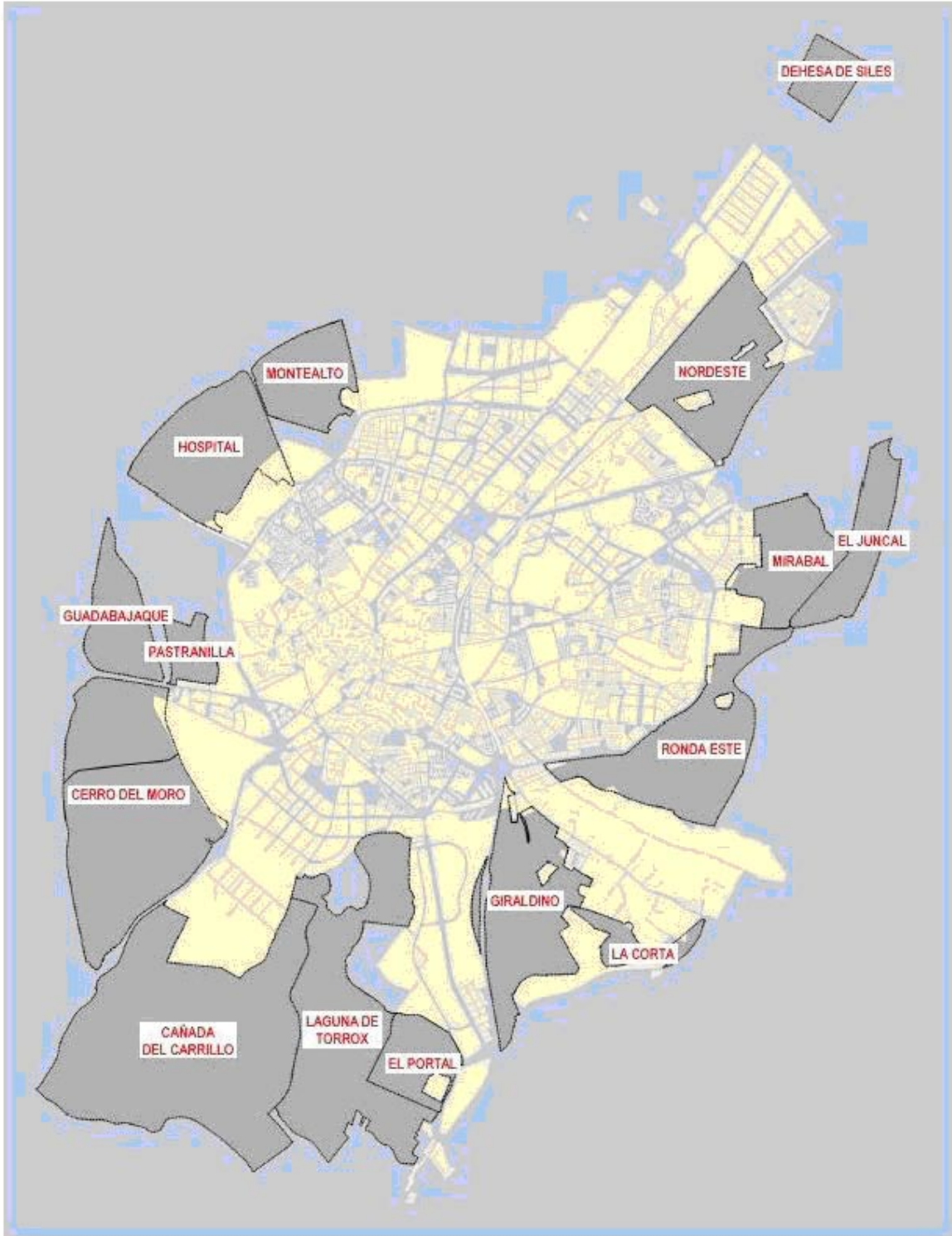


Fig. 146.- Avance de Revisión-Adaptación PGOU Jerez. Áreas de crecimiento proyectadas

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “MONTEALTO”

Al norte del núcleo principal de la ciudad, se delimita al sur por la actual circunvalación de la A-4 convertida en avenida urbana y por el Área 5 “Los Villares” de uso residencial, desarrollada al amparo del PGOU-95, al norte por la Variante de la A-4 en ejecución, al oeste por la carretera de Trebujena y al este por el que denominamos “Parque Norte” propuesto, que la separa de la carretera de Lebrija.

La ordenación se basa en el establecimiento de un viario fundamental en dirección este-oeste que se integraría en el nuevo anillo perimetral previsto y que en la zona incluye una amplia franja de espacios públicos y en el reconocimiento de dos pequeños arroyos que surcan el área en diagonal y que permiten el establecimiento de dos zonas verdes públicas lineales que se abren al paisaje de la campiña, dando continuidad así al espacio libre planteado en el borde de la variante.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de Montealto (Los Villares- Rabatún-La Romera) (PLANO 34, número 2).

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “DEHESA DE SILES II”

Situado al norte de la ciudad en la salida hacia el aeropuerto, se configura como la ampliación del actual Parque Tecnológico Agroalimentario en desarrollo, estableciéndose al norte del mismo, entre la salida de la A-4 hacia Sevilla y la vía férrea.

La ordenación se plantea como una continuación de la establecida para la primera fase en ejecución, con zonas verdes lineales de protección respecto a las infraestructuras y una zona verde central transversal a las anteriores que respeta el cauce de un arroyo existente. En cuanto a las determinaciones urbanísticas, serán similares a las establecidas para Siles I.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de los Siles-La Carrizosa (PLANO 34, número 1).

“ÁREA DE CRECIMIENTO PERIFÉRICO “CAÑADA DEL CARRILLO”

Se sitúa al sur del núcleo principal, ocupando la franja de terreno definida entre la salida hacia El Puerto de la N-IV, que la limita al oeste, la Sierra de San Cristóbal y el límite del término municipal al sur, la Higuera de Pozo Nuevo al este, y el Campo de Golf municipal de Guadajabaque, al norte.

Con la propuesta se trata de desarrollar un crecimiento con usos de interés metropolitano (turístico/comercial/terciario) con vocación supramunicipal, aprovechando su excelente posición territorial (conexión directa con la Bahía, integración de hitos paisajísticos, accesibilidad garantizada desde el núcleo principal...).

Para ello, la ordenación propuesta se plantea desde el respeto a los elementos que singularizan el área y permiten su continuidad con la trama urbana consolidada. Así, la trama contempla un esquema viario que integra las Higuera de Las Coles y Pozo Nuevo (ambas existentes), como conexión con la ciudad consolidada, y la Ronda Sur prevista como conexión metropolitana y comarcal (Bahía, Costa Noroeste, Janda y Campo de Gibraltar). En cuanto a elementos-hito ambientales y paisajísticos, se contempla en la ordenación la integración en la misma de la Cañada del Carrillo, (que constituye la vía verde de la zona sur) y la Sierra de San Cristóbal (espacio libre en la propuesta), protegiéndola como un referente del paisaje urbano que circunda a Jerez.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimientos de Higuera de las Coles-Viña Bea (PLANO 34, números 10, 11 y 12).

C. RED VIARIA PROPUESTA (PLANO 33)

- Variante sur, pendiente de ejecución, se propone que parta del enlace de la variante oeste con la N-IV y recorra un trazado ligeramente al norte de la Cañada del Carrillo, en un principio colindante al Área de Crecimiento Periférico “Cañada del Carrillo” de uso residencial, hasta enlazar con la carretera de El Portal entre la depuradora y la Barriada del mismo nombre, sirviendo de límite en esta zona al Área de Crecimiento periférico “El Portal”, para a continuación tomar la traza de la actual carretera de la Corta hasta la carretera de Cartuja (C-440) y de ahí a la utopista debiendo tener una sección desdoblada.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimientos de Higuera de las Coles-Viña Bea (PLANO 34, números 10, 11 y 12) y yacimiento romano de la Cartuja-Cerro de los Olivares (PLANO 34, número 16).

- Vial local central del Área de Crecimiento Periférico “Montealto”, que incluye así mismo el vial estructurante este-oeste de la zona de las actuales Bodegas Croft en su cambio de uso a residencial, enlazando desde el cruce de la avenida del Progreso con la Carretera de Lebrija hasta la nueva rotonda en ejecución del Área 5 Los Villares en su contacto con la Carretera de Trebujena, que deberá ser ampliada para aumentar su capacidad.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de Montealto (Los Villares- Rabatún-La Romera) (PLANO 34, número 2).

- Vial estructurante oeste-este del Área de Crecimiento Periférico “Geraldino”, entre el vial central del Polígono Industrial El Portal y el cruce con la Higuera de Pino Solete, en el vértice noroeste del Parque de Santa Teresa.

Patrimonio arqueológico afectado: puede afectar al yacimiento de Las Pedreras (PLANO 34, número 14).

- N-IV (Norte) desde el Cruce del Porvenir al Cruce de Cañada Ancha.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de Los Siles-La Carrizosa (PLANO 34, número 1).

- Carretera de Lebrija, desde Bodegas Croft hasta Periférica Exterior, que separa las actuaciones de Croft y Parque Empresarial, con características de viario urbano.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de Montealto (Los Villares-Rabatún-La Romera) (PLANO 34, número 2).

- Carretera de Cartuja desde, Giraldino hasta el enlace con la autopista y continuación por la autovía Jerez-Los Barrios, proponiéndose la mejora de su trazado y el alejamiento del mismo de las inmediaciones del Monasterio de Cartuja, al provocar la traza actual por la proximidad excesiva al mismo, daños en las estructuras murarias de la iglesia.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento romano de la Cartuja-Cerro de los olivares (PLANO 34, número 16).

D. ESTRUCTURA FERROVIARIA PROPUESTA (PLANO 33)

- Integración en la propuesta de ordenación de la nueva traza sur del ferrocarril en ejecución entre Jerez y El Puerto.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento de Las Pedreras (PLANO 34, número 14).

E. GRANDES ESPACIOS LIBRES URBANOS (PLANO 32)

En este grupo se sitúan los espacios libres tradicionales y más significativos de la ciudad, incluyendo así mismo otros grandes espacios libres propuestos o de reciente creación, siendo la relación de los que afectan a yacimientos arqueológicos detectados la siguiente:

- Zoobotánico Tempul-Picadueñas, ejecutado excepto en lo referente a la ampliación oeste del zoológico.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento romano El Salobral-Tempul. (PLANO 34, número 4).

- Parque del Arroyo de La Canaleja, en ejecución y Parque Este, previsto, constituye la continuación del anterior hacia la cornisa de Lomopardo, protegiendo la vaguada del arroyo de La Canaleja.

Patrimonio arqueológico afectado: yacimiento romano de la Canaleja (PLANO 34, número 17).

PARQUES PERIURBANOS.

Se incluyen los siguientes:

- Cornisa del Guadalete-Monasterio de Cartuja, aprovechando el espacio existente entre el Monasterio y las instalaciones de viveros al oeste del monumento, conformado como un espacio que aprovecha la cercanía del Río Guadalete y la vista de sus vegas desde un elemento histórico artístico de primer orden.
- Parque Periurbano del Rancho de La Bola. Se trata de una finca de 595.000 m² con antiguo uso militar hoy desafectada del mismo. Ocupa una posición topográfica privilegiada en el denominado Cerro de la Cebolla, posición que se ve reforzada por su buena accesibilidad desde la Carretera de El Portal y la Cañada del Carrillo con los que limita, pudiéndose proponer la ubicación en ella de equipamientos metropolitanos ligados al uso de espacio libre. En esta localización se tiene constancia del hallazgo de materiales de época prerromana y romana aunque, precisamente por su afección militar, no ha sido prospectado por lo que habría que incluir todo este espacio entre los Elementos de Riesgo.

Con respecto a estas últimas propuestas de actuación, ZONAS VERDES, GRANDES ESPACIOS PÚBLICOS y PARQUES PERIURBANOS la conservación, puesta en valor e integración de los restos arqueológicos es mucho más factible y vendrían a enriquecer estos equipamientos públicos añadiendo a sus valores medio-ambientales intrínsecos nuevos valores culturales.

IX.2. CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS**IX.2.1. CATALOGACIÓN SEGÚN LEYES DE PATRIMONIO (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA)¹³
(PLANO 22 y PLANO 26)**

Recoge aquellas parcelas que incluyen inmuebles incoados o declarados Bien de Interés Cultural con sus correspondientes entornos -en los casos en que éstos estén declarados- y parcelas con inmuebles inscritos en Catálogo General del Patrimonio Histórico.

¹³ Recordamos que en el tiempo transcurrido entre la finalización de la Carta y sus publicación, ha sido aprobada una nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007 de 26 de noviembre), por lo que todo lo aquí expresado conforme a la antigua Ley 1/1991 habrá de adecuarse a la nueva legislación.

Jerez de la Frontera posee un total de 16 inmuebles catalogados como **Bien de Interés Cultural** de los cuales:

- Ocho corresponden a arquitectura religiosa, lo que supone aproximadamente un 20% de la arquitectura religiosa declarada BIC. De estos inmuebles, siete se localizan en el interior del Conjunto Histórico:
 - Iglesia de San Mateo.
 - Iglesia de San Lucas.
 - Iglesia de San Marcos.
 - Iglesia de San Dionisio.
 - Iglesia-catedral de El Salvador.
 - Iglesia de Santiago.
 - Iglesia de San Miguel.

- y uno fuera del conjunto histórico, en uno de los límites de la zona periurbana (**PLANO 26 nº1**)
 - Monasterio de la Cartuja de Santa María de la Defensión.

- Cuatro pertenecen a arquitectura residencial y todos corresponden a casas señoriales, lo que supone un 10% de este subtipo de vivienda:
 - Palacio de Camporreal.
 - Palacio de Bertemati.
 - Palacio del marqués de Montana.
 - Palacio de la marquesa de la Puebla de los Infantes.

- Dos inmuebles corresponden a edificios de carácter público:
 - Cabildo Viejo.
 - Teatro Villamarta

- Los dos restantes conciernen a arquitectura militar
 - Alcázar
 - Muralla urbana

Asimismo está inscrito en el **Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz** con carácter genérico colectivo un inmueble perteneciente a la arquitectura industrial:

- Bodegas Tío Pepe, en el interior de González Byass.

y nueve jardines, de los que seis están en el Conjunto Histórico

- Jardines del recreo de la Atalaya.
- Jardines de las bodegas Domecq.
- Jardines de las bodegas González Byass.
- Jardines de las bodegas John Harveys.
- Jardines de la plaza de las Angustias.
- Alameda Vieja.

y tres se sitúan fuera de la ciudad histórica:

- Jardín botánico del parque zoológico Alberto Durán (**PLANO 26 nº 2**).
- Jardines del Recreo de las Cadenas (**PLANO 26 nº 3**).
- Parque González Hontoria (**PLANO 26 nº 4**).

En el caso de la **muralla urbana** al no encontrarse exenta -salvo algunos tramos muy puntuales- y afectar por tanto a un importante número de parcelas se han realizado, siguiendo el pliego de condiciones firmado entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jerez, los siguientes análisis:

IX.2.2. PARCELAS QUE CONTIENEN ELEMENTOS DEL SISTEMA DEFENSIVO (PLANO 20)

Diferenciando aquellas parcelas que contienen elementos conservados bien sea en altura o en subsuelo, aquellas en la que estos elementos son hipotéticos y por último los puntos en los que sabemos con seguridad que han sido destruidos.

IX.2.3. PARCELAS QUE LIMITAN CON ELEMENTOS DEL SISTEMA DEFENSIVO (PLANO 21)

Cualquier intervención en estas parcelas tendrá que tener en cuenta este condicionante por la posible afección a elementos no catalogados de las defensas urbanas así como con el objetivo de preservar el entorno las mismas.

IX.2.4. CATALOGACIÓN SEGÚN PGOU CON LOS MÁXIMOS NIVELES DE PROTECCIÓN (PLANO 23 y PLANO 27)

La normativa municipal vigente cataloga como **Interés Específico** con el máximo nivel de protección un total de 32 inmuebles, en los que están incluidos los 15 que también tienen consideración de Bien de Interés Cultural. Por tanto, el PGOU trata con el máximo grado de protección además de los señalados en el apartado anterior los siguientes:

- **Arquitectura religiosa:**
 - Iglesia de San Juan de los Caballeros.
 - Iglesia de los Descalzos.
 - Iglesia de la Victoria.
 - Iglesia de El Carmen.
 - Antigua iglesia de La Compañía.
 - Convento de La Merced.
 - Convento del Espíritu Santo.
 - Convento de Santo Domingo.
 - Ermita de la Yedra.
- **Arquitectura residencial**
 - Palacio de Riquelme.
 - Palacio de Ponce de León.
 - Palacio de Villapanés.
 - Recreo de las Cadenas, en el extrarradio (Plano 27 nº 5).
- **Arquitectura de carácter civil**
 - Torre octógona norte de la muralla islámica y parte del lienzo de la misma, que constituyen una parcela independiente.
 - Antigua alhóndiga en la Plaza del Arenal, conocida como edificio de Los Arcos.
 - Estación de Ferrocarril, localizada en el límite exterior del casco histórico (Plano 27, nº 6).
- **Arquitectura industrial**
 - Antiguas bodegas de Valdespino en la calle Ponce.

En una sola ocasión, la casa de la Marquesa de la Puebla de los Infantes en la calle Lealas, ambas normativas no son coincidentes ya que el PGOU incluye este edificio en el segundo grado de protección (I.G), mientras que a nivel autonómico es considerado BIC.

- Como **Interés Genérico** en la catalogación local se registran en el interior de la ciudad histórica un total de 233 edificios, conjuntos o espacios *“que merecen ser preservados por ser exponentes de la identidad cultural jerezana”* (PLANO 23). Asimismo en este segundo grado de protección municipal se incluyen los jardines inscritos en el CGPH, salvo los de la Plaza de las Angustias que se encuentran fuera de catalogación.

El desglose de estos inmuebles es el siguiente:

- **Arquitectura religiosa:** 11 registros.
- **Arquitectura residencial:** 151 registros.
 - Casas señoriales: 30 registros.
 - Casas burguesas: 50 registros.
 - Casas-patio : 64 registros.
 - Patio de vecinos: 5 registros.
 - Casa unifamiliar popular: 2 registros.
- **Arquitectura industrial:** 46 registros.
- **Otros:** 24 registros.

Fuera del Conjunto Histórico, la normativa municipal recoge un total de 24 elementos considerados de Interés Genérico (**PLANO 27 y catálogos en Anexo 8**):

- **Arquitectura religiosa:** 3 registros (nº 9 ;nº 13 y nº 16).
- **Arquitectura residencial:** 8 registros:
 - Barriadas: 4 registros (nº 10; nº 17; nº 20 y nº 21).
 - Fincas suburbanas: 4 registros (nº 19; nº 25; nº 27 y nº 29).
- **Arquitectura industrial:** 3 registros (nº 14; nº 15 y nº 18).
- **Otros:** 6 registros (nº 7; nº 8;nº 11; nº 22, nº 26 y nº 36).
- **Bienes muebles:** 4 registros (nº 12; nº 23; nº 24 y nº 28).

IX.2.5. PARCELAS QUE LIMITAN CON INMUEBLES CATALOGADOS BIC, CGPH ó I.E en la normativa municipal (PLANO 24)

El interés de este análisis reside en que, aunque algunas de estas parcelas coinciden con entornos de BIC declarados, existen casos, sobre todo cuando la declaración es anterior a la década de los noventa del siglo XX, en los que estos inmuebles no tienen entornos protegidos. De ahí se deriva la necesidad de registrar las parcelas colindantes, tanto en estos ejemplos como en aquellos en que los bienes cuentan exclusivamente con grado I.E. en la normativa municipal.

IX. 3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

El grado de conservación de los elementos patrimoniales complementa los datos sobre nivel de riesgo y permite definir actuaciones en el tiempo, tanto a nivel de arqueología emergente como subyacente. Para realizar un análisis lo más objetivo posible se han tenido en cuenta los siguientes parámetros cuya definición, como se señaló en el capítulo de metodología, viene recogida en el PGOU de Jerez vigente:

- si el estado de la edificación es bueno;
- defectuoso;
- malo;
- se encuentra en estado de ruina;
- o bien es un solar.

Asimismo se han considerado las edificaciones que han sido objeto de rehabilitación reciente y aquellas de nueva planta, diferenciando las que han sido construidas antes de 1970 o con posterioridad a esta fecha. En este último caso, si no han sido objeto de una intervención previa, el registro arqueológico hay que considerarlo perdido ya que habitualmente poseen sótanos o garajes.

En conjunto nos encontramos ante un núcleo histórico bastante preservado, sobre todo en lo que a elementos monumentales se refiere. De hecho la práctica totalidad de los bienes inmuebles catalogados con los máximos grados de protección –BIC, CGPH o IE- se encuentran en los parámetros de bueno o defectuoso, entendiendo como defectuoso la necesidad de obras de restauración inherentes al mantenimiento de edificaciones de carácter histórico.

Existen, no obstante, varios casos que detallamos a continuación en los que el estado de conservación es malo o ruinoso y sobre los que habría que actuar con absoluta urgencia:

- Palacio de Villapanés. Donde las estructuras y sobre todo pinturas murales del siglo XVIII de la casa grande corren serio peligro de desaparición.
- Palacio de Riquelme. Uno de los mejores ejemplos de arquitectura señorial del siglo XVI cuya fachada muestra un alarmante estado de degradación.
- Claustro de la enfermería del siglo XVII del antiguo convento de Santo Domingo. En estado de semi-ruina.
- Plaza de toros.

Aparte de la arquitectura monumental, para el conjunto de las edificaciones de la ciudad histórica señalamos varios aspectos:

- En torno a un 26% de parque inmobiliario ha sido sustituido por edificaciones de nueva planta, de las que un 7,8% corresponden a construcciones realizadas entre los años 1940 y 1970 (Fig. 147). Aunque se trata de construcciones de diversa tipología predomina la arquitectura residencial contemporánea.
- Del resto del caserío histórico, un 13% ha sido sometido a recientes trabajos de restauración o rehabilitación, porcentaje que se ha visto incrementado en los últimos meses debido a las obras efectuadas desde finales del año 2005, última fecha de actualización de los datos de la Carta (Fig. 148).

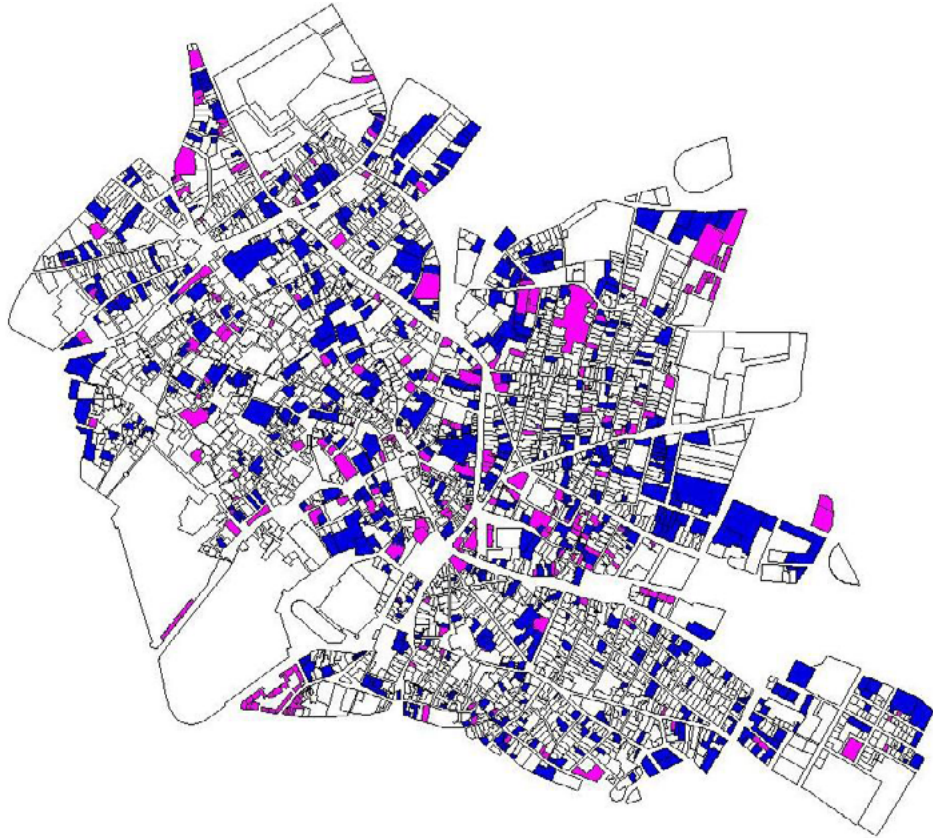


Fig. 147.- Conjunto Histórico: Edificaciones de nueva planta anteriores a 1970 (violeta) y posteriores a 1970 (azul).

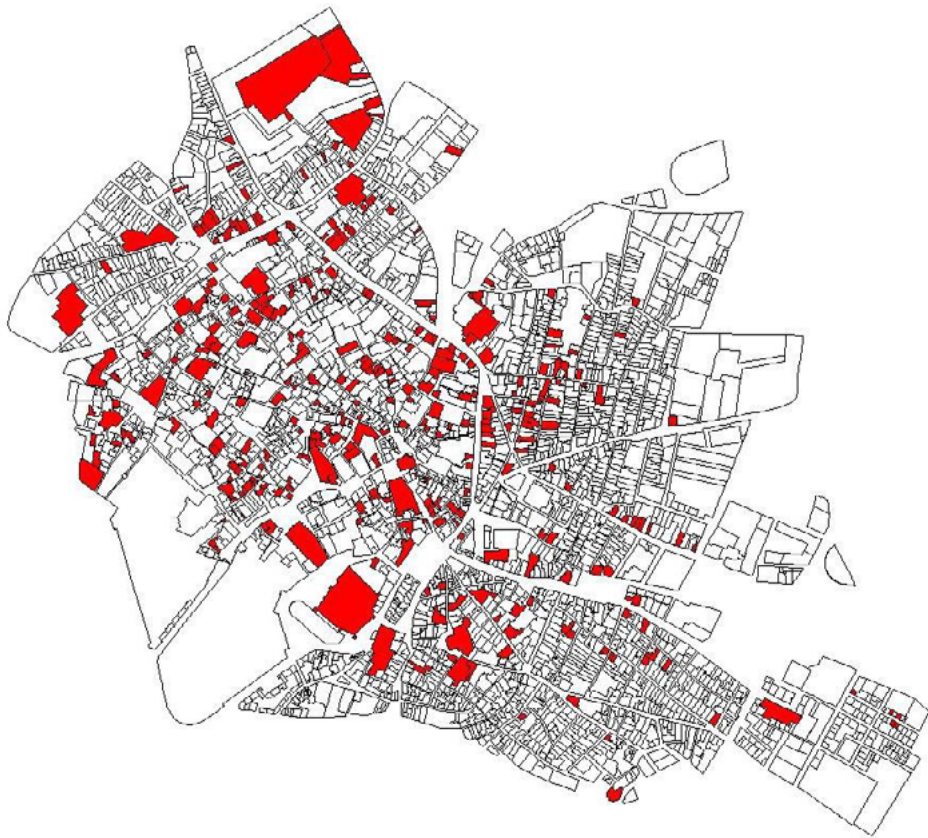


Fig. 148.- Conjunto Histórico. Rehabilitaciones.



Fig. 149.- Conjunto Histórico: Conservación defectuosa (amarillo); mala (anaranjado); ruina (verde); solar (marrón).

- El mayor índice de degradación, con elevados porcentajes de inmuebles en estado defectuoso, malo e incluso ruina, se concentran en dos áreas (Fig. 149):

- La zona noroeste del Conjunto Histórico, ocupando la totalidad de los antiguos barrios de San Mateo, San Lucas y parte de San Juan, el Salvador y Santiago. Coincide con la parte de la ciudad que no sufre renovación del caserío desde finales del siglo XVIII, lo que provoca que en muchos casos se conserven en pie –aunque reutilizadas y enmascaradas- estructuras que pueden arrancar desde época medieval.

Al tiempo, se trata de una arquitectura profundamente deteriorada, con modos de vida y habitabilidad muy alejados de las exigencias actuales. Esto ha conllevado la puesta en marcha de diversos programas de rehabilitación, tanto municipales (EMUVIJESA) como autonómicos (Área de rehabilitación concertada San Mateo-Santiago) que, salvo contadas ocasiones, no han tenido estudios de arqueología emergente, aspecto éste que es necesario solventar.

- La otra área afecta a la arquitectura residencial de las zonas menos comerciales de los barrios de San Miguel y San Pedro. Ambos barrios, tal y como se expuso en los análisis precedentes, tienen un importante desarrollo en el siglo XVI, por lo que no descartamos la posibilidad de existencia de estructuras reutilizadas correspondientes a esta centuria. Asimismo aquí se concentran buena parte de los patios de vecinos característicos de la ciudad del siglo XIX, que constituyen testimonios inapreciables de un modo de vida y que por falta de valoración histórica están desapareciendo de manera progresiva.

Para finalizar señalamos que las edificaciones en mal estado suponen globalmente un 12% de total del caserío histórico, repartiéndose el resto entre los bienes inmuebles con conservación buena y aquellos de los que no se tienen datos por el momento.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

Tras el análisis realizado sobre las intervenciones efectuadas en el núcleo urbano de Jerez, así como sobre la potencialidad histórico-arqueológica y grado de conservación-alteración del registro, nos encontramos en condiciones de proponer la siguiente zonificación y niveles de protección para una correcta gestión del patrimonio arqueológico de la ciudad. A la vez se pretende conciliar el necesario desarrollo urbanístico con la imprescindible protección del Patrimonio Cultural.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa se aplicará a todo el núcleo urbano consolidado y a las áreas de crecimiento periférico de la ciudad de Jerez contempladas en la revisión-adaptación del PGOU de 2005.

ZONIFICACIÓN

Debido a la extensión del área de estudio resulta poco práctica una distribución por zonas ya que solo en algunos casos es posible delimitar áreas compactas. Por ello hemos considerado más útil una clasificación por niveles o grados de protección arqueológica que recogen tanto áreas extensas como parcelas o elementos individuales.

X.1. NIVELES DE PROTECCIÓN

NIVEL I. Protección integral (PLANO 34 - ROJO)

Definición

Se le asigna a aquellos bienes que por su importancia arqueológica, valores históricos o singularidad artística, deberán ser conservados íntegramente para su estudio científico y disfrute cultural. Son bienes de carácter individual y se distribuyen de manera dispersa por la totalidad del núcleo urbano.

Ámbito de aplicación

Se aplica a:

1. Inmuebles cuyo grado de catalogación sea BIC declarado o incoado y BIC propuesto, excepto el recinto amurallado que por sus características se le da un tratamiento individualizado en el siguiente apartado.
2. Inmuebles cuyo grado de catalogación sea CGPH declarado o propuesto.

Este nivel de protección se extenderá automáticamente a cualquier inmueble que adquiera alguna de las categorías anteriormente señaladas.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

Intervenciones arqueológicas preceptivas:

No se permitirá actuación alguna a excepción de aquellas encaminadas a la investigación, conservación y puesta en valor de los mismos. Las intervenciones preceptivas son las siguientes:

- Estudio de paramentos, siempre que el proyecto de obra afecte a estructuras emergentes.
- Sondeos arqueológicos: cuando sean necesarios para el correcto desarrollo del análisis de estructuras emergentes o bien para toma de muestras.
- Excavación en extensión: exclusivamente para investigación y consecuente puesta en valor y siempre dentro de un proyecto general de investigación aprobado por la Dirección General de BB.CC.
- Cuando por necesidades derivadas de la realización de obras para la instalación de infraestructuras fuera necesario ejecutar movimientos de tierra o apertura de canalizaciones en estructuras portantes, estas tendrán que contar con supervisión arqueológica, deberán hacerse con medios manuales y podrán plantearse como excavación o análisis de estructuras emergentes, en función del alcance de las obras.
- No se contempla la actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

Actividades urbanísticas recomendadas:

- Restauración. Se entiende por restauración, tal y como recoge el artículo 379 del PGOU de 1995, *"..aquellas obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales científicamente conocidas"*.
- Rehabilitación, en contadas ocasiones y teniendo en cuenta el grado de conservación del bien patrimonial. Se entiende por rehabilitación, tal y como recoge el artículo 380 del PGOU de 1995, *"...aquellas obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de la restauración"*.
- En estructuras emergentes, se conservan todos los elementos a excepción de añadidos recientes o aquellos que desvirtúen y/o provoquen confusión en la comprensión del bien. En caso de que estos últimos añadidos tengan que ser eliminados, la intervención se deberá justificar y previamente a su ejecución analizar y registrar convenientemente.
- En subsuelo, conservación total y puesta en valor.
- Queda prohibida la ocupación del subsuelo para cualquier uso, ya sea éste sótano o garaje.

NIVEL II. Integración de restos pertenecientes al recinto defensivo (PLANO 34-VERDE)

Definición

El sistema defensivo islámico constituye en sí mismo un elemento de especial trascendencia histórica para la ciudad que requiere un tratamiento individualizado. Por ello se considera conveniente crear un nivel de protección propio -similar al del nivel I, nivel al que en realidad pertenece al estar catalogado como BIC-, en

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

el que además y debido a la tradicional utilización de estas estructuras como medianeras y como apoyo de construcciones adosadas por los inmuebles colindantes, se especifique la liberación de toda construcción no catalogada ajena al mismo.

Ámbito de aplicación

Se aplica a:

1. Estructuras del sistema defensivo.
2. Inmuebles que contienen o colindan con elementos del sistema defensivo
3. Vías públicas que tienen relación con el entramado defensivo.

La distribución espacial de este nivel de protección está condicionado por el propio perímetro de la cerca y ocupa una zona que a modo de anillo perimetral rodea la totalidad de la antigua medina islámica.

Fuera de este perímetro pero formando parte también del sistema defensivo y por tanto correspondientes a esta mismo grado de protección, se recogen los restos de lo que pudieron ser los reductos defensivos que controlaban los accesos a la ciudad por la puerta de Santiago, la de Sevilla (exconvento de Santo Domingo) y la del Real (exconvento de San Francisco).

Su delimitación exterior viene marcada por las calles Puerto (en su tramo inicial), Armas, plaza del Arenal, Lancería, Larga, Porvera, Ancha, plaza de Santiago, Angostillo de Santiago, Muro, Ronda del Caracol, puerta de Rota, puerta del Arroyo, Cazorla Alta y Ciegos.

Intervenciones arqueológicas preceptivas:

En las estructuras estrictas del sistema defensivo solo se permitirán aquellas actividades encaminadas a investigación, conservación y puesta en valor. Las intervenciones preceptivas son:

- Estudio de paramentos, siempre que el proyecto de obra afecte a las estructuras emergentes.
- Sondeos arqueológicos: cuando sean necesarios para el correcto desarrollo del análisis de las estructuras emergentes o bien para la documentación de posibles restos del sistema defensivo en subsuelo.
- Excavación: exclusivamente si el proyecto de obra aprobado contempla la pérdida del sustrato arqueológico.
- En los espacios públicos que afecten al sistema defensivo queda cautelada toda obra que suponga una alteración del subsuelo, incluidas las pavimentaciones de carácter superficial. En función de las características de la obra se requerirá la realización de sondeos y/o excavaciones.
- No se contempla la actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

En el resto del inmueble se permitirán aquellas actividades inherentes a su catalogación siempre que no afecten al sistema defensivo o a su puesta en valor.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

Actividades urbanísticas recomendadas

Respecto a las estructuras del sistema defensivo:

- Restauración y puesta en valor de restos emergentes.
- Conservación de restos en subsuelo.
- Toda construcción de nueva planta deberá separarse al menos cuatro metros por la cara interior de la muralla y seis metros por la cara exterior, para de esta forma proteger la línea de barbacana. Esta premisa será de obligado cumplimiento se conserven o no los elementos del sistema defensivo.
- Queda prohibida la ocupación del subsuelo para cualquier uso, ya sea éste sótano o garaje.

En el resto del inmueble se tendrán en cuenta las recomendaciones hechas según su nivel de catalogación.

NIVEL III. Excavación y posible integración de los restos arqueológicos conservados (PLANO 34-AMARILLO)

Definición

Se le asigna a aquellas parcelas donde se presupone la existencia de elementos arqueológicos emergentes y/o soterrados, cuya valoración tras la intervención arqueológica puede permitir su posible integración en el tejido edilicio. El grado de integración podrá ser total, parcial o nulo, según su estado de conservación y a consideración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se distribuyen por la totalidad del núcleo urbano y en unos casos afectan a zonas compactas, mientras que en otros se trata de parcelas de carácter individual ubicadas en áreas de protección inferior.

Ámbito de aplicación

Afecta a:

1. Inmuebles cuyo grado de catalogación en el PGOU sea Interés Específico o Interés Genérico, tanto declarado como propuesto. Se trata de inmuebles de carácter individual con un destacable valor histórico que se distribuyen por todo el núcleo urbano. En aquellos casos en los que además de esta catalogación municipal los bienes en cuestión tengan categoría de BIC, estén incluidos en CGPH, o se haya propuesto su inclusión en BIC o CGPH será de aplicación la normativa del nivel I.
2. Todas las parcelas y vías públicas situadas en el interior del recinto murado correspondientes a la antigua medina islámica, es decir todo el espacio encerrado dentro del anillo perimetral del sistema defensivo no afectado por el nivel de protección II. La constatación en esta zona de restos arqueológicos emergentes enmascarados entre el actual caserío, obliga a un exhaustivo control tanto del subsuelo como de las estructuras aéreas en previsión de posibles hallazgos.

Quedan excluidas aquellas parcelas en las que ya se hayan realizado excavaciones arqueológicas en extensión o hayan perdido el sustrato arqueológico por la existencia de sótano.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

3. Todas las parcelas y vías públicas afectadas por el área delimitada como necrópolis, arrabal islámico y áreas de instalaciones de producción alfarera medieval. La delimitación de esta zona en el barrio de San Miguel a extramuros de la ciudad, en las proximidades de la puerta del Real, viene dada por la documentación de restos arqueológicos correspondientes a estos espacios periurbanos y responde a la ubicación habitual en las ciudades islámicas.

Su delimitación exterior queda marcada por las siguientes calles: Conde de Bayona, Guarnidos, Estereros, Santa Clara, plaza Santos, Pavón, Doña Felipa, Corredera (tramo inicial), plaza Esteve, Lancería, plaza del Arenal, Armas.

Las edificaciones incluidas en esta zona serán sometidas al grado de protección inherente a su catalogación

4. Todas las parcelas y vías públicas afectadas por el área delimitada como cementerio judío. Aunque no existen registros arqueológicos referentes al cementerio hebreo, la documentación escrita obliga a incluir como zona de protección el área situada en el barrio de San Pedro frente a la antigua judería. Respecto a su ubicación, la bibliografía tradicional lo sitúa entre las calles Honda, Medina y Bizcocheros, prolongando su límite máximo hasta la calle Honsario. Esto supondría una extensión muy considerable por lo que por el momento se señala su límite máximo en la calle Morenos.

Las edificaciones incluidas en esta zona serán sometidas al grado de protección inherente a su catalogación.

5. Todas las parcelas y vías públicas afectadas por la delimitación del asentamiento de Prehistoria Reciente. Parte de este asentamiento se localiza en el interior de la antigua medina islámica por lo que ya está incluido como zona de protección. En el exterior de la muralla sus límites constatados por hallazgos arqueológicos son: calle Barreras, Marqués de Cádiz, Doctor Félix Rodríguez de la Fuente, Taxdirt, Tempul- Antiguo Cuartel, Madreselva, Hiedra, Juan Puerto Aragón, San Vicente, Amapolas, Muro y Angostillo de Santiago.

Las edificaciones incluidas en esta zona serán sometidas al grado de protección inherente a su catalogación.

6. Todos los yacimientos arqueológicos situados fuera de la delimitación de Conjunto Histórico. Estos yacimientos son los siguientes:

- Los Siles/ La Carrizosa (nº 1)
- Montealto (Los Villares-Rabatun-La Romera) (nº2)
- El Almendral (nº 3)
- El Salobral (Tempul) (nº4)
- Picadueña Alta (nº 6)
- Cerro del Asno (nº7)
- Las Salinillas (nº 8)
- Hijuela de las Coles-Viña Bea (nº 10, 11 y 12)
- El Látigo (nº 13)
- Las Pedreras (nº 14)
- La Corta (plano 22, nº 15)
- La Cartuja- Cerro de los Olivares (nº 16)
- La Canaleja (nº 17)

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

Este grado de protección se extenderá automáticamente a cualquier yacimiento arqueológico aparecido con posterioridad a la fecha de redacción de la Carta Arqueológica.

Intervenciones preceptivas:

En aquellas zonas e inmuebles afectados por este grado de protección será siempre necesaria la realización de intervención arqueológica previa.

Dicha intervención, sujeta a la legislación vigente, tendrá que ser ejecutada por un técnico-arqueólogo quien deberá, junto con los técnicos municipales en materia de patrimonio cultural, proponer las medidas adecuadas para compatibilizar el proyecto de obra con la integración de los restos, siempre que éstos cuenten con un valor contextual y grado de conservación aceptables. Dicha propuesta será elevada a la Consejería de Cultura para su aprobación.

El tipo de intervenciones a realizar son:

- Estudio de paramentos, siempre que el proyecto de obra afecte a las estructuras emergentes, exceptuando aquellos inmuebles con sistemas estructurales contemporáneos.
- Sondeos arqueológicos y/o excavación en extensión en función del tipo de obra aprobado y del grado de conocimiento del potencial arqueológico del solar.

Se entiende por excavación en extensión, aquella que atañe a la totalidad del espacio afectado por la obra, dentro de los límites establecidos por la normativa de seguridad vigente. La cota de afección estará en función de las necesidades de la investigación y no por las impuestas por la nueva construcción, siempre que en el proyecto de edificación se prevea una afección de sustrato arqueológico.

- En los espacios públicos protegidos por este nivel será necesaria la realización de sondeos y/o excavaciones en toda obra que suponga una alteración en profundidad del subsuelo, es decir aparcamientos subterráneos, nuevas aperturas de zanjas para redes de infraestructuras o modificación en anchura o profundidad de las existentes. Quedan exentos de las cautelas arqueológicas en dichos espacios las obras de sustitución sobre las mismas líneas de redes, así como las pavimentaciones de carácter superficial.

Tipo de actividades urbanísticas recomendadas

- En el caso de inmuebles catalogados como Interés Específico o Interés Genérico: restauración o rehabilitación integral.
- En el resto de los inmuebles: demolición parcial o total, según los resultados obtenidos en la intervención arqueológica efectuada.

NIVEL IV. Documentación arqueológica (PLANO 34 - AZUL)

Definición

Se trata de un área de protección cautelar que afecta a los inmuebles situados en el Conjunto Histórico declarado y que no han sido incluidos en ninguno de los niveles de protección anteriores. Aunque no se tiene

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

constancia precisa, la ejecución de obras en los mismos podría suponer la pérdida o destrucción de bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico y no evaluados al día de hoy.

Ámbito de aplicación.

Afecta a:

- Inmuebles del interior del Conjunto Histórico cuyo grado de catalogación en el PGOU sea Conservación Arquitectónica o estén incluidos en Áreas de Intervención.

Forman un área cerrada cuya delimitación viene definida en parte por los límites de protección anteriores y por otra parte por la delimitación del Conjunto Histórico:

- En sentido Norte-Sur el perímetro está bordeado por las calles Asta, Barreras, plaza de Santiago, Ancha, Porvera, Larga, plaza Esteve, Corredera, Doña Felipa, Pavón, plaza Santos, santa Clara, Estereros, Guar-nidos, Conde de Bayona y calle Puerto.
- Por el Sur la línea discurre por ronda de Muleros, ronda de San Telmo, Puerta del Sol y Obispo Cirar-da.
- El límite Este viene definido por las calles Hermano Tomás Bengoa, Ferrocarril, Mérito, Porvenir, Mari-manta, Diego Fernández Herrera, Maríñiguez, Cartuja, Nuestra Señora de la Paz, Diego Gómez Salido, María Antonia Jesús Tirado, Arcos (tramo final), Pintor Muñoz Cebrián, María del Carmen Requejo, y Juan Antonio Romero.
- El área de protección cierra por el Norte con las calles Circo, Zaragoza, San Cayetano, Santo Domingo, Eguiluz, Sevilla, Divina Pastora, Duque de Abrantes, Pizarro, Atalaya y Joaquín Bernal.

Intervenciones arqueológicas preceptivas

La licencia de obra en los inmuebles afectados por este nivel de protección estará condicionada a la realiza-ción de un estudio-diagnóstico de carácter arqueológico, por parte de los técnicos municipales competentes en materia de Patrimonio, quienes determinarán en caso de que sea necesario la realización de:

- Vigilancia y en su caso análisis puntual de paramentos.
- Control de movimientos de tierra.

En caso de hallazgos de restos arqueológicos durante el control o vigilancia, se tendrá que contemplar la con-servación y/o puesta en valor de las estructuras que lo requieran, siempre que los restos cuenten con un valor contextual y grado de conservación aceptable. Asimismo será requisito indispensable su notificación inmediata a la Consejería de Cultura, quien determinará en última instancia la aplicación, si fuera necesario, de nuevas medidas arqueológicas correctoras.

Quedan excluidas aquellas parcelas en las que ya se hayan realizado excavaciones arqueológicas en extensión o hayan perdido el sustrato arqueológico por la existencia de sótano.

En los espacios públicos protegidos por este nivel será obligatorio el control de movimientos de tierra en toda obra que suponga una alteración en profundidad del subsuelo, es decir aparcamientos subterráneos, nuevas aperturas de zanjas para redes de infraestructuras o modificación en anchura o profundidad de las existentes. Quedan exentos de las cautelas arqueológicas en dichos espacios las obras de sustitución sobre las mismas líneas de redes, así como las pavimentaciones de carácter superficial.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

Actividades urbanísticas recomendadas

- Demolición parcial o total según los resultados del estudio diagnóstico realizado.

NIVEL V. Fuera de catalogación (PLANO 34 - GRIS)

Definición

Se corresponde con aquellas áreas urbanas en las que la posible existencia de restos arqueológicos es muy baja, o bien el potencial arqueológico es desconocido.

Ámbito de aplicación

Afecta a:

- Todas las parcelas y edificaciones incluidas en suelo urbano o urbanizable que no estén contempladas en ninguno de los niveles anteriores. Se trata de un amplio sector cuyos límites son los que siguen:
- Al Norte y al Oeste: C.N.IV- Ronda de circunvalación Oeste.
- Al Sur: Sierra de San Cristóbal en la línea limítrofe con El Puerto de Santa María y antiguo cauce del río Guadalete (carretera de El Portal (CA-201).
- Al Este: Autopista Sevilla-Cádiz (AP-4) hasta el enlace con la carretera de Arcos y conexión con C.N. IV por la línea máxima de crecimiento de los polígonos industriales.

Intervenciones arqueológicas preceptivas

- Prospecciones arqueológicas previas a la aprobación del planeamiento de desarrollo. En función de los resultados obtenidos en dichas prospecciones se determinará el tipo de intervención arqueológica a realizar que tendrá que contemplar la conservación y puesta en valor de las estructuras que lo requieran en su caso.
- En el caso de hallazgos casuales, serán de aplicación los artículos 44 de la ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y 50 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, referentes a la notificación inmediata a las administraciones competentes del hallazgo en el transcurso de obras o remociones de tierra. El tipo de intervención arqueológica aplicable en estos casos dependerá de la naturaleza y valor científico de los restos aparecidos.

Actividades urbanísticas recomendadas

No se estipula "a priori" ningún tipo de restricción a la actividad urbanística, salvo las que se determinen en función de los estudios o hallazgos arqueológicos que se realicen.

RECALIFICACIÓN

1. La intervención arqueológica sobre un inmueble sin catalogación podrá conllevar su recalificación a los niveles de protección IV, III, o I, en función del interés de las evidencias arqueológicas.
2. La intervención arqueológica sobre un inmueble protegido con el nivel IV podrá conllevar su recalificación a los niveles de protección III, o I, en función del interés de las evidencias arqueológicas.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

3. La intervención arqueológica sobre un inmueble protegido con el nivel III podrá conllevar su recalificación al nivel de protección I, en función del interés de las evidencias arqueológicas.

Todas las cuestiones no especificadas en la presente normativa, quedarán reguladas según lo dispuesto en la legislación vigente.

X.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Los tipos de actividades arqueológicas que se han considerado preceptivas en los niveles de protección desarrollados con anterioridad, vienen definidos en los Artículos 2 y 3 del título 1 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de Junio/ BOJA nº 134 de 15 de Julio de 2003), normativa a la que tendrá que atenerse cualquier intervención arqueológica que se realice tanto en el núcleo urbano como en el término municipal, aunque este último, tal y como se indicó en la introducción de este documento, será objeto de un estudio específico en el futuro.

Asumidos los niveles de protección de la presente Carta Arqueológica por el PGOU municipal, éste dotará de carácter normativo, de cara a la protección del Patrimonio Arqueológico, lo indicado en este epígrafe de normas de procedimiento administrativo¹⁴.

Normas de tramitación y medidas adoptadas en licencias de obras sujetas a cautelas arqueológicas:

Antes de la concesión de licencia.

1. El promotor de la obra está obligado a solicitar información a la Unidad de Arqueología de la G.M.U. sobre las características de la parcela o inmueble objeto de la concesión de licencia y a comunicar el tipo de obra que se quiere acometer, presentando en determinados casos un anteproyecto y un levantamiento de estado actual (en los casos de rehabilitación).
2. La Unidad de Arqueología de la G.M.U. comunicará al promotor mediante informe las disposiciones en materia de arqueología correspondientes a la parcela o inmueble en cuestión objeto de la actividad arquitectónica.

Si a tenor del informe resultase necesaria una actividad arqueológica preventiva, el Ayuntamiento de Jerez lo pondrá en conocimiento del promotor, al que se indicará, asimismo, su obligación de correr con los costes derivados de la investigación, en virtud del artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/ 1995, de 7 de febrero; BOJA nº 43 de 17 de Marzo de 1995).

En caso negativo (no conveniencia de realizar actividad arqueológica), se razonarán las causas que motiven tal decisión, lo cual puede suceder, bien por exención de cautelas arqueológicas, bien por incompatibilidad del proyecto de obra con el grado de protección arqueológica determinado. En tal caso se establecerán las medidas correctoras que se estimen oportunas.

¹⁴ Las normas de procedimiento administrativo aplicadas por el municipio de Ronda en su Carta Arqueológica Municipal nos parecen muy adecuadas, por lo que las hemos utilizado como base adaptándolas a la realidad de Jerez.

X. DELIMITACIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

3. A partir de esta notificación, se estará a lo decretado por la Consejería de Cultura en relación a tramitaciones de expedientes para actividades arqueológicas motivadas por licencias de obras, según lo establecido tanto en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, como en el de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En todo caso, se deberá aportar a la Unidad de Arqueología de la G.M.U. copia de toda la documentación que genere el promotor en materia de actividad arqueológica (proyecto a realizar, aprobación del mismo por parte de la Dirección General de BB.CC de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Diligencias de Inicio y Finalización de la actividad).

4. En el caso en que las obras a realizar supongan la demolición del inmueble, el promotor estará obligado a su comunicación al Ayuntamiento de Jerez, al menos, con tres meses de antelación, ante la posibilidad de desarrollar algunas intervenciones arqueológicas previas a la demolición (como estudios de parámetros, levantamientos planimétricos, etc.). El mismo plazo se estimará para aquellas actuaciones que supongan demolición del inmueble por declaración de ruina y que no cuenten con proyecto de obra.
5. Para la realización de las actividades arqueológicas ya autorizadas, el Ayuntamiento de Jerez emitirá una licencia temporal, que sólo tendrá vigencia durante el transcurso de las investigaciones, no implicando otro tipo de obras salvo las pertinentes por razones de seguridad y salud laboral.
6. La concesión de la licencia de obras definitiva no se producirá hasta tanto no se haya emitido el informe de valoración de resultados y medidas correctoras a que hace referencia el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, que será remitido, al mismo tiempo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz. En este sentido, la valoración o adopción de medidas cautelares que conlleve la conservación de los restos arqueológicos, podrá suponer la suspensión de la licencia de obras prevista hasta tanto no se recoja en el proyecto las modificaciones pertinentes para la protección y salvaguarda de los restos a conservar.

Después de la concesión de licencia.

1. El Ayuntamiento de Jerez velará en todo momento por el estricto cumplimiento de lo estipulado en las licencias de obras sobre parcelas o inmuebles sujetos a cautelas arqueológicas, llegando incluso a la revocación o suspensión de las mismas en el caso en el que se produzca incumplimiento o modificación injustificada del proyecto, y en los casos en los que se pongan en peligro los bienes arqueológicos.
2. En cuanto a las parcelas o inmuebles exentos de cautelas arqueológicas, el Ayuntamiento de Jerez podrá suspender la licencia concedida ante la eventual aparición de restos arqueológicos. En tal caso se estará a lo reflejado en los apartados anteriores.

En cualquier caso, ninguna de estas medidas o de las que se puedan dar en adelante, pueden entrar en contradicción o suponer incumplimiento de lo dispuesto en la legislación relativa al Patrimonio Arqueológico.

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN

XI.1. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Consideramos necesario para el conocimiento en profundidad del patrimonio arqueológico e histórico de Jerez la realización de un proyecto general de investigación arqueológica, que se rija por la normativa vigente al respecto, contemplada en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma Andaluza y en las Leyes de Patrimonio Histórico Español y de Andalucía.

En relación a lo expuesto en el apartado referente a la evolución histórica del asentamiento humano de Jerez, se han evidenciado una serie de carencias y vacíos en la investigación durante el proceso de elaboración de la Carta, de la que surgen líneas de investigación preferentes y con la que se puede planificar el esquema general de las actuaciones arqueológicas futuras.

Estas propuestas inciden sobre los siguientes puntos concretos de los distintos periodos:

- **Prehistoria Reciente:** delimitación espacial y cronológica del asentamiento calcolítico situado en la ciudad histórica. Aparte de los conjuntos materiales recuperados y de los silos y enterramientos, es poco lo que se puede deducir para este periodo por lo que se hace necesario ahondar en el conocimiento de la distribución espacial, densidad del poblamiento y la existencia o no de una separación entre zonas de habitación, zonas de producción y zonas de enterramiento.
- **Bronce Final/Orientalizante:** son pocos los yacimientos de este momento detectados y solo dos los excavados. Sería oportuno relacionar estos yacimientos con los localizados en el resto de la campiña para determinar modelos de ocupación del territorio, funcionalidad concreta de cada asentamiento y su relación con los grandes núcleos de población, así como las distintas vías de comunicación: terrestres, fluviales o de zonas inundables, estas últimas relacionables con los denominados canales tartésicos y antiguos esteros.
- **Periodo romano:** delimitación de las villas y complejos alfareros dentro del espacio ocupado por la ciudad consolidada, así como en las zonas de crecimiento y expansión. En particular hay que definir el conjunto de Montealto-Los Villares; cuál es su extensión real; qué espacio ocupa la necrópolis y reconocer la situación de la villa a la que tuvo que pertenecer esta necrópolis. Es también de sumo interés confirmar si los distintos yacimientos del entorno próximo a los Villares (El Almendral y La Romera) están relacionados entre sí, formando una unidad o son asentamientos independientes y diacrónicos.

Asimismo aspectos como el paso de una vía de comunicación por el territorio de los ámbitos de estudio y su relación con el embarcadero o presa de la barriada de La Corta, como posible paso del río Guadalete, han de ser considerados como líneas de investigación preferentes para el conocimiento de la etapa romana en la zona.

- **Islámico prealmohade:** el objetivo prioritario es definir la extensión del primitivo núcleo de Jerez, comprobar por donde discurría la muralla original -especialmente por el flanco sur- y ratificar si el centro religioso y comercial original estuvo en torno a San Dionisio.

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Asimismo es importante determinar si el origen de la ciudad como entidad urbana plenamente desarrollada se encuentra en la segunda mitad del siglo X, en plena etapa califal. Nada se sabe hasta el momento del urbanismo ni de las construcciones más monumentales y perdurables propias de las ciudades de este periodo, como son los baños y las mezquitas, aunque si estas últimas se encontraban en los solares que ocupan las actuales iglesias es difícil que perduren restos.

También es importante definir las áreas de enterramiento prealmohade; cual era su extensión en el caso de la *maqbara* detectada en la plaza del Arenal y hasta donde llegaba hacia el interior de la posterior medina almohade, lo que también definiría cual era el trazado del sistema defensivo y dónde se ubicaba la posible puerta primitiva de acceso a la ciudad por este flanco.

- **Islámico almohade:** aunque en la actualidad es uno de los periodos históricos mejor conocido existen ciertas carencias que la investigación debe tratar de resolver como:
 - Definición de los espacios comerciales de la ciudad y si es posible diferenciar estas áreas donde se desarrolla la vida pública, de aquellas otras de carácter exclusivamente residencial.
 - Reconocimiento de la red viaria y de la estructuración y evolución histórica de las manzanas en el ángulo oeste de la ciudad, zona actualmente ocupada por espacios bodegueros.
 - Definición del trazado del muro de la judería. Si se trataba de un muro físico en todo su trazado o si, como se deduce de la lectura del Libro del Repartimiento, parte de este deslinde entre barrios solo consistía en medianeras entre los edificios de uno y otro sector. Confirmar la hipótesis de localización de la puerta de la judería en la intersección de la plaza del Clavo con la calle Eguilaz
 - Confirmar la existencia de una *maqbara* a la salida de la puerta de Santiago, al norte de la ciudad en el espacio comprendido entre Arenalejo de Santiago, calle Barreras, Juan de Torres y calle Ancha, zona de la que se poseen indicios de enterramientos islámicos.
 - Delimitación de la extensión ocupada por la necrópolis de plaza del Arenal – San Miguel.
 - Con respecto al arrabal localizado en la misma zona, hay que centrar las investigaciones sobre su génesis y sobre cual es su desarrollo tanto temporal como espacial. Sobre estos aspectos son varias las hipótesis de partida:
 - Desarrollo del arrabal a partir de la colmatación de espacios libres en el interior de la ciudad, debido al aumento demográfico experimentado con la llegada de exiliados de Sevilla a partir de 1249, lo que daría al arrabal un escaso margen de vida (menos de treinta años).
 - Crecimiento desde el Alcázar hacia la puerta del Real. En otras poblaciones islámicas está constatado el nacimiento de arrabales al amparo de alcázares, alcazabas o castillos (*husun*).
 - Desarrollo a lo largo de una vía de comunicación. Por lo general los arrabales islámicos se desarrollan en torno a algunos de los principales caminos que parten de la ciudad. Tradicionalmente se ha considerado que desde la puerta del Real partía el camino hacia Medina Sidonia y la bahía de Algeciras y hacia la bahía de Cádiz, aunque puede que este último camino arrancase en origen de la puerta de Rota.
 - Posible existencia de otro arrabal o al menos de una zona poblada en la zona de Merced-Picadueñas desde época taifa hasta el final del periodo islámico. Son pocos los datos que a este respecto se poseen,

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

pero los que existen parecen estar indicando algún tipo de poblamiento sobre el que, hasta ahora, es imposible emitir ningún tipo de hipótesis sobre su extensión y funcionalidad.

- Por último hay que tener una especial cautela con la expansión de la ciudad por el sureste, hacia la zona del río Guadalquivir, donde debió existir durante este periodo un embarcadero ya citado en el siglo XIII en la Cantiga 356 de Alfonso X.
- **Medieval cristiano:** la cronología de la expansión de los arrabales históricos, la extensión-perduración del cementerio hebreo, así como la evolución del embarcadero del Portal-la Corta y su comunicación viaria con la ciudad, son las principales incógnitas que deben ser despejadas con respecto a este periodo histórico.
- **Época moderna:** a través de los análisis de materiales, clarificar la posible conexión de las procedencias de las importaciones cerámicas no con el libre comercio, sino en relación con las posesiones del Imperio en Europa durante el siglo XVI (Países Bajos, parte de Alemania, Norte de Italia...)

Es evidente que todas estos problemas en la investigación y vacíos de información que se han descrito no pueden ser solucionados con facilidad, debido a la superposición de la ciudad actual sobre los restos arqueológicos e históricos y a las transformaciones sufridas por los inmuebles históricos. No obstante, las nuevas áreas de expansión urbana, con proyectos de intervención de gran envergadura y las zonas de rehabilitación del casco histórico pueden, a no muy largo plazo, facilitar los proyectos de investigación que permitan resolver algunas de las incógnitas planteadas.

XI.2. PROPUESTAS PROTECCIÓN-CONSERVACIÓN

El caserío histórico, considerando como tal los edificios anteriores al siglo XX, ha sido sustituido en un porcentaje mayor del 26 %, es decir más de una cuarta parte de las construcciones históricas de la ciudad han desaparecido en los últimos 50 años y en algunos casos estas nuevas construcciones han destruido también el sustrato arqueológico. Continuar perdiendo no solo piezas individuales de este patrimonio sino también perder la armonía del conjunto que representa el casco histórico, es algo que no se puede permitir y por el que seremos recriminados por las generaciones venideras.

El epígrafe 8 de la Carta de Cracovia del año 2000 -en la que se recogen las recomendaciones internacionales para la conservación y restauración del patrimonio construido-, es claro en este sentido:

“Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal, y deben ser vistos como un todo con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio...”

...los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad...”

Para proteger y conservar este Patrimonio Histórico creemos se han de orquestar medidas en una doble vertiente:

- Por una parte, medidas de fomento que incentiven la rehabilitación frente a la nueva construcción siempre que aquella sea viable.

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- Por otra parte, utilizar las herramientas que la legislación establece referentes a catalogación y consecuente aprobación de medidas restrictivas. Respecto a este tema además de las medidas de protección y conservación desarrolladas en el apartado de zonas arqueológicas y niveles de protección, añadimos las siguientes propuestas complementarias:

- **LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO.** Se propone (**PLANO 25**):

- **Declaración de entorno en los siguientes Bienes de Interés Cultural** que por la fecha de su declaración carecen del mismo:

- Iglesia de Santiago.
- Iglesia de San Marcos.
- Iglesia de San Dionisio.
- Iglesia-catedral de El Salvador.
- Iglesia de San Miguel.
- Cabildo Viejo.
- Alcázar.
- Teatro Villamarta.
- Monasterio de la Cartuja. Se trata de una excepción ya que, aunque no cuenta con entorno declarado, dispone a nivel local de Normas Particulares de Protección.

Se delimita este entorno no como un área de exclusiva proximidad física con el edificio, sino tal y como marca la Ley del Patrimonio, aquellos espacios y volúmenes construidos que presentan una relación recíproca con el monumento y se vinculan a él.

- **Declaración como Bien de Interés Cultural** de los siguientes inmuebles con sus correspondientes entornos:

- **Arquitectura religiosa:**

- Iglesia de San Juan de los Caballeros. Se trata de la única parroquia medieval de la ciudad que no cuenta con consideración de BIC.
- Convento de Santo Domingo. La calidad arquitectónica y el tamaño de su iglesia, claustros, sacristía y otras estancias auxiliares lo convertían en una de las grandes fundaciones conventuales de Andalucía. El claustro gótico constituye una de las obras maestras del periodo y el único exponente de estas características en la ciudad de Jerez.
- Convento de la Merced. Uno de los primitivos cenobios que se asentaron extramuros tras la incorporación a la corona de Castilla y que acoge a la patrona de la ciudad.
- Convento del Espíritu Santo. Su iglesia es el mejor ejemplo de templo renacentista sin ningún tipo de modificaciones ni añadidos posteriores.

- **Arquitectura residencial:**

- Palacio de Ponce de León. Posiblemente oculta estructuras originales del siglo XV, época en el que fue construido como palacio del rey ante el estado de deterioro en el que se encontraba el Alcázar. Donado en 1464 a la familia Villacreces, el patio interior y la ventana en esquina geminada constituyen hitos de la primera arquitectura renacentista.
- Palacio de Riquelme. Su fachada renacentista con un amplio desarrollo iconográfico es uno de los mejores ejemplos de arquitectura residencial de este periodo en Andalucía Occidental.
- Palacio de Villapanés. Sus pinturas murales en muy mal estado de conservación y con fuerte peligro de desaparición constituyen uno de los escasos ejemplos de pinturas del siglo XVIII de tipo civil que se conservan en la provincia de Cádiz.

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- **Inclusión en Catalogo General del Patrimonio Histórico** de los siguientes inmuebles:
 - Puente de la Cartuja (PLANO 26 nº 7). Construido en el segundo cuarto del siglo XVI cerca del monasterio de la Cartuja, tiene abundantes marcas de cantería así como inscripciones referentes a algunas de las restauraciones que sufrió.
 - Molino del siglo XVI de la Cartuja (PLANO 26 nº 8). Situado junto al puente, se construye durante el último tercio del siglo XVI por el Pósito Municipal. Conserva los escudos de la ciudad e inscripción relativa a su conclusión en 1592.
 - Plaza de toros (PLANO 25). Construida en 1840 sufre dos reconstrucciones a causa de sendos incendios, una en 1872 y otra en 1894, manteniendo la parte baja de la original.
 - Palacio y casa del guarda del Recreo de las Cadenas (PLANO 26 nº 5). Como ejemplo más emblemático de finca de recreo suburbana del siglo XIX.
 - Estación de ferrocarril (PLANO 26 nº 6). Obra de Aníbal González con azulejos de Triana (Mensa-que Rodríguez y Cia). Constituye el ejemplo más emblemático de la arquitectura regionalista en la provincia de Cádiz.

- **LEGISLACIÓN MUNICIPAL. (PLANO 28 y ANEXO 8).**
 - Se propone la inclusión en PGOU con categoría de Interés Genérico de los siguientes elementos, todos ellos situados en ámbito 3:
 - **Arquitectura religiosa**
 - Capilla del Cementerio de la Merced (nº 52)
 - **Arquitectura residencial**
 - Patio de vecinos en C/ San Onofre 3 (nº 33)
 - Casa unifamiliar popular en C/ Taxdirt 26 (nº 34)
 - Casa del guarda del Recreo de las Cadenas (nº 35)
 - Finca de recreo Quintana (nº 37)
 - Finca de recreo El Altillo (nº47)
 - Finca de recreo en Pino Solete (nº 54)
 - Finca de recreo de Santa Teresa baja (nº 55)
 - Finca de recreo en Cartuja (nº 66)
 - Chalet en fábrica de harinas (nº 48)
 - Cortijo de Pérez Lila (nº 53)
 - Cortijo de Santo Domingo (nº 57)
 - **Arquitectura industrial**
 - Bodegas: 9 registros (nº 32, nº 38 a nº 44 y nº 50)
 - Antigua fábrica de botellas (nº 49)
 - Antigua fábrica de gas (nº 51)
 - Antigua azucarera de El Portal (nº 56)
 - **Otros**
 - Granja Escuela de Agricultura del s. XIX (nº 31)
 - Parte antigua del sanatorio de Santa Rosalía (nº 30)
 - Aljibe y noria del siglo XVIII (1772) en Avenida Visley (nº 45)
 - Restaurante “El Bosque” (nº 46)
 - **Bienes muebles**
 - Mosaico romano de la Cartuja (nº 58)

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- Cruz de los caminantes del s. XVI en la Cartuja (nº 59)
- Fuente de la Alcubilla (nº 60)
- Fuente de la Canaleja (nº 65)
- Vía crucis del s. XVIII y monumento al Sagrado Corazón en ermita del Calvario (nº 61 y nº 62)
- Planchas litográficas de la fachada de Jerez Industrial (nº 63)
- Busto de Julio González Hontoria (nº 64)

XI.3. PROPUESTAS DE GESTIÓN

En este apartado, se propone la creación de la Oficina Técnica de Arqueología Municipal, mediante convenio que se establecerá entre el Ayuntamiento de Jerez y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Con esta oficina se agilizarían los trámites burocráticos, potenciando una mayor eficacia en la gestión del patrimonio cultural. Con la creación de esta oficina se unificaría la metodología de las intervenciones, convergiendo todas en líneas de investigación de forma homogénea. Con esta actuación se solventará el problema generalizado en la arqueología de las ciudades, en las que las diferentes actuaciones no se relacionan entre sí, impidiendo lecturas globales y consecuentes de su evolución histórica. Es precisamente este problema el que ha llevado a la necesidad de elaborar las cartas arqueológicas, que han de servir de base para atajar esta problemática mediante su gestión y puesta en funcionamiento precisamente por parte de dicha Oficina Técnica de Arqueología.

XI.4. PROPUESTAS DE DIFUSIÓN

1.-Mejora de la accesibilidad a los bienes que componen el patrimonio arqueológico y monumental de la ciudad.

La colaboración de las instituciones con empresas y particulares es necesaria para lograr un mayor acercamiento del Patrimonio a la ciudadanía, optimizando a nivel social los esfuerzos de la investigación. Resulta muy positivo el que los vestigios arqueológicos descubiertos que se integren en las construcciones puedan ser visitados y disfrutados por la sociedad, sin perjuicio por ello de las actividades o funciones que se realicen en dicha finca o inmueble, que en muchos de los casos pertenecen a particulares.

La recuperación e integración de lienzos de muralla en la calle Larga por parte de algunos negocios hosteleros y entidades bancarias sería ejemplo de esta actividad. De igual manera algunos comercios han restaurado y establecido sus instalaciones en inmuebles de diferentes tipologías, haciendo de este modo accesibles dichos bienes patrimoniales para su conocimiento y disfrute. Cabe destacar en este último apartado la casa señorial del siglo XVI del boticario Alonso Rodríguez o la recuperación de algunas casas del siglo XIX en la calle Larga.

Mención aparte merecen los bienes propiedad de la Iglesia. Sería necesario realizar un convenio entre ésta y las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la conservación y difusión del patrimonio, sin menoscabo ni perjuicio de los horarios de celebración de culto y oficios litúrgicos.

2.-Elaboración a partir de los datos aportados por la carta arqueológica de un programa de difusión con folletos, colocación de señales "in situ", rutas, conferencias, exposiciones itinerantes, cuadernillos didácticos etc.

En la actualidad desde el Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Jerez se viene trabajando sobre algunos aspectos de la difusión del patrimonio histórico-artístico de la ciudad, a través de rutas turísticas determinadas y de la colocación de una extensa señalética con información sobre numerosos edificios con valores

XI. PROPUESTAS DE TUTELA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



Fig. 150.- Accesibilidad al patrimonio: casa siglo XIX



Fig. 150.- Accesibilidad al patrimonio: casa siglo XIX

históricos de la ciudad. No obstante sería conveniente integrarlo en un programa de actuación más definido que contemplaría los siguientes itinerarios:

- Arquitectura defensiva
- Arquitectura religiosa
- Arquitectura residencial
- Arquitectura de carácter civil
- Arquitectura industrial
- Jerez pre-islámico
- Jerez en época islámica
- Jerez en época medieval-cristiana
- Jerez en la Edad Moderna

XII. BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN PÉREZ, J. (1993): *La industria textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del siglo XV)*. Ayto de Jerez. Serie BUC. Jerez de la Frontera.

IDEM (1996): *El Cádiz islámico a través de sus textos*. Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones. Cádiz.

IDEM (1999): "El cementerio judío de Jerez de la Frontera. Ubicación y conatos de incautación durante el reinado de Enrique IV". *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medieval I*. Universidad de Cádiz. Cádiz, 7-20.

ABID MIZAL, J. (1989): *Los Caminos de al-Andalus en el siglo XI*. CSIC. Madrid.

AGUILAR MOYA, L. (2000): "Nuevos datos sobre las murallas islámicas de Jerez de la Frontera". *Revista de Historia de Jerez n° 6*. Jerez, 99-113.

IDEM (2001): *El Alcázar de Jerez. Conjunto monumental. Siglos XII-XVIII*. Ayuntamiento de Jerez.

AGUILAR MOYA, L.; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. y BARRIONUEVO CONTRERAS, F. (1998): "El asentamiento prealmohade de Jerez de la Frontera (Cádiz)". *Spal 7*. Universidad de Sevilla, 163-173.

AGUAYO HOYOS, P. y otros. (2005). "Carta arqueológica municipal de Ronda". *Cuadernos de Arqueología de Ronda 1*. Museo de Ronda, 152-180.

ALCOCER, M y SANCHO, H. (1940): *Noticias y documentos referentes al Alcázar de Jerez de la Frontera, en los siglos XIII a XVI*. Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos Primera Serie n° 7. Marruecos.

ÁLVAREZ, T y MARTÍNEZ, E. (1993): "Aproximación al estudio de la historia de la alfarería de Jerez de la Frontera a través de la documentación de su Archivo Municipal". *Atrio 6*. Sevilla, 7-26

ANGLADA CURADO, R. (2005): "La arquitectura doméstica tradicional de Carmona. Aproximación arqueológica a la tipología de casa". *Carel n° 3*. Ayto de Carmona, 1.035-1.104

ANGLADA CURADO, R. y otros (2003): "La carta de Riesgo de Carmona". *Carel n° 1*. Ayto de Carmona, 146-212.

AROCA VICENTI, F. (2002): *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Centro Universitario de Estudios Sociales. Jerez.

BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1972): "Dos tesorillos de vellones ocultos en la primera época del reinado de Alfonso X". *Numismática de la Edad Media y de los Reyes Católicos*. Zaragoza.

- BERNAL CASASOLA, D. y otros. (2005): *Carta Arqueológica Municipal. San Fernando*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- BORREGO SOTO, M. A. (2005): "La alquería de Jarana y los Banu L-Murji". *Al-Andalus-Magreb, Estudios Árabes e Islámicos*. Nº 12. Universidad de Cádiz, 19-37.
- CARMONA, R.; LUNA OSUNA, D. y MORENO ROSA, A. (2002): *Carta Arqueológica Municipal. Priego de Córdoba*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- CHINCHILLA GÓMEZ, M. (1992): "Maderas mudéjares en el MAN procedentes del palacio fortaleza de Curiel de los Ajos (Valladolid)". *Boletín del MAN nº10*. Madrid, 59-71.
- DELIBES DE CASTRO, G, y otros (1999): *Metalurgia de la Edad del Bronce en el piedemonte meridional de la Cordillera Cantábrica. La Colección Fontaneda*. Arqueología en Castilla y León 3. Junta de Castilla y León.
- FERNÁNDEZ CASADO, C. (1983): *Ingeniería hidráulica romana*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.
- FERNÁNDEZ CASTRO, M.C. (1982): *Villas Romanas en España*. Ministerio de Cultura. Madrid.
- GARCÍA GUZMÁN, M. M, y ABELLÁN PÉREZ, J. (1997): *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (Siglo XV)*. Agrija Ediciones, Cádiz.
- GARCÍA TAPIA, N. (1990): *Ingeniería y Arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1980): *El libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y Edición*. Instituto de Estudios Gaditanos. Cádiz.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. (2001): "Molinos de aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos testigos de una actividad económica olvidada en nuestra ciudad". *Revista de Historia de Jerez nº 7*. Jerez, 137-151.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R y RUIZ MATA, D (1999): "Prehistoria e Historia Antigua de Jerez". En Caro Canela, D. (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera. Tomo I*. Diputación de Cádiz.
- GUERRERO VEGA, J. M. y ROMERO BEJARANO, M. (2006): "The origins of the wine house architecture in Jerez de la Frontera. Analysis of the bodegas built in the sixteenth and in the seventeenth centuries". *II International Congress on Construction History. Tomo II*. University of Cambridge. Queens College, 1441-1454.
- GUTIÉRREZ, B. (1754): *Reflexión sobre la opinión admitida por M. R. P. Mro. Fr. Enrique Florez que niega la identidad de Asta con Jerez de la Frontera*. Jerez.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (1998): "Un ejemplo de reutilización y asimilación de arquitectura almohade. La iglesia del convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera". *El Mediterráneo y el Arte Español*. Valencia, 27-30.
- MAILLO SALGADO, F. (1991): *Crónica anónima de los reyes de Taifas*. Akal Editorial, Barcelona.
- MARÍN FIDALGO, A. (1999): *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias. Vol II*. Edit. Guadalquivir. Sevilla.

- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (1999): "La época cristiana. Actividades económicas". En *Historia de Jerez de la Frontera. T.I.* CARO CANCELA Coord.: Diputación de Cádiz, 309-335.
- MARTÍN MOCHALES, C. (2006): "Restauración del relieve en alabastro procedente del asilo de San José, Jerez de la Frontera". *Revista de Historia de Jerez n° 11-12*, Jerez, 197-219.
- MAZZOLI-GUINTARD, CH. (2000): *Ciudades de al-Andalus*. ALMED, Editorial. Granada.
- MENENDEZ PIDAL, J. (1973): "La merquita-iglesia de Santa María la Real (Alcázar de Jerez)". *Boletín de Bellas Artes n° 19*. Madrid, 8-9.
- MUÑOZ y GÓMEZ, A. (1988): *Las calles de Xerez*. Servicio de Publicaciones de Ayto de Jerez. Serie BUC n° 1. Jerez.
- NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (1995). "Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII-XIII". En *Casas y Palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona, 17-32.
- POMAR RODIL, P. (2003): "Entre el orgullo ciudadano y la falsificación erudita. La decoración de las puertas de Jerez de la Frontera en la historiografía local del siglo XVIII". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada 34*. Granada, 81-95.
- RALLÓN, E. (1926): *Historia de Jerez de la Frontera. Tratado último*. Imprenta "La Conferencia". Jerez de la Frontera.
- IDEM (1997): *Historia de Jerez de la Frontera Vol. I*. Edición de Ángel Marín y Emilio Martín. Universidad de Cádiz/ Ayuntamiento de Jerez. Cádiz.
- RAYA PRAENA, I. y otros (2003): *Carta Arqueológica Municipal. Guadix*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- RIOJA LÓPEZ, C. (2006): "Artesanía y Administración: encuentros y desencuentros". *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico n° 59*. Sevilla, 77-85.
- RÍOS MARTÍNEZ, E. de los (2002): *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*. Universidad de Sevilla y Universidad de Cádiz. Cádiz.
- ROJAS VACA, M^a D. (1998): *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*. Acta Notariorum Hispaniae 5. Madrid.
- ROMERO BEJARANO, M. (2005): "De informes, ruinas y corrupción. El estado de la muralla de Jerez de la Frontera en 1510". *Actas del IV Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Cádiz, 987-992.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. y otros. (2004): *Carta Arqueológica Municipal. Écija 1: La ciudad*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- SALVATIERRA, V. y GARCÍA GRANADOS, J. A. (2001): *Carta Arqueológica Municipal de Úbeda*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Edición electrónica.

SANCHO DE SOPRANIS, H. (1951): "Contribución a la historia de la judería de Jerez de la Frontera". *Seфарad XI*. Madrid, 349-370.

IDEM (1964): *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo I 1255-1492*. Jerez.

STAEVEL, J. P. Van (1995): "Casa, calle y vecindad en la documentación jurídica". En *Casas y Palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona, 53-61.

THOMPSON, E. A. (1979): *Los godos en España*. Alianza Editorial. Madrid.

TORRES BALBAS, L. (1985). *Ciudades hispano-musulmanas*. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.

VV. AA. (2002): *San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de espiritualidad y Santuario de poder*. Junta de Andalucía. Sevilla.

VV. AA. (2004): "Informe memoria de la I.A.U. en el P.A. SS-4 (Entorno de la Torre de la Calahorra) (Córdoba)". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001. Vol 4*. Sevilla, 244-257.